



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General Año 2009





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Memoria de la Alcaldía

Memoria de la Alcaldía Presupuesto 2009

El fuerte impacto de la crisis económica en el conjunto del planeta, unida a la evolución negativa del mercado inmobiliario y financiero, viene ocasionando una acusada desaceleración a nivel mundial en el año 2009, cuyas estimaciones de recuperación se prevé que comiencen a generarse durante el año 2010, según los cálculos que realizan las principales instituciones financieras.

En este sentido, el presupuesto municipal de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2009 responde a las restricciones y retos derivados de la crisis económica internacional en la que nuestro Estado, nuestra Autonomía y nuestra ciudad se encuentran inmersos.

Según el análisis más reciente sobre la situación y perspectivas de la economía española, realizado por el Servicio de Estudios del Banco de España teniendo en cuenta la información disponible hasta el día 13 de marzo de 2009, y realizadas las proyecciones en el actual contexto de gran incertidumbre, dada la gravedad de la crisis financiera y económica resalta que “las previsiones disponibles para los principales países del mundo, realizadas por distintos organismos e instituciones, señalan una contracción significativa de la actividad en 2009, que conduciría a un descenso del producto mundial por primera vez en varias décadas. Las proyecciones de este informe también apuntan a una profundización de la actual recesión en España en 2009, de modo que la actividad descendería un 3% en el presente año, con una recuperación incipiente del producto a finales de 2010, aunque en el conjunto de este ejercicio el crecimiento sería todavía negativo (-1%) [...] Las proyecciones de 2009 indican un mantenimiento de las tendencias contractivas que se aprecian en los principales indicadores de la demanda nacional, con un fuerte deterioro de las decisiones de gasto tanto de familias (en consumo y en vivienda) como de empresas (en forma de inversión productiva). Las exportaciones sufrirán también el descenso de los mercados internacionales, aunque el retroceso de las importaciones —que será previsiblemente mayor— supondrá que, en términos netos, mejore la aportación del sector exterior al crecimiento.”

En otro sentido, la evolución de la economía canaria, muestra un paralelismo generalizado con el caso español, con fuertes caídas en el ritmo de crecimiento económico y una contracción notable de la demanda interna. Si bien, en algunos de sus factores, su tendencia es más acusada; sobretodo, en lo relacionado con la producción y la destrucción del empleo en términos del mercado laboral.

La evolución del Valor Añadido Bruto de Canarias en comparación con la media de España, así como sus valores mínimos y máximos, y la evolución de la tasa paro, evidencian la contracción económica, con un fuerte ajuste económico durante el año 2009 y una ligera recuperación en el año 2010, tal y como se muestra a continuación. Asimismo, la EPA muestra una tendencia casi idéntica en tasa de paro canaria y española, si bien, la caída de la primera es más acusada. De esta forma, el paro en Canarias muestra una evolución muy negativa en los últimos doce meses, situándose en 238.344 personas en marzo de 2009.

Tabla 1. Paro en Canarias, marzo 2009.

		SEXO				Total	
		HOMBRES		MUJERES			
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
GRUPOS DE EDAD	MENOR DE 20	4.221	3,50%	2.989	2,50%	7.210	3,00%
	ENTRE 20 Y 24	12.138	10,00%	10.608	9,00%	22.746	9,50%
	ENTRE 25 Y 29	15.667	13,00%	15.518	13,20%	31.185	13,10%
	ENTRE 30 Y 34	16.765	13,90%	16.844	14,30%	33.609	14,10%
	ENTRE 35 Y 39	16.868	13,90%	17.313	14,70%	34.181	14,30%
	ENTRE 40 Y 44	15.398	12,70%	14.928	12,70%	30.326	12,70%
	ENTRE 45 Y 49	13.331	11,00%	13.185	11,20%	26.516	11,10%
	ENTRE 50 Y 54	10.800	8,90%	10.920	9,30%	21.720	9,10%
	ENTRE 55 Y 59	9.127	7,50%	8.987	7,70%	18.114	7,60%
	MAYOR DE 59	6.617	5,50%	6.120	5,20%	12.737	5,30%
Total	120.932	120.932	100,00%	117.412	100,00%	238.344	

Fuente: OBECAN, Gobierno de Canarias.

Asimismo, para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el número de parados a finales del mes de febrero de 2009 era muy notable, suponiendo un total de 46.197 personas.

Tabla 2. Paro en Las Palmas de Gran Canaria, febrero 2009.

Edad	SEXO Y EDADES			
	Sexo	PARO REGISTRADO	DIF. MES ANTERIOR	% S/PARO REGISTRADO
MENOR DE 20	H	753	38	1,63
	M	635	67	1,37
DE 20 A 24	H	2.154	118	4,66
	M	2.069	171	4,48
DE 25 A 29	H	2.666	167	5,77
	M	2.793	154	6,05
DE 30 A 44	H	8.088	502	17,51
	M	8.782	477	19,01
MENOR DE 25	H	2.907	156	6,29
	M	2.704	238	5,85
DE 25 A 45	H	10.754	669	23,28
	M	11.575	631	25,06
DE 45 A 59	H	6.849	291	14,83
	M	8.390	257	18,16
MAYOR DE 59	H	1.339	11	2,90
	M	1.679	16	3,63
DE 45 A 65	H	8.188	302	17,72
	M	10.069	273	21,80
TOTAL	H	21.849	1.127	47,30
	M	24.348	1.142	52,70
TOTAL		46.197	2.269	100,00

Fuente: OBECAN, Gobierno de Canarias.

Por otro lado, el Índice de Producción Industrial (IPI) refleja tasas de crecimiento negativas tanto en términos mensuales como anuales, si bien, en porcentaje inferior al Estatal. Uno de los sectores clave de la economía capitalina, las ventas del comercio al por menor reflejan una tendencia negativa que, sin embargo, se interrumpió en diciembre con motivo de las compras navideñas. Esta bajada de las ventas, también se presenta en los meses siguientes no solo para el sector comercio sino también para la matriculación de vehículos y otros indicadores que contribuyen a evidenciar la desaceleración del consumo, tal y como se refleja en la gráfica expuesta a continuación.

Tabla 3. Indicadores de actividad económica en Canarias, febrero 2009.

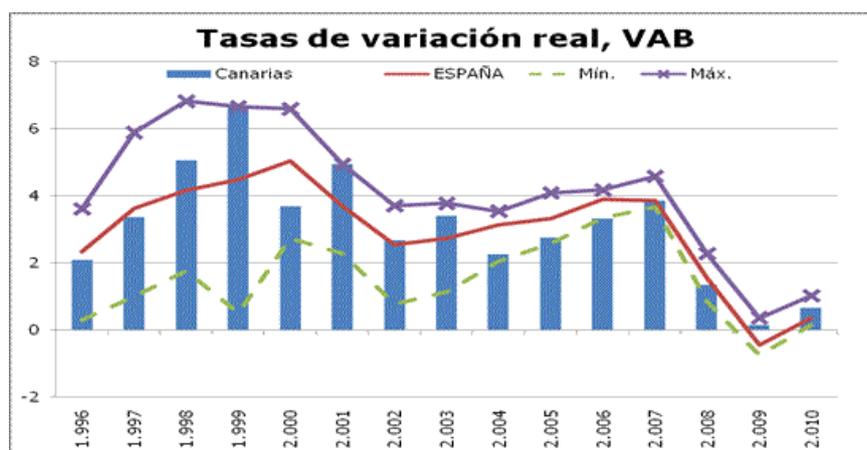
	Último dato	Var. Mes Anterior (%)	Var. Mes Inter. Anual (%)
Índice de Producción Industrial (1)	92,3	-4,5	-13,0
Ventas del Comercio al por menor (1)	120,16	32,2	-10,7
Matriculación de vehículos (2)	2.989	-46,8	-50,8
Viajeros	865.318	-9,3	-11,5
Pernoctaciones	6.588.869	-6,2	-7,5
Estancia media	7,59	3,4	4,5

(1) Diciembre, INE

(2) Enero, DGT

Fuente: Consejo Económico y Social de Canarias,
Boletín CES de Coyuntura Económica y Social. Febrero 2009.

Gráfico 1. Previsión de la Tasa de Variación real del Valor Añadido Bruto de Canarias y la media de España.



Fuente: Hispalink, diciembre 2008.

Tabla 4. Estimación del crecimiento regional de los grandes sectores en Canarias (V.A.B.) en el año 2008, 2009 y 2010.

Año 2008						
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	VAB	PIB
España	0,8	-1,2	-2,1	2,9	1,6	1,3
Canarias	-2,8	0,8	-3,0	2,2	1,4	1,1
AÑO 2009						
España	-1,7	-2,5	-6,3	1,0	-0,5	-0,7
Canarias	1,1	0,0	-4,4	0,8	0,1	-0,1
AÑO 2010						
España	-0,6	-0,7	-4,1	1,3	0,3	0,2
Canarias	0,2	0,3	-1,2	1,0	0,7	0,6

Fuente: Hispalink, diciembre 2008.

Todo ello, viene a consolidar e incluso, en ocasiones, a realizar un ajuste a la baja de las previsiones realizadas, en relación al PIB canario, en octubre de 2008 por la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de Canarias para el presupuesto regional del año 2009 que consideraba que a lo largo del año en curso se produciría un crecimiento del 0,3% y una tasa de inflación del 3,5%.

En el ámbito local español, las consecuencias de dicha crisis se caracterizan, principalmente, por el incremento de la demanda de servicios sociales como consecuencia de la ralentización de la economía y el incremento del desempleo y por su proximidad a la ciudadanía, desarrollando su tradicional papel resolutorio de las necesidades básicas sociales.

Por otra parte, la actual crisis ha puesto de manifiesto, más aún, la insuficiencia del actual modelo de financiación municipal, tanto a nivel Estatal, como particularmente, en el ámbito de las Islas Canarias, donde los errores de estimación por ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) realizados por el Gobierno de Canarias durante el año 2008 y la exigencia de su devolución, agravan, más si cabe, los problemas financieros que arrastra el modelo de financiación municipal.

Tal y como recientemente afirmó el Presidente de la FEMP, Pedro Castro, durante su intervención en la reunión del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) en Atenas, el pasado 24 de marzo de 2009: "la crisis económica y financiera [...] no sólo ha tenido impacto en el ámbito local sino que [...] el nivel de gobierno donde más se dejará notar la crisis será el local [...] si los Gobiernos Locales tienen problemas de recursos en situaciones de estabilidad económica, también los tendrán ahora" cuestiones que además, se agravan por la existencia de un sistema de financiación local que, a su juicio, "no da respuesta a las necesidades locales actuales".

En este sentido, la madurez del sistema institucional español, y por tanto de sus distintos niveles de gobierno, esta consolidada, y la mejora del Estado, y de nuestra Comunidad Autónoma, a lo largo del período democrático es una evidencia que nadie cuestiona. Parece asumida la premisa de que para que dichos éxitos se continúen alcanzando en los años venideros, cada nivel de gobierno deberá tener garantizada su autonomía y suficiencia financiera, de manera que pueda responder a las necesidades de provisión de bienes y servicios públicos conforme a sus competencias y al principio de equidad en todo el territorio Estatal.

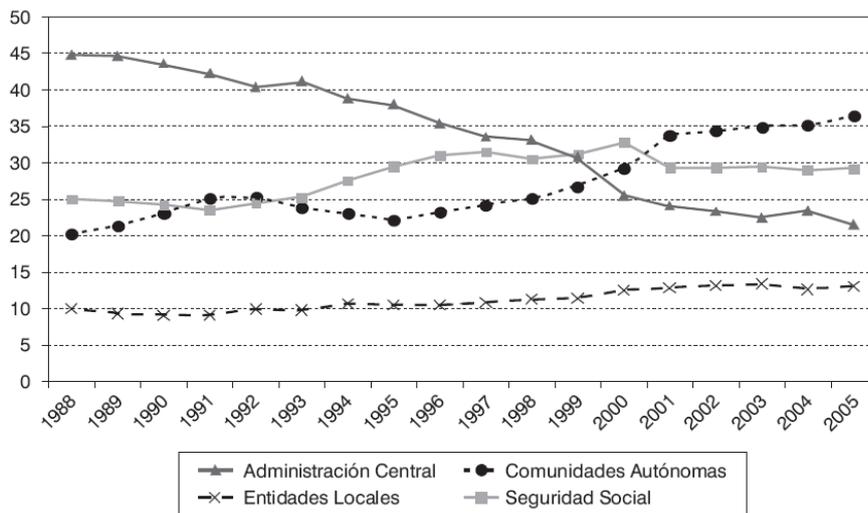
Sin embargo, a nuestro juicio, tal y como ya se ha manifestado en anteriores ocasiones, el problema de la financiación no se ha resuelto por varias razones que habrán de ser abordadas a lo largo de los próximos y necesarios debates y que se resumen a continuación:

1. A día de hoy todavía no están definidas adecuadamente las competencias de los municipios. Desde la FEMP se ha criticado la ausencia de un sustantivo desarrollo, ni por parte del Estado, ni de las CCAA, incluida la de Canarias, al legislar en los ámbitos materiales señalados en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por ende, sin dar respuesta al principio de autonomía del gasto recogido en el artículo 137 de la CE y «entendiendo por tal la capacidad genérica de determinar y ordenar, bajo la propia responsabilidad, los gastos necesarios para el ejercicio de las competencias conferidas» (STC 109/1998, FJ 10º), ni tampoco al requisito de suficiencia financiera¹ recogido en el artículo 142 de la Constitución y en el artículo 9.1. de la Carta Europea de Autonomía Local.
2. Dado el creciente volumen de competencias “impropias” que han asumido las administraciones municipales, bien sea por:
 - a. El desarrollo de nuevas leyes.
 - b. Por el impacto dramático en los presupuestos municipales que sigue suponiendo el desarrollo de las competencias autonómicas². Sirva de ejemplo adicional, el gráfico que se anexa a continuación, donde se observa con nitidez cómo las administraciones locales mantienen un nivel de gasto público agregado prácticamente igual que hace veinte años, mientras que las Comunidades Autónomas han tenido un crecimiento del gasto público muy pronunciado que, a día de hoy, seguirá creciendo con la presumible reforma del sistema de financiación estatal autonómico.

1 Art. 142 CE: “las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Locales respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las CCAA”. Art. 9.1. de la Carta Europea de Autonomía Local “ para el desempeño de sus competencias propias deberá proveerse a los gobiernos locales de un volumen de recursos suficientes de naturaleza incondicionada, que gestionarán libremente en ejercicio de su autonomía”.

2 La situación de los Ayuntamientos en España, sus carencias económicas y problemas de gestión: diagnóstico y propuestas en una perspectiva europea. FEMP, 2006. Pág. 20.

Gráfico 2. Descentralización del gasto público (1988-2005). Estructura porcentual



Fuente: Gil-Ruiz e Iglesias³, p. 198, a partir de datos de la IGAE.

- c. Por los incrementos de costes derivados de las demandas sociales conforme al artículo⁴ 25.1. y 285 de la LBRL.
- d. Por la propia naturaleza del servicio público municipal, asociado a elevados costes constantes de escala, economías externas de consumo que afectan con frecuencia a otras demarcaciones. Es decir, servicios públicos que utilizan vecinos no residentes en el municipio del que hacen uso. Dicho problema, en parte, se ha tratado de solventar a través del desarrollo parcial de leyes de capitalidad que, en el caso canario, incluyen una partida para cada co-capital por primera vez en el año 2008 de 500.000 € y ello, a pesar de que el Estatuto fijaba dicha obligación desde el año 1996. No obstante, a día de hoy, dicho importe hace que Las Palmas de Gran Canaria sea la capital Estatal que menos ingreso per capita recibe en concepto de capitalidad; 1,3 € por 37,7 € de media Estatal para dicho concepto o bien, 65 € si de dicha estimación media se excluyen del cálculo las dos capitales canarias.

³ Carmen Luisa Gil-Ruiz Gil-Esparza y Jaime Iglesias Quintana. “El gasto público en España en un contexto descentralizado.” Revista Presupuesto y Gasto Público 47/2007: 185-206.

⁴ “Para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias los municipios puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”

⁵ “Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”

- e. El incumplimiento de los requisitos básicos para la prestación de servicios asociados a las propias dificultades derivadas de las estimaciones de las demandas reales de servicios.

Tales como que, las competencias propias han de suministrar ingresos suficientes de libre disposición para los entes locales, de acuerdo a lo citado en el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local en España. O bien, a la premisa de que la autonomía de gasto se opone frontalmente a que pueda imponerse a las entidades locales la obligación de financiar, con sus propios recursos, las competencias cuya titularidad corresponda a otros niveles de gobierno (STC 48/2004, FFJJ 10º y 11º). Se considera oportuno recordar aquí que “el análisis de las series de datos agregados de los presupuestos liquidados de los Ayuntamientos muestra que el gasto corriente de los Ayuntamientos ha crecido con particular relieve en las subfunciones y áreas de gestión local asociadas a las competencias autonómicas, siendo en esas áreas donde se han centrado los gastos de las actividades y servicios no obligatorios, que alcanzan el 35 % del gasto corriente directo.

3. Las actividades y servicios no obligatorios inducen costes en los servicios de administración general y en los capítulos de inversión, de tal manera que, una vez imputados éstos, alcanzan el entorno del 30 % del gasto total municipal.⁶
4. La ausencia de un reconocimiento específico del papel que desempeña el sector local en la provisión de servicios públicos en el Estado ha conllevado, hasta hoy, a una falta de adecuación del modelo financiero general con atención a la diversidad tipológica de los Ayuntamientos. Lo cual, también incluye el caso canario, donde las sucesivas medidas adoptadas por la autonomía para paliar las situaciones de insuficiencia financiera de los municipios siguen sin solventar, todavía hoy, sus necesidades.
5. Ejemplos de ello podrían significarse en la escasa variación del porcentaje de gasto público del sector local en los últimos años, representado en el gráfico anteriormente expuesto. Así, la participación del gasto local fue de 13,01 % en el total del gasto de las Administraciones Públicas españolas (frente al 22,57 % de media ponderada en la UE15 y al 24,06 de media no ponderada) y el gasto medio local en España por habitante supuso 1.045,70 € (frente a 2.597,21 en UE15), es decir, solamente un 40,3 % del nivel de gasto medio en Europa⁷.

⁶ La situación de los Ayuntamientos en España, sus carencias económicas y problemas de gestión: diagnóstico y propuestas en una perspectiva europea. FEMP, 2006. Pág. 21.

⁷ Datos extraídos de: ‘La situación de los Ayuntamientos en España, sus carencias económicas y problemas de gestión: diagnóstico y propuestas en una perspectiva europea.’ Realizado por FEMP, 2006. Pág. 123. Si bien, debe matizarse que los niveles competenciales no son iguales entre los Estados analizados.

Con todo, el Presupuesto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2009 refleja un ajuste severo de un -12,08%. Esto es, una reducción de 42.526.316,82 €, derivado de la aminoración de los ingresos, como consecuencia de la crisis económica propia del actual contexto económico y de la insuficiencia del modelo de financiación local vigente.

Entrando en el detalle, las estimaciones de los ingresos derivados de los impuestos directos (Capítulo 1) aumentarán en 7.201.836 € (un 8,5% más que en el año 2008) como consecuencia del cálculo y estimación por los Derechos Reconocidos de Cobro así como, por el impulso y mejora de los procedimientos de la hacienda y la recaudación municipal. Estas mejoras también se prevén para la gestión de las tasas y otros ingresos municipales, estimándose por dichos conceptos una cuantía de 26.292.484 €. Por otra parte, los impuestos indirectos (Capítulo 2) se ven afectados por la ralentización de la actividad económica y por la naturaleza propia del tributo, asociado al consumo y dinamismo de los actores económicos, reduciéndose su previsión de ingresos en 4.911.210 euros, un -56,8%. En la misma línea, caen los ingresos procedentes de las transferencias corrientes de otras administraciones, un -10,6%; los ingresos patrimoniales, un -49,4%; la enajenación de inversiones reales, un -75,1%; las transferencias de capital, un -29,7%. En otro orden de cuestiones, también se reducen los pasivos financieros, en un -27,2%.

A continuación se resume en la siguiente tabla la clasificación económica por ingresos para el año 2009, en comparación con el año 2008.

Tabla 5. Clasificación Económica comparativa de la previsión presupuestaria de Ingresos del año 2009 y 2008.

	Presupuesto de Ingresos Capítulo	Previsiones Iniciales		Diferencias	
		Año 2009	Año 2008	Diferencia en €	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	92.035.767,00	84.833.930,72	7.201.836,28	8,5%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.742.220,00	8.653.430,00	-4.911.210,00	-56,8%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.292.483,84	20.806.864,96	5.485.618,88	26,4%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.372.755,30	165.996.986,72	-17.624.231,42	-10,6%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.518.445,37	10.901.134,10	-5.382.688,73	-49,4%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.305.276,03	21.332.186,29	-16.026.910,26	-75,1%

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.429.129,26	24.791.107,15	-7.361.977,89	-29,7%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	290.000,00	290.000,00	0,00	0,0%
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.477.663,26	14.384.416,94	-3.906.753,68	-27,2%
	Total Presupuesto . . .	309.463.740,06	351.990.056,88	-42.526.316,82	-12,1%

Hasta la fecha, el Presupuesto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria ha venido empleado una técnica de elaboración presupuestaria fundamentada, en el cálculo de sus ingresos, mediante los resultados derivados de su recaudación neta. Sin embargo, siguiendo el asesoramiento experto de la AEAT y contando en la actualidad con un plan para la mejora de la gestión de la hacienda municipal, en el actual y en adelante, la estimación de ingresos se realizará de conformidad con los Derechos Reconocidos de Cobro.

Esta consideración deviene del proceso de asistencia técnica que se desarrolló por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) durante el pasado mes de junio de 2008, reflejado en el informe denominado: “Diagnóstico técnico sobre aplicaciones y procedimientos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria⁸” donde, entre otros, se indicaba que “[...] en cuanto a la contabilización de algunos de los derechos derivados de liquidaciones, sea el contraído por recaudado, cuando la situación general debiera ser la contraria: contraído previo. La falta de conexión, también origina un retraso injustificable en la contabilización de los ingresos⁹ [...]”. No obstante, esta cuestión se solventa mediante el actual presupuesto municipal en lo relativo los capítulos de ingresos 1 (Impuestos Directos), 2 (Impuestos Indirectos) y 3 (Tasas y Precios Públicos), de la clasificación económica, que, como se ha citado, en adelante se realizarán por el contraído previo o derechos reconocidos de cobro. Esto es, todos los cobros a los que este Ayuntamiento tiene derecho a percibir y que se originan en sus padrones fiscales y que, de no hacerse efectivo su abono en el período voluntario de pago, se trasladará al período ejecutivo para su adecuada gestión y recaudación.

Así pues, la reducción total de los ingresos en un -12,08% (-42.526.317 €) obliga al diseño de un presupuesto de gastos austero que centra sus esfuerzos en el gasto social, garantizando una adecuada prestación de los servicios sociales municipales, el cumplimiento de las obligaciones contraídas así como, por otra parte, asegura la prestación de los servicios municipales esenciales y de las inversiones de carácter estratégico para la ciudad.

⁸ El informe se culminó con fecha de 27 de junio de 2008.

⁹ Informe de Asesoramiento de la AEAT, 27/06/08. “Diagnóstico Técnico sobre Aplicaciones y Procedimientos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.” Página 158.

Tabla 6. Clasificación Económica comparativa de la previsión presupuestaria de Gastos del año 2009 y 2008.

	Presupuesto de Gastos	Presupuesto Inicial		Diferencias	
		2009	2008	€	%
	Capítulos				
1	GASTOS DE PERSONAL	124.287.112,95	122.474.226,36	1.812.886,59	1,5%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.039.945,03	103.052.885,84	-19.012.940,81	-18,4%
3	GASTOS FINANCIEROS	5.799.514,25	7.480.836,32	-1.681.322,07	-22,5%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.352.291,25	46.056.131,00	-1.703.839,75	-3,7%
6	INVERSIONES REALES	34.650.601,31	65.200.391,07	-30.549.789,76	-46,9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.566.612,01	5.051.169,35	515.442,66	10,2%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	290.000,00	290.000,00	0,00	0,0%
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.477.663,26	2.384.416,94	8.093.245,32	339,4%
	Total Presupuesto . . .	309.463.740,06	351.990.056,88	-42.526.316,82	-12,1%

Atendiendo a la clasificación económica del gasto, se observa que se incrementan las transferencias de capital (capítulo 7) en un 10,20%, esto es, 515.443 € más; asimismo, el incremento en 8.093.246 € (un 339,42% más que en 2008) del pasivo financiero que aumenta debido a la amortización de los préstamos de años anteriores cuya carencia comienza en este ejercicio, así como también se incrementan los gastos de personal en 1.812.886,95 (un 1,5% más que en 2008).

Por otra parte, se produce un ajuste notable en el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios de -19.012.941 € (un -18,4% que en 2008), dado que se ha tratado de reducir todos los gastos corrientes no productivos municipales, esto es, aquellos gastos de funcionamiento que no aportan un valor añadido adicional que contribuya a solventar las necesidades de la sociedad y de la economía en un de crisis como la actual. De igual modo, se reducen los gastos financieros en un -22,5% (-1.681.322€) y las transferencias corrientes en un menos 3,70% (-1.703.840 €).

Asimismo, la reducción de la capacidad de inversión municipal, vinculada a la caída de ingresos, ocasiona una aminoración en este capítulo 6 de un -46,9%. Si bien, el Fondo Estatal de Inversión Local supone una aportación extra-presupuestaria muy notable y positiva, más aún, si se la considera en comparación con la capacidad de inversión municipal en este ejercicio y en los anteriores.

Por otro lado, la clasificación funcional de los gastos municipales para el año 2009, en comparación con las previsiones del año 2008, se anexan en la tabla expuesta a continuación:

Tabla 7. Clasificación Funcional comparativa de la previsión presupuestaria de Gastos del año 2009 y 2008.

Clasificación del Gasto Grupo de función	Presupuesto Inicial		Diferencias	
	2009	2008	€	%
0 DEUDA PÚBLICA	13.097.080,44	8.960.108,26	4.136.972,18	46,17
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	32.510.709,83	35.208.877,15	-2.698.167,32	-7,66
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	33.484.633,33	35.732.391,26	-2.247.757,93	-6,29
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	46.540.213,46	44.224.080,51	2.316.132,95	5,24
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	144.867.447,88	171.340.897,05	-26.473.449,17	-15,45
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	23.141.770,00	35.543.251,29	-12.401.481,29	-34,89
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	15.756.885,12	20.880.451,36	-5.123.566,24	-24,54
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	65.000,00	100.000,00	-35.000,00	-35
Total Presupuesto . . .	309.463.740,06	351.990.056,88	-42.526.316,82	-12,08

Como se observa, la reducción del gasto en los grupos funcionales 1 (Servicios de Carácter General), 2 (Protección Civil y Seguridad Ciudadana), 4 (Producción de Bienes Públicos De Carácter Social), 5 (Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico), 6 (Regulación Económica de Carácter General) y 7 (Regulación Económica de Sectores Productivos) es notable. El ajuste obligado por la fuerte caída de los ingresos municipales tiene su reflejo en la aminoración de los gastos, especialmente, de aquellos que no reportan valor añadido a los servicios municipales a la ciudadanía, a los servicios sociales y a la dinamización de la actividad económica. Por otro lado, como se ha comentado, el incremento notable de la deuda pública, grupo 0 de la clasificación funcional, se debe a la finalización del período de carencia de préstamos contraídos en años anteriores.

En esta misma línea, debe destacarse que, con carácter general, todos los Centros Gestores municipales habrán de diseñar y ejecutar en un breve plazo de tiempo planes adicionales de contención del gasto corriente no productivo de funcionamiento para acomodarse a los créditos consignados o, en su caso, para gestionar con la mayor eficiencia posible, primando la máxima de hacer más con menos. Esto es, poner en valor el dinero de los contribuyentes, cumpliendo con una adecuada prestación de los servicios públicos, primando el criterio de austeridad y eficiencia en el gasto público para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y contribuir a una pronta y sostenible recuperación económica.

Se puede hacer un análisis más detallado de los ingresos y los gastos incluidos en el presupuesto de 2009, en los siguientes términos.

Siguiendo el criterio práctico de años anteriores, clasificaremos los diversos conceptos presupuestarios de los ingresos atendiendo a su naturaleza, procedencia e importancia cualitativa, en los siguientes grupos:

A) INGRESOS CUYA GESTIÓN NO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO	151.522.919,00
A.1: Participación Recursos Ley 30/72 (Régimen Económico Fiscal de Canarias)	31.273.542,00
A.2: Participación en Tributos del Estado	82.547.870,00
A.3: Tributos cedidos por el Estado	8.131.270,00
A.4: Fondo Canario de Financiación Municipal	29.570.237,00



B) INGRESOS CUYA GESTION CENSAL NO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO PERO SI LA TRIBUTARIA59.615.749,00
B.1: Impuesto sobre Actividades Económicas	10.189.538,00
B.2: Impuesto s/Bienes Inmuebles	49.426.211,00
C) INGRESOS CUYA GESTION CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL AYUNTAMIENTO64.425.730,26
C.1: Otros impuestos	28.030.968,00
a) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	15.840.000,00
b) Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	8.590.968,00
c) Impuesto sobre construcciones	3.600.000,00
C.2: Tasas y otros ingresos de importe mayor de 50.000 euros	21.876.796,11
a) Tasa por expedición de documentos	422.600,00
b) Tasa por prestación de servicios por actividades socio culturales	80.000,00
c) Tasa por licencias de apertura	456.900,00
d) Tasa por recogida de basuras comerciales	941.052,00
e) Tasa por licencia de autotaxis	68.500,00
f) Tasa por utilización del vertedero	1.230.000,00
g) Tasa por estacionamiento vigilado de vehículos	69.511,11
h) Tasa ocupación vía pública con mesas y sillas	245.000,00
i) Tasa ocupación vía pública vallas, andamios y mercancías	925.607,00
j) Tasa ocupación vía pública barracas, casetas	85.000,00
k) Tasa ocupación subsuelo	4.706.986,00
l) Tasa ocupación suelo y vuelo con elementos publicitarios	108.341,00
l) Tasa por entrada de vehículos	474.474,00
m) Tasa por ocupación de la vía pública con cajeros	68.000,00
n) Contribuciones especiales para mejora del servicio de incendios	575.000,00
o) Multas	6.612.876,00
p) Recargo de apremio	1.974.330,00
q) Intereses de demora	870.929,00
r) Compensación C.T.N.E.	1.961.690,00

C.3: REINTEGRO DE GASTO	611.238,44
C.4: INGRESOS PATRIMONIALES	5.518.445,37
C.5: INVERSIONES REALES	5.305.276,03
C.6: OTROS	4.323.881,29
 D) OTROS INGRESOS (subvenciones, préstamos L/P)	 32.658.466,82
 TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	 309.463.740,06 €

Este proyecto de presupuesto para 2009 experimenta una disminución de 42.526.316,82 € (-12,08 %) respecto del presupuesto de 2008. Para hacer un análisis más detallado de esta variación, se pueden distinguir los siguientes conceptos nuevos o que experimentan incrementos y conceptos que se suprimen o disminuyen:

CONCEPTOS NUEVOS O QUE EXPERIMENTAN INCREMENTOS

Partida	Concepto	Importe del incremento
100.00	Cesión I.R.P.F.	1.184.440,00
112.00	Impuesto s/bienes inmuebles de naturaleza rústica	433,00
112.01	Impuesto s/bienes inmuebles de naturaleza urbana	4.471.383,35
112.02	Impuesto s/bienes inmuebles de naturaleza urbana. Repercutidos	552,00
112.03	Impuesto s/bienes inmuebles de características especiales	121.427,70
113.00	Impuesto s/vehículos de tracción mecánica	2.334.427,17
130.00	Impuesto sobre actividades económicas	480.173,20
310.22	Tasa por prestación de serv. Por activ. Socio-culturales y deportivas	32.728,00
320.06	Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas	58.000,00
320.08	Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos	1.435,00
320.11	Tasa por ocupación de la vía pública con barracas, casetas	55.000,00
320.12	Tasa por ocupación del subsuelo	2.077.728,12
320.13	Tasa por ocupación de suelo y vuelo con elementos publicitarios	32.391,08
320.14	Tasa por entrada de vehículos	32.704,01
370.00	Monetarización del aprovechamiento urbanístico	3.033.260,00
380.00	Reintegro pagos ejercicios anteriores	150.750,42
381.00	Reintegro de anuncios a cargo de particulares	20.000,00
381.02	Reintegro de indemnizaciones de particulares	59.988,02
391.00	Multas	207.326,00

393.00	Intereses de demora	40.122,59
399.01	Recursos eventuales	47.828,41
399.02	Otros ingresos diversos. Otros ingresos	710.937,29
399.03	CTNE (compensación ley 15/87)	208.196,96
420.00	Participación en los tributos del Estado	2.258.689,41
455.02	Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma	925.968,46
455.05	Fondo Canario de Financiación Municipal	2.843.671,70
480.01	Transf. Corrientes de instituciones no lucrativas	229.432,00
520.00	Intereses en bancos y cajas de ahorro	2.000.000,00
540.00	Arrendamiento de fincas urbanas	75.736,99
550.01	Producto de concesiones administrativas de aparcamientos	2.981,14
550.05	Producto de otras concesiones administrativas	38.593,14
720.01	Subvenciones de capital del estado	2.264.786,23
	<u>Total aumentos</u>	26.001.091,39

CONCEPTOS QUE SE SUPRIMEN O DISMINUYEN

Partida	Concepto	Importe de la disminución
114.00	Impuesto s/incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	1.391.000,14
220.00	Impuesto sobre alcohol y bebidas derivadas	8.470,00
220.01	Impuesto sobre la cerveza	2.500,00
220.06	Impuesto sobre productos intermedios	240,00
282.00	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	4.900.000,00
310.00	Tasa por expedición de documentos	74.400,00
311.00	Tasa por licencia de apertura	57.140,00
311.01	Tasa por recogida de basura comercial	392.023,78
311.03	Tasa por licencia de autotaxis	39.655,00
320.00	Tasa por utilización del vertedero	176.856,51
320.04	Tasa por estacionamiento vigilado de vehículos	159.081,89
320.07	Tasa por ocupación de la vía pública con vallas, andamios	239.393,00
320.17	Tasa por ocupación de la vía pública con cajeros	1.674,00
392.00	Recargo de apremio	142.552,84
420.01	Subvenciones Corrientes del Estado	305.691,50
455.00	Participación Ley 30/72	22.792.243,29
461.00	Transferencias Corrientes del Cabildo de Gran Canaria	784.058,20
530.00	Dividendos	7.500.000,00
600.00	Enajenación de solares	9.203.354,27
610.00	Enajenación de viviendas y locales de negocio	485.004,73
610.01	Enajenación de propiedades patrimoniales	6.338.551,26
755.01	Transferencias de Capital de la Admón. Gral. de la CCAA de Canarias	5.521.847,63
761.01	Subvenciones de Capital del Cabildo Insular de Gran Canaria	4.104.916,49
917.01	Préstamos a L/P de entes fuera del sector público	3.906.753,68
	<u>Total disminuciones</u>	68.527.408,21

RESUMEN

Suma de aumentos	26.001.091,39
Suma de disminuciones	68.527.408,21
<u>Diferencia</u>	- 42.526.316,82

La justificación de las previsiones efectuadas en materia de ingresos están recogidas en el informe Económico Financiero.

Por lo que se refiere al Presupuesto de Gastos, las partidas o grupos más significativos son los siguientes:

<u>DENOMINACIÓN DEL GASTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Personal	124.287.112,95	45,04%
Carga Financiera	13.130.009,51	4,76%
Basura y Limpieza viaria (sin inversiones ni gtos. de personal)	14.473.431,00	5,24%
Subvenciones a la explotación a Empresas Municipales	22.300.000,00	8,08%
Subvenciones corrientes a Org. Autónomos	7.435.007,15	2,69%
Alumbrado	3.060.000,00	1,11%
Abastecimiento de Agua	3.850.000,00	1,40%
Prestación de Servicios a Erelpa, S.A.	2.791.500,00	1,01%
TOTAL	191.327.060,61	

Los porcentajes anteriores se han calculado sobre 275.961.671,51 euros, que es el importe de los recursos corrientes, de los que quedan 84.634.610,90 euros, equivalentes al 30,67 % de los mismos, para atender los gastos corrientes del resto de los servicios (sin incluir los gastos de personal de cada uno de ellos) y parte de los gastos de capital previstos para 2009.

En cuanto al Capítulo 6: “Inversiones Reales”, se ha elaborado, según la documentación recibida de las diferentes dependencias municipales, de conformidad con la normativa de aplicación y en particular, con la referente a ordenación territorial. El importe total de dicho capítulo (34.650.601,31 euros) se financia con recursos generales, con contribuciones especiales, con ingresos corrientes afectados, con fondos procedentes de la enajenación de inversiones reales, con transferencias de capital procedentes del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Cabildo Insular de Gran Canaria, y con operaciones de crédito a largo plazo, según se detalla en el Anexo de Inversiones del presente Presupuesto.

Entre las inversiones recogidas en el Capítulo 6 cabe mencionar las que a continuación se especifican:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
04.01B/432.00/600.00	Inversión en terrenos	11.132.575,31
04.01B/432.07/601.00	Otras inversiones de uso general	7.894.980,31
09.01B/511.00/601.00		
04.01B/432.26/601.00	Otras inversiones de uso general. Scalextric – Bco. Guiniguada	1.989.113,55
04.01B/432.41/601.00	Otras inversiones de uso general. Puente Obispo Romo	2.830.000,00
04.10B/431.00/601.00	Inversiones y diversos convenios Vivienda	6.756.079,01
04.10B/431.00/682.00		
04.10B/431.00/789.00		
04.15B/441.03/611.00	Otras reposiciones de uso general. Emisario Barranco Seco.	1.201.253,00
09.01C/511.00/611.00	P.I.O.S.	1.001.090,86

Finalmente hay que hacer constar que los estados de previsión de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos Municipales y los de las Sociedades Mercantiles Municipales para el ejercicio 2009, son los siguientes:

	<u>INGRESOS</u>	<u>GASTOS</u>
INSTITUTO MPAL. DE DEPORTES	5.545.248,00	5.545.248,00
INSTITUTO MPAL. EMPLEO Y FORMACIÓN	2.274.752,15	2.274.752,15
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	500.412,00	500.412,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	46.422.365,00	46.422.365,00
SAGULPA APARCAMIENTOS Y GRÚAS, S.A.	4.347.412,94	4.245.999,34
SOCIEDAD MPAL. DE GESTIÓN URBANÍSTICA	27.259.107,30	27.259.107,30
ERELPA, S.A.	2.816.500,00	2.816.500,00
PROMOCIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS G.C., S.A.	9.600.000,00	9.600.000,00
HOTEL SANTA CATALINA, S.A.	693.053,89	645.506,97
TOTAL	99.458.851,28	99.309.890,76

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de abril de 2009

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Jerónimo Saavedra Acebedo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Estado de Consolidación



ÁREA DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y ECONOMÍA
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009

PRESUPUESTO GENERAL

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO.....	309.463.740,06	309.463.740,06
INSTITUTO MPAL. DE DEPORTES.....	5.545.248,00	5.545.248,00
INSTITUTO MPAL. EMPLEO Y FORMACIÓN.....	2.274.752,15	2.274.752,15
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.....	500.412,00	500.412,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.....	46.422.365,00	46.422.365,00
SAGULPA APARCAMIENTOS Y GRÚAS, S.A.....	4.347.412,94	4.245.999,34
SOCIEDAD MPAL. DE GESTIÓN URBANÍSTICA.....	27.259.107,30	27.259.107,30
ERELPA, S.A.....	2.816.500,00	2.816.500,00
PROMOCIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS G.C., S.A.....	9.600.000,00	9.600.000,00
HOTEL SANTA CATALINA, S.A.	693.053,89	645.506,97
TOTAL	408.922.591,34	408.773.630,82

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

(con supresión de las operaciones internas)

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO.....	309.463.740,06	256.125.730,69
INSTITUTO MPAL. DE DEPORTES.....	255.000,00	5.545.248,00
INSTITUTO MPAL. EMPLEO Y FORMACIÓN.....	205.000,00	2.274.752,15
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.....	70.000,00	500.412,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.....	31.922.365,00	46.422.365,00
SAGULPA APARCAMIENTOS Y GRÚAS, S.A.....	4.347.412,94	4.245.999,34
SOCIEDAD MPAL. DE GESTIÓN URBANÍSTICA.....	6.803.010,08	27.259.107,30
ERELPA, S.A.....	25.000,00	2.816.500,00
PROMOCIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS G.C., S.A.....	1.800.000,00	9.600.000,00
HOTEL SANTA CATALINA, S.A.	693.053,89	645.506,97
TOTAL	355.584.581,97	355.435.621,45



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Presupuesto de Ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	92.035.767,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.742.220,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.292.483,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.372.755,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.518.445,37
	Operaciones Corrientes	275.961.671,51
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.305.276,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.429.129,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	290.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.477.663,26
	Operaciones de Capital	33.502.068,55
	Total general	309.463.740,06

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2009

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	10	100	10000	CESIÓN DEL I.R.P.F.	7.989.050,00			
1	10	100		DE LAS PERSONAS FÍSICAS		7.989.050,00		
1	10			SOBRE LA RENTA			7.989.050,00	
1	11	112	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	8.278,00			
1	11	112	11201	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	47.929.302,00			
1	11	112	11202	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. REPERCUTIDOS	28.202,00			
1	11	112	11203	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	1.460.429,00			
1	11	112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		49.426.211,00		
1	11	113	11300	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	15.840.000,00			
1	11	113		IMPTO. S/VEHICULOS TRACCION MECANICA		15.840.000,00		
1	11	114	11400	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS URBANOS	8.590.968,00			
1	11	114		IMPTO. S/INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		8.590.968,00		
1	11			IMPUESTOS DIRECTOS S/CAPITAL			73.857.179,00	
1	13	130	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	10.189.538,00			
1	13	130		IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMICAS		10.189.538,00		
1	13			IMPUESTOS DIRECTOS S/ACTIV. ECONOMICAS			10.189.538,00	
1				IMPUESTOS DIRECTOS				92.035.767,00
2	22	220	22000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	103.980,00			
2	22	220	22001	SOBRE LA CERVEZA	36.230,00			
2	22	220	22006	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.010,00			
2	22	220		IMPUESTOS ESPECIALES		142.220,00		
2	22			SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.			142.220,00	
2	28	282	28200	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	3.600.000,00			
2	28	282		IMPTOS. S/CONSTRUCCIONES, INSTAL. Y OBRAS		3.600.000,00		
2	28			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			3.600.000,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					95.777.987,00	95.777.987,00	95.777.987,00	92.035.767,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES				
					Cap.	Art.	Conc.	SubCo.	Por Subconceptos
2				IMPUESTOS INDIRECTOS					3.742.220,00
3	31	310	31000	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	422.600,00				
3	31	310	31003	TASA POR SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	32.320,00				
3	31	310	31004	TASAS POR DERECHOS DE EXÁMENES	25.000,00				
3	31	310	31022	TASA POR PRESTAC. SERV. ACTIV. SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS	80.000,00				
3	31	310		TASAS. SERVICIOS GENERALES		559.920,00			
3	31	311	31100	TASA POR LICENCIA DE APERTURA	456.900,00				
3	31	311	31101	TASA POR RECOGIDA DE BASURA COMERCIAL	941.052,00				
3	31	311	31103	TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	68.500,00				
3	31	311		TASAS S/ACTIVIDADES ECONOMICAS		1.466.452,00			
3	31			TASAS			2.026.372,00		
3	32	320	32000	TASA POR UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO	1.230.000,00				
3	32	320	32004	TASA POR ESTACIONAMIENTO VIGILADO DE VEHÍCULOS	69.511,11				
3	32	320	32005	TASA POR OCUPACION VÍA PUBLICA CON HAMACAS Y EMBARCACIONES	6.782,00				
3	32	320	32006	TASA POR OCUPACION VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	245.000,00				
3	32	320	32007	TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. CON VALLAS, ANDAMIOS Y MERC.	925.607,00				
3	32	320	32008	TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	34.000,00				
3	32	320	32009	TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON ZANJAS, CALICATAS, ...	500,00				
3	32	320	32011	TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON BARRACAS, CASSETAS, ...	85.000,00				
3	32	320	32012	TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO	4.706.986,00				
3	32	320	32013	TASA POR OCUPACIÓN DE SUELO Y VUELO CON ELEM. PUBLICITARIOS	108.341,00				
3	32	320	32014	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	474.474,00				
3	32	320	32016	TASA POR OCUPACIÓN PUESTOS Y LOCALES EN MERCADO DE VEGUETA	1.650,00				
<i>Suman las Previsiones</i>					105.760.210,11	97.804.359,00	97.804.359,00		95.777.987,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	32	320	32017	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS AUTOMÁTICOS	68.000.00			
3	32	320		TASAS UTILIZACION PRIVATIVA-APROV. ESPECIAL DOMINIO P.LOCAL+		7.955.851,11		
3	32			TASAS UTILIZACION PRIVATIVA-APROV. ESPAECIAL DOMINIO P.LOCAL			7.955.851,11	
3	36	361	36100	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA SERV. EXTINC. INCENDIOS	575.000.00			
3	36	361		CONTRIB. ESPECIALES. ESTAB-AMPL SERVICIOS		575.000,00		
3	36			CONTRIBUCIONES ESPECIALES			575.000,00	
3	37	370	37000	MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	3.033.260.00			
3	37	370		MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO		3.033.260,00		
3	37			MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO			3.033.260,00	
3	38	380	38000	REINTEGROS PAGOS INDEBIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	210.750.42			
3	38	380		REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS		210.750,42		
3	38	381	38100	REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	25.000.00			
3	38	381	38102	REINTEGROS DE INDEMNIZACIONES DE PARTICULARES	85.488.02			
3	38	381		OTROS REINTEGROS		110.488,02		
3	38			REINTEGROS			321.238,44	
3	39	391	39100	MULTAS	6.612.876.00			
3	39	391		MULTAS		6.612.876,00		
3	39	392	39200	RECARGO DE APREMIO	1.974.330.00			
3	39	392		RECARGO DE APREMIO		1.974.330,00		
3	39	393	39300	INTERESES DE DEMORA	870.929.00			
3	39	393		INTERESES DE DEMORA		870.929,00		
3	39	399	39901	RECURSOS EVENTUALES	250.000.00			
3	39	399	39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS. OTROS INGRESOS.	710.937.29			
3	39	399	39903	C.T.N.E. (COMPENSACIÓN LEY 15/87)	1.961.690.00			
<i>Suman las Previsiones</i>					122.070.470,84	119.147.843,55	109.689.708,55	95.777.987,00

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		2.922.627,29		
3	39			OTROS INGRESOS			12.380.762,29	
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				26.292.483,84
4	42	420	42000	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO	82.547.870,00			
4	42	420	42001	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL ESTADO	94.308,50			
4	42	420		TRANSF CTES. DE ADMON GENERAL DEL ESTADO		82.642.178,50		
4	42			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO			82.642.178,50	
4	45	455	45500	PARTICIPACION LEY 30/72	31.273.542,00			
4	45	455	45502	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.370.424,87			
4	45	455	45505	FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL	29.570.237,00			
4	45	455	45506	APLIC. LEY 8/2007 DE 13 ABR, ESTATUTO CAPITALIDAD COMPARTIDA	250.000,00			
4	45	455		TRANSF. CTES. DE ADMON GRAL. CMDAD. AUTONOMA		64.464.203,87		
4	45			TRANSFERENCIAS CTES. DE CMDAD. AUTONOMA			64.464.203,87	
4	46	461	46100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	1.036.940,93			
4	46	461		TRANSFERENCIAS CTES. DE CABILDOS		1.036.940,93		
4	46			TRANSF. CTES. ENTIDADES LOCALES			1.036.940,93	
4	48	480	48001	TRANSF. CTES. DE INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS	229.432,00			
4	48	480		TRANSF. CTES. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS		229.432,00		
4	48			TRANSF. CTES. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS			229.432,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				148.372.755,30
5	52	520	52000	INTERESES EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	4.000.000,00			
5	52	520		INTERESES DEPOSITOS EN BANCOS Y C.AHORRO		4.000.000,00		
5	52			INTERESES DE DEPOSITOS			4.000.000,00	
5	54	540	54000	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	200.398,87			
5	54	540		PRODUCTOS ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS		200.398,87		
<i>Suman las Previsiones</i>					274.944.131,05	274.643.625,01	274.443.226,14	270.443.226,14

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5	54	549	54910	COMPENSACIÓN POR UTILIZACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES	300.506.04			
5	54	549		OTRAS RENTAS		300.506,04		
5	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES			500.904,91	
5	55	550	55001	PRODUCTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE APARCAMIENTOS	28.490.00			
5	55	550	55002	PRODUCTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CEMENTERIOS	63.261.15			
5	55	550	55005	PRODUCTO DE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	910.789.31			
5	55	550		PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		1.002.540,46		
5	55			PRODUCTOS, CONCESIONES Y AP. ESPECIALES			1.002.540,46	
5	59	593	59300	VENTA DE ENERGÍA PRODUCIDA EN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	15.000.00			
5	59	593		VENTA DE ENERGÍA		15.000,00		
5	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			15.000,00	
5				INGRESOS PATRIMONIALES				5.518.445,37
6	60	600	60000	ENAJENACION DE SOLARES	1.749.042.81			
6	60	600		ENAJENACION INVERS. REALES DE TERRENOS		1.749.042,81		
6	60			ENAJENACION DE TERRENOS			1.749.042,81	
6	61	610	61000	ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO	759.648.51			
6	61	610	61001	ENAJENACIÓN DE PROPIEDADES PATRIMONIALES	2.796.584.71			
6	61	610		ENAJENACION VVDAS. Y LOCALES DE NEGOCIO		3.556.233,22		
6	61			ENAJENACION DE OTRAS INVERSIONES REALES			3.556.233,22	
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				5.305.276,03
7	72	720	72001	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL ESTADO	2.421.967.55			
7	72	720		TRANSF. CAPITAL, ADMON. GENERAL DEL ESTADO		2.421.967,55		
7	72			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO			2.421.967,55	
7	75	755	75501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. CMDAD. AUTÓNOMA	2.436.458.32			
7	75	755	75506	APLIC. LEY 8/2007 DE 13 ABR, ESTATUTO CAPITALIDAD COMPARTIDA	250.000.00			
<i>Suman las Previsiones</i>					286.375.373,41	283.688.915,09	283.688.915,09	281.266.947,54

<i>Clasificación</i>				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	<i>PREVISIONES INICIALES</i>			
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
7	75	755		TRANSF. CAPITAL, ADMON. GRAL. CMDAD. AUTONOMA		2.686.458,32		
7	75			TRANSF. DE CAPITAL, COMUNIDAD AUTONOMA			2.686.458,32	
7	76	761	76101	SUBVENCIONES CABILDO INSULAR	12.320.703,39			
7	76	761		TRANSF. CAPITAL DE CABILDOS		12.320.703,39		
7	76			TRANSF. CAPITAL DE ENTIDADES LOCALES			12.320.703,39	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.429.129,26
8	83	830	83000	REINTEGRO PRESTAMOS/ANTICIPOS PERSONAL	290.000,00			
8	83	830		REINTEGRO PRESTAMOS/ANTICIPOS PERSONAL		290.000,00		
8	83			REINTEGRO PRESTAMOS/ANTICIPOS PERSONAL			290.000,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				290.000,00
9	91	917	91701	PTMOS. L/P DE ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	10.477.663,26			
9	91	917		PTMOS. RECIBIDOS DE ENTES FUERA SECTOR PUB.		10.477.663,26		
9	91			PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR			10.477.663,26	
9				PASIVOS FINANCIEROS				10.477.663,26
<i>Suman las Previsiones</i>					309.463.740,06	309.463.740,06	309.463.740,06	309.463.740,06



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Presupuesto de Gastos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

**Presupuesto de Gastos:
Clasificación Orgánica**

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL	124.287.112,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.039.945,03
3	GASTOS FINANCIEROS	5.799.514,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.352.291,25
	Operaciones Corrientes	258.478.863,48
6	INVERSIONES REALES	34.650.601,31
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	5.566.612,01
8	ACTIVOS FINACIEROS	290.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.477.663,26
	Operaciones de Capital	50.984.876,58
	Total general	309.463.740,06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0101A D. S. G. DEL GABINETE DE ALCALDÍA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	235.449,80
11100	11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	357.973,92
11100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	49.953,72
11100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	9.423,24
11100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	21.973,68
11100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	27.793,68
11100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	44.671,32
11100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	7.503,72
11100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	29.677,56
11100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	25.542,48
11100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	240.298,20
11100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	13.328,04
11100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	4.257,00
11100	16309	GASTOS INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
11100	16609	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. ALTOS CARGOS	500,00
11100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
11100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00
11100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
11100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00
11100	22104	VESTUARIO	1.500,00
11100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	8.000,00
11100	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	500,00
11100	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	23.000,00
11100	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00
11100	22699	GASTOS DIVERSOS	50.000,00
11100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.000,00
11100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00
11100	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	15.000,00
11100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	20.000,00
11100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	40.000,00
11100	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	20.000,00
11100	48912	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOC. REFLEXIÓN ESTRATÉG	600.001,00
11100	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	4.158,00
11100	68201	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMON	200.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	2.093.505,36

CL.Orgánica 0101B GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	11000	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DEL GABINET	119.117,88
11100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	8.790,12
11100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	1.179,24
11100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	3.629,16
11100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	5.537,40
11100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	6.268,08
11100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	1.383,00
11100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	22.495,20
11100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.198,04
11100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	300,00
11100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	300,00
11100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	300,00
11100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	300,00
11100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
11100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30.000,00
11100	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	1.000,00
11100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
11100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ÓRGANOS DE GOBIERNO	500.000,00
11100	22699	GASTOS DIVERSOS	35.000,00
11100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.000,00
11100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
11100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.000,00
11100	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	771.898,12

CL.Orgánica 0101C GRUPOS POLÍTICOS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	11000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DEL GABINE	47.846,40
11100	22604	GASTOS GRUPOS POLITICOS	50.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	97.846,40

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0101D SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	90.477,06
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	12.308,28
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	49.337,16
12100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	64.148,82
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	129.088,80
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	13.722,78
12100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	66.510,96
12100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	43.888,56
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	48.568,68
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	34.493,10
12100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	6.332,04
12100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
12100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
12100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	450,00
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00
12100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.800,00
12100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.500,00
12100	22699	GASTOS DIVERSOS	300,00
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	31.000,00
12100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
12100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	612.926,24

CL.Orgánica 0101E SECRETARÍA GNRAL. TÉCN. DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	13.893,84
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	4.380,36
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	11.253,00
12100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	12.200,04
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	37.043,64
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	2.052,24
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	93.080,40
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	8.549,28
12100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	600,00
12100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	400,00
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
12100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.364,00
12100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.000,00
12100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
12100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	199.816,80

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0105A CULTURA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	72.275,16
45100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	144.064,47
45100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	40.447,56
45100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	69.666,53
45100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	90.552,41
45100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	141.331,04
45100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	22.248,65
45100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	198.572,40
45100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	193.536,60
45100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	47.613,72
45100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	42.272,76
45100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	32.256,24
45100	44400	APORTACIÓN A EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO	6.000.000,00
45100	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS, AUDITORIO ALFREDO KRAUS	400.000,00
45100	48906	OTRAS TRANSFERENCIAS, TEATRO PÉREZ GALDÓS	2.000.000,00
45100	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS, "MUSEO NÉSTOR"	200.000,00
45100	48922	OTRAS TRANFERENCIAS. ROMERÍA DEL ROSARIO	12.000,00
45100	48923	OTRAS TRANSFERENCIAS. AMIGOS DE LA ÓPERA	400.000,00
45100	48924	OTRAS TRANFERENCIAS. MUSEO CANARIO	50.000,00
45100	48925	OTRAS TRANFERENCIAS. ESCUELA LUJÁN PÉREZ	12.000,00
45100	48926	OTRAS TRANFERENCIAS. R.S. ECONÓM. AMIGOS DEL PA	12.000,00
45100	48927	OTRAS TRANFERENCIAS. GABINETE LITERARIO	20.000,00
45100	48928	OTRAS TRANFERENCIAS. SOCIEDAD FILARMÓNICA L.P.	10.000,00
45100	48929	OTRAS TRANFERENCIAS. AMIGOS CANARIOS DE LA ZAR	7.500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	10.218.337,54

CL.Orgánica 0105C BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
45104	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	13.893,84
45104	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	8.545,92
45104	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	9.907,68
45104	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	10.482,96
45104	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	26.523,00
45104	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	2.052,24
45104	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	507.512,76
45104	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	492.750,12
45104	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	27.948,00
45104	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	6.509,76
45104	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	82.124,40
		<i>Total Orgánica.</i>	1.188.250,68

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0201A D. S. G. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	70.493,64
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	63.475,68
11100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	25.753,56
11100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	33.145,08
11100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	84.585,84
11100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	5.524,20
11100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
11100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
11100	16609	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS ALTOS CARGOS	500,00
11100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
11100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
11100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00
11100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
11100	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	500,00
11100	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	6.000,00
11100	22610	CUOTAS "FEDERACION DE MUNICIPIOS"	40.000,00
11100	22611	CUOTAS "CONFERENCIA CIUDADES ARCO ATLÁNTICO"	5.500,00
11100	22612	CUOTAS "CIUDADES CATEDRALICIAS"	6.000,00
11100	22613	CUOTAS "UNICEF"	3.000,00
11100	22699	GASTOS DIVERSOS	7.000,00
11100	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA	500,00
11100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000,00
11100	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	3.000,00
11100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
11100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	6.000,00
11100	48905	OTRAS TRANSFERENCIAS "CASA DE ÁFRICA"	225.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	596.978,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0201B ESTADÍSTICA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	62.929,68
12200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	20.018,52
12200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	32.263,68
12200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	40.181,04
12200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	67.966,68
12200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	9.732,24
12200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	29.808,24
12200	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	25.299,36
12200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	319.367,16
12200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	19.834,08
12200	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	4.216,56
12200	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL	19.000,00
12200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
12200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	150,00
12200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	150,00
12200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	10.000,00
12200	22699	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
12200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.000,00
12200	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00
12200	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
12200	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	687.417,24

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0201C ASESORÍA JURÍDICA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	60.421,56
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	55.315,86
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	17.643,96
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	29.252,05
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	41.493,46
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	61.058,67
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	8.424,50
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	194.917,44
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	18.269,04
12100	20500	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
12100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00
12100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00
12100	22603	GASTOS JURIDICOS	200.000,00
12100	22699	GASTOS DIVERSOS	500,00
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	500,00
12100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	3.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	697.296,54

CL.Orgánica 0205A CONCEJALÍA DELEGADA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
31300	16209	GASTOS DE INSCRIPCIÓN CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00
31300	16309	GASTOS DE INSCRIPCIÓN CURSOS. LABORALES	1.000,00
31300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
31300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
31300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00
31300	22110	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
31300	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	500,00
31300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
31300	22204	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	500,00
31300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	2.500,00
31300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	1.000,00
31300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
31300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
31300	22699	GASTOS DIVERSOS	8.500,00
31300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00
31300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	5.000,00
31300	48000	ATENCIÓNES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	50.000,00
31300	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
31300	78000	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS, INSTITUCIONES NO LU	80.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	235.421,76

CL.Orgánica 0210A CONCEJALÍA DELEGADA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
71100	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	4.000,00
71100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
71100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
71100	22699	GASTOS DIVERSOS	36.000,00
71100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.500,00
71100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.500,00
71100	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.000,00
71100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
71100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.500,00
71100	62100	HERRAMIENTAS	500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	65.000,00

CL.Orgánica 0301A D. S. G. DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	67.808,28
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	120.843,12
61100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	40.841,76
		<i>Total Orgánica.</i>	229.493,16

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0301B INTERVENCIÓN GENERAL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
61100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	171.265,32
61100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	37.692,24
61100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	94.274,35
61100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	127.575,16
61100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	229.111,80
61100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	25.676,36
61100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	25.988,88
61100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	31.593,84
61100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	131.445,72
61100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	63.500,19
61100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	5.265,60
61100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	3.000,00
61100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	300,00
61100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
61100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.450,00
61100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00
61100	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	5.000,00
61100	22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
61100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.000,00
61100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
61100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.250,00
61100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	35.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.005.889,46

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0301C ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
01100	31000	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR	2.619.417,18
01100	91300	AMORTIZACION PTMOS. L/P ENTES NO PUBLICOS	10.477.663,26
61100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	278.544,48
61100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	79.617,60
61100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	145.007,40
61100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	194.927,28
61100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	316.954,80
61100	12106	C.P.T. FUNCIONARIOS	5.820,48
61100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	42.578,40
61100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	57.191,64
61100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	49.080,36
61100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	370.198,20
61100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	92.409,72
61100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	8.179,92
61100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	4.000,00
61100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
61100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.700,00
61100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000,00
61100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.300,00
61100	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	11.000,00
61100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	120.000,00
61100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.000,00
61100	22708	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS, RECAU	3.152.365,00
61100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	32.000,00
61100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	4.000,00
61100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	4.500,00
61100	31002	INTERESES DE DEMORA	325.000,00
61100	31100	GASTOS DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	32.929,07
61100	34900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	32.000,00
61100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	60.000,00
61100	74400	APORTACION A SOCIEDADES MERCANTILES	50.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	18.610.884,79

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0301D ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	22688	IMPREVISTOS Y ACTUACIONES NO CLASIFICADAS	10.000,00
61100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	43.265,76
61100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	10.057,92
61100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	21.200,04
61100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	27.307,92
61100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	46.568,40
61100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	6.495,60
61100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	69.410,31
61100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	13.395,24
61100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	2.000,00
61100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	499,21
61100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
61100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
61100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
61100	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	5.000,00
61100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
61100	22699	GASTOS DIVERSOS	500,00
61100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000,00
61100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
61100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.000,00
61100	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	30.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	292.700,40

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0301E TRIBUTOS Y EXACCIONES

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	80.000,00
61100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	323.318,61
61100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	76.088,64
61100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	152.629,93
61100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	208.219,11
61100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	306.311,08
61100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	49.910,97
61100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	159.187,44
61100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	137.409,36
61100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	1.328.028,36
61100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	93.783,00
61100	15001	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS. INSPECCIÓN DE RENT	140.000,00
61100	15002	PRODUCTIVIDAD LABORALES. INSPECCIÓN DE RENTAS	30.000,00
61100	15003	FONDO APLICACION R.D. 861/86. RECAUDACIÓN VOLUNT	25.000,00
61100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	22.901,28
61100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	2.000,00
61100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.000,00
61100	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
61100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	53.400,00
61100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
61100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.000,00
61100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	290.000,00
61100	22603	GASTOS JURIDICOS	3.000,00
61100	22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
61100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	170.700,00
61100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
61100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	4.000,00
61100	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	880.400,00
		<i>Total Orgánica.</i>	4.555.787,78

CL.Orgánica 0301G TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	194.689,20
61100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	8.790,12
61100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	2.356,80
61100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	3.686,28
61100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	4.971,72
61100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	5.999,28
61100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	1.383,00
61100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.058,96
61100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	2.000,00
61100	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
61100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
61100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.500,00
61100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00
61100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
61100	22603	GASTOS JURIDICOS	500,00
61100	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00
61100	22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
61100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	2.500,00
61100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	241.935,36

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0305B PATRIMONIO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12300	22699	GASTOS DIVERSOS	50.000,00
61100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	69.513,12
61100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	17.462,04
61100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	31.689,48
61100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	40.196,04
61100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	62.965,32
61100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	10.522,80
61100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	98.768,64
61100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	88.489,20
61100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	337.999,32
61100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	18.947,40
61100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	14.748,24
61100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00
61100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.000,00
61100	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	215.000,00
61100	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL	15.500,00
61100	21900	REPAR/MANTEN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000,00
61100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
61100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
61100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.000,00
61100	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00
61100	22101	AGUA	500,00
61100	22104	VESTUARIO	10.000,00
61100	22400	PRIMAS DE SEGUROS	250.000,00
61100	22402	PRIMAS DE SEGUROS. OTRO INMOVILIZADO	45.000,00
61100	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	310.000,00
61100	22500	TRIBUTOS	1.500,00
61100	22600	CÁNONES	401.660,65
61100	22603	GASTOS JURÍDICOS	7.000,00
61100	22699	GASTOS DIVERSOS	500,00
61100	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	6.426,00
61100	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	4.000,00
61100	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA	1.000,00
61100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
61100	31002	INTERESES DE DEMORA	55.000,00
61100	31003	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS SENTENCIA	15.000,00
61100	60000	INVERSION TERRENOS, USO GENERAL	741.224,00
61100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, PATRIMONIO	223.000,00
61100	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. INVERSIÓN NUEVA	50.000,00
61100	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	150.000,00
61100	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, USO OPERATIVO	10.000,00
61100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	100.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	3.487.612,25

CL.Orgánica 0305C CONTRATACIÓN

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	80.383,80
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	20.177,76
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	41.128,92
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	56.235,00
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	87.491,04
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	12.496,92
12100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	20.810,28
12100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	21.538,80
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	90.982,08
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	26.224,56
12100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	3.589,80
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100.000,00
12100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
12100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
12100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. CONTRATACIÓN	16.500,00
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	581.058,96

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0310B DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12201	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
12201	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00
12201	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
12201	22699	GASTOS DIVERSOS	2.500,00
12201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
12201	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000,00
12201	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
44400	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	36.559,32
44400	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	8.565,60
44400	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	16.437,24
44400	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	21.691,32
44400	12102	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	30.204,00
44400	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	5.583,24
44400	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	25.943,16
44400	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	22.703,40
44400	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	117.039,72
44400	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	9.620,16
44400	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	3.783,84
44400	16209	GASTOS DE INSCRIPCIÓN CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
44400	16309	GASTOS DE INSCRIPCIÓN CURSOS. LABORALES	500,00
44400	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y ÚTIL	500,00
44400	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
44400	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
44400	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700,00
44400	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
44400	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	6.000,00
44400	22699	GASTOS DIVERSOS	10.000,00
44400	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	500,00
44400	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.300,00
44400	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00
44400	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
44400	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.500,00
62100	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	19.467,60
62100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	13.482,84
62100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	53.039,40
62100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	2.247,12
62100	16309	GASTOS DE INSCRIPCIÓN CURSOS. LABORALES	500,00
62100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
62100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
62100	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
62100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
62100	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00
62100	22699	GASTOS DIVERSOS	34.800,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0310B DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
62100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	23.000,00
62100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	50.500,00
62100	22881	PYTO. DE INTERVENCIÓN EN TRIANA, CENTRO ABIERT 1ª	45.000,00
62100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
62100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.000,00
62100	47000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00
62200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	13.893,84
62200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	8.545,92
62200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	9.316,92
62200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	10.482,96
62200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	22.978,92
62200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	2.052,24
62200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	78.534,96
62200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5.919,00
62200	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	300,00
62200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
62200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00
62200	22110	OTROS SUMINISTROS	13.000,00
62200	22111	SUMINISTROS OTROS MATERIALES. CASSETAS RASTRO	30.000,00
62200	22699	GASTOS DIVERSOS	7.000,00
62200	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	28.700,00
62200	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000,00
62200	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
62200	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			910.892,72

CL.Orgánica 0401A D.S.G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIOY URBANISMO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	127.562,16
		<i>Total Orgánica.</i>	127.562,16

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0401B URBANISMO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
43200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	670.189,64
43200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	164.039,76
43200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	320.107,24
43200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	417.310,45
43200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	662.526,64
43200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	99.834,14
43200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	111.057,12
43200	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	88.982,16
43200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	1.419.599,52
43200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	196.573,02
43200	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	13.333,44
43200	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00
43200	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.000,00
43200	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
43200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
43200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.500,00
43200	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	22.000,00
43200	22697	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR SENTENCIA	510.126,00
43200	22699	GASTOS DIVERSOS	120.000,00
43200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	790.000,00
43200	22790	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS. EJEC. SUBSIDIARIAS	60.000,00
43200	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.000,00
43200	31002	INTERESES DE DEMORA	2.720.168,00
43200	48910	OTRAS TRANSF. DERRIBOS Y CONSERVACIÓN DE MURO	17.000,00
43200	60000	INVERSIÓN EN TERRENOS	11.132.575,31
43207	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	3.693.529,65
43224	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. LIQUIDAC. ENTORNO TEATF	205.551,00
43224	62500	MOBILIARIO Y ENSERES, LIQUIDACIÓN MOBILIARIO TEAT	55.822,00
43226	60100	OTRAS INVERS. DE USO GNRAL. SCALETRIX-BCO. GUIN	1.989.114,00
43238	60101	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. PLANES Y PROYECTOS	685.701,73
43241	60100	OTRAS INVERS. DE USO GNRAL. PUENTE OBISPO ROMO	2.830.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	29.037.640,82

CL.Orgánica 0410A CONCEJALÍA DELEGADA DE VIVIENDA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
43100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	25.344,48
		<i>Total Orgánica.</i>	88.266,24

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0410B VIVIENDA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
43100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	18.562,88
43100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	1.716,48
43100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	7.019,71
43100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	9.425,28
43100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	12.413,60
43100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	2.905,78
43100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	15.967,68
43100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	13.188,48
43100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	660.482,52
43100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	3.972,00
43100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	2.198,04
43100	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	623.000,00
43100	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURA	30.000,00
43100	21201	REPARACIÓN/MANTENIMIENTO VIVIENDAS	270.500,00
43100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
43100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
43100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00
43100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00
43100	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	4.000,00
43100	22400	PRIMAS DE SEGUROS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIEND	1.200,00
43100	22603	GASTOS JURIDICOS	30.000,00
43100	22614	CUOTAS DE COMUNIDAD	10.000,00
43100	22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
43100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	225.391,99
43100	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00
43100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
43100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	3.000,00
43100	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	121.057,00
43100	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	460.169,62
43100	68200	GASTOS EN INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRU	1.378.714,00
43100	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.608.207,01
		<i>Total Orgánica.</i>	8.528.592,07

CL.Orgánica 0415A D. S. G. DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	66.586,68
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	63.475,68
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	24.843,84
		<i>Total Orgánica.</i>	154.906,20

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0415B UNIDAD INTEGRAL DEL AGUA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
44100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	41.163,60
44100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	12.829,92
44100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	23.332,32
44100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	30.103,32
44100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	55.896,96
44100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	6.120,72
44100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	44.794,32
44100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	46.541,64
44100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	78.441,60
44100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	15.353,40
44100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	7.757,04
44100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00
44100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
44100	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	500,00
44100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
44100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
44100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
44100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00
44100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00
44100	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	250,00
44100	22110	OTROS SUMINISTROS	250,00
44100	22699	GASTOS DIVERSOS	250,00
44100	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA	500,00
44100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.000,00
44100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.633.000,00
44100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
44100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.350,00
44102	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GNRAL. LAS GOTERAS	600.000,00
44103	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GNRAL. EMISARIO BARR	1.201.253,00
		<i>Total Orgánica.</i>	6.818.437,84

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0415C MEDIO AMBIENTE

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
44500	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	87.930,36
44500	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	28.550,04
44500	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	39.248,88
44500	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	49.315,08
44500	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	69.696,72
44500	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	13.042,44
44500	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	66.003,72
44500	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	33.756,96
44500	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	22.745,52
44500	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	22.008,96
44500	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	4.070,04
44500	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	300,00
44500	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	300,00
44500	16609	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS ALTOS CARGOS	200,00
44500	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	2.000,00
44500	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
44500	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
44500	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
44500	22104	VESTUARIO	1.000,00
44500	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
44500	22110	OTROS SUMINISTROS	7.500,00
44500	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	1.500,00
44500	22600	CANONES	6.615,00
44500	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
44500	22610	CUOTAS "FEDERACION DE MUNICIPIOS"	1.000,00
44500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.375,00
44500	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	465.147,00
44500	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.500,00
44500	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
44500	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	12.000,00
44500	41000	TRANSFERENCIAS CTES. A LOS INSTITUTOS MUNICIPAL	345.007,00
44500	45500	TRANSF. A LA ADMÓN. GNRAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓ	24.000,00
44500	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	12.000,00
44500	71000	TRANSF. DE CAPITAL A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES	85.405,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.435.217,72

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0420B SALUD AMBIENTAL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
41300	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	64.347,00
41300	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	19.359,96
41300	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	31.096,20
41300	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	39.408,00
41300	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	63.461,28
41300	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	9.687,72
41300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	113.469,60
41300	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	106.513,20
41300	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	222.941,40
41300	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	18.759,60
41300	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	17.752,20
41300	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	500,00
41300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.600,00
41300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
41300	22104	VESTUARIO	4.000,00
41300	22106	MANUTENCION ANIMALES	4.000,00
41300	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.600,00
41300	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00
41300	22110	OTROS SUMINISTROS	116.000,00
41300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
41300	22699	GASTOS DIVERSOS	35.000,00
41300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	338.000,00
41300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
41300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.650,00
41300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.214.146,16

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0420C ZONAS VERDES

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
43300	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	32.373,48
43300	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	11.870,28
43300	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	17.196,96
43300	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	19.089,00
43300	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	39.848,40
43300	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	4.737,72
43300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	47.059,20
43300	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	38.988,24
43300	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	558.015,84
43300	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	10.612,44
43300	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	6.498,00
43300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
43300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.000,00
43300	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	6.000,00
43300	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL	50.000,00
43300	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	1.000,00
43300	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
43300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
43300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
43300	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	3.000,00
43300	22101	AGUA	3.850.000,00
43300	22104	VESTUARIO	9.300,00
43300	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
43300	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00
43300	22110	OTROS SUMINISTROS	57.000,00
43300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00
43300	22600	CANONES	500,00
43300	22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
43300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00
43300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.298.960,94
43300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
43300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.000,00
43300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	25.000,00
43300	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	25.000,00
43300	62100	HERRAMIENTAS	1.000,00
43300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
43300	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	720,00
		<i>Total Orgánica.</i>	15.145.970,50

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0420D ÓRGANO ESPECIAL DE LIMPIEZA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
44200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES. PERSONAL FIJO	7.982.017,92
44200	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES. PERSONAL FIJO	5.730.641,29
44200	13004	PREVISION PAGO SENTENCIAS JURISD. LABORAL	195.000,00
44200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	969.387,62
44200	16000	PRIMAS Y CUOTAS PATRONALES. SEGURIDAD SOCIAL	4.677.152,96
44200	16205	SEGUROS DE ACCIDENTE O VIDA	3.000,00
44200	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.500,00
44200	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	452.000,00
44200	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	101.000,00
44200	20500	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES	10.500,00
44200	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURA	1.000,00
44200	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
44200	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	99.000,00
44200	21400	REPAR/MANTEN. MATERIAL DE TRANSPORTE	309.000,00
44200	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
44200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.000,00
44200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
44200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	6.400,00
44200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	835.000,00
44200	22104	VESTUARIO	143.410,00
44200	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	121.100,00
44200	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	2.500,00
44200	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	1.000,00
44200	22401	PRIMAS DE SEGUROS. VEHICULOS	41.000,00
44200	22603	GASTOS JURIDICOS	2.500,00
44200	22699	GASTOS DIVERSOS	82.659,00
44200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00
44200	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	327.762,00
44200	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.907.100,00
44200	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
44200	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	500,00
44200	62100	HERRAMIENTAS	10.000,00
44200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	436.430,00
44200	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	300.506,00
		<i>Total Orgánica.</i>	34.779.066,79

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0425A CONCEJALÍA DELEGADA DE PLAYAS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
45200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	13.893,84
45200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	6.409,44
45200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	7.532,52
45200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	10.482,96
45200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	14.409,00
45200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	2.052,24
45200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	37.767,24
45200	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	13.503,96
45200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	70.334,88
45200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.490,76
45200	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	5.000,00
45200	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL	8.000,00
45200	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000,00
45200	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	500,00
45200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
45200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
45200	22104	VESTUARIO	500,00
45200	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
45200	22110	OTROS SUMINISTROS	1.500,00
45200	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	5.000,00
45200	22600	CANONES	17.400,00
45200	22607	FESTEJOS POPULARES	14.200,00
45200	22699	GASTOS DIVERSOS	17.000,00
45200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.479.000,00
45200	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	343.300,00
45200	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
45200	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.000,00
45200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.250,00
45200	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	6.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	3.157.948,60

CL.Orgánica 0501A DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	65.975,88
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	60.421,56
		<i>Total Orgánica.</i>	126.397,44

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0501B ORGANIZACIÓN

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	37.477,20
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	11.329,92
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	20.304,84
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	26.616,96
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	46.405,20
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	5.406,96
12100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	15.593,28
12100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	13.188,48
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	103.805,88
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	13.071,60
12100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	2.198,04
12100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
12100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500,00
12100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	151.000,00
12100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00
12100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	454.398,36

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0501C NUEVAS TECNOLOGÍAS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	112.798,82
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	27.090,60
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	64.599,01
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	86.836,28
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	160.867,75
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	17.419,80
12100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	68.317,80
12100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	70.848,48
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	442.540,80
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	43.865,76
12100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	11.808,24
12100	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
12100	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
12100	16609	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS ALTOS CARGOS	500,00
12100	20600	ARREND. DE EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACIÓN	38.120,00
12100	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	3.000,00
12100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	3.000,00
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
12100	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	10.000,00
12100	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	1.146.045,00
12100	22204	COMUNICACIONES INFORMATICAS	2.861,00
12100	22600	CANONES	1.500,00
12100	22791	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS	326.319,00
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	400.892,00
12100	62600	EQUIPOS INFORMATICOS, USO SERVICIOS	200.100,00
12100	62902	EQUIPAMIENTO PARA REDES DE COMUNICACIONES	960,00
12100	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	348.040,00
		<i>Total Orgánica.</i>	3.589.830,34

CL.Orgánica 0501E INFORMACIÓN Y REGISTRO GENERAL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	99.692,88
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	24.148,08
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	43.016,16
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	58.508,76
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	75.746,16
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	15.507,36
12100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	96.523,20
12100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	78.904,44
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	879.000,84
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	24.960,00
12100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	13.150,56
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
12100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.500,00
12100	22201	COMUNICACIONES POSTALES	136.000,00
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.000,00
12100	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	3.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.565.658,44

CL.Orgánica 0501F ARCHIVO GENERAL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	24.142,08
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	7.550,04
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	12.094,80
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	16.719,60
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	24.156,84
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	3.772,80
12100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	54.888,96
12100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	52.981,56
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	7.441,44
12100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	8.830,20
12100	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00
12100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	175,00
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
12100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	120,00
12100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	125,00
		<i>Total Orgánica.</i>	214.998,32

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0515A CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	67.321,68
46300	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	11.791,68
46300	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	3.846,96
46300	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	5.916,72
46300	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	7.341,12
46300	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	12.520,32
46300	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	1.677,36
46300	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	137.752,44
46300	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	3.589,80
46300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
46300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	3.000,00
46300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	300,00
46300	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	300,00
46300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
46300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
46300	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	1.000,00
46300	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
46300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	300,00
46300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	3.000,00
46300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	2.000,00
46300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
46300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	20.500,00
46300	22699	GASTOS DIVERSOS	9.000,00
46300	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	6.000,00
46300	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA	3.000,00
46300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	25.000,00
46300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00
46300	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.000,00
46300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00
46300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	5.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	363.658,08

CL.Orgánica 0601A D. S. G. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	60.421,56
22200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	8.790,12
22200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	858,24
22200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	3.436,56
22200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	4.971,72
22200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	5.999,28
22200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	1.383,00
22200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.058,96
		<i>Total Orgánica.</i>	150.841,20

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0601B POLICÍA LOCAL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
22200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	5.743.950,36
22200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	831.636,42
22200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	2.663.751,61
22200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	2.939.960,64
22200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	5.730.567,24
22200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	895.669,56
22200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	114.633,24
22200	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	104.920,56
22200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	445.696,08
22200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	3.008.269,32
22200	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	17.486,64
22200	15007	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SOBRE FESTIVOS	777.912,00
22200	16200	FORMACION-PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	1.500,00
22200	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00
22200	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	10.000,00
22200	21400	REPAR/MANTEN. MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000,00
22200	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
22200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.000,00
22200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00
22200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	8.000,00
22200	22104	VESTUARIO	531.790,00
22200	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	3.000,00
22200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
22200	22699	GASTOS DIVERSOS	20.000,00
22200	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	52.000,00
22200	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00
22200	23001	DIETAS DEL PERSONAL	4.000,00
22200	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	5.000,00
22200	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES PERSONAL	100,00
22200	62100	HERRAMIENTAS	10.000,00
22200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00
22200	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	20.000,00
22200	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	1.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	23.992.443,67

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0601C EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
22300	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	1.051.782,81
22300	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	146.017,84
22300	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	705.226,28
22300	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	579.709,29
22300	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	2.685.202,60
22300	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	166.186,73
22300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	83.833,32
22300	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	73.248,96
22300	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	67.986,24
22300	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	532.665,50
22300	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	12.207,96
22300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	6.000,00
22300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.130,00
22300	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	10.000,00
22300	21400	REPAR/MANTEN. MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00
22300	21401	MANTENIM. ESPECIALIZADO VEHÍCULOS DE BOMBEROS	10.000,00
22300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
22300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
22300	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	1.500,00
22300	22102	GAS	500,00
22300	22104	VESTUARIO	80.000,00
22300	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00
22300	22107	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,00
22300	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00
22300	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00
22300	22110	OTROS SUMINISTROS	500,00
22300	22600	CANONES	1.000,00
22300	22699	GASTOS DIVERSOS	10.000,00
22300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	85.000,00
22300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	600,00
22300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	600,00
22300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	3.000,00
22300	62100	HERRAMIENTAS	2.000,00
22300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.250,00
22300	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	5.870,00
		<i>Total Orgánica.</i>	6.379.017,53

CL.Orgánica 0601D PROTECCIÓN CIVIL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
22300	22104	VESTUARIO	6.000,00
22300	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.000,00
22300	22107	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,00
22300	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	2.500,00
22300	22110	OTROS SUMINISTROS	700,00
22300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	500,00
22300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.450,00
22300	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES. CECOPAL	5.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	27.650,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0601E TRÁFICO Y TRANSPORTE

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
22200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	84.494,12
22200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	19.373,16
22200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	40.452,19
22200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	54.123,36
22200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	82.236,80
22200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	12.932,38
22200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	67.929,96
22200	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	65.568,60
22200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	277.860,12
22200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	24.917,40
22200	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	10.928,16
22200	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
22200	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	2.150,00
22200	21900	REPAR/MANTEN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	110.000,00
22200	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.200,00
22200	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	900,00
22200	22104	VESTUARIO	350,00
22200	22699	GASTOS DIVERSOS	1.400,00
22200	22709	SERVICIO DE GRUAS	250.000,00
22200	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.114.250,00
22200	23001	DIETAS DEL PERSONAL	350,00
22200	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	700,00
22200	47000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00
51300	44400	APORTACIÓN A EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO	7.838.150,00
51300	46700	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	3.100.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	13.182.266,25

CL.Orgánica 0605A TALLERES MUNICIPALES Y PARQUE MÓVIL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	60.223,68
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	19.499,52
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	27.105,24
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	33.215,28
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	49.693,32
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	9.377,76
12100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	410.852,88
12100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	403.749,12
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	886.879,20
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	15.381,12
12100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	67.291,92
12100	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	89.421,00
12100	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	100,00
12100	21400	REPAR/MANTEN. MATERIAL DE TRANSPORTE	230.000,00
12100	21900	REPAR/MANTEN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.500,00
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
12100	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	1.400,00
12100	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	302.000,00
12100	22104	VESTUARIO	30.000,00
12100	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	3.000,00
12100	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	1.000,00
12100	22401	PRIMAS DE SEGUROS. VEHICULOS	150.560,00
12100	22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
12100	22700	LIMPIEZA Y ASEO	143.160,00
12100	62100	HERRAMIENTAS	3.750,00
12100	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.335,00
22200	20400	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE. POLICÍA LOCAL	238.908,00
22300	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS	575.000,00
43400	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE, ALUMBRADO PÚBLICO	180.600,00
		<i>Total Orgánica.</i>	3.947.003,04

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0615A ALMACÉN GENERAL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	8.790,12
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	858,24
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	3.290,04
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	4.406,76
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	5.685,12
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	1.383,00
12100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	86.958,24
12100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	85.488,60
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	109.236,48
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	1.912,44
12100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	14.248,20
12100	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURA	4.250,00
12100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400,00
12100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00
12100	22104	VESTUARIO	3.000,00
12100	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
12100	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	4.000,00
12100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.000,00
12100	62100	HERRAMIENTAS	3.000,00
12100	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	346.407,24

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0701A EDUCACIÓN

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
32101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	373.909,56
32101	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	388.213,80
32101	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	64.701,60
42200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	59.246,40
42200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	16.725,24
42200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	29.161,44
42200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	35.018,04
42200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	63.978,48
42200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	8.898,00
42200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	679.468,08
42200	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	601.500,84
42200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	883.495,44
42200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	17.982,36
42200	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	100.249,20
42200	16300	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00
42200	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURA	7.000,00
42200	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
42200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
42200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00
42200	22104	VESTUARIO	20.000,00
42200	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	6.000,00
42200	22110	OTROS SUMINISTROS	83.110,00
42200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	12.000,00
42200	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	59.500,00
42200	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	2.000,00
42200	22607	FESTEJOS POPULARES	3.000,00
42200	22698	GASTOS DIVERSOS. SOCIEDAD GNRAL. DE AUTORES	5.000,00
42200	22699	GASTOS DIVERSOS	9.500,00
42200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.795.000,00
42200	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	1.048.000,00
42200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	206.000,00
42200	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.506.825,00
42200	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.000,00
42200	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00
42200	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.500,00
42200	44400	APORT A EMPRESAS DEL AYTO.	526.254,00
42200	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO E INVESTIGACIÓ	40.000,00
42200	48914	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN U.L.P.G.C.	15.000,00
42200	48915	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN U.N.E.D.	75.000,00
42200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00
42200	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. FUNDACIÓN U.N	70.000,00
42300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.700.000,00
42300	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO E INVESTIGACIÓ	500.000,00

		<i>Total Orgánica.</i>	16.030.737,48
--	--	--------------------------------	---------------

CL.Orgánica 0705A D. S. G. DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	65.855,04
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	60.421,56
31300	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	8.790,12
31300	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	858,24
31300	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	3.290,04
31300	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	4.406,76
31300	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	5.685,12
31300	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	1.383,00
31300	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	1.912,44
		<i>Total Orgánica.</i>	152.602,32

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0705B SERVICIOS SOCIALES

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
31300	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	202.346,16
31300	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	44.503,20
31300	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	85.497,48
31300	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	109.076,64
31300	12102	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	157.059,12
31300	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	29.389,92
31300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	110.885,88
31300	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	104.413,80
31300	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	5.644.804,20
31300	13103	RETRIBUCIONES EVENTUALES	508.978,38
31300	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	49.254,12
31300	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	17.402,28
31300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	2.000,00
31300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	2.000,00
31300	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	41.000,00
31300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
31300	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	3.000,00
31300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
31300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
31300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
31300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	8.500,00
31300	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00
31300	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	470.000,00
31300	22107	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15.000,00
31300	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
31300	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	500,00
31300	22110	OTROS SUMINISTROS	13.000,00
31300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	4.000,00
31300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	165.000,00
31300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	6.000,00
31300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
31300	22699	GASTOS DIVERSOS	45.000,00
31300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
31300	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. SEGUR	300.000,00
31300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00
31300	22798	PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS	180.000,00
31300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.530,00
31300	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00
31300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	3.500,00
31300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	3.500,00
31300	44400	APORT A EMPRESAS DEL AYTO.	3.135.596,00
31300	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	5.700.000,00
31300	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.400.000,00

CL.Orgánica 0705B SERVICIOS SOCIALES

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
31300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00
31300	78000	TRANSF. CAPITAL FAMILIAS E INSTITUCIONES NO LUCRA	400.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	21.065.737,18

CL.Orgánica 0715A CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES Y CARNAVAL

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
45200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	25.594,80
		<i>Total Orgánica.</i>	88.516,56

CL.Orgánica 0715C DEPORTE

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
45200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	8.790,12
45200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	858,24
45200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	3.436,56
45200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	4.971,72
45200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	5.999,28
45200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	1.383,00
45200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.058,96
45200	41000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS INSTITUTOS MUN	5.140.248,00
45200	71000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS INSTITUTOS MUNI	150.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	5.317.745,88

CL.Orgánica 0720A CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
11100	44400	APORTACIÓN A EMPRESAS DEL AYTO. TURISMO	1.800.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.862.921,76

CL.Orgánica 0805A CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD E IGUALDAD

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
		<i>Total Orgánica.</i>	62.921,76

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0805B JUVENTUD

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
31303	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	23.583,36
31303	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	7.693,92
31303	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	11.250,96
31303	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	12.878,52
31303	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	23.349,72
31303	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	3.354,72
31303	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	81.270,84
31303	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	6.597,12
31303	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00
31303	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
31303	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	3.000,00
31303	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
31303	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
31303	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
31303	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
31303	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
31303	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	3.000,00
31303	22101	AGUA	500,00
31303	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
31303	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	3.000,00
31303	22201	COMUNICACIONES POSTALES	2.500,00
31303	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	7.000,00
31303	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00
31303	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	6.000,00
31303	22607	FESTEJOS POPULARES	20.000,00
31303	22699	GASTOS DIVERSOS	100.000,00
31303	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
31303	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	7.000,00
31303	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.900,00
31303	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000,00
31303	23001	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00
31303	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.500,00
31303	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO/INVEST	15.000,00
31330	22699	GASTOS DIVERSOS "SALUD JOVEN"	25.000,00
31333	22699	GASTOS DIVERSOS "OCIO SALUDABLE"	50.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	447.879,16

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0805C IGUALDAD

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
31302	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	20.581,80
31302	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	5.669,88
31302	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	9.653,16
31302	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	12.878,52
31302	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	18.788,40
31302	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	3.060,36
31302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	23.818,56
31302	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	17.796,00
31302	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	183.936,72
31302	13103	APORTACIÓN MUNICIPAL A PROYECTOS	548.008,62
31302	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5.787,84
31302	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	2.966,04
31302	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	2.800,00
31302	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE	1.000,00
31302	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
31302	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
31302	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000,00
31302	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
31302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00
31302	22201	COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00
31302	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	6.000,00
31302	22400	PRIMAS DE SEGUROS	600,00
31302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, SERVICIOS	5.000,00
31302	22603	GASTOS JURIDICOS	2.000,00
31302	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	30.000,00
31302	22699	GASTOS DIVERSOS	150.000,00
31302	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	12.000,00
31302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00
31302	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	42.600,00
31302	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
31302	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.000,00
31302	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	11.000,00
31302	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGA	1.500,00
31302	48916	OTRAS TRANSFERENCIAS. CASA MUJERES MALTRATADA	361.521,55
31302	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS. ORG. CIUDADANAS IGUALDAD	6.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.519.967,45

CL.Orgánica 0901A D. S. G. DE FOMENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
		<i>Total Orgánica.</i>	62.921,76

CL.Orgánica 0901B PROYECTOS Y OBRAS VIARIAS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
51100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	23.583,36
51100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	9.831,12
51100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	12.557,28
51100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	16.134,00
51100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	25.795,32
51100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	3.354,72
51100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	16.431,12
51100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	11.474,88
51100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	115.593,36
51100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	7.547,40
51100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	1.912,44
51100	22699	GASTOS DIVERSOS	22.750,00
51100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	186.000,00
51100	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	4.201.450,66
		<i>Total Orgánica.</i>	4.654.415,66

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0901C VÍAS Y OBRAS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.000,00
12100	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. AGUA EN DISPENSADORES	33.000,00
12100	22699	GASTOS DIVERSOS	10.500,00
12100	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.700.000,00
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00
12100	62100	HERRAMIENTAS	1.500,00
12100	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00
12100	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	2.500,00
42200	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.350.000,00
42200	22699	GASTOS DIVERSOS	4.200,00
42200	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	28.547,00
42200	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	1.000,48
51100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	68.932,80
51100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	17.430,36
51100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	31.762,92
51100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	42.689,64
51100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	59.921,88
51100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	10.320,96
51100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	101.436,96
51100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	96.993,84
51100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	768.546,00
51100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	18.862,56
51100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	16.165,56
51100	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
51100	22699	GASTOS DIVERSOS	12.050,00
51100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.300.000,00
51100	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	1.001.090,86
		<i>Total Orgánica.</i>	11.825.951,82

CL.Orgánica 0901D ALUMBRADO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
43400	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	13.893,84
43400	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	5.341,20
43400	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	8.388,00
43400	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	10.482,96
43400	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	20.609,88
43400	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	2.052,24
43400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	469.294,92
43400	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	473.792,16
43400	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	609.905,52
43400	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5.524,20
43400	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	78.965,52
43400	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.060.000,00
43400	22110	OTROS SUMINISTROS	270.000,00
43400	22699	GASTOS DIVERSOS	25.900,00
43400	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	643.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	5.697.150,44

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0901E MOBILIARIO URBANO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
43300	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	20.581,80
43300	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	6.418,32
43300	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	9.638,76
43300	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	12.312,84
43300	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	18.519,60
43300	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	3.060,36
43300	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	26.822,40
43300	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5.648,76
43300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
43300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
43300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
43300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
43300	22699	GASTOS DIVERSOS	1.500,00
43300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	964.166,00
43300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
43300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.000,00
43300	62800	INVERSIÓN NUEVA. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	273.050,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.347.718,84

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 0901F SERVICIOS PÚBLICOS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
44300	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	8.790,12
44300	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	858,24
44300	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	3.436,56
44300	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	4.971,72
44300	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	5.999,28
44300	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	1.383,00
44300	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.058,96
44300	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE	1.355,00
44300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.100,00
44300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	700,00
44300	22699	GASTOS DIVERSOS	8.493,00
44300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	500,00
61100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	17.580,24
61100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	4.924,80
61100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	9.846,48
61100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	12.841,44
61100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	23.732,04
61100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	2.766,00
61100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	25.414,44
61100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	20.769,96
61100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	246.946,56
61100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	6.556,56
61100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	3.461,64
62300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	28.697,04
62300	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	26.376,96
62300	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	4.396,08
62300	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE	1.360,00
62300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.150,00
62300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	320,00
62300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	730,00
62300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	4.871,00
		<i>Total Orgánica.</i>	482.387,12

CL.Orgánica 1025A D. S. G. DE RECURSOS HUMANOS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	62.377,08
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	25.094,16
		<i>Total Orgánica.</i>	87.471,24

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 1025B ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	16205	PÓLIZA DE SEGUROS ALTOS CARGOS	10.512,16
11100	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	7.000,00
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	286.263,12
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	38.304,96
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	125.533,15
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	170.313,71
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	989.521,89
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	43.685,85
12100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	80.091,00
12100	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	660.558,53
12100	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	2.244.373,73
12100	13103	SUSTITUCIONES I.T. LABORALES	100.000,00
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	78.045,26
12100	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	12.700,56
12100	16108	PREVISIÓN PLANES DE PENSIONES	367.200,00
12100	16204	ACCIÓN SOCIAL FUNCIONARIOS	20.000,00
12100	16304	ACCIÓN SOCIAL LABORALES	20.000,00
12100	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
12100	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	250,00
12100	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
12100	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
12100	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00
12100	22600	CANONES	700,00
12100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
12100	22603	GASTOS JURIDICOS	28.098,00
12100	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	4.000,00
12100	22699	GASTOS DIVERSOS	8.000,00
12100	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	29.168,00
12100	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
12100	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	5.500,00
12100	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	600,00
12100	83000	PRESTAMOS C/P (ANTICIPOS AL PERSONAL)	290.000,00
12300	12003	PREVISIÓN PAGO SENTENCIAS JURISD. CONTENCIOSO-A	251.424,80
12300	12004	RECLAMACIONES FUNCIONARIOS VIA ADMINISTRATIVA	10.200,00
12300	13003	HORAS EXTRAS LABORALES	338.673,20
12300	13004	PREVISION PAGO SENTENCIAS JURISD. LABORAL	420.000,00
12300	13005	HORAS EXTRA LABORALES PROCESOS ELECTORALES	16.937,76
12300	13006	RECLAMACIONES LABORALES VIA ADMINISTRATIVA	10.200,00
12300	15100	GRATIFICACIONES	851.780,74
12300	15101	GRATIFICACIONES PROCESOS ELECTORALES	17.668,55
12300	16200	FORMACIÓN-PERFECCIONAMIENTO PERSONAL MPAL.	33.178,28
12300	16204	ACCIÓN SOCIAL FUNCIONARIOS	124.848,00
12300	16206	AYUDA ESCOLAR FUNCIONARIOS	220.816,16

CL.Orgánica 1025B ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12300	16207	PREMIOS REGLAMENTO. FUNCIONARIOS	808.472,64
12300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.100,00
12300	16304	ACCIÓN SOCIAL LABORALES	104.040,00
12300	16306	AYUDA ESCOLAR LABORALES	165.891,48
12300	16307	PREMIOS REGLAMENTO. LABORALES	174.390,42
12300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.100,00
12300	16609	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS ALTOS CARGOS	1.100,00
31100	16000	CUOTAS SOCIALES	19.280.857,02
31100	16308	COBERTURA RIESGOS ACCIDENTES TRABAJO	71.561,03
31101	16205	PÓLIZA DE SEGUROS	180.352,30
31400	16105	PENSIONES A CARGO AYUNTAMIENTO	207.687,93
		<i>Total Orgánica.</i>	28.920.700,23

CL.Orgánica 1025C PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
41301	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	20.581,80
41301	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	4.387,56
41301	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	8.467,56
41301	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	10.827,48
41301	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	15.008,16
41301	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	3.060,36
41301	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	100.630,51
41301	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	117.639,33
41301	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	91.641,84
41301	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.815,96
41301	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	19.423,80
41301	22699	GASTOS DIVERSOS	12.000,00
41301	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	45.150,00
41301	62100	HERRAMIENTAS	6.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			459.634,36

CL.Orgánica 1025D FORMACIÓN Y ESTUDIOS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12100	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	22.683,96
12100	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	8.766,00
12100	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	12.677,64
12100	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	17.737,44
12100	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	26.877,96
12100	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	3.435,24
12100	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	8.008,44
12100	22699	GASTOS DIVERSOS	51.700,00
		<i>Total Orgánica.</i>	151.886,68

CL.Orgánica 1025E EMPLEO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
31300	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	25.344,48
32200	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	17.580,24
32200	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	5.245,80
32200	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	8.256,84
32200	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	11.392,44
32200	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	15.322,32
32200	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	2.766,00
32200	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	40.847,04
32200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.913,40
32200	41000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS INSTITUTOS MUN	1.949.752,15
32200	71000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS INSTITUTOS MUNI	120.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	2.264.342,47

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 1701A DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12102	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	18.353,52
12102	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	5.033,28
12102	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	7.728,24
12102	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	9.378,48
12102	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	13.604,04
12102	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	2.684,16
12102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	14.846,76
12102	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	13.188,48
12102	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	281.205,12
12102	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	4.277,76
12102	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	2.198,04
31300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300,00
31300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
31300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.200,00
31300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	500,00
31300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	1.500,00
31300	22699	GASTOS DIVERSOS	17.500,00
31300	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. SEGUR	5.000,00
31300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.000,00
31300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	3.500,00
31300	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	15.000,00
31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
31300	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	5.500,00
32101	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.250,00
32101	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
32101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00
32101	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	4.000,00
32101	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.500,00
32101	22607	FESTEJOS POPULARES	2.000,00
32101	22699	GASTOS DIVERSOS	26.250,00
32101	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.500,00
32101	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	3.000,00
32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
32101	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	2.250,00
46300	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL	30.000,00
46300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
46300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	800,00
46300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
46300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
46300	22104	VESTUARIO	1.600,00
46300	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00
46300	22110	OTROS SUMINISTROS	18.000,00
46300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	18.000,00

CL.Orgánica 1701A DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
46300	22607	FESTEJOS POPULARES	60.000,00
46300	22699	GASTOS DIVERSOS	187.095,45
46300	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. SEGUR	16.000,00
46300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00
46300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.300,00
46300	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO E INVESTIGACIÓ	2.704,55
46300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.660,00
46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4.500,00
46300	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	2.840,00
		<i>Total Orgánica.</i>	900.747,88

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 1801A DISTRITO CENTRO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12102	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	38.162,04
12102	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	12.089,88
12102	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	18.473,40
12102	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	25.722,72
12102	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	34.865,40
12102	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	5.826,36
12102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	27.438,36
12102	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	25.593,72
12102	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	201.683,40
12102	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	11.069,04
12102	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	4.265,64
31300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
31300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
31300	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	500,00
31300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00
31300	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	500,00
31300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
31300	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
31300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.600,00
31300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
31300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00
31300	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	500,00
31300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	9.000,00
31300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	3.000,00
31300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	9.000,00
31300	22699	GASTOS DIVERSOS	7.000,00
31300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00
31300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
31300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.500,00
31300	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	15.000,00
31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
31300	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	2.750,00
32101	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
32101	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS OTRAS CONSTRUCCIONES	900,00
32101	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
32101	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
32101	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
32101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
32101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00
32101	22104	VESTUARIO	500,00
32101	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
32101	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00
32101	22110	OTROS SUMINISTROS	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 1801A DISTRITO CENTRO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
32101	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	3.350,00
32101	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	3.000,00
32101	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00
32101	22607	FESTEJOS POPULARES	7.000,00
32101	22699	GASTOS DIVERSOS	8.000,00
32101	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. SEGUR	1.000,00
32101	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.000,00
32101	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00
32101	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	500,00
32101	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.250,00
32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
32101	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00
46300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
46300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
46300	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	3.000,00
46300	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL	15.000,00
46300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.000,00
46300	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	7.000,00
46300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00
46300	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
46300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00
46300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
46300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.400,00
46300	22104	VESTUARIO	3.000,00
46300	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
46300	22107	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,00
46300	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
46300	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	3.000,00
46300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
46300	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	500,00
46300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	20.000,00
46300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	3.000,00
46300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
46300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	7.460,00
46300	22607	FESTEJOS POPULARES	100.000,00
46300	22698	GASTOS DIVERSOS. SOCIEDAD GNRAL. DE AUTORES	3.000,00
46300	22699	GASTOS DIVERSOS	70.000,00
46300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
46300	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. SEGUR	25.000,00
46300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00
46300	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00
46300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00
46300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	3.000,00

CL.Orgánica 1801A DISTRITO CENTRO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
46300	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGA	9.000,00
46300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	1.000,00
46300	62100	HERRAMIENTAS	3.000,00
46300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00
46300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00
46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	9.470,00
46300	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	9.070,00
		<i>Total Orgánica.</i>	939.439,96

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 1901A DISTRITO PUERTO-CANTERAS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12102	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	11.791,68
12102	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	3.743,88
12102	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	4.857,48
12102	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	7.341,12
12102	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	6.268,08
12102	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	1.677,36
12102	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	333.239,28
12102	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.547,72
31300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
31300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.000,00
31300	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE	27.000,00
31300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00
31300	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	500,00
31300	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
31300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500,00
31300	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	1.500,00
31300	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
31300	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	2.000,00
31300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	3.000,00
31300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	1.000,00
31300	22699	GASTOS DIVERSOS	11.300,00
31300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
31300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.500,00
31300	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	15.000,00
31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00
31300	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00
32101	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
32101	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
32101	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	1.000,00
32101	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00
32101	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00
32101	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
32101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
32101	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	2.000,00
32101	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
32101	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	1.500,00
32101	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	5.000,00
32101	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
32101	22607	FESTEJOS POPULARES	3.000,00
32101	22699	GASTOS DIVERSOS	6.350,00
32101	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000,00
32101	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00
32101	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 1901A DISTRITO PUERTO-CANTERAS

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
32101	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.000,00
32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
32101	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	1.750,00
46300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00
46300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
46300	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	3.000,00
46300	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000,00
46300	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURA	20.000,00
46300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00
46300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
46300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
46300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.500,00
46300	22104	VESTUARIO	1.000,00
46300	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
46300	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00
46300	22110	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
46300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.500,00
46300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	20.000,00
46300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00
46300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.840,00
46300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00
46300	22607	FESTEJOS POPULARES	135.000,00
46300	22698	GASTOS DIVERSOS. SOCIEDAD GNRAL. DE AUTORES	13.000,00
46300	22699	GASTOS DIVERSOS	70.000,00
46300	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	30.000,00
46300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.875,00
46300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	35.000,00
46300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00
46300	23100	LOCOMOCIONES DE PERSONAL	3.000,00
46300	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGA	6.000,00
46300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	5.000,00
46300	62100	HERRAMIENTAS	6.000,00
46300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00
46300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00
46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.540,00
46300	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	5.585,00
46300	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	922.706,60

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 2001A DISTRITO CIUDAD ALTA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
12102	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	27.143,64
12102	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	7.657,56
12102	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	13.234,08
12102	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	16.153,92
12102	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	28.449,36
12102	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	4.067,16
12102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	26.283,48
12102	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	22.138,44
12102	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	370.406,40
12102	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	8.111,64
12102	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	3.689,76
31300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00
31300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.000,00
31300	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE	1.000,00
31300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00
31300	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	500,00
31300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
31300	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00
31300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00
31300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.500,00
31300	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	4.000,00
31300	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	5.000,00
31300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	5.000,00
31300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	3.000,00
31300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
31300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00
31300	22699	GASTOS DIVERSOS	6.500,00
31300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
31300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	3.500,00
31300	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	15.000,00
31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00
32101	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
32101	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
32101	21300	REPAR/MANTEN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	500,00
32101	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
32101	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
32101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00
32101	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	500,00
32101	22104	VESTUARIO	1.000,00
32101	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	500,00
32101	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	4.000,00
32101	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
32101	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 2001A DISTRITO CIUDAD ALTA

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
32101	22607	FESTEJOS POPULARES	5.000,00
32101	22699	GASTOS DIVERSOS	8.000,00
32101	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.500,00
32101	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
32101	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.000,00
32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.750,00
46300	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURA	15.000,00
46300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
46300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
46300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.500,00
46300	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.500,00
46300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00
46300	22104	VESTUARIO	5.000,00
46300	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	8.000,00
46300	22110	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
46300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	3.000,00
46300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	30.440,00
46300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	3.000,00
46300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00
46300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	9.650,00
46300	22607	FESTEJOS POPULARES	120.000,00
46300	22698	GASTOS DIVERSOS. SOCIEDAD GNRAL. DE AUTORES	13.000,00
46300	22699	GASTOS DIVERSOS	186.210,00
46300	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	5.000,00
46300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.500,00
46300	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00
46300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	2.500,00
46300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.500,00
46300	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTACI	9.000,00
46300	48902	COLECTIVOS VECINALES	10.000,00
46300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	11.000,00
46300	62100	HERRAMIENTAS	5.000,00
46300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00
46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	5.350,00
46300	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	1.122.235,44

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 2101A DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
11100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	62.921,76
12102	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	26.370,36
12102	12001	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS	5.568,48
12102	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	11.604,12
12102	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	16.364,16
12102	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	21.321,60
12102	12300	RESIDENCIA FUNCIONARIOS	4.149,00
12102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	28.856,88
12102	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	23.699,16
12102	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	157.013,76
12102	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	6.972,36
12102	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	3.949,80
31300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00
31300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.000,00
31300	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	10.000,00
31300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00
31300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
31300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
31300	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	1.500,00
31300	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
31300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	4.000,00
31300	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	1.500,00
31300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00
31300	22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
31300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
31300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.500,00
31300	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	15.000,00
31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.250,00
31300	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	1.750,00
32101	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00
32101	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	10.000,00
32101	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00
32101	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	250,00
32101	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	750,00
32101	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
32101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	750,00
32101	22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	250,00
32101	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
32101	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00
32101	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	4.100,00
32101	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00
32101	22607	FESTEJOS POPULARES	4.000,00
32101	22699	GASTOS DIVERSOS	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 2101A DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
32101	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000,00
32101	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
32101	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	1.500,00
32101	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00
32101	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	650,00
32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	850,00
32101	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	1.250,00
46300	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00
46300	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.000,00
46300	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	750,00
46300	21000	REPAR/MANTEN. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURAL	20.000,00
46300	21200	REPAR/MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
46300	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.750,00
46300	21600	REPAR/MANTEN. EQUIPOS INFORMATICOS	500,00
46300	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.750,00
46300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
46300	22110	OTROS SUMINISTROS	9.500,00
46300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	250,00
46300	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	22.000,00
46300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00
46300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00
46300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
46300	22607	FESTEJOS POPULARES	125.000,00
46300	22698	GASTOS DIVERSOS. SOCIEDAD GNRAL. DE AUTORES	11.000,00
46300	22699	GASTOS DIVERSOS	72.000,00
46300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
46300	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	16.204,00
46300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00
46300	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00
46300	23100	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL	2.500,00
46300	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGA	6.000,00
46300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	15.000,00
46300	62100	HERRAMIENTAS	6.000,00
46300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.250,00
46300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.250,00
46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00
46300	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	2.500,00
46300	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	500,00
46304	21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.300,00
46304	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
46304	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
46304	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.500,00
46304	22699	GASTOS DIVERSOS	3.000,00

CL.Orgánica 2101A DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO

Func.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
46304	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
46304	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.580,00
46304	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGA	6.000,00
46304	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.250,00
46304	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	250,00
46304	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00
46304	62600	EQUIPOS INFORMATICOS	4.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	865.725,44
		<i>Total general</i>	309.463.740,06



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General Año 2009

Presupuesto de Gastos: Clasificación Funcional

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2009 (ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR GRUPO Y FUNCIÓN

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Gr.Func.	Función		Gr.Func.	Función
0	01	DEUDA PUBLICA	13.097.080,44	
0		TOTAL GR.FUNCIÓN 0 DEUDA PUBLICA		13.097.080,44
1	11	ORGANOS DE GOBIERNO	7.223.413,84	
1	12	ADMINISTRACION GENERAL	25.287.295,99	
1		TOTAL GR.FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL		32.510.709,83
2	22	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	33.484.633,33	
2		TOTAL GR.FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA		33.484.633,33
3	31	SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL	43.328.362,27	
3	32	PROMOCION SOCIAL	3.211.851,19	
3		TOTAL GR.FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL		46.540.213,46
4	41	SANIDAD	1.673.780,52	
4	42	EDUCACION	17.587.660,00	
4	43	VIVIENDA Y URBANISMO	59.963.017,15	
4	44	BIENESTAR COMUNITARIO	43.407.499,23	
4	45	CULTURA	19.772.680,58	
4	46	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	2.462.810,40	
4		TOTAL GR.FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL		144.867.447,88
5	51	INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES	23.141.770,00	
5		TOTAL GR.FUNCIÓN 5 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO		23.141.770,00
6	61	REGULACION ECONOMICA	15.178.722,32	
6	62	REGULACION COMERCIAL	578.162,80	
6		TOTAL GR.FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL		15.756.885,12
7	71	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	65.000,00	
7		TOTAL GR.FUNCIÓN 7 REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS		65.000,00
Suman los Créditos . . .			309.463.740,06	309.463.740,06

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Funcional

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

Funcional	Descripción	Créditos Iniciales
01100	DEUDA PUBLICA	13.097.080,44
	DEUDA PUBLICA	13.097.080,44
11100	GABINETE DE ALCALDÍA	7.223.413,84
12100	ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.950.197,16
12102	DISTRITOS	1.982.359,56
12200	GASTOS SERVICIOS ADMON GENERAL	687.417,24
12201	FINANCIACIÓN EXTERNA	65.500,00
12300	SERVICIOS GENERALES	3.601.822,03
	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	32.510.709,83
22200	SEGURIDAD POLICIA LOCAL	26.502.965,80
22300	PROTECCION CIVIL	6.981.667,53
	PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	33.484.633,33
31100	SEGURIDAD SOCIAL	19.352.418,05
31101	SEGUROS	180.352,30
31300	ACCION SOCIAL	21.620.057,38
31302	ACCION SOCIAL. MUJER	1.519.967,45
31303	ACCION SOCIAL. JUVENTUD	372.879,16
31330	"SALUD JOVEN"	25.000,00
31333	"OCIO SALUDABLE"	50.000,00
31400	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	207.687,93
32101	PROMOCION EDUCATIVA, UNIV. POPULARES	1.035.774,96
32200	PROMOCION DE EMPLEO	2.176.076,23
	SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	46.540.213,46
41300	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	1.214.146,16
41301	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	459.634,36
42200	VIAS Y OBRAS (ENSEÑANZA)	13.387.660,00
42300	GUARDERIAS INFANTILES	4.200.000,00
43100	VIVIENDA	8.553.936,55
43200	URBANISMO Y ARQUITECTURA	19.577.922,44
43207	P.E.I.S. - P.A.C.C.A. (CABILDO)	3.693.529,65
43224	REHABILITACION TEATRO PÉREZ GALDÓS	261.373,00
43226	SCALEXTRIX-BARRANCO DE GUINIGUADA	1.989.114,00
43238	PLANES Y PROYECTOS	685.701,73
43241	PUENTE OBISPO ROMO	2.830.000,00
43300	ZONAS VERDES	16.493.689,34
43400	ALUMBRADO	5.877.750,44
44100	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	5.017.184,84
44102	COLECTOR LAS GOTERAS	600.000,00
44103	EMISARIO BARRANCO SECO	1.201.253,00
44200	RECOGIDA, ELIMINACION, TRATMTO. DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA	34.779.066,79
44300	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	39.645,88
44400	OFICINA INFORM. AL CONSUMIDOR	335.131,00
44500	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.435.217,72
45100	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA	10.146.062,38
45104	BANDA DE MÚSICA	1.188.250,68

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Funcional

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

Funcional	Descripción	Créditos Iniciales
45200	EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	8.438.367,52
46300	COMUNICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	2.427.930,40
46304	CASA DE LA CULTURA TAMARACEITE	34.880,00
	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	144.867.447,88
51100	CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS	12.203.620,00
51300	TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO, FLUVIAL Y AEREO	10.938.150,00
	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	23.141.770,00
61100	ADMINISTRACION FINANCIERA	15.178.722,32
62100	REGULACION COMERCIAL. PYMES	271.536,96
62200	COMERCIO INTERIOR	238.724,76
62300	MERCADOS	67.901,08
	REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	15.756.885,12
71100	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	65.000,00
	REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	65.000,00
	Total general	309.463.740,06

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 0 DEUDA PUBLICA
 FUNCIÓN 01 DEUDA PUBLICA
 SUBFUNCIÓN 011 DEUDA PUBLICA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
011	310	31000	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR Concepto 310 INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR ARTICULO 31 GASTOS FINANCIEROS PTMOS. INTERIOR CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS	2.619.417,18	2.619.417,18	2.619.417,18	2.619.417,18
011	913	91300	AMORTIZACION PTMOS. L/P ENTES NO PUBLICOS Concepto 913 AMORTIZACION PTMOS. L/P ENTES NO PUBLIC ARTICULO 91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR CAPÍTULO : 9 PASIVOS FINANCIEROS	10.477.663,26	10.477.663,26	10.477.663,26	10.477.663,26
TOTAL SUBFUNCIÓN 011				13.097.080,44			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 11 ORGANOS DE GOBIERNO
 SUBFUNCIÓN 111 ORGANOS DE GOBIERNO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
111	100	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.268.708,60			
111	100	10001	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	946.384,32			
			Concepto 100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS		2.215.092,92		
			ARTÍCULO 10 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS			2.215.092,92	
111	110	11000	RETRIB. PERS.EVENTUAL DE GABINETES	524.938,20			
			Concepto 110 RETRIB. PERS. EVENTUAL DE GABINETES		524.938,20		
			ARTÍCULO 11 RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL			524.938,20	
111	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	58.743,84			
111	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	10.602,48			
111	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	25.602,84			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		94.949,16		
111	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	33.331,08			
111	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	50.939,40			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		84.270,48		
111	123	12300	RESIDENCIA	8.886,72			
			Concepto 123 RESIDENCIA		8.886,72		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			188.106,36	
111	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	55.431,12			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 11 ORGANOS DE GOBIERNO
 SUBFUNCIÓN 111 ORGANOS DE GOBIERNO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
111	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	58.687,56			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		114.118,68		
111	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	347.379,24			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		347.379,24		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			461.497,92	
111	150	15000	PRODUCTIVIDAD	15.526,08			
111	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	9.781,20			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		25.307,28		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			25.307,28	
111	162	16205	SEGUROS, FUNCIONARIOS Y NO LABORALES	10.512,16			
111	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	800,00			
			Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		11.312,16		
111	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.300,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		1.300,00		
111	166	16609	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS ALTOS CARGOS	1.000,00			
			Concepto 166 GASTOS SOCIALES ALTOS CARGOS		1.000,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			13.612,16	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				3.428.554,84
111	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	800,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 11 ORGANOS DE GOBIERNO
 SUBFUNCIÓN 111 ORGANOS DE GOBIERNO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
111	216	21600	Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES		800,00		
			REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	300,00			
			Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS		300,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			1.100,00	
111	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00			
111	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	32.000,00			
111	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.500,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		48.500,00		
111	221	22104	VESTUARIO	1.500,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		1.500,00		
111	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	8.600,00			
111	222	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	1.000,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		9.600,00		
111	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	23.000,00			
111	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000,00			
111	226	22604	GASTOS GRUPOS POLITICOS	50.000,00			
111	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	21.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 11 ORGANOS DE GOBIERNO
 SUBFUNCIÓN 111 ORGANOS DE GOBIERNO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
111	226	22610	CUOTAS "FEDERACION DE MUNICIPIOS"	40.000,00			
111	226	22611	CUOTAS "CONFERENCIA CIUDADES ARCO ATLÁNTICO"	5.500,00			
111	226	22612	CUOTAS "CIUDADES CATEDRALICIAS"	6.000,00			
111	226	22613	CUOTAS "UNICEF"	3.000,00			
111	226	22699	GASTOS DIVERSOS	92.000,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		740.500,00		
111	227	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA	500,00			
111	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.000,00			
111	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	45.000,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		48.500,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			848.600,00	
111	230	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	25.000,00			
111	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	23.000,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		48.000,00		
111	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	47.000,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		47.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			95.000,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				944.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 11 ORGANOS DE GOBIERNO
 SUBFUNCIÓN 111 ORGANOS DE GOBIERNO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
111	444	44400	APORT A EMPRESAS DEL AYTO. Concepto 444 APORT A EMPRESAS DEL AYTO. ARTÍCULO 44 TRANSF. CTES. A EMPRESAS MPLES.	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	
111	480	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES Concepto 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	20.000,00	20.000,00		
111	489	48905	OT. TRANSFERENCIAS "CASA DE ÁFRICA"	225.000,00			
111	489	48912	OTRAS TRANSFERENCIAS. ASOC. REFLEXIÓN ESTRATÉGICA Concepto 489 OTRAS TRANSFERENCIAS ARTÍCULO 48 TRANSF. CTES. FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.001,00	825.001,00	845.001,00	2.645.001,00
111	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.	1.000,00	1.000,00		
111	629	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES Concepto 629 OTRAS INVERSIONES MATERIALES ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS	4.158,00	4.158,00	5.158,00	
111	682	68201	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES Concepto 682 GASTOS EN INVERS EDIFICIOS Y OT CONSTR. ARTÍCULO 68 GASTOS INVERS PATRIMONIALES CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES	200.000,00	200.000,00	200.000,00	205.158,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 111				7.223.413,84			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 121 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
121	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	1.013.963,66			
121	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	226.150,80			
121	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	495.489,33			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		1.735.603,79		
121	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	663.392,51			
121	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	1.798.144,87			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		2.461.537,38		
121	123	12300	RESIDENCIA	155.089,25			
			Concepto 123 RESIDENCIA		155.089,25		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			4.352.230,42	
121	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	997.972,08			
121	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	1.515.766,37			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		2.513.738,45		
121	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	6.486.871,49			
121	131	13103	RETRIBUCIONES EVENTUALES	100.000,00			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		6.586.871,49		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			9.100.609,94	
121	150	15000	PRODUCTIVIDAD	313.200,56			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 121 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
121	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES Concepto 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	154.252,80		467.453,36	
121	161	16108	PREVISION PLANES DE PENSIONES Concepto 161 PRESTACIONES SOCIALES	367.200,00			
121	162	16204	ACCION SOCIAL. NO LABORALES	20.000,00			
121	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS	2.100,00		22.100,00	
121	163	16304	ACCION SOCIAL. LABORALES	20.000,00			
121	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES	1.900,00		21.900,00	
121	166	16609	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS ALTOS CARGOS Concepto 166 GASTOS SOCIALES ALTOS CARGOS ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL	500,00		500,00	411.700,00
121	204	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE Concepto 204 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	89.421,00		89.421,00	
121	205	20500	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES Concepto 205 ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00	
							14.331.993,72

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 121 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
121	206	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROC.INFORMACIÓN Concepto 206 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS	38.120,00	38.120,00	128.541,00	
121	210	21000	REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES NAT. Concepto 210 REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES N	4.250,00	4.250,00		
121	212	21200	REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT.CONSTRUCCIONES Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION	86.500,00	86.500,00		
121	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL	3.100,00	3.100,00		
121	214	21400	REPAR/MANTEN MATERIAL DE TRANSPORTE Concepto 214 REPAR/MANTEN MATERIAL DE TRANSPORTE	230.000,00	230.000,00		
121	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	2.125,00	2.125,00		
121	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	3.250,00	3.250,00		
121	219	21900	REPAR/MANTEN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL Concepto 219 REPAR/MANTEN OTRO INMOVILIZADO MATERIA ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	5.500,00	5.500,00	334.725,00	
121	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	118.900,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 121 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
121	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.284,00			
121	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	25.525,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		164.709,00		
121	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	302.000,00			
121	221	22104	VESTUARIO	33.000,00			
121	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	33.000,00			
121	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00			
121	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	7.000,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		377.000,00		
121	222	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.146.045,00			
121	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	136.000,00			
121	222	22204	COMUNICACIONES INFORMATICAS	2.861,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		1.284.906,00		
121	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	1.000,00			
			Concepto 223 GASTOS DE TRANSPORTES		1.000,00		
121	224	22401	PRIMAS DE SEGUROS. VEHICULOS.	150.560,00			
			Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS		150.560,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 121 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
121	226	22600	CANONES	2.200,00			
121	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.500,00			
121	226	22603	GASTOS JURIDICOS	228.098,00			
121	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	4.000,00			
121	226	22688	IMPREVISTOS Y ACTUACIONES NO CLASIFICADAS	10.000,00			
121	226	22699	GASTOS DIVERSOS	72.000,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		335.798,00		
121	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.843.160,00			
121	227	22791	SERVICIOSTECNOLÓGICOS EXTERNOS	326.319,00			
121	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	772.560,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		2.942.039,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.256.012,00	
121	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	3.500,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		3.500,00		
121	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	13.500,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		13.500,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			17.000,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.736.278,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 121 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
121	621	62100	HERRAMIENTAS Concepto 621 HERRAMIENTAS	8.250,00	8.250,00		
121	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.	10.835,00	10.835,00		
121	626	62600	EQUIPOS INFORMATICOS, USO SERVICIOS Concepto 626 EQUIPOS INFORMATICOS, USO SERVICIOS	200.100,00	200.100,00		
121	629	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	2.500,00			
121	629	62902	EQUIPAMIENTO PARA REDES DE COMUNICACIONES Concepto 629 OTRAS INVERSIONES MATERIALES	960,00	3.460,00		
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS			222.645,00	
121	640	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES Concepto 640 GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	351.640,00	351.640,00		
			ARTÍCULO 64 GASTOS INVERS INMATERIALES			351.640,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				574.285,00
121	830	83000	PRESTAMOS C/P (ANTICIPOS AL PERSONAL) Concepto 830 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	290.000,00	290.000,00		
			ARTÍCULO 83 CONCESION PTMOS. FUERA SEC. PUBLICO			290.000,00	
			CAPÍTULO : 8 ACTIVOS FINANCIEROS				290.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 121				20.932.556,72			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 122 GASTOS SERVICIOS ADMON GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
122	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	62.929,68			
122	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	20.018,52			
122	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	32.263,68			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		115.211,88		
122	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	40.181,04			
122	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	67.966,68			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		108.147,72		
122	123	12300	RESIDENCIA	9.732,24			
			Concepto 123 RESIDENCIA		9.732,24		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			233.091,84	
122	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	29.808,24			
122	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	25.299,36			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		55.107,60		
122	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	319.367,16			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		319.367,16		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			374.474,76	
122	150	15000	PRODUCTIVIDAD	19.834,08			
122	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	4.216,56			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 122 GASTOS SERVICIOS ADMON GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		24.050,64		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			24.050,64	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				631.617,24
122	210	21000	REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES NAT.	19.000,00			
			Concepto 210 REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES N		19.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			19.000,00	
122	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
122	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	150,00			
122	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	650,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		1.800,00		
122	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	10.000,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		10.000,00		
122	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00			
122	226	22699	GASTOS DIVERSOS	8.500,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		18.500,00		
122	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.000,00			
122	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	16.000,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		20.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			50.300,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 122 GASTOS SERVICIOS ADMON GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
122	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL Concepto 230 DIETAS PERSONAL	1.000,00	1.000,00		
122	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL	1.000,00	1.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.000,00	71.300,00
122	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS Concepto 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00	50.000,00		
			ARTÍCULO 48 TRANSF. CTES. FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			50.000,00	50.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 122				752.917,24			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 123 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
123	120	12003	PREVISIÓN PAGO SENTENCIAS JURISD. CONTENCIOSO-ADTVA.	251.424,80			
123	120	12004	RECLAMACIONES FUNCIONARIOS VIA ADMINISTRATIVA	10.200,00			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		261.624,80		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			261.624,80	
123	130	13003	HORAS EXTRAS. LABORALES	338.673,20			
123	130	13004	PREVISION PAGO SENTENCIAS JURISD. LABORAL	420.000,00			
123	130	13005	HORAS EXTRA LABORALES PROCESOS ELECTORALES	16.937,76			
123	130	13006	RECLAMACIONES LABORALES VIA ADMINISTRATIVA	10.200,00			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		785.810,96		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			785.810,96	
123	151	15100	GRATIFICACIONES	851.780,74			
123	151	15101	GRATIFICACIONES PROCESOS ELECTORALES.	17.668,55			
			Concepto 151 GRATIFICACIONES		869.449,29		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			869.449,29	
123	162	16200	FORMACION-PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	33.178,28			
123	162	16204	ACCION SOCIAL. NO LABORALES	124.848,00			
123	162	16206	AYUDA ESCOLAR. FUNCIONARIOS	220.816,16			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 12 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBFUNCIÓN 123 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
123	162	16207	PREMIOS. REGLAMENTO. FUNCIONARIOS	808.472,64			
123	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.100,00			
			Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		1.188.415,08		
123	163	16304	ACCION SOCIAL. LABORALES	104.040,00			
123	163	16306	AYUDA ESCOLAR. LABORALES	165.891,48			
123	163	16307	PREMIOS. REGLAMENTO. LABORALES	174.390,42			
123	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.100,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		445.421,90		
123	166	16609	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS ALTOS CARGOS	1.100,00			
			Concepto 166 GASTOS SOCIALES ALTOS CARGOS		1.100,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			1.634.936,98	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				3.551.822,03
123	226	22699	GASTOS DIVERSOS	50.000,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		50.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			50.000,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 123				3.601.822,03			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
 FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
 SUBFUNCIÓN 222 SEGURIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
222	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	5.837.234,60			
222	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	851.867,82			
222	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	2.707.640,36			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		9.396.742,78		
222	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	2.999.055,72			
222	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	5.818.803,32			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		8.817.859,04		
222	123	12300	RESIDENCIA	909.984,94			
			Concepto 123 RESIDENCIA		909.984,94		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			19.124.586,76	
222	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	182.563,20			
222	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	170.489,16			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		353.052,36		
222	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	723.556,20			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		723.556,20		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			1.076.608,56	
222	150	15000	PRODUCTIVIDAD	3.035.245,68			
222	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	28.414,80			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
 FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
 SUBFUNCIÓN 222 SEGURIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
222	150	15007	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS SOBRE FESTIVOS Concepto 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	777.912,00	3.841.572,48	3.841.572,48	
222	162	16200	FORMACION-PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	1.500,00			
222	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	2.500,00	2.500,00	24.045.267,80
222	204	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE Concepto 204 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS	238.908,00	238.908,00	238.908,00	
222	212	21200	REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT.CONSTRUCCIONES Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION	1.000,00	1.000,00		
222	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL	10.000,00	10.000,00		
222	214	21400	REPAR/MANTEN MATERIAL DE TRANSPORTE Concepto 214 REPAR/MANTEN MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000,00	4.000,00		
222	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	7.150,00	7.150,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
 FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
 SUBFUNCIÓN 222 SEGURIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
222	219	21900	REPAR/MANTEN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL Concepto 219 REPAR/MANTEN OTRO INMOVILIZADO MATERIA ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	110.000,00	110.000,00	132.150,00	
222	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	19.200,00			
222	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00			
222	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA	8.900,00	37.100,00		
222	221	22104	VESTUARIO	532.140,00			
222	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS Concepto 221 SUMINISTROS	3.000,00	535.140,00		
222	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE	100,00	100,00		
222	226	22699	GASTOS DIVERSOS Concepto 226 GASTOS DIVERSOS	21.400,00	21.400,00		
222	227	22709	SERVICIO DE GRUAS	250.000,00			
222	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.166.250,00	1.416.250,00	2.009.990,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
 FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
 SUBFUNCIÓN 222 SEGURIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
222	230	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00			
222	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	4.350,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		4.850,00		
222	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	5.700,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		5.700,00		
222	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES PERSONAL	100,00			
			Concepto 233 OTRAS INDEMNIZACIONES PERSONAL		100,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			10.650,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.391.698,00
222	470	47000	TRANSF. CTES. A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00			
			Concepto 470 TRANSF. CTES. A EMPRESAS PRIVADAS		20.000,00		
			ARTÍCULO 47 TRANSF. CTES. A EMPRESAS PRIVADAS			20.000,00	
			CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				20.000,00
222	621	62100	HERRAMIENTAS	10.000,00			
			Concepto 621 HERRAMIENTAS		10.000,00		
222	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO	15.000,00			
			Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.		15.000,00		
222	629	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	20.000,00			
			Concepto 629 OTRAS INVERSIONES MATERIALES		20.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
 FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
 SUBFUNCIÓN 222 SEGURIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
222	640	64000	ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS	1.000,00	1.000,00	45.000,00	46.000,00
			GASTOS INVERSIONES INMATERIALES				
			Concepto 640 GASTOS INVERSIONES INMATERIALES				
			ARTÍCULO 64 GASTOS INVERS INMATERIALES			1.000,00	
CAPÍTULO : 6			INVERSIONES REALES				
TOTAL SUBFUNCIÓN 222			26.502.965,80				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
 FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
 SUBFUNCIÓN 223 PROTECCION CIVIL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
223	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	1.051.782,81			
223	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	146.017,84			
223	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	705.226,28			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		1.903.026,93		
223	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	579.709,29			
223	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	2.685.202,60			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		3.264.911,89		
223	123	12300	RESIDENCIA	166.186,73			
			Concepto 123 RESIDENCIA		166.186,73		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			5.334.125,55	
223	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	83.833,32			
223	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	73.248,96			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		157.082,28		
223	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	67.986,24			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		67.986,24		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			225.068,52	
223	150	15000	PRODUCTIVIDAD	532.665,50			
223	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	12.207,96			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
 FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
 SUBFUNCIÓN 223 PROTECCION CIVIL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
223	162	16209	Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		544.873,46		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			544.873,46	
			GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	6.000,00			
223	212	21200	Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		6.000,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			6.000,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				6.110.067,53
223	212	21200	REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT.CONSTRUCCIONES	25.130,00			
			Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION		25.130,00		
223	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	10.000,00			
			Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL		10.000,00		
223	214	21400	REPAR/MANTEN MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00			
223	214	21401	MANTENIM. ESPECIALIZADO VEHÍC. BOMBEROS	10.000,00			
			Concepto 214 REPAR/MANTEN MATERIAL DE TRANSPORTE		20.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			55.130,00	
223	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00			
223	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00			
223	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		3.500,00		
223	221	22102	GAS	500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
 FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
 SUBFUNCIÓN 223 PROTECCION CIVIL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
223	221	22104	VESTUARIO	86.000,00			
223	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	7.000,00			
223	221	22107	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.000,00			
223	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00			
223	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	4.500,00			
223	221	22110	OTROS SUMINISTROS	1.200,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		102.700,00		
223	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	500,00			
			Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS		500,00		
223	226	22600	CANONES	1.000,00			
223	226	22699	GASTOS DIVERSOS	10.000,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		11.000,00		
223	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	91.450,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		91.450,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			209.150,00	
223	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	600,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		600,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
 FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
 SUBFUNCIÓN 223 PROTECCION CIVIL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
223	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	600,00	600,00	1.200,00	265.480,00
223	601	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL Concepto 601 OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL ARTÍCULO 60 INVERSION NUEVA USO GENERAL	3.000,00	3.000,00	3.000,00	
223	621	62100	HERRAMIENTAS Concepto 621 HERRAMIENTAS	2.000,00	2.000,00		
223	622	62200	EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIONES, USO SERV. Concepto 622 EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIONES, USO SERV.	15.250,00	15.250,00		
223	624	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE, USO SERVICIOS Concepto 624 MATERIAL DE TRANSPORTE, USO SERVICIOS	575.000,00	575.000,00		
223	629	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES Concepto 629 OTRAS INVERSIONES MATERIALES ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES	10.870,00	10.870,00	603.120,00	606.120,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 223			6.981.667,53				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 31 SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 311 SEGUROS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
311	160	16000	CUOTAS SOCIALES Concepto 160 CUOTAS SOCIALES	19.280.857,02	19.280.857,02		
311	162	16205	SEGUROS, FUNCIONARIOS Y NO LABORALES Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS	180.352,30	180.352,30		
311	163	16308	COBERTURA RIESGOS ACCIDENTES TRABAJO Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL	71.561,03	71.561,03	19.532.770,35	19.532.770,35
TOTAL SUBFUNCIÓN 311				19.532.770,35			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 31 SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 313 ACCION SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
313	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	255.301,44			
313	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	58.725,24			
313	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	109.691,64			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		423.718,32		
313	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	139.240,44			
313	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	204.882,36			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		344.122,80		
313	123	12300	RESIDENCIA	37.188,00			
			Concepto 123 RESIDENCIA		37.188,00		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			805.029,12	
313	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	134.704,44			
313	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	122.209,80			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		256.914,24		
313	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	5.935.356,24			
313	131	13103	RETRIBUCIONES EVENTUALES	1.056.987,00			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		6.992.343,24		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			7.249.257,48	
313	150	15000	PRODUCTIVIDAD	63.551,52			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 31 SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 313 ACCION SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
313	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES Concepto 150 PRODUCTIVIDAD ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.368,32	83.919,84	83.919,84	
313	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS	7.000,00	7.000,00		
313	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL	9.800,00	9.800,00	16.800,00	8.155.006,44
313	202	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCIONES Concepto 202 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIO ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS	83.500,00	83.500,00	83.500,00	
313	212	21200	REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT.CONSTRUCCIONES Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION	20.300,00	20.300,00		
313	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL	4.500,00	4.500,00		
313	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00	6.000,00		
313	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	2.500,00	2.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 31 SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 313 ACCION SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			33.300,00	
313	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	45.300,00			
313	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.000,00			
313	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	26.500,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		83.800,00		
313	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00			
313	221	22101	AGUA	500,00			
313	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	470.000,00			
313	221	22107	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15.000,00			
313	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	14.500,00			
313	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	500,00			
313	221	22110	OTROS SUMINISTROS	14.000,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		515.500,00		
313	222	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	3.500,00			
313	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	9.500,00			
313	222	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	7.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 31 SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 313 ACCION SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
313	222	22204	COMUNICACIONES INFORMATICAS Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE	500,00			
313	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES Concepto 223 GASTOS DE TRANSPORTES	202.000,00	21.000,00		
313	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.600,00			
313	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS. Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS	17.000,00	20.600,00		
313	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.000,00			
313	226	22603	GASTOS JURIDICOS	2.000,00			
313	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	57.500,00			
313	226	22607	FESTEJOS POPULARES	20.000,00			
313	226	22699	GASTOS DIVERSOS Concepto 226 GASTOS DIVERSOS	422.800,00	513.300,00		
313	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.000,00			
313	227	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	324.000,00			
313	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.900,00			
313	227	22798	PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS	180.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 31 SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 313 ACCION SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
313	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	62.130,00	641.030,00	1.997.230,00	
313	230	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00			
313	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL Concepto 230 DIETAS PERSONAL	14.500,00	15.000,00		
313	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.500,00	26.500,00	41.500,00	2.155.530,00
313	444	44400	APORT A EMPRESAS DEL AYTO. Concepto 444 APORT A EMPRESAS DEL AYTO. ARTÍCULO 44 TRANSF. CTES. A EMPRESAS MPLES.	3.135.596,00	3.135.596,00	3.135.596,00	
313	480	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES Concepto 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	5.836.000,00	5.836.000,00		
313	481	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO/INVEST Concepto 481 PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO/INVES	16.500,00	16.500,00		
313	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.408.000,00			
313	489	48916	OTRAS TRANSFERENCIAS. CASA MUJERES MALTRATADAS	361.521,55			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 31 SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 313 ACCION SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
313	489	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS. ORG. CIUDADANAS IGUALDAD Concepto 489 OTRAS TRANSFERENCIAS ARTÍCULO 48 TRANSF. CTES. FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00	3.775.521,55	9.628.021,55	12.763.617,55
313	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.	6.000,00	6.000,00		
313	625	62500	MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS	15.750,00	15.750,00		
313	626	62600	EQUIPOS INFORMATICOS, USO SERVICIOS Concepto 626 EQUIPOS INFORMATICOS, USO SERVICIOS ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES	12.000,00	12.000,00	33.750,00	33.750,00
313	780	78000	TRANSF. CAPITAL FAMILIAS, INSTIT. NO LUCR Concepto 780 TRANSF. CAPITAL FAMILIAS, INSTIT. NO LUCR ARTÍCULO 78 TRANSF. CAPITAL FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS CAPÍTULO : 7 TRANSFENCIAS DE CAPITAL	480.000,00	480.000,00	480.000,00	480.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 313				23.587.903,99			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 31 SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 314 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
314	161	16105	PENSIONES A CARGO AYUNTAMIENTO Concepto 161 PRESTACIONES SOCIALES ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL	207.687,93	207.687,93	207.687,93	207.687,93
TOTAL SUBFUNCIÓN 314				207.687,93			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 32 PROMOCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 321 PROMOCION EDUCATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
321	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	373.909,56			
321	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	388.213,80			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		762.123,36		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			762.123,36	
321	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	64.701,60			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		64.701,60		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			64.701,60	
321	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	2.000,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		2.000,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			2.000,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				828.824,96
321	202	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCIONES	10.000,00			
			Concepto 202 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIO		10.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS			10.000,00	
321	212	21200	REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT.CONSTRUCCIONES	6.400,00			
			Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION		6.400,00		
321	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	1.500,00			
			Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL		1.500,00		
321	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	4.500,00			
			Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES		4.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 32 PROMOCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 321 PROMOCION EDUCATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
321	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	2.250,00			
			Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS		2.250,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			14.650,00	
321	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500,00			
321	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.750,00			
321	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.250,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		15.500,00		
321	221	22104	VESTUARIO	1.500,00			
321	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00			
321	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	4.000,00			
321	221	22110	OTROS SUMINISTROS	1.000,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		9.000,00		
321	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	20.450,00			
			Concepto 223 GASTOS DE TRANSPORTES		20.450,00		
321	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS.	3.000,00			
			Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS		3.000,00		
321	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 32 PROMOCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 321 PROMOCION EDUCATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
321	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.500,00			
321	226	22607	FESTEJOS POPULARES	21.000,00			
321	226	22699	GASTOS DIVERSOS	53.600,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		89.100,00		
321	227	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	1.000,00			
321	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		16.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			153.050,00	
321	230	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00			
321	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	3.500,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		4.000,00		
321	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	7.000,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		7.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			11.000,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				188.700,00
321	622	62200	EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIONES, USO SERV.	500,00			
			Concepto 622 EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIONES, USO SERV.		500,00		
321	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO	1.900,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 32 PROMOCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 321 PROMOCION EDUCATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
321	625	62500	Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.		1.900,00		
			MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS	8.600,00			
321	626	62600	Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS		8.600,00		
			EQUIPOS INFORMATICOS, USO SERVICIOS	7.250,00			
			Concepto 626 EQUIPOS INFORMATICOS, USO SERVICIOS		7.250,00		
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS			18.250,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				18.250,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 321				1.035.774,96			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 32 PROMOCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 322 PROMOCION DE EMPLEO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
322	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	17.580,24			
322	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	5.245,80			
322	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	8.256,84			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		31.082,88		
322	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	11.392,44			
322	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	15.322,32			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		26.714,76		
322	123	12300	RESIDENCIA	2.766,00			
			Concepto 123 RESIDENCIA		2.766,00		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			60.563,64	
322	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	40.847,04			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		40.847,04		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			40.847,04	
322	150	15000	PRODUCTIVIDAD	4.913,40			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		4.913,40		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			4.913,40	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				106.324,08
322	410	41000	TRANSF CTES. A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES	1.949.752,15			
			Concepto 410 TRANSF CTES. A ORG AUT. ADM. DEL AYUNTAM		1.949.752,15		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
 FUNCIÓN 32 PROMOCION SOCIAL
 SUBFUNCIÓN 322 PROMOCION DE EMPLEO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO	
CL.Funcional	CL.Económica							
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.						
322	710	71000	ARTÍCULO 41 TRANSF A ORGAN AUTON ADMTVO DEL AYTO.	120.000,00	120.000,00	120.000,00	1.949.752,15	
			CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.949.752,15
			TRANSF CAPITAL A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES					
			Concepto 710 TRANSF CAPITAL A ORG AUT. ADM. DEL AYUNT					
ARTÍCULO 71 TRANSF CAP A ORG. ADMTVO. DEL AYTO.	120.000,00							
CAPÍTULO : 7 TRANSFENCIAS DE CAPITAL		120.000,00						
TOTAL SUBFUNCIÓN 322			2.176.076,23					

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 41 SANIDAD
 SUBFUNCIÓN 413 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
413	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	84.928,80			
413	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	23.747,52			
413	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	39.563,76			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		148.240,08		
413	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	50.235,48			
413	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	78.469,44			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		128.704,92		
413	123	12300	RESIDENCIA	12.748,08			
			Concepto 123 RESIDENCIA		12.748,08		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			289.693,08	
413	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	214.100,11			
413	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	224.152,53			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		438.252,64		
413	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	314.583,24			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		314.583,24		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			752.835,88	
413	150	15000	PRODUCTIVIDAD	23.575,56			
413	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	37.176,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 41 SANIDAD
 SUBFUNCIÓN 413 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		60.751,56		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			60.751,56	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				1.103.280,52
413	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	500,00			
			Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL		500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			500,00	
413	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.600,00			
413	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		2.600,00		
413	221	22104	VESTUARIO	4.000,00			
413	221	22106	MANUTENCION ANIMALES	4.000,00			
413	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.600,00			
413	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00			
413	221	22110	OTROS SUMINISTROS	116.000,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		127.600,00		
413	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		1.000,00		
413	226	22699	GASTOS DIVERSOS	47.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 41 SANIDAD
 SUBFUNCIÓN 413 ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
413	227	22799	Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		47.000,00		
			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	383.150,00			
413	230	23001	Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		383.150,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			561.350,00	
413	231	23100	DIETAS DEL PERSONAL	500,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		500,00		
413	621	62100	LOCOMOCIONES PERSONAL	1.650,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		1.650,00		
413	623	62300	ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			2.150,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				564.000,00
413	621	62100	HERRAMIENTAS	6.000,00			
			Concepto 621 HERRAMIENTAS		6.000,00		
413	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO	500,00			
			Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.		500,00		
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS			6.500,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				6.500,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 413				1.673.780,52			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 42 EDUCACION
 SUBFUNCIÓN 422 ENSEÑANZA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
422	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	59.246,40			
422	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	16.725,24			
422	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	29.161,44			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		105.133,08		
422	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	35.018,04			
422	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	63.978,48			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		98.996,52		
422	123	12300	RESIDENCIA	8.898,00			
			Concepto 123 RESIDENCIA		8.898,00		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			213.027,60	
422	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	679.468,08			
422	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	601.500,84			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		1.280.968,92		
422	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	883.495,44			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		883.495,44		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			2.164.464,36	
422	150	15000	PRODUCTIVIDAD	17.982,36			
422	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	100.249,20			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 42 EDUCACION
 SUBFUNCIÓN 422 ENSEÑANZA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
422	163	16300	Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		118.231,56		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			118.231,56	
			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00			
422	210	21000	Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		1.500,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			1.500,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				2.497.223,52
422	210	21000	REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES NAT.	7.000,00			
			Concepto 210 REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES N		7.000,00		
422	212	21200	REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT.CONSTRUCCIONES	2.350.000,00			
			Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION		2.350.000,00		
422	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00			
			Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES		1.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			2.358.000,00	
422	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00			
422	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		4.500,00		
422	221	22104	VESTUARIO	20.000,00			
422	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	6.000,00			
422	221	22110	OTROS SUMINISTROS	83.110,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 42 EDUCACION
 SUBFUNCIÓN 422 ENSEÑANZA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 221 SUMINISTROS		109.110,00		
422	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	12.000,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		12.000,00		
422	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	59.500,00			
			Concepto 223 GASTOS DE TRANSPORTES		59.500,00		
422	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS.	2.000,00			
			Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS		2.000,00		
422	226	22607	FESTEJOS POPULARES	3.000,00			
422	226	22698	GASTOS DIVERSOS. SOCIEDAD GNRAL. DE AUTORES	5.000,00			
422	226	22699	GASTOS DIVERSOS	13.700,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		21.700,00		
422	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.795.000,00			
422	227	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	1.048.000,00			
422	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	206.000,00			
422	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.535.372,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		7.584.372,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.793.182,00	
422	230	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 42 EDUCACION
 SUBFUNCIÓN 422 ENSEÑANZA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
422	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL Concepto 230 DIETAS PERSONAL	1.500,00			
422	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL	2.500,00	2.500,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.000,00	10.156.182,00
422	444	44400	APORT A EMPRESAS DEL AYTO. Concepto 444 APORT A EMPRESAS DEL AYTO.	526.254,00	526.254,00		
			ARTÍCULO 44 TRANSF. CTES. A EMPRESAS MPLES.			526.254,00	
422	481	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO/INVEST Concepto 481 PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO/INVES	40.000,00	40.000,00		
422	489	48914	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN U.L.P.G.C.	15.000,00			
422	489	48915	OTRAS TRANSFERENCIAS. FUNDACIÓN U.N.E.D. Concepto 489 OTRAS TRANSFERENCIAS	75.000,00	90.000,00		
			ARTÍCULO 48 TRANSF. CTES. FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			130.000,00	656.254,00
422	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.	7.000,00	7.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS			7.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 42 EDUCACION
 SUBFUNCIÓN 422 ENSEÑANZA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
422	640	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES Concepto 640 GASTOS INVERSIONES INMATERIALES ARTÍCULO 64 GASTOS INVERS INMATERIALES CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES	1.000,48	1.000,48	1.000,48	8.000,48
422	789	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Concepto 789 TRANSF. CAPITAL A PATRONATOS Y OTROS ARTÍCULO 78 TRANSF. CAPITAL FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS CAPÍTULO : 7 TRANSFENCIAS DE CAPITAL	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 422				13.387.660,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 42 EDUCACION
 SUBFUNCIÓN 423 GUARDERIAS INFANTILES

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
423	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.700.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00
423	481	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO/INVEST Concepto 481 PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO/INVES ARTÍCULO 48 TRANSF. CTES. FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 423				4.200.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 431 VIVIENDA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
431	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	18.562,88			
431	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	1.716,48			
431	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	7.019,71			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		27.299,07		
431	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	9.425,28			
431	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	12.413,60			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		21.838,88		
431	123	12300	RESIDENCIA	2.905,78			
			Concepto 123 RESIDENCIA		2.905,78		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			52.043,73	
431	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	15.967,68			
431	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	13.188,48			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		29.156,16		
431	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	685.827,00			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		685.827,00		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			714.983,16	
431	150	15000	PRODUCTIVIDAD	3.972,00			
431	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	2.198,04			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 431 VIVIENDA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		6.170,04		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.170,04	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				773.196,93
431	202	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCIONES	623.000,00			
			Concepto 202 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIO		623.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS			623.000,00	
431	210	21000	REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES NAT.	30.000,00			
			Concepto 210 REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES N		30.000,00		
431	212	21201	REPAR/MANTEN VIVIENDAS	270.500,00			
			Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION		270.500,00		
431	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00			
			Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES		2.000,00		
431	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	500,00			
			Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS		500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			303.000,00	
431	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00			
431	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00			
431	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		15.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 431 VIVIENDA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
431	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.200,00	1.200,00		
431	226	22603	GASTOS JURIDICOS	30.000,00			
431	226	22614	CUOTAS DE COMUNIDAD	10.000,00			
431	226	22699	GASTOS DIVERSOS Concepto 226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	41.000,00		
431	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	225.391,99	225.391,99	282.591,99	
431	230	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00			
431	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL Concepto 230 DIETAS PERSONAL	500,00	1.000,00		
431	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.000,00	3.000,00	4.000,00	1.212.591,99
431	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS Concepto 489 OTRAS TRANSFERENCIAS ARTÍCULO 48 TRANSF. CTES. FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS	121.057,00	121.057,00	121.057,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 431 VIVIENDA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				121.057,00
431	601	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	460.169,62			
			Concepto 601 OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL		460.169,62		
			ARTÍCULO 60 INVERSION NUEVA USO GENERAL			460.169,62	
431	682	68200	GASTOS EN INVERS EDIFICIOS Y OT CONSTR.	1.378.714,00			
			Concepto 682 GASTOS EN INVERS EDIFICIOS Y OT CONSTR.		1.378.714,00		
			ARTÍCULO 68 GASTOS INVERS PATRIMONIALES			1.378.714,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				1.838.883,62
431	789	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.608.207,01			
			Concepto 789 TRANSF. CAPITAL A PATRONATOS Y OTROS		4.608.207,01		
			ARTÍCULO 78 TRANSF. CAPITAL FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS			4.608.207,01	
			CAPÍTULO : 7 TRANSFENCIAS DE CAPITAL				4.608.207,01
TOTAL SUBFUNCIÓN 431				8.553.936,55			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 432 URBANISMO Y ARQUITECTURA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
432	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	670.189,64			
432	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	164.039,76			
432	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	320.107,24			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		1.154.336,64		
432	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	417.310,45			
432	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	662.526,64			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		1.079.837,09		
432	123	12300	RESIDENCIA	99.834,14			
			Concepto 123 RESIDENCIA		99.834,14		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			2.334.007,87	
432	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	111.057,12			
432	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	88.982,16			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		200.039,28		
432	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	1.419.599,52			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		1.419.599,52		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			1.619.638,80	
432	150	15000	PRODUCTIVIDAD	196.573,02			
432	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	13.333,44			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 432 URBANISMO Y ARQUITECTURA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
432	162	16209	Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		209.906,46		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			209.906,46	
			GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00			
432	163	16309	Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		1.000,00		
			GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.000,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		1.000,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			2.000,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				4.165.553,13
432	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00			
			Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES		1.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			1.000,00	
432	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00			
432	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.500,00			
432	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	22.000,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		47.500,00		
432	226	22697	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR LA CONSTRUCCIÓN	510.126,00			
432	226	22699	GASTOS DIVERSOS	120.000,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		630.126,00		
432	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	790.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 432 URBANISMO Y ARQUITECTURA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
432	227	22790	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS. EJEC. SUBSIDIARIAS	60.000,00			
432	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.000,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		864.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.541.626,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.542.626,00
432	310	31002	INTERESES DE DEMORA	2.720.168,00			
			Concepto 310 INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR		2.720.168,00		
			ARTÍCULO 31 GASTOS FINANCIEROS PTMOS. INTERIOR			2.720.168,00	
			CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS				2.720.168,00
432	489	48910	OTRAS TRANSF. DERRIBOS Y CONSERVACIÓN DE MUROS	17.000,00			
			Concepto 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		17.000,00		
			ARTÍCULO 48 TRANSF. CTES. FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS			17.000,00	
			CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.000,00
432	600	60000	INVERSION TERRENOS, USO GENERAL	11.132.575,31			
			Concepto 600 INVERSION TERRENOS DE USO GENERAL		11.132.575,31		
432	601	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	8.512.643,65			
432	601	60101	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. ADAPTACION PGMO	685.701,73			
			Concepto 601 OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL		9.198.345,38		
			ARTÍCULO 60 INVERSION NUEVA USO GENERAL			20.330.920,69	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 432 URBANISMO Y ARQUITECTURA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
432	622	62201	EDIFICIOS/OT CONSTRUC. INVERSION NUEVA Concepto 622 EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIONES, USO SERV.	205.551,00	205.551,00		
432	625	62500	MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES	55.822,00	55.822,00	261.373,00	20.592.293,69
TOTAL SUBFUNCIÓN 432				29.037.640,82			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 433 PARQUES Y JARDINES

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
433	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	52.955,28			
433	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	18.288,60			
433	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	26.835,72			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		98.079,60		
433	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	31.401,84			
433	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	58.368,00			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		89.769,84		
433	123	12300	RESIDENCIA	7.798,08			
			Concepto 123 RESIDENCIA		7.798,08		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			195.647,52	
433	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	47.059,20			
433	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	38.988,24			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		86.047,44		
433	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	584.838,24			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		584.838,24		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			670.885,68	
433	150	15000	PRODUCTIVIDAD	16.261,20			
433	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	6.498,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 433 PARQUES Y JARDINES

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		22.759,20		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			22.759,20	
433	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00			
			Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		1.000,00		
433	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.500,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		1.500,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			2.500,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				891.792,40
433	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00			
			Concepto 203 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL, UTILL.		6.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS			6.000,00	
433	210	21000	REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES NAT.	50.000,00			
			Concepto 210 REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES N		50.000,00		
433	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	1.000,00			
			Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL		1.000,00		
433	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	500,00			
			Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS		500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			51.500,00	
433	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00			
433	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 433 PARQUES Y JARDINES

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
433	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	4.000,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		8.000,00		
433	221	22101	AGUA	3.850.000,00			
433	221	22104	VESTUARIO	9.300,00			
433	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00			
433	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00			
433	221	22110	OTROS SUMINISTROS	57.000,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		3.918.800,00		
433	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		200,00		
433	226	22600	CANONES	500,00			
433	226	22699	GASTOS DIVERSOS	2.500,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		3.000,00		
433	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00			
433	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.263.126,94			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		11.283.126,94		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.213.126,94	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 433 PARQUES Y JARDINES

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
433	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL Concepto 230 DIETAS PERSONAL	1.500,00	1.500,00		
433	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL	4.000,00	4.000,00	5.500,00	
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				15.276.126,94
433	601	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL Concepto 601 OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	25.000,00	25.000,00	25.000,00	
			ARTÍCULO 60 INVERSION NUEVA USO GENERAL				
433	611	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL Concepto 611 OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	25.000,00	25.000,00	25.000,00	
			ARTÍCULO 61 INVERS REPOSICION USO GENERAL				
433	621	62100	HERRAMIENTAS Concepto 621 HERRAMIENTAS	1.000,00	1.000,00		
433	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.	1.000,00	1.000,00		
433	628	62800	INVERSIÓN NUEVA. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL Concepto 628 INVERSIÓN NUEVA	273.050,00	273.050,00	275.050,00	
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS				
433	640	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	720,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 433 PARQUES Y JARDINES

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 640 GASTOS INVERSIONES INMATERIALES		720,00		
			ARTÍCULO 64 GASTOS INVERS INMATERIALES			720,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				325.770,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 433			16.493.689,34				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 434 ALUMBRADO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
434	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	13.893,84			
434	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	5.341,20			
434	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	8.388,00			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		27.623,04		
434	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	10.482,96			
434	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	20.609,88			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		31.092,84		
434	123	12300	RESIDENCIA	2.052,24			
			Concepto 123 RESIDENCIA		2.052,24		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			60.768,12	
434	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	469.294,92			
434	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	473.792,16			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		943.087,08		
434	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	609.905,52			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		609.905,52		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			1.552.992,60	
434	150	15000	PRODUCTIVIDAD	5.524,20			
434	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	78.965,52			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 43 VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBFUNCIÓN 434 ALUMBRADO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		84.489,72		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			84.489,72	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				1.698.250,44
434	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.060.000,00			
434	221	22110	OTROS SUMINISTROS	270.000,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		3.330.000,00		
434	226	22699	GASTOS DIVERSOS	25.900,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		25.900,00		
434	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	643.000,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		643.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.998.900,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.998.900,00
434	624	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE, USO SERVICIOS	180.600,00			
			Concepto 624 MATERIAL DE TRANSPORTE, USO SERVICIOS		180.600,00		
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS			180.600,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				180.600,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 434				5.877.750,44			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 441 SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION AGUA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
441	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	41.163,60			
441	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	12.829,92			
441	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	23.332,32			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		77.325,84		
441	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	30.103,32			
441	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	55.896,96			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		86.000,28		
441	123	12300	RESIDENCIA	6.120,72			
			Concepto 123 RESIDENCIA		6.120,72		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			169.446,84	
441	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	44.794,32			
441	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	46.541,64			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		91.335,96		
441	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	78.441,60			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		78.441,60		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			169.777,56	
441	150	15000	PRODUCTIVIDAD	15.353,40			
441	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	7.757,04			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 441 SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION AGUA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		23.110,44		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			23.110,44	
441	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	1.000,00			
			Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		1.000,00		
441	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		500,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			1.500,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				363.834,84
441	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	500,00			
			Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL		500,00		
441	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	500,00			
			Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES		500,00		
441	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	500,00			
			Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS		500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			1.500,00	
441	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00			
441	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00			
441	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		4.250,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 441 SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION AGUA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
441	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	250,00			
441	221	22110	OTROS SUMINISTROS	250,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		500,00		
441	226	22699	GASTOS DIVERSOS	250,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		250,00		
441	227	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA	500,00			
441	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.000,00			
441	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.633.000,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		4.644.500,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.649.500,00	
441	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		1.000,00		
441	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	1.350,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		1.350,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			2.350,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.653.350,00
441	611	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	1.801.253,00			
			Concepto 611 OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL		1.801.253,00		
			ARTÍCULO 61 INVERS REPOSICION USO GENERAL			1.801.253,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 441 SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION AGUA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				1.801.253,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 441			6.818.437,84				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 442 RECOGIDA,ELIMINACION, TRATAMTO.DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
442	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	7.982.017,92			
442	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	5.730.641,29			
442	130	13004	PREVISION PAGO SENTENCIAS JURISD. LABORAL	195.000,00			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		13.907.659,21		
442	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	969.387,62			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		969.387,62		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			14.877.046,83	
442	160	16000	CUOTAS SOCIALES	4.677.152,96			
			Concepto 160 CUOTAS SOCIALES		4.677.152,96		
442	162	16205	SEGUROS, FUNCIONARIOS Y NO LABORALES	3.000,00			
			Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		3.000,00		
442	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	1.500,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		1.500,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			4.681.652,96	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				19.558.699,79
442	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	452.000,00			
			Concepto 203 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL, UTILL.		452.000,00		
442	204	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	101.000,00			
			Concepto 204 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		101.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 442 RECOGIDA,ELIMINACION, TRATAMTO.DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
442	205	20500	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES Concepto 205 ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS	10.500,00	10.500,00	563.500,00	
442	210	21000	REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES NAT. Concepto 210 REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES N	1.000,00	1.000,00		
442	212	21200	REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT.CONSTRUCCIONES Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION	1.000,00	1.000,00		
442	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL	99.000,00	99.000,00		
442	214	21400	REPAR/MANTEN MATERIAL DE TRANSPORTE Concepto 214 REPAR/MANTEN MATERIAL DE TRANSPORTE	309.000,00	309.000,00		
442	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	500,00	500,00	410.500,00	
442	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.000,00			
442	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00			
442	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA	6.400,00	26.400,00		
442	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	835.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 442 RECOGIDA,ELIMINACION, TRATAMTO.DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
442	221	22104	VESTUARIO	143.410,00			
442	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	121.100,00			
442	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	2.500,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		1.102.010,00		
442	222	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	1.000,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		1.000,00		
442	224	22401	PRIMAS DE SEGUROS. VEHICULOS.	41.000,00			
			Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS		41.000,00		
442	226	22603	GASTOS JURIDICOS	2.500,00			
442	226	22699	GASTOS DIVERSOS	82.659,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		85.159,00		
442	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00			
442	227	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	327.762,00			
442	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.907.100,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		12.242.862,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			13.498.431,00	
442	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 442 RECOGIDA,ELIMINACION, TRATAMTO.DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
442	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	500,00	500,00	1.000,00	14.473.431,00
442	621	62100	HERRAMIENTAS Concepto 621 HERRAMIENTAS	10.000,00	10.000,00		
442	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.	436.430,00	436.430,00		
442	624	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE, USO SERVICIOS Concepto 624 MATERIAL DE TRANSPORTE, USO SERVICIOS ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES	300.506,00	300.506,00	746.936,00	746.936,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 442				34.779.066,79			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 443 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
443	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	8.790,12			
443	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	858,24			
443	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	3.436,56			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		13.084,92		
443	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	4.971,72			
443	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	5.999,28			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		10.971,00		
443	123	12300	RESIDENCIA	1.383,00			
			Concepto 123 RESIDENCIA		1.383,00		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			25.438,92	
443	150	15000	PRODUCTIVIDAD	2.058,96			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		2.058,96		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.058,96	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				27.497,88
443	202	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCIONES	1.355,00			
			Concepto 202 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIO		1.355,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS			1.355,00	
443	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.100,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 443 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
443	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA	700,00			
443	226	22699	GASTOS DIVERSOS Concepto 226 GASTOS DIVERSOS ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.493,00	1.800,00 8.493,00	10.293,00	
443	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	500,00	500,00	500,00	12.148,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 443				39.645,88			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 444 OFICINA INFORM. AL CONSUMIDOR

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
444	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	36.559,32			
444	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	8.565,60			
444	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	16.437,24			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		61.562,16		
444	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	21.691,32			
444	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	30.204,00			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		51.895,32		
444	123	12300	RESIDENCIA	5.583,24			
			Concepto 123 RESIDENCIA		5.583,24		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			119.040,72	
444	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	25.943,16			
444	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	22.703,40			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		48.646,56		
444	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	117.039,72			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		117.039,72		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			165.686,28	
444	150	15000	PRODUCTIVIDAD	9.620,16			
444	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	3.783,84			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 444 OFICINA INFORM. AL CONSUMIDOR

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		13.404,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			13.404,00	
444	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	500,00			
			Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		500,00		
444	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		500,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			1.000,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				299.131,00
444	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	500,00			
			Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL		500,00		
444	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	500,00			
			Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES		500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			1.000,00	
444	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00			
444	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700,00			
444	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		5.200,00		
444	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	6.000,00			
444	226	22699	GASTOS DIVERSOS	10.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 444 OFICINA INFORM. AL CONSUMIDOR

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		16.000,00		
444	227	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	500,00			
444	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.300,00			
444	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		11.800,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			33.000,00	
444	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		500,00		
444	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	1.500,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		1.500,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			2.000,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				36.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 444				335.131,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 445 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
445	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	87.930,36			
445	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	28.550,04			
445	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	39.248,88			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		155.729,28		
445	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	49.315,08			
445	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	69.696,72			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		119.011,80		
445	123	12300	RESIDENCIA	13.042,44			
			Concepto 123 RESIDENCIA		13.042,44		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			287.783,52	
445	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	66.003,72			
445	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	33.756,96			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		99.760,68		
445	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	22.745,52			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		22.745,52		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			122.506,20	
445	150	15000	PRODUCTIVIDAD	22.008,96			
445	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	4.070,04			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 445 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		26.079,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			26.079,00	
445	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	300,00			
			Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		300,00		
445	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	300,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		300,00		
445	166	16609	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS ALTOS CARGOS	200,00			
			Concepto 166 GASTOS SOCIALES ALTOS CARGOS		200,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			800,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				437.168,72
445	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	2.000,00			
			Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL		2.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			2.000,00	
445	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
445	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00			
445	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		3.000,00		
445	221	22104	VESTUARIO	1.000,00			
445	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 445 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
445	221	22110	OTROS SUMINISTROS	7.500,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		10.000,00		
445	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	1.500,00			
			Concepto 223 GASTOS DE TRANSPORTES		1.500,00		
445	226	22600	CANONES	6.615,00			
445	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00			
445	226	22610	CUOTAS "FEDERACION DE MUNICIPIOS"	1.000,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		8.115,00		
445	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.375,00			
445	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	465.147,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		492.522,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			515.137,00	
445	230	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.500,00			
445	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		2.500,00		
445	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	12.000,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		12.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			14.500,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 44 BIENESTAR COMUNITARIO
 SUBFUNCIÓN 445 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				531.637,00
445	410	41000	TRANSF CTES. A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES	345.007,00			
			Concepto 410 TRANSF CTES. A ORG AUT. ADM. DEL AYUNTAM		345.007,00		
			ARTÍCULO 41 TRANSF A ORGAN AUTON ADMTVO DEL AYTO.			345.007,00	
445	455	45500	A LA ADMON GRAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	24.000,00			
			Concepto 455 A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUN		24.000,00		
			ARTÍCULO 45 TRANSFERENCIAS CTES A LA CMDAD AUTONOM			24.000,00	
			CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				369.007,00
445	611	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	12.000,00			
			Concepto 611 OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL		12.000,00		
			ARTÍCULO 61 INVERS REPOSICION USO GENERAL			12.000,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				12.000,00
445	710	71000	TRANSF CAPITAL A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES	85.405,00			
			Concepto 710 TRANSF CAPITAL A ORG AUT. ADM. DEL AYUNT		85.405,00		
			ARTÍCULO 71 TRANSF CAP A ORG. ADMTVO. DEL AYTO.			85.405,00	
			CAPÍTULO : 7 TRANSFENCIAS DE CAPITAL				85.405,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 445				1.435.217,72			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 45 CULTURA
 SUBFUNCIÓN 451 PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
451	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	157.958,31			
451	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	48.993,48			
451	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	79.574,21			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		286.526,00		
451	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	101.035,37			
451	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	167.854,04			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		268.889,41		
451	123	12300	RESIDENCIA	24.300,89			
			Concepto 123 RESIDENCIA		24.300,89		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			579.716,30	
451	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	706.085,16			
451	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	686.286,72			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		1.392.371,88		
451	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	75.561,72			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		75.561,72		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			1.467.933,60	
451	150	15000	PRODUCTIVIDAD	48.782,52			
451	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	114.380,64			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 45 CULTURA
 SUBFUNCIÓN 451 PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		163.163,16		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			163.163,16	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				2.210.813,06
451	444	44400	APORT A EMPRESAS DEL AYTO.	6.000.000,00			
			Concepto 444 APORT A EMPRESAS DEL AYTO.		6.000.000,00		
			ARTÍCULO 44 TRANSF. CTES. A EMPRESAS MPLES.			6.000.000,00	
451	489	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS, AUDITORIO ALFREDO KRAUS	400.000,00			
451	489	48906	OTRAS TRANSFERENCIAS, TEATRO PÉREZ GALDÓS	2.000.000,00			
451	489	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS, "MUSEO NÉSTOR"	200.000,00			
451	489	48922	OTRAS TRANFERENCIAS. ROMERÍA DEL ROSARIO	12.000,00			
451	489	48923	OTRAS TRANSFERENCIAS. AMIGOS DE LA ÓPERA	400.000,00			
451	489	48924	OTRAS TRANFERENCIAS. MUSEO CANARIO	50.000,00			
451	489	48925	OTRAS TRANFERENCIAS. ESCUELA LUJÁN PÉREZ	12.000,00			
451	489	48926	OTRAS TRANFERENCIAS. R.S. ECONÓM. AMIGOS DEL PAÍS	12.000,00			
451	489	48927	OTRAS TRANFERENCIAS. GABINETE LITERARIO	20.000,00			
451	489	48928	OTRAS TRANFERENCIAS. SOCIEDAD FILARMÓNICA L.P.G.C.	10.000,00			
451	489	48929	OTRAS TRANFERENCIAS. AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA	7.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 45 CULTURA
 SUBFUNCIÓN 451 PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 489 OTRAS TRANSFERENCIAS		3.123.500,00		
			ARTÍCULO 48 TRANSF. CTES. FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS			3.123.500,00	
			CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.123.500,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 451				11.334.313,06			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 45 CULTURA
 SUBFUNCIÓN 452 EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
452	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	22.683,96			
452	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	7.267,68			
452	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	10.969,08			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		40.920,72		
452	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	15.454,68			
452	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	20.408,28			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		35.862,96		
452	123	12300	RESIDENCIA	3.435,24			
			Concepto 123 RESIDENCIA		3.435,24		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			80.218,92	
452	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	37.767,24			
452	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	13.503,96			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		51.271,20		
452	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	95.929,68			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		95.929,68		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			147.200,88	
452	150	15000	PRODUCTIVIDAD	6.549,72			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		6.549,72		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.549,72	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 45 CULTURA
 SUBFUNCIÓN 452 EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				233.969,52
452	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00			
			Concepto 203 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL, UTILL.		5.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS			5.000,00	
452	210	21000	REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES NAT.	8.000,00			
			Concepto 210 REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES N		8.000,00		
452	212	21200	REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT.CONSTRUCCIONES	7.000,00			
			Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION		7.000,00		
452	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	500,00			
			Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL		500,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			15.500,00	
452	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00			
452	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		1.500,00		
452	221	22104	VESTUARIO	500,00			
452	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00			
452	221	22110	OTROS SUMINISTROS	1.500,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 45 CULTURA
 SUBFUNCIÓN 452 EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
452	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES Concepto 223 GASTOS DE TRANSPORTES	5.000,00	5.000,00		
452	226	22600	CANONES	17.400,00			
452	226	22607	FESTEJOS POPULARES	14.200,00			
452	226	22699	GASTOS DIVERSOS Concepto 226 GASTOS DIVERSOS	17.000,00	48.600,00		
452	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.479.000,00			
452	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	343.300,00	2.822.300,00	2.880.400,00	
452	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL Concepto 230 DIETAS PERSONAL	1.000,00	1.000,00		
452	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.000,00	2.000,00	3.000,00	2.903.900,00
452	410	41000	TRANSF CTES. A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES Concepto 410 TRANSF CTES. A ORG AUT. ADM. DEL AYUNTAM ARTÍCULO 41 TRANSF A ORGAN AUTON ADMTVO DEL AYTO.	5.140.248,00	5.140.248,00	5.140.248,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 45 CULTURA
 SUBFUNCIÓN 452 EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.140.248,00
452	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO	4.250,00			
			Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.		4.250,00		
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS			4.250,00	
452	640	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	6.000,00			
			Concepto 640 GASTOS INVERSIONES INMATERIALES		6.000,00		
			ARTÍCULO 64 GASTOS INVERS INMATERIALES			6.000,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				10.250,00
452	710	71000	TRANSF CAPITAL A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES	150.000,00			
			Concepto 710 TRANSF CAPITAL A ORG AUT. ADM. DEL AYUNT		150.000,00		
			ARTÍCULO 71 TRANSF CAP A ORG. ADMTVO. DEL AYTO.			150.000,00	
			CAPÍTULO : 7 TRANSFENCIAS DE CAPITAL				150.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 452				8.438.367,52			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 46 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
 SUBFUNCIÓN 463 COMUNICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
463	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	11.791,68			
463	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	3.846,96			
463	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	5.916,72			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		21.555,36		
463	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	7.341,12			
463	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	12.520,32			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		19.861,44		
463	123	12300	RESIDENCIA	1.677,36			
			Concepto 123 RESIDENCIA		1.677,36		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			43.094,16	
463	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	137.752,44			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		137.752,44		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			137.752,44	
463	150	15000	PRODUCTIVIDAD	3.589,80			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		3.589,80		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.589,80	
463	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	2.500,00			
			Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		2.500,00		
463	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	5.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 46 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
 SUBFUNCIÓN 463 COMUNICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		5.000,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			7.500,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				191.936,40
463	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.750,00			
			Concepto 203 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL, UTILL.		6.750,00		
463	204	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000,00			
			Concepto 204 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		3.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS			9.750,00	
463	210	21000	REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES NAT.	100.000,00			
			Concepto 210 REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES N		100.000,00		
463	212	21200	REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT.CONSTRUCCIONES	44.000,00			
			Concepto 212 REPAR/MANTEN EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCION		44.000,00		
463	213	21300	REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALAC, UTILLAJE	7.000,00			
			Concepto 213 REPAR/MANTEN MAQUINARIA, INSTALC, UTILL		7.000,00		
463	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	9.150,00			
			Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES		9.150,00		
463	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	1.300,00			
			Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS		1.300,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			161.450,00	
463	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.250,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 46 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
 SUBFUNCIÓN 463 COMUNICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
463	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.500,00			
463	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	13.900,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		38.650,00		
463	221	22104	VESTUARIO	10.600,00			
463	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00			
463	221	22107	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,00			
463	221	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00			
463	221	22109	UTILES Y HERRAMIENTAS	14.000,00			
463	221	22110	OTROS SUMINISTROS	35.500,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		63.100,00		
463	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	5.550,00			
463	222	22202	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS	500,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		6.050,00		
463	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	113.440,00			
			Concepto 223 GASTOS DE TRANSPORTES		113.440,00		
463	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	7.500,00			
463	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS.	8.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 46 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
 SUBFUNCIÓN 463 COMUNICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS		15.500,00		
463	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.840,00			
463	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	54.110,00			
463	226	22607	FESTEJOS POPULARES	540.000,00			
463	226	22698	GASTOS DIVERSOS. SOCIEDAD GNRAL. DE AUTORES	40.000,00			
463	226	22699	GASTOS DIVERSOS	597.305,45			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		1.258.255,45		
463	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	15.500,00			
463	227	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	98.204,00			
463	227	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA	3.000,00			
463	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	52.875,00			
463	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	194.080,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		363.659,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.858.654,45	
463	230	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	2.000,00			
463	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	13.000,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		15.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 46 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
 SUBFUNCIÓN 463 COMUNICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
463	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.300,00	17.300,00	32.300,00	2.062.154,45
463	481	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO/INVEST Concepto 481 PREMIOS, BECAS, PENSIONES ESTUDIO/INVES	38.704,55	38.704,55		
463	489	48902	COLECTIVOS VECINALES Concepto 489 OTRAS TRANSFERENCIAS ARTÍCULO 48 TRANSF. CTES. FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00	10.000,00	48.704,55	
463	601	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL Concepto 601 OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL ARTÍCULO 60 INVERSION NUEVA USO GENERAL	32.000,00	32.000,00	32.000,00	
463	621	62100	HERRAMIENTAS Concepto 621 HERRAMIENTAS	20.000,00	20.000,00		
463	622	62200	EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIONES, USO SERV. Concepto 622 EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIONES, USO SERV.	30.500,00	30.500,00		
463	623	62300	MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERVICIO Concepto 623 MAQUINARIA/INSTAL/UTILLAJE, USO SERV.	15.160,00	15.160,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL
 FUNCIÓN 46 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
 SUBFUNCIÓN 463 COMUNICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
463	625	62500	MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS	31.360,00			
463	626	62600	EQUIPOS INFORMATICOS, USO SERVICIOS Concepto 626 EQUIPOS INFORMATICOS, USO SERVICIOS	27.495,00	31.360,00		
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS		27.495,00	124.515,00	
463	640	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES Concepto 640 GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	500,00			
			ARTÍCULO 64 GASTOS INVERS INMATERIALES		500,00	500,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				157.015,00
463	789	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Concepto 789 TRANSF. CAPITAL A PATRONATOS Y OTROS	3.000,00			
			ARTÍCULO 78 TRANSF. CAPITAL FAM/INSTIT NO LUCRATIVAS		3.000,00	3.000,00	
			CAPÍTULO : 7 TRANSFENCIAS DE CAPITAL				3.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 463				2.462.810,40			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 5 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO
 FUNCIÓN 51 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES
 SUBFUNCIÓN 511 CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
511	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	92.516,16			
511	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	27.261,48			
511	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	44.320,20			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		164.097,84		
511	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	58.823,64			
511	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	85.717,20			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		144.540,84		
511	123	12300	RESIDENCIA	13.675,68			
			Concepto 123 RESIDENCIA		13.675,68		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			322.314,36	
511	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	117.868,08			
511	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	108.468,72			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		226.336,80		
511	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	884.139,36			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		884.139,36		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			1.110.476,16	
511	150	15000	PRODUCTIVIDAD	26.409,96			
511	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	18.078,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 5 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO
 FUNCIÓN 51 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES
 SUBFUNCIÓN 511 CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		44.487,96		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			44.487,96	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				1.477.278,48
511	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00			
511	226	22699	GASTOS DIVERSOS	34.800,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		37.800,00		
511	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	186.000,00			
511	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.300.000,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		5.486.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.523.800,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.523.800,00
511	601	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	4.201.450,66			
			Concepto 601 OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL		4.201.450,66		
			ARTÍCULO 60 INVERSION NUEVA USO GENERAL			4.201.450,66	
511	611	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	1.001.090,86			
			Concepto 611 OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL		1.001.090,86		
			ARTÍCULO 61 INVERS REPOSICION USO GENERAL			1.001.090,86	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				5.202.541,52
TOTAL SUBFUNCIÓN 511				12.203.620,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 5 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO
 FUNCIÓN 51 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES
 SUBFUNCIÓN 513 TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO, FLUVIAL Y AEREO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
513	444	44400	APORT A EMPRESAS DEL AYTO. Concepto 444 APORT A EMPRESAS DEL AYTO. ARTÍCULO 44 TRANSF. CTES. A EMPRESAS MPLES.	7.838.150,00	7.838.150,00	7.838.150,00	
513	467	46700	TRANSF. CTES. A CONSORCIOS Concepto 467 TRANSF. CTES. A CONSORCIOS ARTÍCULO 46 TRANSFERENCIAS CTES A ENTIDADES LOCALE CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.100.000,00	3.100.000,00	3.100.000,00	
TOTAL SUBFUNCIÓN 513				10.938.150,00			10.938.150,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 61 REGULACION ECONOMICA
 SUBFUNCIÓN 611 ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
611	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	912.277,65			
611	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	228.200,04			
611	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	458.333,96			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		1.598.811,65		
611	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	616.038,67			
611	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	991.642,72			
611	121	12106	C.P.T. FUNCIONARIOS	5.820,48			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		1.613.501,87		
611	123	12300	RESIDENCIA	139.333,13			
			Concepto 123 RESIDENCIA		139.333,13		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			3.351.646,65	
611	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	366.551,04			
611	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	327.342,72			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		693.893,76		
611	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	2.524.870,23			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		2.524.870,23		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			3.218.763,99	
611	150	15000	PRODUCTIVIDAD	290.651,07			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 61 REGULACION ECONOMICA
 SUBFUNCIÓN 611 ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
611	150	15001	PRODUCTIVIDAD	140.000,00			
611	150	15002	FONDO APLICACION R.D. 861/86. LABORALES	30.000,00			
611	150	15003	FONDO APLICACION R.D. 861/86 FUNCIONARIOS	25.000,00			
611	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	54.556,68			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		540.207,75		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			540.207,75	
611	162	16209	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. FUNCIONARIOS	14.000,00			
			Concepto 162 GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERS		14.000,00		
611	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	2.999,21			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		2.999,21		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			16.999,21	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				7.127.617,60
611	202	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCIONES	215.000,00			
			Concepto 202 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIO		215.000,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS			215.000,00	
611	210	21000	REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES NAT.	15.500,00			
			Concepto 210 REPAR/MANTEN INFRAESTRUCTURA/BIENES N		15.500,00		
611	215	21500	REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00			
			Concepto 215 REPAR/MANTEN MOBILIARIO Y ENSERES		3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 61 REGULACION ECONOMICA
 SUBFUNCIÓN 611 ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
611	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00			
			Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS		1.000,00		
611	219	21900	REPAR/MANTEN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000,00			
			Concepto 219 REPAR/MANTEN OTRO INMOVILIZADO MATERIA		4.000,00		
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			23.500,00	
611	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	75.350,00			
611	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.300,00			
611	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	36.500,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		132.150,00		
611	221	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00			
611	221	22101	AGUA	500,00			
611	221	22104	VESTUARIO	10.000,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		11.500,00		
611	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	411.000,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		411.000,00		
611	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	250.000,00			
611	224	22402	PRIMAS DE SEGUROS. OTRO INMOVILIZADO	45.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 61 REGULACION ECONOMICA
 SUBFUNCIÓN 611 ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
611	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS. Concepto 224 PRIMAS DE SEGUROS	310.000,00			
611	225	22500	TRIBUTOS Concepto 225 TRIBUTOS	1.500,00	605.000,00		
611	226	22600	CANONES	401.660,65			
611	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.000,00			
611	226	22603	GASTOS JURIDICOS	10.500,00			
611	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00			
611	226	22699	GASTOS DIVERSOS Concepto 226 GASTOS DIVERSOS	6.000,00	441.160,65		
611	227	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	6.426,00			
611	227	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	4.000,00			
611	227	22703	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA	1.000,00			
611	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00			
611	227	22708	TRABAJOS REALIZADOS OT. EMPRESAS, REC. EJEC.	3.152.365,00			
611	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA	210.700,00	3.394.491,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 61 REGULACION ECONOMICA
 SUBFUNCIÓN 611 ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
611	230	23001	ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.996.801,65	
			DIETAS DEL PERSONAL	11.500,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		11.500,00		
611	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	14.750,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		14.750,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			26.250,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.261.551,65
611	310	31002	INTERESES DE DEMORA	380.000,00			
611	310	31003	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS SENTENCIA	15.000,00			
			Concepto 310 INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR		395.000,00		
611	311	31100	GASTOS PRESTAMOS DEL INTERIOR	32.929,07			
			Concepto 311 GASTOS PRESTAMOS DEL INTERIOR		32.929,07		
			ARTÍCULO 31 GASTOS FINANCIEROS PTMOS. INTERIOR			427.929,07	
611	349	34900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	32.000,00			
			Concepto 349 OTROS GASTOS FINANCIEROS		32.000,00		
			ARTÍCULO 34 DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			32.000,00	
			CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS				459.929,07
611	600	60000	INVERSION TERRENOS, USO GENERAL	741.224,00			
			Concepto 600 INVERSION TERRENOS DE USO GENERAL		741.224,00		
			ARTÍCULO 60 INVERSION NUEVA USO GENERAL			741.224,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 61 REGULACION ECONOMICA
 SUBFUNCIÓN 611 ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
611	622	62200	EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIONES, USO SERV.	223.000,00			
611	622	62201	EDIFICIOS/OT CONSTRUC. INVERSION NUEVA	50.000,00			
			Concepto 622 EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIONES, USO SERV.		273.000,00		
611	625	62500	MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS	150.000,00			
			Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS		150.000,00		
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS			423.000,00	
611	632	63200	EDIFICIOS-OT.CONSTRUCCIONES, USO OPER.	10.000,00			
			Concepto 632 EDIFICIOS-OT.CONSTRUCCIONES, USO OPER.		10.000,00		
			ARTÍCULO 63 INVERS REPOSICION USO OP. SERVICIOS			10.000,00	
611	640	64000	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	1.105.400,00			
			Concepto 640 GASTOS INVERSIONES INMATERIALES		1.105.400,00		
			ARTÍCULO 64 GASTOS INVERS INMATERIALES			1.105.400,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				2.279.624,00
611	744	74400	APORTACIONES SOCIEDADES MERCANTILES	50.000,00			
			Concepto 744 APORTACIONES SOCIEDADES MERCANTILES		50.000,00		
			ARTÍCULO 74 TRANSF CAPITAL A EMPRESAS MPLES.			50.000,00	
			CAPÍTULO : 7 TRANSFENCIAS DE CAPITAL				50.000,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 611			15.178.722,32				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 62 REGULACION COMERCIAL
 SUBFUNCIÓN 621 REGULACION COMERCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
621	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	19.467,60			
621	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	13.482,84			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		32.950,44		
621	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	53.039,40			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		53.039,40		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			85.989,84	
621	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	2.247,12			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		2.247,12		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.247,12	
621	163	16309	GASTOS DE INSCRIPCION CURSOS. LABORALES	500,00			
			Concepto 163 GASTOS SOCIALES LABORALES		500,00		
			ARTÍCULO 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			500,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				88.736,96
621	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
621	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00			
621	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		2.500,00		
621	222	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00			
			Concepto 222 GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONE		500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 62 REGULACION COMERCIAL
 SUBFUNCIÓN 621 REGULACION COMERCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
621	226	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00			
621	226	22699	GASTOS DIVERSOS	34.800,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		49.800,00		
621	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	23.000,00			
621	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	50.500,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		73.500,00		
621	228	22881	PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN TRIANA, CENTRO ABIERT 1ª F.	45.000,00			
			Concepto 228 PROYECTOS SUBVENCIONADOS		45.000,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			171.300,00	
621	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		500,00		
621	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	1.000,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		1.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.500,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				172.800,00
621	470	47000	TRANSF. CTES. A EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00			
			Concepto 470 TRANSF. CTES. A EMPRESAS PRIVADAS		10.000,00		
			ARTÍCULO 47 TRANSF. CTES. A EMPRESAS PRIVADAS			10.000,00	
			CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 62 REGULACION COMERCIAL
 SUBFUNCIÓN 621 REGULACION COMERCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
TOTAL SUBFUNCIÓN 621			271.536,96				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 62 REGULACION COMERCIAL
 SUBFUNCIÓN 622 COMERCIO INTERIOR

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
622	120	12000	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	13.893,84			
622	120	12001	ANTIGUEDAD FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	8.545,92			
622	120	12002	PAGA EXTRA FUNCIONARIOS	9.316,92			
			Concepto 120 RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		31.756,68		
622	121	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	10.482,96			
622	121	12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	22.978,92			
			Concepto 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCION		33.461,88		
622	123	12300	RESIDENCIA	2.052,24			
			Concepto 123 RESIDENCIA		2.052,24		
			ARTÍCULO 12 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS			67.270,80	
622	131	13100	RETRIBUCIONES EVENTUALES	78.534,96			
			Concepto 131 RETRIBUCIONES EVENTUALES		78.534,96		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			78.534,96	
622	150	15000	PRODUCTIVIDAD	5.919,00			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		5.919,00		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.919,00	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				151.724,76
622	216	21600	REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS	300,00			
			Concepto 216 REPAR/MANTEN EQUIPOS INFORMATICOS		300,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 62 REGULACION COMERCIAL
 SUBFUNCIÓN 622 COMERCIO INTERIOR

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
			ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA			300,00	
622	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
622	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		1.500,00		
622	221	22110	OTROS SUMINISTROS	13.000,00			
622	221	22111	SUMINISTROS OTROS MATERIALES.CASSETAS RASTRO	30.000,00			
			Concepto 221 SUMINISTROS		43.000,00		
622	226	22699	GASTOS DIVERSOS	7.000,00			
			Concepto 226 GASTOS DIVERSOS		7.000,00		
622	227	22701	OTRAS EMPRESAS. SEGURIDAD	28.700,00			
622	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000,00			
			Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA		33.700,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			85.200,00	
622	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL	500,00			
			Concepto 230 DIETAS PERSONAL		500,00		
622	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	1.000,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		1.000,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.500,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				87.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 62 REGULACION COMERCIAL
 SUBFUNCIÓN 622 COMERCIO INTERIOR

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
TOTAL SUBFUNCIÓN 622			238.724,76				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 62 REGULACION COMERCIAL
 SUBFUNCIÓN 623 MERCADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
623	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORALES	28.697,04			
623	130	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES	26.376,96			
			Concepto 130 RETRIBUCIONES LABORALES		55.074,00		
			ARTÍCULO 13 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL			55.074,00	
623	150	15004	PRODUCTIVIDAD LABORALES	4.396,08			
			Concepto 150 PRODUCTIVIDAD		4.396,08		
			ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			4.396,08	
			CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL				59.470,08
623	202	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT. CONSTRUCCIONES	1.360,00			
			Concepto 202 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OT CONSTRUCCIO		1.360,00		
			ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS			1.360,00	
623	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.150,00			
623	220	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	320,00			
			Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA		1.470,00		
			ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.470,00	
623	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL	730,00			
			Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL		730,00		
			ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			730,00	
			CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.560,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
 FUNCIÓN 62 REGULACION COMERCIAL
 SUBFUNCIÓN 623 MERCADOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
623	601	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	4.871,00			
			Concepto 601 OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL		4.871,00		
			ARTÍCULO 60 INVERSION NUEVA USO GENERAL			4.871,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				4.871,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 623			67.901,08				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 7 REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
 FUNCIÓN 71 AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 SUBFUNCIÓN 711 AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
711	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE Concepto 203 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL, UTILL. ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
711	220	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE Concepto 220 MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	2.000,00		
711	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00			
711	226	22699	GASTOS DIVERSOS Concepto 226 GASTOS DIVERSOS	36.000,00	38.000,00		
711	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.500,00			
711	227	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Concepto 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESA ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.500,00	15.000,00	55.000,00	
711	230	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.000,00			
711	230	23001	DIETAS DEL PERSONAL Concepto 230 DIETAS PERSONAL	2.000,00	3.000,00		
711	231	23100	LOCOMOCIONES PERSONAL Concepto 231 LOCOMOCIONES PERSONAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO CAPÍTULO : 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.500,00	2.500,00	5.500,00	64.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Grupos de Función, Función, Subfunción, .

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2009

GRUPO DE FUNCIÓN 7 REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
 FUNCIÓN 71 AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 SUBFUNCIÓN 711 AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Funcional	CL.Económica						
Subfunc.	CONCEPT	Subcto.					
711	621	62100	HERRAMIENTAS	500,00			
			Concepto 621 HERRAMIENTAS		500,00		
			ARTÍCULO 62 INVERS NUEVA USO OPER. SERVICIOS			500,00	
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES				500,00
TOTAL SUBFUNCIÓN 711			65.000,00				



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Informe Económico-Financiero

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO, AÑO 2009

A) De conformidad con los criterios establecidos en la Memoria del Presupuesto y con la Normativa de aplicación las técnicas o bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos son:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE																					
100.00	<i>CESIÓN I.R.P.F.</i>	7.989.050,00																					
Según informe de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales (Ver ANEXO nº 1)																							
112.00	<i>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA</i>	8.278,00																					
Importe estimado del Padrón del año 2009 (Ver ANEXO nº 2)																							
112.01	<i>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</i>	47.929.302,00																					
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Padrón 2008</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">44.503.727</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Más: Altas netas incorporadas al Padrón.</td> <td style="text-align: right;">525.000</td> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right;">45.028.727</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por: 1,02 (coeficiente de revisión catastral según Pptos. Generales del Estado para 2009)</td> <td style="text-align: right;">45.929.302</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Padrón estimado para 2009</td> <td style="text-align: right;">45.929.302</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Más: Importe estimado Liquidaciones 2009</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">47.929.302</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(Ver ANEXO nº 2)</p>			Padrón 2008	44.503.727		Más: Altas netas incorporadas al Padrón.	525.000		Subtotal	45.028.727		Por: 1,02 (coeficiente de revisión catastral según Pptos. Generales del Estado para 2009)	45.929.302		Padrón estimado para 2009	45.929.302		Más: Importe estimado Liquidaciones 2009	2.000.000		Total	47.929.302	
Padrón 2008	44.503.727																						
Más: Altas netas incorporadas al Padrón.	525.000																						
Subtotal	45.028.727																						
Por: 1,02 (coeficiente de revisión catastral según Pptos. Generales del Estado para 2009)	45.929.302																						
Padrón estimado para 2009	45.929.302																						
Más: Importe estimado Liquidaciones 2009	2.000.000																						
Total	47.929.302																						
112.02	<i>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. REPERCUTIDOS</i>	28.202,00																					
Importe estimado del Padrón del año 2009 (Ver ANEXO nº 2)																							
112.03	<i>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</i>	1.460.429,00																					
Importe estimado del Padrón del año 2009 (Ver ANEXO nº 2)																							
113.00	<i>IMPUESTO S/VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</i>	15.840.000,00																					
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Importe estimado del Padrón del año 2009</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">15.075.042</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Más: Altas netas estimadas</td> <td style="text-align: right;">764.958</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">15.840.000</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(Ver ANEXO nº 2)</p>			Importe estimado del Padrón del año 2009	15.075.042		Más: Altas netas estimadas	764.958		Total	15.840.000													
Importe estimado del Padrón del año 2009	15.075.042																						
Más: Altas netas estimadas	764.958																						
Total	15.840.000																						

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
114.00	IMPUESTO SINCREMTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	8.590.968,00
	Derechos reconocidos netos en 2008 (Importe provisional)	7.754.080,00
	Menos: 15% (ajuste estimado por el efecto de la situación económica actual)	-1.163.112,00
	Más: Actas de inspección y nuevas valoraciones.	2.000.000,00
	Total	8.590.968,00
	(Ver ANEXO nº 2)	
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	10.189.538,00
	Padrón 2008 (cuota municipal)	7.943.504,74
	Importe estimado Padrón 2009* (cuota municipal)	7.943.504,74
	Altas netas 2009 (1)	540.820,00
	Cuotas Nacional y Provincial (1)	1.061.830,00
	Telefonía Móvil (1)	520.690,90
	Bonificación Cooperativas (1)	122.692,36
	Total	10.189.538,00
	* El Padrón de 2009 se mantiene igual al del 2008 porque se estima que las altas durante dicho año se han compensado con las bajas.	
	(1) Se han supuesto los mismos importes que los correspondientes del año 2008.	
	(Ver ANEXO nº 2)	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	92.035.767,00
220.00	IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	103.980,00
	Según informe de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda. (Ver ANEXO nº 1)	
220.01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	36.230,00
	Según informe de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda. (Ver ANEXO nº 1)	
220.06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.010,00
	Según informe de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda. (Ver ANEXO nº 1)	
282.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	3.600.000,00
	Ingresos previstos en 2008	3.598.410,00
	Para 2009 se mantiene la previsión de 2008 redondeada a 3.600.000 €	
	Total estimación 2009	3.600.000,00
	(Ver ANEXO nº 2)	

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE															
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.742.220,00															
310.00	<i>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</i>	422.600,00															
Promedio mensual 2008 por 12																	
310.03	<i>TASA POR SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS</i>	32.320,00															
Se mantiene la cifra del ejercicio anterior																	
310.04	<i>TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN</i>	25.000,00															
Importe estimado para 2009 para este subconcepto																	
310.22	<i>TASA POR PRESTACIÓN DE SERV. POR ACTIV. SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS</i>	80.000,00															
Promedio mensual del año 2008 por 12 meses																	
311.00	<i>TASA POR LICENCIA DE APERTURA</i>	456.900,00															
Promedio mensual del año 2008 por 12 meses																	
311.01	<i>TASA POR RECOGIDA DE BASURA COMERCIAL</i>	941.052,00															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Padrón 2008</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">891.052</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Más: Altas netas 2008</td> <td style="text-align: right;">-</td> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>Padrón 2009</td> <td style="text-align: right;">891.052</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Más: Altas netas estimadas para 2009</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;"></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">941.052</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(Ver ANEXO nº 2)</p>			Padrón 2008	891.052		Más: Altas netas 2008	-		Padrón 2009	891.052		Más: Altas netas estimadas para 2009	50.000		Total	941.052	
Padrón 2008	891.052																
Más: Altas netas 2008	-																
Padrón 2009	891.052																
Más: Altas netas estimadas para 2009	50.000																
Total	941.052																
311.03	<i>TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS</i>	68.500,00															
Promedio mensual del año 2008 por 12 meses.																	
320.00	<i>TASA POR UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO</i>	1.230.000,00															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Conciertos con particulares</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">1.000.000</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Conciertos con Ayuntamientos</td> <td style="text-align: right;">180.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bonos</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;"></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">1.230.000</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(Ver ANEXO nº 2)</p>			Conciertos con particulares	1.000.000		Conciertos con Ayuntamientos	180.000		Bonos	50.000		Total	1.230.000				
Conciertos con particulares	1.000.000																
Conciertos con Ayuntamientos	180.000																
Bonos	50.000																
Total	1.230.000																
320.04	<i>TASA POR ESTACIONAMIENTO VIGILADO DE VEHÍCULOS</i>	69.511,11															
Promedio mensual del año 2008 por 4,25 meses. Se ha estimado la supresión de la tasa el día 8 de Mayo de 2009.																	

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320.05	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON HAMACAS, EMBARCACIONES	6.782,00
Se mantiene la cifra del ejercicio anterior		
320.06	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	245.000,00
Importe anual estimado de las listas cobratorias trimestrales, según datos del ejercicio 2008		
320.07	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS, ANDAMIOS	925.607,00
Promedio mensual del año 2008 por 12 meses menos el 15 % por ajuste a la situación económica actual		
320.08	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	34.000,00
Importe anual estimado de las listas cobratorias trimestrales		
320.09	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ZANJAS, CALICATAS, ...	500,00
Se mantiene la cifra del ejercicio anterior		
320.11	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON BARRACAS, CASETAS	85.000,00
Promedio mensual en 2008 por doce meses		
320.12	TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO	4.706.986,00
	ENDESA	2.025.000
	EMALSA	2.446.986
	Liquidaciones pendientes	
	2004: 568.825,35	
	2005: 668.026,46	
	2006: 593.855,18	
	2008: 616.279,37	
	CABLEEUROPA	225.000
	OTROS	10.000
	Total	4.706.986
320.13	TASA POR OCUPACIÓN DE SUELO Y VUELO CON ELEMENTOS PUBLICITARIOS	108.341,00
	Padrón 2008	98.341
	Padrón previsto para 2009	98.341
	Más: Conciertos y altas	10.000
	Total	108.341
	(Ver ANEXO nº 2)	

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320.14	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	474.474,00
	Padrón 2008 454.474 Altas netas 2008 10.000 Padrón 2009 464.474 Más: Altas netas 2009 10.000 Total 474.474	
320.16	TASA POR OCUPACIÓN DE PUESTOS Y LOCALES EN MERCADOS	1.650,00
	Se mantiene la cifra del ejercicio anterior	
320.17	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS	68.000,00
	Importe estimado del Padrón de esta tasa	
361.00	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA DEL SERV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	575.000,00
	Se mantiene la cifra del ejercicio anterior	
370.00	MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	3.033.260,00
	05050 U.A. 24.1 Sonn. Las Torres 1.240.416 07004 U.A. 05 Las Cuarenta Casas 1.792.844 Total 3.033.260 (Ver ANEXO nº 3)	
380.00	REINTEGRO PAGOS EJERCICIOS ANTERIORES	210.750,42
	Importe estimado en este subconcepto para 2009	
381.00	REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	25.000,00
	Según promedio mensual en 2008 por 12 meses	
381.02	REINTEGRO DE INDEMNIZACIONES DE PARTICULARES	85.488,02
	Según promedio mensual en 2008 por 12 meses	
391.00	MULTAS	6.612.876,00
	Recaudación voluntaria (1) 3.203.417 Recaudación ejecutiva 2.457.366 Recaudación Comunidad Autónoma (1) 952.093 Total 6.612.876 (1) Se ha supuesto el mismo importe que en 2.008 (Ver ANEXO nº 4)	

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
392.00	RECARGO DE APREMIO	1.974.330,00
	Promedio mensual en 2008 por 12 meses 1.780.000 Recargo de Apremio Convenio Grecasa 194.330 Total <u>1.974.330</u> (Ver ANEXO nº 5)	
393.00	INTERESES DE DEMORA	870.929,00
	Promedio mensual en 2008 por 12 meses 840.000 Intereses de demora Convenio Grecasa 30.929 Total <u>870.929</u> (Ver ANEXO nº 5)	
399.01	RECURSOS EVENTUALES	250.000,00
	Importe estimado en este subconcepto para 2009.	
399.02	OTROS INGRESOS DIVERSOS. OTROS INGRESOS	710.937,29
	Convenio con Autoridad Portuaria 391.912,49 Compensación coste policías locales cedidos a la Comunidad Autónoma 319.024,80 Total <u>710.937,29</u> (Ver ANEXO nº 6)	
399.03	CTNE (Compensación Ley 15/87)	1.961.690,00
	Cuarto trimestre 2008 464.398 1º, 2º, 3º trimestre 2009 (464.397,93 x 3) 1.393.194 Liquidación 2008 (se ha supuesto el mismo importe del año anterior) 104.098 Total <u>1.961.690</u>	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.292.483,84
420.00	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	82.547.870,00
	Según informe de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales Fondo Complementario de Financiación 2009 73.695.720 Más: Liquidación Fondo Complementario de Financiación 2007 8.852.150 Total <u>82.547.870</u> (Ver ANEXO nº 1)	

PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE
420.01	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL ESTADO		94.308,50
	Proyecto	Partida Gastos	Importe proyecto 2009
			Importe Subvención 2009
	Rehab. Vegueta-Triana	04.10B/431.00/789.00	1.929.541,44
		04.10B/431.00/227.06	108.339,00
	Renovación Tamaraceite	04.10B/431.00/789.00	2.678.665,57
		04.10B/431.00/227.06	117.052,99
		Total	4.833.599,00
			94.308,50
455.00	PARTICIPACIÓN LEY 30/72		31.273.542,00
	1.- ENTREGAS A CUENTA EN EL EJERCICIO 2009		
	1-a. Datos generales:		
	IGIC (sin tabaco rubio)		933.637.278
	Impuesto Matriculación		43.226.198
	AIEM		115.477.568
	Total Bloque REF		1.092.341.044
	Menos: Coste Gestión REF		36.719.020
	Recursos REF a repartir		1.055.622.024
	A Corporaciones Locales : 1.055.622.024 x 0,58		612.260.774
	Menos: 5% (Fondo Insular Inversiones)		30.613.039
	Total a repartir entre CC.LL.		581.647.735
	1-b. Criterios de distribución:		
	Solidaridad: 10,5%		61.073.012
	Población: 87,5%		508.941.768
	Superficie: 2%		11.632.955
			581.647.735
	1-c. Población y superficie:		
		<u>Canarias</u>	<u>Gran Canaria</u>
		<u>Importe</u>	<u>Importe %</u>
			<u>Las Palmas de G.C.</u>
			<u>Importe %</u>
	Población	2.075.968	829.597 39,96
			377.203 45,94
	Superficie	7.492,36 km2	1.560,10 km2 20,82
			100,55 km2 6,45
	1-d. Para Gran Canaria:		
	Solidaridad: 61.073.012,20 / 7 =		8.724.716
	Población: 508.941.768,10 x 0,3996 =		203.373.131
	Superficie: 11.632.954,70 x 0,2082 =		2.421.981
			214.519.828
	1-e. Para los Ayuntamientos de Gran Canaria:		
	40% (214.519.827,73 - (8.724.716,03 x 0,5)		84.062.988
	1-f. Criterios de reparto:		
	Solidaridad: 10,5%		8.826.614
	Población: 87,5%		73.555.114
	Superficie: 2%		1.681.260
			84.062.988

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1-g. Para Las Palmas de Gran Canaria:	
	Solidaridad: $8.826.613,73 / 21 =$	420.315
	Población: $73.555.114,40 \times 0,4594 =$	33.791.220
	Superficie: $1.681.259,76 \times 0,0645 =$	108.441
		34.319.976
	2.- LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2008	
	Entregas a cuenta en el ejercicio 2008: $3.930.396,09 \times 12 =$	47.164.753
	Previsión de liquidación en 2008	38.025.452
	Exceso de entregas a cuenta	9.139.301
	Minoración en 3 anualidades (importe / año)	3.046.434
	3.- PREVISIÓN TOTAL PARA 2009	
	Importe estimado entregas a cuenta 2009:	34.319.976
	Liquidación negativa 2008 (tercera parte)	-3.046.434
	Total	31.273.542
455.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.370.424,87
	1.- Aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Concertados de Servicios Sociales, anualidad 2009:	
	- Para Centros de Servicios Sociales	1.313.791,59
	- Para Centros de Acogida Gánigo	402.314,00
	Subtotal	1.716.105,59
	2.- Aportación de la Comunidad Autónoma al Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la familia . Anualidad 2009	1.007.753,64
	3.- Prestación canaria de inserción	450.000,00
	4.- Objetivo 1 Plan Integral del Menor	169.480,89
	5.- Rehabilitación Vegueta - Triana (importe del proyecto 2.037.880,44)	27.084,75
	Total	3.370.424,87
455.05	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	29.570.237,00
	Importe estimado para este subconcepto para el ejercicio 2009 (Ver ANEXO nº 7)	
455.06	APLICACIÓN LEY 8/2007, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA	250.000,00
	Según Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009	

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE																																				
461.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	1.036.940,93																																				
<p>1. Anualidad 2009 de la aportación del Cabildo de Gran Canaria para la financiación de los proyectos que a continuación se detallan, incluidos en el Convenio de Colaboración entre dicha Entidad y el Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y desarrollo de programas concertados en el marco de los servicios sociales y sociosanitarios, cuyo objeto es el sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hogar de acogida para mujeres maltratadas 361.521,55 - Atención integral a mujeres víctimas de violencia con órdenes de protección 193.734,19 - Atención a la salud integral y calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género 104.504,52 - Prevención y sensibilización ante la violencia de género 54.200,36 - Apoyo a la convivencia e intervención familiar. 322.980,31 <p style="text-align: right;">1.036.940,93</p>																																						
480.01	TRANSF. CTES. DE INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS	229.432,00																																				
<p>Importe consignado en el Presupuesto de la Caja Insular de Ahorros de Canarias a favor de este Ayuntamiento 229.432,00</p>																																						
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.372.755,30																																				
520.00	INTERESES EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	4.000.000,00																																				
<p style="text-align: center;">Importe previsto para 2009 (Ver ANEXO nº 8)</p>																																						
540.00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	200.398,87																																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">La Casita</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">103.132</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Bodegón Pueblo Canario</td> <td style="text-align: right;">5.223</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Local 3, Pueblo Canario</td> <td style="text-align: right;">1.327</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Local 5, Pueblo Canario</td> <td style="text-align: right;">1.327</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Local 6, Pueblo Canario</td> <td style="text-align: right;">1.401</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audiencia 10</td> <td style="text-align: right;">14</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subtotal 1</td> <td style="text-align: right;">112.424</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recaudación por alquileres de locales del Patrimonio Público de Suelo.</td> <td style="text-align: right;">47.438</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subtotal 2</td> <td style="text-align: right;">47.438</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recaudación por alquileres de locales y viviendas no incluidos en el patrimonio Público de Suelo.</td> <td style="text-align: right;">40.537</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subtotal 3</td> <td style="text-align: right;">40.537</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">200.399</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(Ver ANEXOS nº 8 y nº 9)</p>			La Casita	103.132		Bodegón Pueblo Canario	5.223		Local 3, Pueblo Canario	1.327		Local 5, Pueblo Canario	1.327		Local 6, Pueblo Canario	1.401		Audiencia 10	14		Subtotal 1	112.424		Recaudación por alquileres de locales del Patrimonio Público de Suelo.	47.438		Subtotal 2	47.438		Recaudación por alquileres de locales y viviendas no incluidos en el patrimonio Público de Suelo.	40.537		Subtotal 3	40.537		Total	200.399	
La Casita	103.132																																					
Bodegón Pueblo Canario	5.223																																					
Local 3, Pueblo Canario	1.327																																					
Local 5, Pueblo Canario	1.327																																					
Local 6, Pueblo Canario	1.401																																					
Audiencia 10	14																																					
Subtotal 1	112.424																																					
Recaudación por alquileres de locales del Patrimonio Público de Suelo.	47.438																																					
Subtotal 2	47.438																																					
Recaudación por alquileres de locales y viviendas no incluidos en el patrimonio Público de Suelo.	40.537																																					
Subtotal 3	40.537																																					
Total	200.399																																					

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE																																																								
549.10	COMPENSACIÓN POR UTILIZACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES	300.506,04																																																								
<p>Convenio de ámbito insular de compensación económica por la utilización de terrenos para ejecutar inversiones en el Complejo Medioambiental de tratamientos de residuos Sólidos de el Salto del Negro</p>																																																										
550.01	PRODUCTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE APARCAMIENTOS	28.490,00																																																								
<table> <tr> <td data-bbox="177 539 1165 568">Doctor O´Shanahan</td> <td data-bbox="1189 539 1270 568">12.387</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 577 1165 607">Parking La Puntilla (162 plazas)</td> <td data-bbox="1189 577 1270 607">2.355</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 616 1165 645">Parking La Puntilla (238 plazas)</td> <td data-bbox="1189 616 1270 645">3.125</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 654 1165 683">Parking Plaza de España</td> <td data-bbox="1189 654 1270 683">10.623</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 692 1165 721">Total</td> <td data-bbox="1189 692 1270 721">28.490</td> </tr> </table> <p data-bbox="518 728 730 757">(Ver ANEXO nº 8)</p>			Doctor O´Shanahan	12.387	Parking La Puntilla (162 plazas)	2.355	Parking La Puntilla (238 plazas)	3.125	Parking Plaza de España	10.623	Total	28.490																																														
Doctor O´Shanahan	12.387																																																									
Parking La Puntilla (162 plazas)	2.355																																																									
Parking La Puntilla (238 plazas)	3.125																																																									
Parking Plaza de España	10.623																																																									
Total	28.490																																																									
550.02	PRODUCTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CEMENTERIOS	63.261,15																																																								
<p>Importe del canon anual a ingresar por la empresa concesionaria</p>																																																										
550.05	PRODUCTO DE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	910.789,31																																																								
<table> <tr> <td data-bbox="177 1055 1165 1084">La Romana</td> <td data-bbox="1189 1055 1270 1084">67.259</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1093 1165 1122">Mobliario Urbano</td> <td data-bbox="1189 1093 1270 1122">300.110</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1131 1165 1160">Cafetería Oficinas Municipales</td> <td data-bbox="1189 1131 1270 1160">25.200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1169 1165 1198">Restaurante Julio Navaro</td> <td data-bbox="1189 1169 1270 1198">36.360</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1207 1165 1236">Restaurante La Marinera</td> <td data-bbox="1189 1207 1270 1236">69.343</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1245 1165 1274">Restaurante El Cielo</td> <td data-bbox="1189 1245 1270 1274">4.841</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1283 1165 1312">Quiosco La Puntilla</td> <td data-bbox="1189 1283 1270 1312">2.947</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1321 1165 1350">Quiosco Castillo de La Luz</td> <td data-bbox="1189 1321 1270 1350">8.626</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1359 1165 1388">Quiosco Joaquín Belón</td> <td data-bbox="1189 1359 1270 1388">389</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1397 1165 1426">Quiosco junto al Monumento al Atlante</td> <td data-bbox="1189 1397 1270 1426">5.436</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1435 1165 1464">Quiosco naciente Plaza Hurtado de Mendoza</td> <td data-bbox="1189 1435 1270 1464">11.630</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1473 1165 1503">Quiosco poniente Plaza Hurtado de Mendoza</td> <td data-bbox="1189 1473 1270 1503">6.512</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1512 1165 1541">Quiosco Parque Doramas</td> <td data-bbox="1189 1512 1270 1541">16.362</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1550 1165 1579">Quiosco Parque Juan Pablo II</td> <td data-bbox="1189 1550 1270 1579">10.264</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1588 1165 1617">Quiosco Modernista</td> <td data-bbox="1189 1588 1270 1617">21.615</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1626 1165 1655">Quiosco Octogonal, Parque Santa Catalina</td> <td data-bbox="1189 1626 1270 1655">8.883</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1664 1165 1693">Quiosco Parque de las Edades</td> <td data-bbox="1189 1664 1270 1693">2.132</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1702 1165 1731">Quiosco Aparcamiento de la Luz</td> <td data-bbox="1189 1702 1270 1731">4.700</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1740 1165 1769">Locales 4, 5 y 6, Plaza de la Música</td> <td data-bbox="1189 1740 1270 1769">60.345</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1778 1165 1807">Locales 7 y 8, Plaza de la Música</td> <td data-bbox="1189 1778 1270 1807">51.178</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1816 1165 1845">Locales 9 y 10, Plaza de la Música</td> <td data-bbox="1189 1816 1270 1845">7.807</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1854 1165 1883">Locales 12, 13 y 14, Plaza de la Música</td> <td data-bbox="1189 1854 1270 1883">12.594</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1892 1165 1921">Locales 16, 17 y 18, Plaza de la Música</td> <td data-bbox="1189 1892 1270 1921">12.836</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1930 1165 1960">50% Local 11 y 50% Local 15, Plaza de la Música</td> <td data-bbox="1189 1930 1270 1960">4.279</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 1968 1165 1998">50% Local 11, Plaza de la Música</td> <td data-bbox="1189 1968 1270 1998">2.139</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 2007 1165 2036">50% Local 15, Plaza de la Música</td> <td data-bbox="1189 2007 1270 2036">2.139</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 2045 1165 2074">Local 2, Plaza Saulo Torón</td> <td data-bbox="1189 2045 1270 2074">875</td> </tr> <tr> <td data-bbox="177 2083 1165 2112">Local 3, Plaza Saulo Torón</td> <td data-bbox="1189 2083 1270 2112">875</td> </tr> </table>			La Romana	67.259	Mobliario Urbano	300.110	Cafetería Oficinas Municipales	25.200	Restaurante Julio Navaro	36.360	Restaurante La Marinera	69.343	Restaurante El Cielo	4.841	Quiosco La Puntilla	2.947	Quiosco Castillo de La Luz	8.626	Quiosco Joaquín Belón	389	Quiosco junto al Monumento al Atlante	5.436	Quiosco naciente Plaza Hurtado de Mendoza	11.630	Quiosco poniente Plaza Hurtado de Mendoza	6.512	Quiosco Parque Doramas	16.362	Quiosco Parque Juan Pablo II	10.264	Quiosco Modernista	21.615	Quiosco Octogonal, Parque Santa Catalina	8.883	Quiosco Parque de las Edades	2.132	Quiosco Aparcamiento de la Luz	4.700	Locales 4, 5 y 6, Plaza de la Música	60.345	Locales 7 y 8, Plaza de la Música	51.178	Locales 9 y 10, Plaza de la Música	7.807	Locales 12, 13 y 14, Plaza de la Música	12.594	Locales 16, 17 y 18, Plaza de la Música	12.836	50% Local 11 y 50% Local 15, Plaza de la Música	4.279	50% Local 11, Plaza de la Música	2.139	50% Local 15, Plaza de la Música	2.139	Local 2, Plaza Saulo Torón	875	Local 3, Plaza Saulo Torón	875
La Romana	67.259																																																									
Mobliario Urbano	300.110																																																									
Cafetería Oficinas Municipales	25.200																																																									
Restaurante Julio Navaro	36.360																																																									
Restaurante La Marinera	69.343																																																									
Restaurante El Cielo	4.841																																																									
Quiosco La Puntilla	2.947																																																									
Quiosco Castillo de La Luz	8.626																																																									
Quiosco Joaquín Belón	389																																																									
Quiosco junto al Monumento al Atlante	5.436																																																									
Quiosco naciente Plaza Hurtado de Mendoza	11.630																																																									
Quiosco poniente Plaza Hurtado de Mendoza	6.512																																																									
Quiosco Parque Doramas	16.362																																																									
Quiosco Parque Juan Pablo II	10.264																																																									
Quiosco Modernista	21.615																																																									
Quiosco Octogonal, Parque Santa Catalina	8.883																																																									
Quiosco Parque de las Edades	2.132																																																									
Quiosco Aparcamiento de la Luz	4.700																																																									
Locales 4, 5 y 6, Plaza de la Música	60.345																																																									
Locales 7 y 8, Plaza de la Música	51.178																																																									
Locales 9 y 10, Plaza de la Música	7.807																																																									
Locales 12, 13 y 14, Plaza de la Música	12.594																																																									
Locales 16, 17 y 18, Plaza de la Música	12.836																																																									
50% Local 11 y 50% Local 15, Plaza de la Música	4.279																																																									
50% Local 11, Plaza de la Música	2.139																																																									
50% Local 15, Plaza de la Música	2.139																																																									
Local 2, Plaza Saulo Torón	875																																																									
Local 3, Plaza Saulo Torón	875																																																									

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Depósito La Catela y tubería Casa Fataga Tee Prácticas-Pitch & Park, S.L. (Palmeras Golf) Edificio Comercial Mercadona Kiosco P.I. Alonso Quesada Kiosco Eufemiano Jurado Kiosco Plaza Buenavista Relojes horario-temperatura Total	1.489 7.467 78.201 2.944 3.354 2.963 3.127 53.567 <hr/> 910.789
	(Ver ANEXO nº 8)	
593.00	VENTA DE ENERGÍA PRODUCIDA EN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	15.000,00
	Se mantiene la cifra del ejercicio anterior	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.518.445,37
600.00	ENAJENACIÓN DE SOLARES	1.749.042,81
	Parcela suelo urbano. Uso Residencial. Las Mesas (UZI-09) Parcela suelo urbano. Uso residencial. Tamaraceite (UZI-08) Parcela suelo urbano. Uso residencial. Tamaraceite (UZI-08) Parcela 8 en La Cazuela Parcela 4.1 en Los Calvarios Total	160.580 436.345 382.200 320.651 449.266 <hr/> 1.749.043
	(Ver ANEXOS nº 3 y nº 8)	
610.00	ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIOS	759.648,51
	Enajenación de locales del Patrimonio Público de suelo. (Ver ANEXO nº 9)	
610.01	ENAJENACIÓN DE PROPIEDADES PATRIMONIALES	2.796.584,71
	Almacén Municipal de Las Torres (Ver ANEXO nº 10)	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.305.276,03
720.01	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL ESTADO	2.421.967,55
	Importe financiado por el Estado de los proyectos:	

PARTIDA	DENOMINACIÓN				IMPORTE
	Proyecto	Partida Gastos	Importe proyecto 2009	Importe Subvención 2009	
	PIOS 2009	09.01C/511.00/611.00	1.001.090,86	157.181,32	
	Rehab. Vegueta-Triana	04.10B/431.00/789.00 04.10B/431.00/227.06	1.929.541,44 108.339,00	751.327,50	
	Rehab. Escaleritas	04.10B/431.00/601.00 04.10B/431.00/682.00	769.158,00 929.448,00	446.135,04	
	Renovación Tamaraceite	04.10B/431.00/789.00 04.10B/431.00/227.06	2.678.665,57 117.052,99	1.067.323,69	
		Total	7.533.295,86	2.421.967,55	
755.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMÓN. GNRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA				2.436.458,32
	Importe financiado por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los proyectos:				
	Proyecto	Partida Gastos	Importe proyecto 2009	Importe Subvención 2009	
	Rehab. Vegueta-Triana	04.10B/431.00/789.00 04.10B/431.00/227.06	1.929.541,44 108.339,00	345.116,44	
	Rehab. Escaleritas	04.10B/431.00/601.00 04.10B/431.00/682.00	769.158,00 929.448,00	480.000,00	
	Renovación Tamaraceite	04.10B/431.00/789.00 04.10B/431.00/227.06	2.678.665,57 117.052,99	1.611.341,88	
		Total	6.532.205,00	2.436.458,32	
755.06	APLICACIÓN LEY 8/2007, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA				250.000,00
	Según Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009				
761.01	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				12.320.703,39
	Importe financiado por el Cabildo Insular de Gran Canaria de los siguientes proyectos:				

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<p>Proyecto Partida Gastos Importe proyecto 2009 Importe subvención 2009</p>	
	<p>PIOS 2009 09.01C/511.00/611.00 1.001.090,86 522.666,02</p>	
	<p>Plan Cooperación Ayuntamientos, Vías y Obras, 09.01B/511.00/601.00 4.201.450,66 4.201.450,66 2008-2009</p>	
	<p>Plan Cooperación Ayuntamientos, Urbanismo, 04.01B/432.07/601.00 3.693.529,65 3.693.529,65 2008-2009</p>	
	<p>Convenio sobre remodelación del Guiniguada 04.01B/432.26/601.00 1.989.114,00 1.989.114,00</p>	
	<p>Conducción de enlace EDAR Barranco Seco - Emisario 04.15B.441.03.611.00 1.201.253,00 1.201.253,00 submarino</p>	
	<p>Colector Barranco Las Goteras, fase 1 04.15B.441.02.611.00 200.000,00 200.000,00</p>	
	<p>Colector Barranco Las Goteras, fase 2 04.15B.441.02.611.00 400.000,00 400.000,00</p>	
	<p>Mobiliario urbano de Zona Guanarteme y Siete Palmas 09.01E.433.00.628.00 273.050,00 112.690,06</p>	
	Total	12.959.488,17 12.320.703,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.429.129,26
830.00	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS DEL PERSONAL	290.000,00
	Subconcepto ampliable con la partida de gastos 10.25B/121.00/830.00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	290.000,00
917.01	PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	10.477.663,26
	<p>Importe de las operaciones de crédito a largo plazo previstas para la financiación de inversiones a realizar en el próximo ejercicio (véase el Anexo de Inversiones)</p> <p>Las características y condiciones financieras en que se estima concertar estas operaciones pueden verse en el documento ESTADO DE LA DEUDA</p>	
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.477.663,26
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		309.463.740,06



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Bases de Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 9 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, se establecen las siguientes

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL **para el ejercicio 2009**

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Único: NORMAS Y PRINCIPIOS GENERALES

BASE 1ª.- Bases de ejecución del Presupuesto

Las presentes Bases contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C., así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, y constituyen la Norma General en materia económico-financiera, de obligado cumplimiento en la ejecución del Presupuesto General de esta Entidad.

Todas las personas vinculadas a la gestión de la Administración municipal, cualquiera que sea su condición y categoría tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en el ámbito de gestión y responsabilidad que a cada uno corresponda.

En la ejecución del Presupuesto, el Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda podrá adoptar las medidas necesarias con objeto de gestionar los recursos municipales con eficacia y eficiencia.

Con objeto de unificar criterios de actuación, el Sr. Alcalde y, por su delegación, el Concejal o responsable político en materia de Hacienda, podrán dictar instrucciones en materia presupuestaria y contable a los Organismos Autónomas y Sociedades Mercantiles Municipales, a iniciativa del Servicio Municipal competente y mediante propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria.

BASE 2ª.- Normativa aplicable

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto, habrá de regirse por:

- 1) En primer término, por la Legislación de Régimen Local:
 - a) Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
 - b) Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
 - c) R.D 500/90, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

- d) O.M. de Economía y Hacienda, de 20 de septiembre de 1.989, por la que se establece la estructura presupuestaria de las Entidades Locales.
 - e) Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
 - f) Demás disposiciones reglamentarias en materia local.
- 2) En segundo término, por la legislación sobre Estabilidad Presupuestaria:
- a) Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria
 - b) Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, reformada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.
 - c) Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- 3) Complementariamente, por lo previsto en estas Bases.
- 4) Con carácter supletorio, por la legislación del Estado:
- a) Ley 47/2003 de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria.
 - b) Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado.
 - c) Demás disposiciones concordantes.

BASE 3ª.- Ámbito de aplicación

1.-Las presentes Bases serán de aplicación, al Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a los de sus Organismos Autónomos, teniendo en cuenta, en el caso de estos últimos, las especificidades recogidas en sus propias Bases.

Las Sociedades Mercantiles en las que la Corporación tenga participación total o mayoritaria estarán sometidas al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación Mercantil y al Plan de Contabilidad vigente.

2.-Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y, en su caso, que su prórroga legal.

BASE 4ª.- Del Presupuesto General

El Presupuesto General para el ejercicio de 2009 está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos y por los Estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al mismo. Su importe es el que a continuación se detalla:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	309.463.740,06	309.463.740,06
INSTITUTO MPAL. DEPORTES.....	5.545.248,00	5.545.248,00
INSTITUTO MPAL. EMPLEO Y FORMACIÓN..	2.274.752,15	2.274.752,15
AGENCIA LOCAL GESTORA ENERGÍA	500.412,00	500.412,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	46.422.365,00	46.422.365,00
SAGULPA	4.347.412,94	4.245.999,34
GEURSA.....	27.259.107,30	27.259.107,30
ERELPA, S.A.....	2.816.500,00	2.816.500,00
PROM. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	9.600.000,00	9.600.000,00
HOTEL SANTA CATALINA, S.A.....	693.053,89	645.506,97
TOTAL	408.922.591,34	408.773.630,82

Realizado el estado de consolidación del Presupuesto General, suma en Gastos TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS, CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, y en Ingresos TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS, CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

BASE 5ª.- Estructura presupuestaria

1.-El Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1.989.

2.-Los créditos incluidos en los Estados de Gastos se clasifican según los siguientes criterios:

a) Atendiendo a la asignación y gestión del gasto, por Centros Gestores que se corresponden con las Delegaciones por Áreas de actuación conferidas por el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales de Gobierno, Directores de Gobierno, Concejales Delegados, Concejales de Distrito y otros Órganos Directivos de la Administración Municipal; y por las Unidades Gestoras administrativas que integran las distintas Áreas y Distritos.

b) Atendiendo a la finalidad de los créditos y los objetivos que con los mismos se pretenden alcanzar, por grupo de función, función, subfunción y programa.

c) Atendiendo a su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La partida presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, funcional y económica, constituye la unidad elemental de información sobre la que se

efectuará el control contable de los créditos y sus modificaciones. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base Séptima.

3.- Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos, en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 6ª.- Control y fiscalización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 136 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en los artículos 213 y 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 4 del R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre, regulador del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Admón. Local con Habilitación Nacional:

1.- Se realizará el control interno respecto de la gestión económica del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles que de él dependan.

2.- Todos los actos, documentos, expedientes de la Administración Municipal y de sus Organismos Autónomos, sea cual fuese su naturaleza jurídica, de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, estarán sujetas al control y fiscalización interna por la Intervención General Municipal.

Los Secretarios de los Órganos Colegiados de Gobierno del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos remitirán a la Intervención General copia certificada de los Acuerdos que se adopten, susceptibles de generar derechos u obligaciones de contenido económico.

Los Secretarios de los Consejos de Administración y Juntas Generales de las Sociedades Mercantiles Locales remitirán a la Intervención General copia certificada de los Acuerdos que se adopten, susceptibles de generar derechos u obligaciones de contenido económico.

3.- Corresponderá a la Intervención General Municipal la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, respecto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. En las Sociedades Mercantiles y en el resto de las Entidades ejercerá las funciones de control financiero, así como la realización de las comprobaciones por procedimientos de auditoría interna, conforme a las normas de auditoría del sector público.

4.- La Intervención General procederá a la comprobación material del gasto en contratos de obras y suministros cuyo importe sea superior a 50.000 euros y 18.000 euros respectivamente, ígic excluido.

5.- En relación con lo dispuesto en el artículo 216.2.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre los reparos que suspenden la tramitación del expediente, se consideran requisitos o trámites esenciales los siguientes:

- a) Los documentos contables, debidamente cumplimentados.
- b) En los expedientes de contratación:

- La calificación del contrato en función del contenido de la prestación, según lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley de de Contratos del Sector Público.

- La competencia del órgano de contratación.

- La capacidad del contratista adjudicatario.

- La determinación del objeto del contrato.

- La fijación del valor estimado y el precio del contrato

- La existencia de crédito adecuado y suficiente, si del contrato se derivan obligaciones de contenido económico para la Administración.

- La tramitación de expediente, al que se incorporarán los pliegos en los que la Administración establezca las cláusulas que han de regir el contrato a celebrar o, en su caso, documento descriptivo al que se refiere el artículo 165 de la Ley de Contratos del Sector Público, y el importe del presupuesto del gasto, si se derivan obligaciones de contenido económico.

- La fiscalización previa de los actos de contenido económico, relativos a los contratos, en los términos previstos en las normas presupuestarias.

- La aprobación del gasto, en su caso, por el órgano competente para ello.

- La formalización del contrato.

- El fraccionamiento del contrato cuando implique eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

c) En el otorgamiento de subvenciones, justificación de los gastos relativos a subvenciones anteriormente percibidas por el beneficiario, siempre que el plazo establecido para su presentación hubiera finalizado.

d) En la fase de autorización de gasto deberán acreditarse que se cumplen, en su caso, los requisitos del artículo 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En el reconocimiento de obligaciones, los documentos referidos en la Base 22ª.

f) El informe de Asesoría Jurídica, cuando fuera preceptivo.

BASE 7ª.- Gastos no sometidos a fiscalización previa.

1. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.000 euros que se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

2. En los contratos menores se exigirá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del gasto, donde se hará constar, entre otros, la capacidad de obrar según lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) En los contratos de obra: presupuesto conformado por el técnico, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

c) Documento contable de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación (ADO) o de Autorización-Disposición (AD) de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

d) Certificación, cuando proceda y, en todo caso, factura con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en la Base 22ª.

3. No estarán sometidos a fiscalización previa las concesiones de ayudas económicas para emergencias que se tramiten conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Prestaciones económicas para situaciones de especial necesidad o emergencia social.

TÍTULO II: DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Capítulo I: CRÉDITOS INICIALES

BASE 8ª.- Nivel de vinculación jurídica de los créditos

1.- Los créditos consignados en el presupuesto tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica.

2.- No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones que, dictados por órganos superiores de este Ayuntamiento, incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar.

3.- Sin perjuicio de lo previsto en los apartados siguientes, con carácter general se establecen los siguientes niveles de vinculación:

a) Respecto a la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos).

b) Respecto de la clasificación funcional: el programa (cinco dígitos), excepto para los créditos correspondientes a retribuciones del personal al servicio de esta Corporación, para los que será el grupo de función (primer dígito).

c) Respecto de la clasificación económica: el capítulo (primer dígito).

3.- Los niveles de vinculación de los créditos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias de los subconceptos que a continuación se detallan serán:

a) Respecto de la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos).

b) Respecto de la clasificación funcional: el grupo de función (primer dígito).

c) Respecto de la clasificación económica:

CATEGORÍA ECONÓMICA	CÓDIGO	NIVEL DE VINCULACIÓN
SUBCONCEPTO	121.02	SUBCONCEPTO (CINCO DÍGITOS)
CONCEPTO	150	CONCEPTO (TRES DÍGITOS)
CONCEPTO	151	CONCEPO (TRES DÍGITOS)

4.- Los niveles de vinculación de los créditos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias 0101B/111.00/226.02 y 0101B/121.00/226.02, serán:

- Respecto de la clasificación orgánica: la unidad gestora (cinco dígitos).
- Respecto de la clasificación funcional: el grupo de función (primer dígito).
- Respecto de la clasificación económica: el subconcepto (cinco dígitos).

5.- Serán vinculantes en sí mismos, los créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CÓDIGO			DENOMINACIÓN
0101A	11100	48912	OTRAS TRANSFERENCIAS, ASOC. REFLEX. ESTRATÉGICA
0105A	45100	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS, AUDITORIO ALFREDO KRAUS
0105A	45100	48906	OTRAS TRANSFERENCIAS, TEATRO PÉREZ GALDÓS
0105A	45100	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS, MUSEO NÉSTOR
0105A	45100	48922	OTRAS TRANSFERENCIAS, ROMERÍA DEL ROSARIO
0105A	45100	48923	OTRAS TRANSFERENCIAS, AMIGOS DE LA ÓPERA
0105A	45100	48924	OTRAS TRANSFERENCIAS, MUSEO CANARIO
0105A	45100	48925	OTRAS TRANSFERENCIAS, ESCUELA LUJÁN PÉREZ
0105A	45100	48926	OTRAS TRANSFERENCIAS, R. S. ECONÓM. AMIGOS DEL PAIS
0105A	45100	48927	OTRAS TRANSFERENCIAS, GABINETE LITERARIO
0105A	45100	48928	OTRAS TRANSFERENCIAS. SOCIEDAD FILARMÓNICA L.P.G.C.
0105A	45100	48929	OTRAS TRANSFERENCIAS. AMIGOS CANARIOS ZARZUELA
0201A	11100	48905	OTRAS TRANSFERENCIAS, CASA DE ÁFRICA
0401B	43200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS, DERRIBOS Y CONSERV. MUROS
0701A	42200	44400	APORTACIÓN A EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO
0701A	42200	48914	OTRAS TRANSFERENCIAS, FUNDACIÓN U.L.P.G.C.
0701A	42200	48915	OTRAS TRANSFERENCIAS, FUNDACIÓN U.N.E.D.
0705B	31300	44400	APORTACIÓN A EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO
0805C	31302	48916	OTRAS TRANSFERENCIAS, CASA MUJERES MALTRATADAS
0805C	31302	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS, ORG. CIUDADANAS IGUALDAD
0305B	61100	62500	MOBILIARIO Y ENSERES
0501C	12100	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS

0410B	43100	78900	OTRAS TRANSF. CAPITAL, VIVIENDA
0701A	42200	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL, FUNDACIÓN UNED

6.- Los créditos declarados ampliables tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación de la partida presupuestaria.

7.- En los proyectos de gasto con financiación afectada se tendrá en cuenta la vinculación del propio proyecto que, salvo que el Centro Gestor solicite otra cosa diferente y, previo informe de la Intervención General, en la apertura del proyecto será “vinculante en sí mismo”.

8.- En los créditos extraordinarios y suplementos que se concedan en el ejercicio debe tenerse en cuenta que los mismos se autorizan para un gasto específico y determinado, cuya realización no puede demorarse al año siguiente, lo que se garantizará mediante su vinculación a ese gasto concreto.

9.- La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto. No obstante, cuando se realice un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica, deberá, junto con la tramitación del expediente de gasto, justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto, señalando su imputación con cargo a la “bolsa” de vinculación. Ello podrá implicar la imputación a subconceptos que no figuren abiertos en el Estado de Gastos sin necesidad de modificación presupuestaria. En este caso, en el primer documento contable que se tramite con cargo al nuevo subconcepto se hará constar esta circunstancia mediante diligencia firmada por la Dirección del Órgano de Gestión Presupuestaria que indique “creación de partida, primera operación imputada al subconcepto”, y se dará cuenta de ello a la Intervención General.

En todo caso, la creación de partidas corresponde al Órgano de Gestión Presupuestaria y deberá ajustarse a la orden de 20 de septiembre de 1989.

Capítulo II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9ª.- Insuficiencia de los créditos

Cuando haya de realizarse un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la “bolsa” de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.

BASE 10ª.- De las modificaciones de crédito

Toda modificación presupuestaria se iniciará con la propuesta por el Servicio interesado en la que se acredite la necesidad de la misma y los demás requisitos necesarios según la modificación de que se trate. Esta propuesta, que incluirá como mínimo una ficha resumen y una memoria explicativa, firmada por los responsables técnico y político del Servicio, se acompañará de los documentos justificativos precisos y será remitida al Órgano de Gestión Presupuestaria para informe y tramitación del correspondiente expediente.

Se exceptúan de esta norma general las modificaciones presupuestarias que afecten a créditos correspondientes a retribuciones del personal al servicio de esta Corporación, las cuales serán propuestas y firmadas por los responsables técnico y político del código orgánico

0505B: “Administración de Recursos Humanos”. Las que afecten a retribuciones del personal del Órgano Especial de Limpieza lo serán por los responsables del código orgánico 1010A, con el visto bueno del Concejal competente en materia de personal.

Toda modificación presupuestaria con carácter previo a su aprobación será informada por la Intervención General.

BASE 11ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos

1.- Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito o el consignado es insuficiente y no ampliable, puede acordarse la habilitación o suplemento de crédito que corresponda.

2.- De acuerdo con lo establecido en el art. 36 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, se podrán financiar, indistintamente, con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Remanente Líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, previa acreditación de que el resto de los ingresos viene efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Excepcionalmente, podrá recurrirse a operaciones de crédito para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes, a tenor de lo previsto en el apartado 5 del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con las formalidades que se establecen en el art. 36.3 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente Servicio.

d) Si se trata de gastos de Inversión, podrán financiarse, además de con los recursos indicados en los apartados anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

3.- A la propuesta se acompañará memoria justificativa de la necesidad del gasto, en la que quede constancia de:

- Gasto específico y determinado a realizar, teniendo en cuenta que la autorización Plenaria será sólo para este gasto.

- Necesidad de realizar el gasto en el ejercicio, justificando la imposibilidad de demorarlo al siguiente.

- Inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica que corresponde.

4.- Los expedientes, aprobados inicialmente por el Pleno Municipal, se expondrán al público quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si en el citado período no se presentasen, la modificación quedará

definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

5.- Cuando la causa del expediente fuera calamidad pública u otras de excepcional interés general, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial y, en consecuencia, a partir de este momento podrá afrontarse el gasto.

BASE 12ª.- Transferencias de crédito

1.- Transferencia de Crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de crédito podrán conllevar la creación de partidas presupuestarias.

2.- Las Transferencias de Crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de créditos que sean consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno, ni a las relativas al subconcepto 226.88.

3.- La aprobación de los expedientes de Transferencias de Crédito corresponden, previo informe de la Intervención General:

a) Al Pleno, cuando se trate de transferencias entre créditos de distinto grupo de función, excepto cuando las altas y las bajas se refieran a gastos de personal.

b) A la Junta de Gobierno Local, el resto de las transferencias.

c) Al Alcalde, cuando se trate de transferencias que afecten a créditos de personal (Capítulo I).

4.- En la tramitación de los expedientes de Transferencia de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General. (Ver Base 10, apartado 4).

5.- En los expedientes figurará certificación del Órgano competente en materia de contabilidad acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la partida que se pretende disminuir e informe del Servicio Gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad, haciendo mención expresa de que el crédito a transferir no esté financiado con un ingreso finalista distinto al del destino de la partida a que se transfiera.

BASE 13ª.- Ampliaciones de crédito

Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito en alguna de las partidas ampliables relacionadas a continuación, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del RD 500/90, de 20 de abril.

Partidas ampliables:

Partida	Denominación	Cpto ingresos	Denominación
0401B/432.00/227.90	Ejecuciones subsidiarias, Urbanismo y Arquitectura	381.01	Reintegro de obra instalaciones a cargo de particulares.
0901D/434.00/227.90	Ejecuciones Subsidiarias. Alumbrado	381.01	Reintegro de obra instalaciones a cargo de particulares.
1025B/121.00/830.00	Préstamos corto plazo, Admón. Financiera. Anticipos al personal.	830.00	Reintegros de préstamos y anticipos de personal.

Los expedientes de ampliación de crédito serán aprobados por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Intervención General, siendo inmediatamente ejecutiva la resolución de los mismos.

Base 14ª.- Generaciones de crédito por ingresos

1.- Podrán generar crédito en el Presupuesto de Gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que, por su naturaleza, sean de la competencia de éstos.

Será preciso que se haya reconocido el derecho o, en su defecto, que obre en el expediente copia del acuerdo formal de compromiso firme de aportación.

b) Enajenación de bienes municipales:

Será preciso que se haya producido el reconocimiento del derecho.

c) Prestación de servicios:

Será necesario el reconocimiento del derecho para generar crédito, si bien su disponibilidad quedará condicionada a la efectiva recaudación de aquél.

d) Reembolso de préstamos.

También será necesario el reconocimiento del derecho, si bien su disponibilidad estará condicionada a la efectiva recaudación del derecho.

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correspondiente partida presupuestaria.

En este caso será preciso la efectividad del cobro del reintegro.

2.- Los expedientes de generación de créditos serán aprobados por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Intervención General, siendo inmediatamente ejecutivos, sin que les sea de aplicación, por tanto, ninguna norma específica sobre información, reclamación y publicidad.

3.- Cuando la generación de crédito suponga la existencia de un ingreso afectado (ejemplo: subvenciones otorgadas por otra Entidad) que haga necesaria la apertura de un proyecto de gasto con financiación afectada para posibilitar su seguimiento y control en los términos previstos en las Reglas de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, el Centro gestor facilitará los siguientes datos necesarios para la apertura del proyecto:

- Fecha de inicio y finalización estimada del proyecto.
- Importe de los gastos a efectuar, desglosados por aplicaciones presupuestarias y anualidades.
- Importe de los ingresos que se prevean recibir, desglosados también por anualidades y aplicaciones presupuestarias.
- Otros datos que condicionen la ejecución del proyecto y la percepción de los fondos previstos.

4.- Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

Cuando la enajenación se refiera al inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

Los ingresos procedentes de reembolsos de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

BASE 15ª.- Incorporación de remanentes de crédito

1.- Los expedientes de incorporación de remanentes de créditos se iniciarán por el Órgano de Gestión Presupuestaria, notificándose el inicio del expediente a todos los servicios.

2.- Recibida la notificación precedente por parte de los responsables de cada centro gestor se formulará propuesta razonada de incorporación de remanentes, que deberá acompañarse de proyectos o documentos acreditativos de la certeza de ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio, para acreditar la procedencia de la incorporación de los créditos del ejercicio anterior, tal y como dispone el Art. 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 47 y 48 del RD 500/1990.

3.- Si existieran recursos suficientes para financiar la incorporación en su totalidad, el Órgano de Gestión Presupuestaria completará el expediente al que se unirá informe de la

Intervención General, siendo todo ello elevado al Concejal de Gobierno de Hacienda para su conformidad.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, este Concejal, previo informe de la Intervención General, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el año anterior.

5.- Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse aunque hayan sido objetos de incorporación en ejercicios anteriores, salvo que se desista total o parcialmente de iniciarlos o continuarlos.

6.- La incorporación de remanentes será aprobada por la Alcaldía.

7.- La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la liquidación del presupuesto, previo informe de la Intervención General, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de gastos con financiación afectada.
- b) Cuando correspondan a gastos urgentes, caso en el que se habrá de declarar expresamente la urgencia del gasto a realizar.

En ambos casos, el informe de Intervención General evaluará las repercusiones que la incorporación puede producir en el Remanente de Tesorería de la Corporación, recomendando las medidas procedentes. En especial se tendrá en cuenta la posibilidad de disminuir créditos del presupuesto en vigor en caso de que de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior no resultasen suficientes recursos financieros.

BASE 16ª.- Bajas por anulación

1.- En los expedientes que se eleven al Pleno de la Corporación para acordar las bajas a que se refieren los artículos 49 a 51 del RD 500/1990, ha de acreditarse mediante certificación del Órgano competente en materia de contabilidad, la existencia de crédito disponible que cubra el importe de la baja en la partida presupuestaria. Asimismo se acompañará informe de los Jefes de Servicio en los que se estime reducible o anulable la dotación presupuestaria, sin perturbación del respectivo servicio.

2.- De la misma manera que es competencia del Pleno la resolución de este tipo de expedientes, el mismo órgano puede acordar, a propuesta de la Alcaldía y con el informe de Intervención General, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron lugar a aquéllas y el desarrollo normal del presupuesto lo consintiese. Unos y otros acuerdos no están sometidos a aplicación de normas sobre información, reclamaciones y publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos, y sólo en la medida en que éstos la precisen.

3.- En particular, se recurrirá a esta modificación de créditos si de la liquidación del ejercicio anterior hubiere resultado remanente de tesorería negativo, o insuficiente para financiar las incorporaciones que, en su caso, se hubiesen realizado de conformidad con lo previsto en el apartado 7 de la Base anterior.

TÍTULO III: DE LOS GASTOS

Capítulo I: NORMAS GENERALES Y DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

BASE 17ª.- Situación de los créditos

1.- Los Créditos para gastos podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Créditos Disponibles.
- b) Créditos Retenidos.
- c) Créditos No Disponibles.

2.- En la apertura del Presupuesto todos los créditos se encontrarán en la situación de Disponibles. Ello no obstante, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a:

- a) La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de gastos que hayan de financiarse mediante recursos afectados.
- b) La concesión, en su caso, de las autorizaciones previstas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en caso de gastos financiados con operaciones de crédito a largo plazo.

3.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. En este sentido, en el acuerdo de aprobación inicial o, en su caso, definitiva, del Presupuesto, se entenderá realizada la declaración de no disponibilidad de los créditos a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior. Estos créditos quedarán en situación de disponibles, no siendo necesario para ello nuevo acuerdo plenario de declaración de disponibilidad:

- En el caso previsto en el apartado 2-a) anterior, a propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria, previa solicitud del centro gestor, una vez que éste aporte la documentación acreditativa de la existencia de compromisos firmes de aportación de tales recursos.
- En el supuesto contemplado en el apartado 2-b), cuando sea concedida la autorización prevista en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad, será necesaria la apertura de un proyecto de gasto con financiación afectada para el control del destino de los gastos afectados.

4.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

BASE 18ª.- Retención de crédito

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Órgano de Gestión Económico-

financiera, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.-Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, la misma habrá de verificarse al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito. Cuando el motivo sea la tramitación de un expediente de transferencia de crédito, además deberá existir crédito disponible al nivel de la propia partida presupuestaria.

3.-El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se generará automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

4.-En todo caso, en la solicitud de certificación de existencia de crédito deberá constar la conformidad del servicio gestor del crédito a que se refiera.

BASE 19ª.- Fases en la gestión del gasto

La gestión del presupuesto de gastos de la Corporación se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto: es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

b) Disposición del gasto: es el acto mediante el que se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe y acreedor exactamente determinados. Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición.

c) Reconocimiento de la obligación: es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra esta Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

d) Ordenación del pago: es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago. La ordenación de pagos es competencia del Alcalde.

Las normas contenidas en este Capítulo, así como las que se recogen en las Bases del Capítulo II del presente Título, son de aplicación a todos los gastos que se ejecuten con cargo a los créditos del presupuesto del propio Ayuntamiento, y a los de los Organismos Autónomos, incluso a aquéllos que se realicen mediante encargo tanto del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, como de los Organismos Autónomos a las Sociedades Municipales.

Capítulo II.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

BASE 20ª.- Tramitación general de los expedientes de gasto

1.- Propuesta de Gasto.

Todo expediente de gasto comenzará con una propuesta, suscrita por los responsables de la unidad gestora correspondiente que, necesariamente y como mínimo, deberá contener:

- a) Exposición de la necesidad y fin del gasto a realizar.
- b) Importe exacto o, al menos, máximo del mismo.
- c) Aplicación presupuestaria a la que ha de imputarse el gasto.
- d) Disposiciones que dan cobertura legal a la actuación a realizar.
- e) Si el gasto fuera a realizarse con cargo a una reserva de crédito efectuada previamente, se señalará su número de referencia.
- f) Si el gasto fuera imputable a un proyecto, se señalará éste y, en su caso, su código.
- g) En el caso de acumulación de fases de gasto, se tendrá en cuenta:
 - Si la acumulación afecta a la autorización y compromiso del gasto, se harán constar los datos identificativos del perceptor, para lo cual deberá acompañarse el documento “alta de terceros” debidamente cumplimentado. En todo caso, los datos referentes al número de cuenta bancaria deberán cumplimentarse previamente a la expedición de la orden de pago, como requisito de la misma, salvo excepciones debidamente motivadas y así apreciadas por el Ordenador de Pagos previo informe de la Intervención General y del Órgano de Gestión Económico-Financiero.
 - Si la acumulación lo es de las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación, además de lo anterior, deberán constar las posibles incidencias que afecten al reconocimiento de la obligación, como puede ser la existencia de endosatarios o de posibles descuentos que afecten a la orden de pago, señalando, en este caso, los importes brutos y líquidos de la operación.

A estos efectos las unidades gestoras de los créditos consignados para retribuciones del personal al servicio de esta Corporación serán: la correspondiente al código orgánico 1010A: “Órgano Especial de Limpieza”, para las retribuciones del personal propio y la relativa al código 0505A: “Administración de Recursos Humanos” para el resto de ellas.

2.- Intervención previa.

Esta propuesta, acompañada del expediente tramitado por la unidad gestora en el que se contendrán los documentos exigibles legalmente según el tipo de gasto a realizar, será enviada a Intervención General para su fiscalización previa, de conformidad con el art. 214.2) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La fiscalización podrá ser:

- a) de conformidad, tras lo cual la propuesta será elevada al Órgano competente para su resolución, por la que el gasto quedará autorizado.
- b) de disconformidad, en cuyo caso la Intervención General deberá formular sus reparos por escrito, debiendo seguirse la tramitación señalada en los artículos 215 y ss. del citado texto refundido.

3.- Autorización.

Una vez intervenida, la propuesta será devuelta al Centro Gestor para que la eleve al órgano competente para su Resolución que, en los casos de Autorización o Disposición del gasto o de acumulación de ambas fases, será el Pleno, el Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local, o, por delegación, los miembros de la Junta de Gobierno Local, otros Concejales y Órganos Directivos de la Administración Municipal.

Si se acumularan las fases de Autorización y Disposición del gasto y de Reconocimiento de la Obligación, la Resolución se adoptará sobre la base de relaciones contables. En este caso resolverá el Sr. Alcalde y, por su delegación, los miembros de la Junta de Gobierno Local, otros Concejales y Órganos Directivos de la Administración Municipal (salvo casos especiales en que deba resolver el Pleno).

Durante el año 2009, las autorizaciones de gastos para reparar cualquier elemento de transporte y arrendar equipos informáticos, precisarán que las respectivas propuestas se formulen conjuntamente por el responsable político del código orgánico con cargo a cuyos créditos vaya a tramitarse el gasto, y el responsable político del Área de Gobierno que a continuación se indica:

<u>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u>	<u>CONCEPTO DEL GASTO</u>	<u>ÁREA DE GOBIERNO</u>
206	Arrendamientos equipos informáticos.	Organización, Recursos Humanos y Participación Ciudadana (*)
214	Reparación y mantenimiento material de transporte.	Seguridad y Movilidad Ciudadana (*)

(*). Excepto para el código orgánico 0420D, para el que sólo será precisa la firma del responsable político de la Concejalía Delegada de Desarrollo Sostenible.

Igualmente precisarán de la firma conjunta reseñada en el apartado anterior para cualquier modificación de crédito que pretenda disponer de los créditos asignados a los gastos citados, incluso cuando se pretenda utilizar el saldo disponible para autorizar otros gastos con cargo a su vinculación jurídica.

4.- Disposición o compromiso del gasto.

Una vez autorizado el gasto, cuando se conozca quien haya de ser el perceptor, la propuesta de resolución para comprometer el gasto seguirá el mismo trámite que se señala: intervención previa, resolución y contabilización, emitiéndose el documento “D”, de disposición o compromiso del gasto.

5.- Reconocimiento de la obligación.

Posteriormente, según se acredite la realización de la prestación, se reconocerán las obligaciones por el importe del gasto efectivamente realizado, emitiéndose los documentos contables “O”, de reconocimiento de la obligación. La competencia para el reconocimiento de obligaciones corresponde, salvo excepciones en que haya de resolver el Pleno, a el Sr. Alcalde y por su delegación, a miembros de la Junta de Gobierno Local, a otros Concejales y Órganos

Directivos de la Administración Municipal, quienes resolverán sobre la base de relaciones contables intervenidas por el Interventor General, que correspondan a cada una de las fases del gasto.

6.- Contabilización.

Una vez adoptada la resolución que corresponda a cada una de las fases del gasto por el Órgano competente, será remitida al Órgano Municipal encargado de la contabilidad para que las unidades contables correspondientes emitan el documento contable “A”, de autorización del gasto, “D”, de disposición o compromiso del gasto, o el “O” de reconocimiento de la obligación. Si estuviésemos ante un supuesto de acumulación de fases los documentos a emitir serán “AD”, en el caso de autorización y compromiso del gasto o “ADO” si, además, se acumula el reconocimiento de la obligación.

En cumplimiento de la Regla 89 de la Instrucción de Contabilidad se dispone que el formato de los documentos contables que soporten los justificantes de las referidas operaciones serán los previstos en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. Por Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Economía, a propuesta del órgano de Gestión Económico-financiera y previo informe de la Intervención General y, en su caso, del órgano de Gestión Presupuestaria, se aprobarán los modelos de documentos contables a que se refiere la mencionada Regla 89.

BASE 21ª.- Autorización y disposición

1.-En aquellos gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación, se tramitará al inicio del expediente documento “A”, por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos.

2.- Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto, se tramitará documento “D”.

3.-Sucesivamente, y en la medida en que efectivamente tenga lugar la realización de la obra, prestación del servicio, o suministro, se tramitarán los correspondientes documentos “O”.

4.-Pertencen a este grupo los gastos que se detallan:

- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

BASE 22ª.- Reconocimiento de la obligación

1.-La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable "O" a no ser que por la naturaleza del gasto, sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, en cuyo caso podrán acumularse, tramitando el documento contable “ADO”.

2.-Las facturas originales expedidas por los contratistas se presentarán en la oficina gestora correspondiente, debiendo ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1.496/ 2003,

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las obligaciones de facturación.

Contenido mínimo de las facturas:

- Identificación del Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente, en la que se contendrá expresamente el Número de Identificación Fiscal, en adelante NIF, de éste o del correspondiente Organismo Autónomo.
- Identificación del contratista, señalando el nombre y apellidos o denominación social, el NIF y el domicilio completo.
- Número, y en su caso, serie.
- Descripción del gasto, contraprestación total, tipo tributario y cuota.
- Centro gestor que efectuó el encargo.
- Recibí y conforme de los responsables político y técnico de la Oficina Gestora, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales. En las certificaciones de obra, deberá constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos. Cuando se expida certificaciones de obras o servicios realizados, las facturas deberán coincidir necesariamente con los importes certificados.
- Periodo a que corresponda.

3.- Al objeto de hacer factible el cumplimiento del plazo de sesenta días, que fija el apartado 4 del artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público, para el abono de las facturas o certificaciones, se deberá actuar de la siguiente forma:

Una vez recibidas las facturas o certificaciones por la Oficina Gestora, la misma dispondrá de un plazo máximo de 10 días para proceder a su conformidad o poner de manifiesto los reparos que considere convenientes, debiéndose en este último caso subsanar lo antes posible.

Aquellas que hayan sido objeto de conformidad deberán presentarse, en el plazo adicional y máximo de 5 días, en la Intervención General o en la Oficina de Gestión Económica Financiera, según proceda o no su fiscalización.

Las facturas o certificaciones que se tramiten fuera de los plazos mencionados anteriormente deberán acompañarse de informes justificativos de las causas que han motivado dicho retraso.

Con carácter general deberán tramitarse, dentro de cada año natural, las facturas o certificaciones correspondientes a gastos realizados en ese período e imputables al presupuesto correspondiente.

4.- La aprobación de facturas se materializará mediante diligencia y firma que constarán en la relación elaborada por Contabilidad.

5.- En cuanto a los documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación, se observarán estas reglas:

- a) Gastos de personal (capítulo I).
 - a1) Las nóminas tienen la consideración de documento “O”.

- a2) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento “O”.
- a3) En otros conceptos, cuyo gasto está destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo serán preciso la presentación de factura, según lo previsto en esta Base.
- b) En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura.
- c) En los gastos financieros (Capítulo III y IX) se observarán estas reglas:
 - c1) Los gastos por intereses y amortización que originan un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad del Órgano de Gestión Económico-Financiero respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento “O” por dicho Órgano.
 - c2) Del mismo modo se procederá por parte del correspondiente Centro Gestor, respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa. y el documento “O” deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses.
- d) En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento “O” cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviera sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la tramitación de documento “O” tendrá lugar al cumplirse las condiciones fijadas.
- e) En los gastos de inversión, el contratista deberá presentar certificación de obras y/o factura, como se señala en el punto 3, según los casos. En este caso el Servicio remitirá además de los originales, copia de estos documentos a la que se habrá de incorporar los datos que exige el artículo 20 y siguientes del Reglamento de Bienes aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, para las distintas clases de bienes y derechos adquiridos. Mediante Instrucción del Concejal de Gobierno de Hacienda y Economía, a propuesta de las Direcciones Generales de Patrimonio y Contratación y Hacienda, se determinará el procedimiento para el alta en inventario y en el inmovilizado contable de los bienes que hayan de serlo, estableciendo el procedimiento de comunicación de datos entre el inventario contable y el jurídico de esta Entidad.

6.-El reconocimiento de las obligaciones es competencia del Sr. Alcalde, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

7.- Las aportaciones a Organismos Autónomos, con cargo al Capítulo IV y VII del Presupuesto, se librarán conforme a la ejecución del gasto que financian, a propuesta del Concejal de Gobierno del Área correspondiente y del Concejal de Gobierno de Hacienda, procediendo en el último trimestre a su anulación en proporción a los remanentes de créditos no utilizados en el transcurso del ejercicio.

Los apuntes contables de estas Entidades, donde figure como deudor al Ayuntamiento, han de estar soportados por el correspondiente documento “ADO” u “O”, que reconozca previamente la misma obligación en el Presupuesto del Ayuntamiento.

8.- El reconocimiento de las obligaciones de gastos del ejercicio corriente, realizados sin el preceptivo informe de fiscalización, corresponderá a la Junta de Gobierno de la Ciudad.

9.- La tramitación de aquellos gastos realizados sin haber sido fiscalizados previamente a su autorización y compromiso se realizará de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Todo Centro Gestor de gasto que tramite una factura correspondiente a un gasto realizado sin el preceptivo informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, redactará un informe explicativo de la causa o motivo de su omisión.

b) Se remitirá el expediente al Órgano de Gestión Económico-financiera para la expedición del correspondiente documento contable de reserva de crédito.

c) Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para el gasto realizado se remitirá a la Intervención General Municipal para su informe, que no tendrá carácter de fiscalización.

Si no se acreditara el crédito suficiente o correspondiera a un gasto realizado en ejercicios anteriores se deberán tramitar los expedientes de modificación de crédito o reconocimiento de crédito que procedan ante el Órgano de Gestión Presupuestaria.

d) El Centro Gestor, recibido el informe de la Intervención General Municipal, formulará propuesta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Autorización y Disposición del Gasto realizado, así como del Reconocimiento y Liquidación de la Obligación a favor de quien hubiera realizado la obra, el suministro o prestado el servicio.

e) Adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad, se unirá certificación acreditativa del mismo al expediente para el pago de la factura correspondiente.

BASE 23ª.- Ordenación del Pago

1.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el Alcalde o por su delegación en el Concejal de Gobierno de Hacienda, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

En los OOAA, deberá cumplirse lo establecido en el párrafo anterior siendo el órgano competente para la aprobación del plan de disposición de fondos, el señalado en sus Estatutos respectivos.

2.- El acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago puede efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas.

BASE 24ª.- Acumulación de las fases del gasto

Autorización – Disposición.

1.- Aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación, originarán la tramitación de documento “AD” por el importe del gasto imputable al ejercicio.

2.- Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Trabajos realizados por Empresas (limpieza, recogida de basuras, mantenimiento, alumbrado, etc.).
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Adquisiciones o servicios en los que, desde un principio, es conocido el adjudicatario (así, por ejemplo, contratos menores).

3.- Los documentos "O" se tramitarán cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio, o la adquisición del bien contratado, siendo suficiente la presentación de facturas, o el cargo efectuado en cuenta bancaria.

4.- En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

a) Deberán contabilizarse en fase de Autorización y Compromiso del gasto (AD) los importes de las retribuciones fijas y periódicas que se prevean percibir por los empleados municipales, que a 1 de enero ocupen el puesto de trabajo y no hayan causado baja, de conformidad con los datos que figuren en el Anexo de Personal del Presupuesto o de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

b) El nombramiento de Concejales, funcionarios, la contratación de personal laboral y el nombramiento de personal directivo y personal eventual originará la tramitación, por el Servicio de Recursos Humanos, de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio. Las posibles bajas originarán documentos de signo inverso.

c) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento AD por importe igual a las cotizaciones previstas hasta el 31 de diciembre. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos, que se tramitaran por el Servicio de Recursos Humanos.

d) Las modificaciones del Anexo de Personal o la Relación de Puestos de Trabajo, así como de la Plantilla de Personal, incluyendo la de los organismos autónomos, que supongan incremento de las plazas o modificación de puestos, serán informadas previamente a su aprobación por el Órgano de Gestión Presupuestaria a efectos presupuestarios y por la Intervención a efectos de fiscalización.

BASE 25ª.- Acumulación de las fases del gasto

Autorización-Disposición-Obligación.

1.-Dentro de los gastos corrientes, las adquisiciones de bienes, nunca diferentes a los necesarios para el normal funcionamiento de los servicios, no sujetos a proceso de contratación y en los casos en que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

2.-Pertencen a este grupo, entre otros, los siguientes gastos:

- Adquisiciones inferiores a 3.000,00 €
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.

TÍTULO IV

OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS

BASE 26ª. – Retribuciones del personal

1.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009:

a) Con efectos de 1 de enero del año 2009, las retribuciones del personal al servicio del sector público local, incluidas en su caso, las diferidas y las que en concepto de pagas extraordinarias correspondieran en aplicación del artículo 21.Tres de la Ley 42/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en los términos de lo recogido en el apartado DOS del artículo 22 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por 100 con respecto a las del año 2008, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

b) Adicionalmente a lo previsto en el apartado a) anterior, la masa salarial de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o en las respectivas leyes de función pública que se dicten como consecuencia de dicha normativa básica, así como la del resto del personal sometido a régimen administrativo y estatutario, experimentará un incremento del 1 por 100 que, con el objeto de lograr, progresivamente, una acomodación de las retribuciones complementarias, excluidas aquéllas a las que se refieren los apartados c) y d) del artículo 24 de la Ley 7/2007, o la productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios en caso de no haberse desarrollado dicha Ley, que permita su

percepción en catorce pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales, una en el mes de junio y otra en el de diciembre.

Asimismo, la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior del presente apartado.

Estos aumentos retributivos se aplicarán al margen de las mejoras retributivas conseguidas en los pactos o acuerdos previamente firmados por esta Entidad Local en el marco de sus competencias.

c) Además del incremento general de retribuciones previsto en los párrafos precedentes, el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Municipales, podrán destinar hasta un 0,5 por 100 de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos respectivos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

La asignación individual de las aportaciones correspondientes al personal funcionario y estatutario se determinará en relación con el grupo o subgrupo de clasificación al que pertenezcan y con su antigüedad, de acuerdo a lo establecido en cada plan de pensiones o contrato de seguro.

La asignación individual de las aportaciones correspondientes al personal laboral se determinará de forma que resulte equivalente a la del personal funcionario, de acuerdo con lo establecido en cada plan de pensiones o contrato de seguro.

Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado, tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.

d) Para el cálculo de los límites a que se refieren los apartados anteriores, para el personal funcionario se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones básicas y complementarias devengadas por el dicho personal; y para el personal sometido a legislación laboral el porcentaje se aplicará sobre la masa salarial, sin computar a estos efectos los gastos de acción social, salvo en el caso del incremento previsto en el apartado a) de esta base.

No computará, a los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la indemnización por residencia.

e) Las retribuciones a percibir en el año 2009 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta del citado Estatuto Básico, en concepto de sueldo y trienios, serán las que se establecen en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

f) Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten

imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

g) Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en la presente base o en las normas que, en su caso, la desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongán al mismo.

2.-Las reclasificaciones, en su caso, de puestos de trabajo correspondientes a los Organismos Autónomos municipales y las correspondientes adecuaciones retributivas, requerirán acuerdo previo de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

BASE 27ª.- Régimen de retribuciones e indemnizaciones

El régimen de retribuciones e indemnizaciones, por asistencia a sesiones, de los miembros de la Corporación y Directores de Gobierno será el que se fije por el Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, con arreglo, en todo caso, a lo dispuesto en los Art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de 2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el 13 del RD. 2.568/86, de 28 de noviembre, debiendo observarse, en materia de altas y cotización al Régimen General de la Seguridad Social, lo preceptuado en la Orden de 12 de marzo de 1.986.

Conforme a lo previsto en el mencionado Art. 13 del RD. 2.568/86, todos los miembros de la Corporación y Directores de Gobierno tendrán derecho a ser resarcidos del importe de los gastos necesarios y efectivamente realizados en el ejercicio del cargo, que justifiquen documentalmente.

BASE 28ª.- Oferta de empleo público

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009:

a) Durante el año 2009, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público será, como máximo, igual al 30 por 100 de la tasa de reposición de efectivos y se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y, en especial, para el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Dentro de este límite, la oferta de empleo público incluirá todos los puestos y plazas desempeñados por personal interino, contratado o nombrado en el ejercicio anterior al que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, excepto aquellos sobre los que existe una reserva de puesto o estén incursos en procesos de provisión.

La limitación a que hace referencia el párrafo anterior no será de aplicación al personal de la Policía Local, ni al de los servicios de Prevención y Extinción de

Incendios. Para estos colectivos el límite máximo será del cien por cien de la tasa de reposición de efectivos.

b) Durante el año 2009 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, en el ámbito del sector público local, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a que se refiere el artículo 10.1.a) de la Ley 7/2007 y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que aquellos se produzcan y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

2.- Todas las contrataciones de personal laboral que se realicen con arreglo a lo establecido en la normativa de aplicación y en las presentes Bases de Ejecución, serán suscritas con el visto bueno del Concejal Delegado o responsable político en materia de Personal, previo expediente tramitado por el Servicio de Personal que acredite que la contratación a realizar no vulnera las normas de aplicación.

BASE 29ª.-Personal Laboral del sector público local

1.- En los treinta días siguientes a la entrada en vigor del Presupuesto de 2009, los Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal y el Órgano de administración especial del Servicio Municipal de Limpieza deberán solicitar de la Concejalía de Hacienda la correspondiente autorización de masa salarial, aportando al efecto la certificación de retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2008. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar los créditos correspondientes a las retribuciones del personal laboral que deba prestar servicios en el año 2009. Con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de la retribuciones del personal laboral y todas las que se devenguen a lo largo del año expresado.

Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Concejalía de Hacienda las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2008 y los que se fijen para el año 2009.

Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral, que se regirán por su normativa específica, no podrán experimentar crecimientos superiores a los que se establezcan con carácter general para el personal no laboral del Ayuntamiento.

2.- Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.

Será preciso informe favorable conjunto del Área de Hacienda y del Área de Recursos Humanos para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario.

Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:

- a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) Firma de convenios colectivos, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- c) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengán reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra e), del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo.

BASE 30ª.-Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones

Durante el año 2009 se podrán formalizar con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal, para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en el Presupuesto de esta Corporación.
- c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutadas con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal temporal.

BASE 31ª.-

Se podrán descontar de los haberes líquidos a percibir por el personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus Organismos Autónomos Administrativos y Sociedades Municipales, las cantidades que se deduzcan por el incumplimiento horario en su cómputo de la jornada laboral anual.

BASE 32ª.-

El Concejal que, por designación de la Alcaldía, desempeñe las funciones de la Secretaría de la Junta de Gobierno Local, percibirá una retribución adicional de 3.000 euros anuales, incrementados en la misma cuantía que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los funcionarios para el año 2008, a incluir en el complemento específico fijado en el acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2007.

BASE 33ª.-

Los funcionarios eventuales que a la fecha de su nombramiento percibieran trienios o concepto de antigüedad en las administraciones de origen tendrán derecho a percibirlos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mientras permanezcan en el puesto para el que fueron nombrados.

BASE 34ª.- Subvenciones

Las subvenciones, y ayudas procedentes de fondos municipales o de otras Administraciones, tramitadas a través de la Administración municipal, se regularan, con carácter general por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento 887/2006, de 21 Julio de 2006, y hasta tanto se apruebe la Ordenanza Municipal reguladora de las mismas, específicamente por las siguientes normas:

1.-CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

Por medio de la oportuna Ordenanza, se establecerán las bases para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede o delegación en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

2.-CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA:

2.1.- Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2.2.- Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos y cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del Presupuesto.

2.2.1.-Para su inclusión en Presupuesto deberá aportarse:

- a) Memoria justificativa de las razones que acreditan su asignación nominativa en éste.
- b) Informe que contenga los siguientes puntos:
 - Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
 - Crédito presupuestario al que se impute el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
 - Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Obligación de proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley de Subvenciones.
- Sometimiento expreso al control de la Intervención General.

2.2.2.- El Pleno, motivadamente, podrá suprimir las subvenciones nominativas que figuren en el Presupuesto o reducir su importe, a propuesta del responsable político del centro gestor del gasto que corresponda.

2.3.- Subvenciones de concesión directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El Expediente contendrá como mínimo los siguientes extremos:

a) Una memoria del órgano gestor de las subvenciones, competente por razón de la materia, justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, y otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

b) Régimen jurídico aplicable.

c) Beneficiarios y modalidades de ayuda.

d) Procedimiento de concesión y pago, régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios, y procedimiento de reintegro de fondos percibidos.

e) Los demás requisitos que se prevén en el siguiente apartado “Convenios”.

2.4.-CONVENIOS:

2.4.1.- Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente y aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2.4.2.- El convenio deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Partes concertantes, con indicación de los datos identificativos del beneficiario o beneficiarios.

b) Definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas y de las razones que acreditan el interés público, social, económico, educativo, cultural, científico, humanitario, u otras debidamente justificadas que por razón del destinatario excluyan la posibilidad de concurrencia pública, por existir únicamente un beneficiario o grupo de beneficiarios capacitado para realizar el objeto de la subvención.

- c) Actuaciones previstas y compromisos de las partes.
- d) Crédito presupuestario al que se imputa la subvención.
- e) Importe de la subvención y tanto por ciento del presupuesto del proyecto a financiar por el beneficiario o grupo de beneficiarios, bien por financiación propia o a través de otras subvenciones.
- f) Forma de justificación, plazo de presentación de la correspondiente documentación y extremos a incluir en la memoria evaluativa.
- g) Documentación a aportar por el beneficiario, en su caso.
- h) Plazo de vigencia, requisitos y condiciones.
- i) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- j) Mecanismos de seguimiento de la ejecución del convenio.
- k) Régimen jurídico.
- l) Carácter administrativo del convenio y sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa de las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

2.4.3.- Como contenido adicional, el Convenio podrá incluir, entre otros, los extremos siguientes:

- a) Posibilidad de subcontratación hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe de la actividad subvencionada.
- b) Fijación y justificación, en su caso, de la posibilidad de efectuar pagos a cuenta y pagos anticipados.
- c) En su caso, especificidades que supongan excepción a las reglas generales establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de General de Subvenciones.
- d) En su caso, y atendiendo a la naturaleza de la subvención indicación de si se podrá, de oficio, proceder a saldar las deudas pendientes de cobro de los beneficiarios a las subvenciones, mediante compensación de dichas subvenciones con las entidades adeudadas.
- e) Régimen de garantía, medios de constitución, depósito y cancelación que, en su caso, se establezca que deban constituir los beneficiarios.
- f) En su caso, la condición de que en toda la documentación y propaganda escrita o gráfica de la actividad subvencionada se haga constar que la misma se halla subvencionada por este Ayuntamiento.

2.4.4.- En caso de que la subvención no se instrumente mediante convenio, la Resolución de concesión deberá recoger los requisitos previstos en los apartados 2 y 3 anteriores.

2.5 OTORGAMIENTO Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

2.5.1.- Será requisito previo para el otorgamiento de subvenciones la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.5.2.- Si para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones fuese preciso una previa modificación presupuestaria, el correspondiente expediente se tramitará en la forma legalmente establecida y no será ejecutivo hasta la aprobación definitiva del mismo.

2.5.3.- Con carácter previo a la convocatoria de la subvención o a la firma del convenio, deberá autorizarse el gasto por el órgano competente, tramitándose para ello el documento contable de Autorización del gasto.

La propuesta de concesión al beneficiario concreto y determinado conllevará la tramitación y aprobación de la Disposición del gasto, por el importe de la subvención que se concede.

Cuando se trate de concesión directa de subvenciones, se aportará al expediente el documento contable AD, en el que figurará el beneficiario y el importe a conceder.

Todo ello sin perjuicio de la adopción de los acuerdos relativos a la convocatoria, concesión, justificación y, en su caso, reintegro de las subvenciones, que serán realizados por el órgano competente, según los acuerdos de delegación de competencias.

Los expedientes de otorgamiento de subvenciones, previamente a los correspondientes acuerdos relativos a la convocatoria o a la concesión, serán sometidos a informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y a fiscalización por la Intervención General.

2.5.4.- Los perceptores de ayudas o subvenciones deberán:

1.- Acreditar como mínimo y con carácter previo a la percepción de las mismas, estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) Mediante certificación expedida por el órgano que ostente la gestión recaudatoria, Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, o bien mediante la obtención de certificados digitales vía telemática.
- b) Mediante declaración jurada del beneficiario, solo y exclusivamente, cuando la modalidad anterior no sea factible, habida cuenta de las circunstancias específicas del caso.

Quedan exceptuados de la obligación contemplada en este epígrafe los perceptores de ayudas económicas no periódicas, ayudas económicas familiares y ayudas económicas para alquiler de viviendas tramitadas por el Área de Bienestar Social, previo informe justificativo y motivado del Área, correspondiendo a éste realizar los seguimientos que procedan, en orden a la correcta aplicación de los fondos percibidos por los perceptores de las referidas ayudas, debiendo emitirse informe por la citada Área, con periodicidad mensual, especificando perceptores, importe de la ayuda, cuota y finalidad, con el Vº Bº del Concejal o Director de Gobierno.

2.- Justificar con carácter previo al pago de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió, salvo que en el convenio o acuerdo de concesión se recoja la posibilidad de efectuar

pagos anticipados o abonos a cuenta. Si el pago fuese, total o parcialmente anticipado a la ejecución del proyecto o actividad, deberá presentarse garantía por el beneficiario, salvo que el propio convenio o el acuerdo de concesión dispensen de esta obligación.

3.- Proceder al reintegro de las cantidades percibidas, así como al pago del interés de demora desde el momento del abono de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2.5.5.- El centro gestor, previamente a la propuesta de concesión, deberá emitir informe en el que se acredite que el beneficiario cuya subvención se propone no tiene cantidad alguna de anteriores subvenciones pendiente de reintegro a la Tesorería municipal de conformidad en lo dispuesto en el artículo 13.2.9) de la Ley General de Subvenciones.

2.5.6.- Con carácter general, por la Intervención General Municipal se practicarán fiscalizaciones, por muestreo, de las subvenciones y ayudas concedidas a Entidades Privadas, Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

2.5.7.- En todo lo no regulado específicamente en esta Base, o en la propia convocatoria de la subvención, se estará a lo dispuesto con carácter general en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento de Julio de 2006.

2.6 INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES:

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Órgano que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los órganos obligados (órganos gestores de las subvenciones) remitan la información a dicha Órgano.

BASE 35ª.- Destino del patrimonio público del suelo

El destino de los bienes integrantes del patrimonio público del suelo, incluidos los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, y cualesquiera otros ingresos especificados en el artículo 74.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se realizará conforme a lo previsto en el artículo 76 del citado texto refundido, según la nueva redacción del mismo dada por la Ley 1/2006, de 7 de febrero, por la que se modifica la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

BASE 36ª.- Contrataciones

Todas las **contrataciones** de suministros, obras y servicios, se efectuarán de conformidad con lo previsto en de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y con arreglo a los circuitos administrativos que tenga establecidos o establezca esta Corporación, así como a las normas que, para el debido desarrollo y aplicación

de los indicados circuitos, sean dictadas por la Alcaldía, a propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda y Economía.

En las propuestas de gastos, se prohíbe la inclusión de partidas alzadas. En casos excepcionales, debidamente justificados, se podrá autorizar la inclusión de alguna cantidad alzada pero siempre con el carácter de “a justificar”.

Las contrataciones de nuevos servicios u obras, o aquéllas que impliquen ampliación de otras ya existentes, requerirán informe previo del Órgano de Gestión Presupuestaria, salvo que el Concejal de Gobierno de Hacienda considere no necesario este informe. En este informe se analizará la existencia de crédito en el vigente Presupuesto, la coherencia del expediente objeto del mismo con los objetivos presupuestarios y, en especial, se evaluará el grado en que la nueva contratación, modificación o prórroga suponga un compromiso de gasto para ejercicios posteriores.

Base 37ª. Comprobación material del gasto.

Antes del reconocimiento de la obligación se procederá a verificar materialmente la efectiva realización del gasto y su adecuación al contenido del correspondiente negocio jurídico.

El resultado de la comprobación material del gasto, se reflejara en un acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción o, en su caso, a la ocupación efectiva de que se trate. En dicha acta se harán constar las deficiencias que pudieran haberse apreciado y las medidas a adoptar para subsanarlas así como los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción. Asimismo, en informe ampliatorio al acta, podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

En caso de desacuerdo con las deficiencias reflejadas por el representante de la Intervención en el acta, el órgano gestor podrá plantear su discrepancia, motivada con cita de los preceptos legales y reglamentarios en los que sustente su criterio.

La Intervención General procederá a la comprobación material del gasto en contratos de obras y suministros cuyo importe sea superior a 50.000 euros y 18.000 euros respectivamente, ígic excluido. A estos efectos deberá solicitarse a la Intervención General la designación de un representante para la comprobación material del gasto, con una antelación mínima de quince días a la celebración del acto de comprobación material.

Designado el representante, el centro gestor solicitante deberá remitir al mismo, con una antelación no inferior a diez días a la celebración del acto, la documentación que se establezca por la Intervención General.

La Intervención General podrá ser asistida por personal cualificado designado por el Interventor de entre funcionarios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que no hayan intervenido en la preparación, adjudicación o ejecución del contrato.

La Intervención General podrá acordar la realización de comprobaciones materiales de la inversión durante la ejecución de la misma.

BASE 38ª.- Convenios y aportaciones a Consorcios

1.- Los expedientes que a continuación se relacionan serán fiscalizados por la Intervención General siempre que den lugar al reconocimiento de derechos y/u obligaciones de contenido económico, previo informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, salvo que el Concejal de Gobierno de Hacienda considere no necesario este informe, para la adopción del acuerdo pertinente:

- a) Convenios o conciertos a suscribir por el Ayuntamiento y/o sus OOAAs
- b) Aportaciones a los consorcios en los que esté integrado o se pueda integrar el Ayuntamiento.
- c) Convenios o Acuerdos Colectivos que afecten al régimen retributivo del personal funcionario o laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, respecto a la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos acuerdos.
- d) Contratos de personal no sujeto a Convenio Colectivo, siempre que sus retribuciones se determinen en todo o en parte en el clausulado del mismo.

Base 39ª.- Cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria

De acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración y cualquier otra actuación de los sujetos a que se refiere el artículo 2 de dicha ley (Ayuntamiento, OOAAs, Sociedades Mercantiles y demás entes pertenecientes al Sector Público Local) que afecte a los gastos públicos, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias del principio de estabilidad presupuestaria.

Todo proyecto de ordenanza, reglamento, resolución o acuerdo, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o una disminución de los ingresos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos, respecto de los autorizados y previstos en el Presupuesto correspondiente, o que pudiera comprometer fondos de ejercicios futuros, irá acompañado de una Memoria económica, en la cual se detallarán las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación, y se remitirán al Órgano de Gestión Presupuestaria para que informe, con carácter preceptivo, en un plazo de diez días, sin perjuicio de su fiscalización por la Intervención General.

En el caso de Organismos Autónomos, se remitirán con carácter previo a su aprobación por el Consejo Rector.

Base 40ª.- Especialidades en la tramitación de determinados procedimientos de gasto

1.- Gastos plurianuales y expedientes de contratación de tramitación anticipada.

1.-La competencia para autorizar y comprometer gastos que hayan de extender sus efectos económicos a ejercicios futuros corresponde a la Junta de Gobierno, en los términos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de las delegaciones realizadas. Para su aprobación requerirán, con carácter previo, informe favorable del Órgano de Gestión Presupuestaria. Una vez recaído acuerdo de adjudicación se comunicará de inmediato al Órgano de Gestión Presupuestaria, así como cualquier circunstancia que modifique el importe o anualidades de los créditos reservados tales como, a título enunciativo, bajas, licitaciones desiertas o desistimiento de contratistas.

Será necesario, asimismo, el informe previo del Órgano de Gestión Presupuestaria, en los expedientes de inversión por contratación anticipada, incluso aunque su imputación se efectúe a un único ejercicio presupuestario. En cualquier caso, los citados expedientes estarán sujetos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, se autoriza al Concejal de Gobierno de Hacienda, para que, mediante resolución dictada al efecto, excepcione del requisito de informe aquellos expedientes que por su naturaleza y/o cuantía no requieran del mismo.

La Intervención General no tramitará ningún expediente de gastos plurianuales en el que no figuren los citados informes, con la salvedad establecida en el párrafo anterior.

2. Corresponde a la Junta de Gobierno la competencia para, en casos excepcionales, ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los mismos informes y requisitos del apartado 1 anterior.

3. El cumplimiento de los límites a los compromisos de gastos de ejercicios futuros que se pueden adquirir, tanto referidos a la cuantía como al número de anualidades, será informado de forma expresa y específica por la Intervención General. La propuesta que a tal efecto se realice contendrá como mínimo la debida justificación del motivo de la misma y de sus circunstancias excepcionales.

4. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse, tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extiende sus efectos económicos el acuerdo.

2.- Expedientes de contratación condicionados a una modificación presupuestaria.

La propuesta de resolución deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia del crédito suficiente y adecuado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada.

En ningún caso podrán adoptarse acuerdos de compromiso de gasto y adjudicación de los contratos, en tanto no haya entrado en vigor la modificación presupuestaria.

3.- Gastos de representación.

1. Se consideran gastos de protocolo y representación imputables al subconcepto 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” aquellos que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno y Concejales delegados, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

2. Todos los gastos imputables a la citada partida de “Atenciones protocolarias y representativas” deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.
- b) Que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.
- c) Que no supongan retribuciones en especie o en metálico.

3. Todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales, formando la cuenta justificativa y deberán acompañarse de una Memoria, conjunta o individual, suscrita por el órgano gestor del gasto, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o de representación.

4.- De las Certificaciones de Obras

1.-El día inicial para el cómputo del plazo de sesenta días establecido en el apartado 4 del artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público, para el pago del precio al contratista sin incurrir en intereses de demora, será la fecha de expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, o a la fecha de expedición de las certificaciones de obras. No obstante lo anterior, en el supuesto de que el contratista presentara la factura con posterioridad a las referidas fechas de acreditación de la realización total o parcial del contrato o, en el caso de las obras, con posterioridad a la finalización del plazo para la emisión de la correspondiente certificación de obras establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, el cómputo del plazo comenzará a contarse a partir del momento de la presentación de la factura en el registro municipal.

2.- El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la prevista para que las obras se ejecuten en el plazo o plazos contractuales, salvo que, a juicio de la Dirección de las obras, existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año, cualquiera que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente. Las certificaciones así expedidas sólo devengarán intereses por demora desde la fecha señalada en el artículo 152 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

BASE 41ª.-

Conforme a lo regulado en el Art. 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el plan de disposición de Fondos de la Tesorería se establecerá por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y por su delegación, por el Concejal de Gobierno de Hacienda, a propuesta del titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero.

BASE 42ª.-

Al Servicio de Inspección de Rentas se le retribuye su labor de conformidad con lo establecido en los acuerdos plenarios de 28.06.85, 5.12.85, 12.02.86, 7.05.86 y 30.01.87 y por los Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde núm. 5.307 del 17.12.87, nº 429 del 9.02.88, nº 1.1.12 del 14.03.89 y posteriores.

En la cláusula undécima del Pacto de Condiciones Generales Retributivas del Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, se establece que el Servicio de Inspección de Rentas acredita desde aquel momento su capacidad de devengar el Complemento de Productividad, conforme establece el Art. 50 del R D. 861/86, de 25 de abril. En su virtud, el citado personal percibirá en concepto de complemento de productividad las cuantías fijadas en los acuerdos plenarios y Decretos al principio expresados con arreglo a las bases y criterios en los mismos establecidos.

BASE 43ª.- Reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidación

1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos:

1.1 Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio. Se excepcionan de esta regla (principio de anualidad) las siguientes obligaciones de ejercicios anteriores.

a) atrasos al personal.

b) gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) los Concejales de Gobierno de cada Área podrán autorizar, previo informe favorable de la Dirección General de Hacienda, la imputación a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en el ejercicio anterior como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. La decisión de la Concejalía de Gobierno dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a Presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

d) las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

e) gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo y periódicos.

1.2.- En otros supuestos, para la imputación al Presupuesto de un gasto realizado en ejercicios anteriores se requerirá la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

1.3.- También se requerirá la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto, de gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido.

1.4.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) Reconocimiento de la obligación mediante explicación circunstanciada de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.

b) Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del referido gasto, sin que pueda utilizarse el crédito disponible a nivel de vinculación jurídica.

Esta imputación del gasto no podrá producir perjuicio ni limitación para la realización de los gastos corrientes previsibles y necesarios en el presente año.

De no existir dotación presupuestaria o ésta fuera insuficiente, se deberá tramitar el oportuno expediente de modificación de créditos, que será previo o simultáneo al reconocimiento de la obligación.

1.5.- La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno.

1.6.- El expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, que será tramitado por el Órgano de Gestión Presupuestaria, deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el Responsable Político correspondiente, sobre los siguientes extremos:

- Justificación de la necesidad del gasto y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.
- Fecha o período de su realización.
- Importe de la prestación realizada.
- Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

b) Informe técnico de valoración que acredite que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado.

c) Factura detallada con todos los datos o requisitos legales, o documento acreditativo del derecho del acreedor de la realización de la prestación, debidamente conformados.

d) Informe del Jefe del Servicio o Unidad Administrativa, en los supuestos de imputación a los créditos del Presupuesto de 2.009, de que no existe impedimento ni

limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las necesidades que deban atenderse durante todo el año con la correspondiente partida presupuestaria.

e) Informe del Jefe del Servicio o de la Unidad Administrativa, cuando no exista dotación o ésta fuera insuficiente en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación de crédito necesaria.

f) Documento contable.

g) Cuadro resumen por partidas presupuestarias, con indicación para cada una de ellas del concepto o conceptos que motivan el expediente, importe correspondiente a cada uno de ellos, responsable técnico y responsable político.

h) Informe de la Intervención General

i) Cualquier otro documento que se estime necesario para la mejor justificación del gasto.

1.7.- El expediente será completado por el Centro Gestor correspondiente y coordinado e impulsado por el Órgano de Gestión Presupuestaria.

2.- Convalidaciones:

Podrán ser objeto de convalidación, con los mismos requisitos y formación del expediente indicados en el apartado anterior, los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido, tanto en relación con su tramitación administrativa como con los aspectos presupuestarios de la ejecución del gasto. La competencia para la convalidación de gastos corresponde a la Junta de Gobierno.

Cuando la convalidación hubiera sido motivada por la falta de fiscalización del gasto se aplicará lo establecido en la Base nº 22ª.

BASE 44ª.- Pagos a justificar

En las **órdenes de pago "a justificar"**, ya se trate de las anteriores o cualquier otra cuya expedición pudiera ser ordenada por la Alcaldía, se observarán las reglas establecidas con carácter general en el art. 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 69 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de abril y, con carácter particular, lo establecido en la presente Base, según el siguiente desarrollo:

1.- Ámbito de aplicación y forma de expedición de los pagos a justificar.

DEFINICIÓN: Tienen la consideración de órdenes de pago "a justificar" aquellas cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

CARÁCTER EXCEPCIONAL: Dado el carácter excepcional que la legislación atribuye a esta fórmula de pago, se utilizará de forma restrictiva.

FORMA DE EXPEDICIÓN: Se expedirán, previa petición justificada en impreso normalizado y debidamente cumplimentado --firmado por el perceptor del mandamiento, el Jefe del Servicio y el Concejal de Gobierno, Concejal Delegado, Concejal de Distrito, Director de Gobierno u Órgano Directivo correspondiente, en base a resolución de la

Autoridad competente para autorizar el gasto a que se refieran y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

La orden de pago deberá identificarse como “A justificar”, sin que pueda hacerse efectiva sin el cumplimiento de esta condición.

2.- Requisitos y límites para su expedición.

La expedición de órdenes de pago a justificar habrá de acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, que se establezca por el Alcalde, o por su delegación, por el Concejal de Gobierno de Hacienda.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, si el perceptor tuviere alguno pendiente de justificación por el mismo concepto presupuestario, o bien si ha transcurrido el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior.

3.- Límites cuantitativos.

La cuantía de estas órdenes de pago, sin perjuicio de una regulación más detallada en cualquier momento, será la que resulte de acreditar el gasto necesario en los términos más exactos posibles.

4.- Conceptos presupuestarios a los que son aplicables.

- Material de oficina no inventariable, suscripciones a boletines oficiales, revistas, libros y otras publicaciones, así como el pago de reembolsos.
- Dietas, locomociones, gastos de inscripciones en cursos.
- Y aquellos en que, por razones debidamente ponderadas, se considere necesario agilizar la gestión de los créditos y así se acuerde en la resolución aprobatoria del gasto.

Con cargo a las cantidades libradas a justificar, únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran.

Los responsables de los Servicios tendrán en cuenta, en todo caso, la obligación de dar cumplimiento a las normas de la contratación administrativa, la de efectuar las retenciones tributarias debidas, y la prohibición de realizar contrataciones de personal con cargo a estos fondos.

5.- Perceptores.

Podrán entregarse cantidades a justificar al Sr. Alcalde-Presidente, a los miembros de la Junta de Gobierno Local y demás miembros de la Corporación y al personal de la misma.

Los perceptores responderán de la custodia de los fondos y, en su caso, de los reintegros, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Superado el plazo de justificación, sin que se hubiera procedido a la plena justificación de la misma, se podrá descontar automáticamente de la nómina la cantidad pendiente de justificación, o se procederá a promover expediente de reintegro de la anterior cantidad y su interés legal.

Los perceptores de fondos a justificar no podrán contraer obligaciones cuyo importe sobrepase el de las sumas libradas con este carácter, siendo personalmente responsables de las deudas que pudieran contraer por dar mayor extensión a los servicios encomendados.

6.- Plazo a justificar.

En el plazo de **dos meses**, ampliable excepcionalmente hasta el máximo legal de tres, y en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de estos fondos habrán de presentar en Intervención General la justificación de los pagos realizados conforme se dispone en el apartado siguiente, reintegrando las cantidades no invertidas.

El plazo de justificación quedará reducido a **10 días**, cuando se trate de **gastos de viaje y dietas (alojamiento y manutención)**.

Los mandamientos de pago que correspondan al último mes del ejercicio, habrán de tenerse justificados a 31 de enero del ejercicio siguiente, reintegrándose, en su caso, la totalidad del saldo no justificado.

7.- Justificación de los pagos.

a) La Cuenta Justificativa:

Se rendirá cuenta que contendrá los siguientes extremos:

Relación numerada de las facturas presentadas y abonadas, con sus respectivos importes, y suma total, conformada por el perceptor del mandamiento “a justificar” y el responsable técnico del Servicio.

Las facturas, originales y sin enmiendas, ordenadas en función del número de orden dado en la relación, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las obligaciones de facturación y en la Base 22.2^a.

Deben contener, igualmente, el “recibido y conforme” del perceptor del mandamiento “a justificar”, y el “recibí” del proveedor, perfectamente identificado (firma y NIF o CIF correspondiente).

Asimismo, se deberá aportar justificante del reintegro, en su caso, del importe no gastado, y de las retenciones ingresadas.

b) Aprobación de la Cuenta Justificativa:

El Centro Gestor, previo informe de la Intervención General, propondrá al órgano competente la aprobación mediante Resolución de aquellas cuentas justificativas que reúnan los requisitos establecidos en estas Normas.

8.- Contabilidad y control.

La expedición y pago de las órdenes a justificar, se contabilizará conforme a las normas establecidas en la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

El Órgano de gestión Económico-Financiera llevará un libro registro de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar”, la cantidad pagada y la fecha máxima para su justificación, debiendo comunicar a la Intervención General el vencimiento de dicho

plazo con el fin de que se requiera al perceptor para que proceda a su inmediata justificación. Transcurrido el plazo de justificación se incoará el correspondiente procedimiento administrativo de reintegro por alcance en los fondos públicos.

BASE 45ª.- Anticipos de caja fija.

1.- Concepto

Los anticipos de caja fija son provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realizan a cajas habilitadas al efecto para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen de gastos corrientes que no estén sometidos a fiscalización previa y que tengan carácter periódico o repetitivo como los de dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características. Sólo podrá pagarse con cargo a los anticipos de caja fija los gastos descritos anteriormente cuando exista crédito adecuado y suficiente dentro del nivel de vinculación jurídica de la partida correspondiente.

2.- Ámbito de aplicación.

La presente base será de aplicación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a sus Organismos Autónomos.

3.- Límites.

1.- La cuantía de los anticipos de caja fija concedidos a cada centro gestor será por un importe fijo que no podrá exceder del 5 por ciento de los créditos cuya gestión les corresponda del capítulo 2, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios” del presupuesto vigente en el momento de su constitución. El límite global de anticipos de caja fija constituidos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no podrá exceder de 1.000.000 de euros. Las bases de ejecución del Presupuesto de cada ejercicio regularán este límite que, como máximo, podrá alcanzar el 5 por cien del total de los créditos iniciales destinados a gastos en bienes corrientes y servicios, del Presupuesto vigente cada año. Si, una vez aprobado el presupuesto anual, fuera necesario disminuir el importe de un anticipo ya establecido se hará según lo dispuesto en el punto 4.2 de esta base.

2.- Una vez establecido el sistema de anticipos de caja fija, el centro gestor afectado no podrá tramitar órdenes de pago presupuestarias a favor de perceptores directos respecto de los gastos para cuya atención se creó el anticipo, por importe inferior a 400 €

3.- Por otro lado, no podrán realizarse con cargo al anticipo pagos individualizados superiores a 3.000 euros. Quedan exceptuados los gastos por publicación de anuncios en boletines oficiales, en los que el límite será la propia liquidación.

4.- A efectos de la aplicación de los límites señalados en los párrafos 2 y 3 de este apartado, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en diversos pagos.

5.- La Resolución por la que se constituya el anticipo podrá establecer limitaciones al gasto máximo asignado para conceptos y / o períodos determinados. Igualmente, en atención a las necesidades concretas del centro gestor, podrá establecer excepciones al límite recogido en el apartado 2 de este punto, así como disminuir o aumentar el mismo. En ella

podrá contemplarse, excepcionalmente, la posibilidad de elevar el límite al que se refiere el apartado 3 hasta los 5.000 euros.

4.- Creación de la habilitación y concesión de los anticipos de caja fija.

1.- El procedimiento para la creación de un anticipo de caja fija se iniciará mediante propuesta razonada del Titular del Área de Gobierno o Concejal Delegado responsable de la gestión de los créditos a los que afecte. La propuesta hará referencia, al menos, a los siguientes aspectos:

- a) Justificación de la solicitud del Anticipo de Caja Fija.
- b) Gastos para los que se solicita, motivando el carácter periódico o repetitivo de los mismos y las partidas presupuestarias que quedarían afectadas, así como el importe solicitado, que debe ser igual o inferior al establecido en esta base. En su caso, cuantificación del gasto máximo. Con carácter general sólo serán susceptibles de tramitación por este sistema gastos imputables al capítulo 2, si bien, con la debida motivación, podrán tenerse en cuentas gastos imputables a los artículos 16 y 48 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.
- c) La propuesta de designación de funcionario del propio servicio municipal como Habilitado.
- d) Aquellas otras especificaciones que se consideren necesarias para el mejor funcionamiento de la Habilitación.

2.- Corresponderá al Alcalde Presidente y, por su delegación, si así procediera, al Titular del Área con competencias en materia de Hacienda, acordar la creación de la habilitación de que se trate y de su correspondiente anticipo de caja fija. En el ámbito de los organismos autónomos esta competencia la ejercerá su Presidente.

3.- La Resolución contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del Habilitado, cuyo nombramiento deberá ser informado favorablemente por el Órgano de Gestión Económico-financiera, del que dependerá funcionalmente. Con iguales requisitos podrá contemplarse la existencia de sustituto para los casos de ausencia o enfermedad.
- b) Nombre de la persona que firmará mancomunadamente las disposiciones de la cuenta en los términos que se recogen en el punto 6 de esta base. En su caso, nombre del sustituto que no podrá coincidir con el sustituto del Habilitado. Los sustitutos obran bajo la responsabilidad del titular a menos que, previa a la actuación de aquél, se haya realizado acta de entrega de la situación del anticipo en ese momento, conformada por la Intervención General.
- c) Límites a los que se refiere el punto 3.
- d) Partidas presupuestarias afectadas por el anticipo y, en su caso, gasto máximo.

e) Importe máximo de efectivo que se autoriza. En ningún caso podrá ser superior a 500 €

f) Aquellas otras especificaciones que se consideren necesarias para el mejor funcionamiento de la Habilidadación.

4.- Cuando, una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 de esta base, sea necesaria la disminución de un anticipo de caja fija ya establecido, el Alcalde-Presidente y, por su delegación, si así procediera, el Titular del Área con competencias en materia de Hacienda dictará Resolución en este sentido, previo informe-propuesta del Área Gestora que dispondrá de siete días desde la aprobación inicial de aquél para su emisión. Si transcurrido este plazo no se hubiera emitido informe, el Titular del Área de Hacienda resolverá lo que estime procedente.

La obligación de reintegro se comunicará al habilitado y se efectuará de oficio y por compensación, sin salida material de fondos, por el Órgano de Gestión Económico-financiera en la primera reposición de fondos que solicite la Habilidadación afectada.

5.- Las resoluciones por las que se constituyan, modifiquen o cancelen anticipos de caja fija deberán ser previamente informadas por el Órgano de Gestión Económico-financiera y fiscalizadas por la Intervención General.

5.- Situación de los fondos

1.- El importe de las órdenes de pago no presupuestarias que se expidan se abonará mediante transferencia a una cuenta corriente, designada por el Órgano de Gestión Económico-financiera, que la habilitación tenga abierta para tal fin bajo la denominación "*Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Habilidadación de (nombre de la habilitación), provisión de fondos por anticipo de caja fija*". En los organismos autónomos, el nombre de la Entidad sustituirá al del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El control de estas cuentas le corresponde a la Habilidadación, sin perjuicio de las competencias y funciones del Órgano de Gestión Económico-financiera en cuanto responsable de la Tesorería Municipal de la que estas cuentas forman parte.

2.- Las entidades financieras en que se abran estas cuentas estarán obligadas a proporcionar al Órgano de Gestión Económico-financiera y a la Intervención General la información que se les solicite.

3.- En todo caso, los fondos librados tendrán el carácter de fondos públicos y formarán parte integrante de la Tesorería del Ayuntamiento (o del organismo autónomo de que se trate).

4.- Estas cuentas solo podrán admitir ingresos de la Tesorería de la Entidad, salvo los que se puedan producir por el propio habilitado en concepto de reintegro y los que, en su caso, efectúe la propia entidad en concepto de liquidación de intereses.

6.- Procedimiento para la disposición de fondos.

1.- Las disposiciones de fondos se harán mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, autorizados con la firma mancomunada del Habilitado y la del Titular del Área de Gobierno, Concejal Delegado o Director General responsable del Servicio Gestor o funcionario designado por éstos.

2.- En la Resolución de creación del anticipo podrá autorizarse la existencia de pequeñas cantidades de efectivo para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el Habilitado pagador.

3.- Los gastos cuyos pagos se atiendan con cargo a los anticipos de caja fija deberán seguir la tramitación establecida legalmente para cada caso, de lo cual deberá quedar constancia documental. El “Páguese” del órgano gestor (responsables político y técnico, en su caso, del gasto) dirigido al Habilitado, deberá figurar, como mínimo, en las facturas, recibos o cualquier otro justificante que refleje la reclamación o el derecho del acreedor.

4.- Su registro se realizará por los habilitados o empleado municipal que éstos indiquen, con la conformidad del responsable político y técnico (si distinto del habilitado) del centro gestor afectado, en el módulo de gestión de anticipos de caja fija del sistema de información contable municipal. El alta como usuarios del sistema se realizará mediante los documentos normalizados al efecto, requiriendo la conformidad del Órgano de Gestión Económico-financiera, Servicio de Contabilidad, que, como propietario del recurso, asignará los permisos correspondientes.

5.- En el caso de *pago directo a terceros*, con carácter previo al pago deberán cumplimentarse obligatoriamente en el sistema de información contable municipal:

- Los datos completos del tercero (nombre, dos apellidos o denominación social, NIF o CIF y domicilio, así como los datos bancarios).
- Datos completos de la factura del tercero.

Estos datos serán introducidos por la persona que, dentro del centro gestor, tenga autorización para ello, que podrá ser distinta del habilitado. Si fuera necesario dar de alta al tercero en la correspondiente base de datos del sistema de información contable se requerirá, en todo caso, la validación por el Órgano de Gestión Económico-financiera.

6.- Si se trata de *provisiones de fondos* que deban realizarse exclusivamente *al personal municipal* para gastos gestionados con cargo a los anticipos de caja fija deberán cumplimentarse previamente los datos del perceptor de los fondos, motivo por el que se le entregan e importe.

7.- Tendrán la consideración de *suplidos* los pagos que, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o del Organismo Autónomo de que se trate, realicen en el ejercicio de su cargo público las autoridades y personal al servicio del mismo, para satisfacer prestaciones de escasa cuantía directamente relacionadas con los fines del servicio público correspondiente. Los habilitados reintegrarán a las autoridades y personal que haya realizado el suplido por el importe exacto del mismo, previa acreditación mediante factura, que deberá estar expedida a nombre del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria u organismo autónomo dependiente, y declaración formal responsable de haber satisfecho el pago personalmente. A todos los efectos se considerará que el destinatario de la operación es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, en su caso, el Organismo Autónomo. Si en el centro gestor afectado no existiera anticipo de caja fija, el suplido se reintegrará por la Tesorería Municipal, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

8.- Desde el subsistema de anticipos de caja fija se emitirá el documento “orden interna de pago” o “relación de órdenes internas de pago” el cual, una vez suscrito por quien tenga competencia para autorizar el gasto de que se trate, constituye la orden de pago al habilitado para atenderlo con los fondos del anticipo.

9.- La acreditación del pago se realizará mediante la toma de razón del habilitado y firma del receptor de los fondos o mediante la orden de transferencia debidamente diligenciada por la entidad financiera.

10.- Quienes reciban fondos procedentes de un anticipo de caja fija de acuerdo con lo señalado en el apartado 6 de este punto deberán justificar su empleo en el plazo de 20 días naturales y siempre antes del 15 de diciembre.

11.- No podrá realizarse el pago por los habilitados de cantidades correspondientes a las operaciones que se relacionan a continuación, salvo que se autorice expresamente:

- a) Pagos a favor de terceros contra los que se haya iniciado procedimiento administrativo de apremio o cualquier otro procedimiento de ejecución judicial o no judicial mientras el mismo no haya terminado o se encuentre suspendido
- b) Pagos de prestaciones respecto de las que el acreedor haya cedido el derecho de cobro.
- c) Pagos de operaciones en las que se produzca la inversión del sujeto pasivo del Impuesto General Indirecto Canario.

7.- Reposición de fondos e imputación presupuestaria.

1.- Por el importe de los pagos realizados con cargo al anticipo de caja fija, los habilitados rendirán cuentas a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados. Será obligatoria la rendición de cuentas a 30 de junio y a 15 de diciembre de cada año.

2.- Las cuentas justificativas, acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados, serán aprobados por el órgano gestor autorizante de los gastos. Tales cuentas se ajustarán al total del anticipo concedido, sumando los gastos a reponer el saldo de la cuenta corriente, debidamente acreditado y conciliado, así como las posibles existencias en metálico.

3.- Una vez examinada la cuenta, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto su conformidad con la cuenta o los defectos o anomalías observados y lo remitirá al órgano gestor para su conocimiento o, en su caso, subsanación. En el plazo de ocho días el órgano gestor procederá a subsanar los defectos o a formular las correspondientes alegaciones, en su caso. En el caso de que se formularan alegaciones a las anomalías observadas por la Intervención General, ésta emitirá informe definitivo en el plazo de diez días desde la recepción de las mismas, elevando el expediente al Alcalde-Presidente para que decida lo procedente.

En el caso de que las anomalías detectadas se refieran tan sólo a algún justificante en concreto, la Intervención General podrá excluir el mismo de la cuenta justificativa, haciéndose constar tal circunstancia en el expediente, continuando la tramitación

de la reposición de fondos del anticipo con el resto de las propuestas relacionadas. El justificante excluido se devolverá al centro gestor para que subsane los reparos que se le hayan formulado.

Una vez fiscalizada de conformidad la cuenta justificativa o solventados los reparos de la Intervención General, el Órgano de Gestión Económico-financiera contabilizará las operaciones de gestión del presupuesto de gastos con imputación a los conceptos presupuestarios que corresponda.

4.- La expedición de las órdenes de pago se ajustará a la normativa general de la Corporación, debiendo efectuarse la reposición de fondos, necesariamente, mediante transferencia a la cuenta abierta a tal efecto y por el importe líquido de las órdenes de pago.

8.- Contabilidad y control.

1.- Las habilitaciones llevarán contabilidad auxiliar detallada de todas las operaciones que realicen en la gestión de los anticipos de caja fija.

2.- A efectos de control, durante los 15 primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre, se formularán por los habilitados estados de situación de tesorería referidos al último día hábil de cada trimestre natural, de los que se enviarán copias al Órgano de Gestión Económico-financiera y a la Intervención General. En el ámbito de cada organismo autónomo, los habilitados remitirán los estados de situación a la Tesorería y a la Intervención Delegada de aquél.

3.- Con independencia de lo señalado en el párrafo anterior, podrán formularse, con carácter extraordinario, estados de situación referidos a fechas determinadas. La Intervención General y el Órgano de Gestión Económico-financiera, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrán realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas y recabar, con este fin, la documentación que estimen precisa

9.- Funciones de los habilitados

1.- Las habilitaciones dependen funcionalmente del Órgano de Gestión Económico-financiera y jerárquicamente de las respectivas unidades administrativas a las que se hayan concedido los anticipos de caja fija a administrar y se situarán en las sedes de aquéllas.

2.- Al frente de cada habilitación habrá un Habilitado, con nombramiento expreso para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo.

3.- Son funciones de los habilitados:

a) Registrar las operaciones en el subsistema de anticipos de caja fija del sistema de información contable municipal. Este registro podrá realizarlo materialmente una persona autorizada por el Habilitado, en los términos del apartado 4 del punto 6 de esta base, responsabilizándose el Habilitado de las anotaciones que se hagan mediante la firma de los oportunos documentos contables.

b) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales, que cumplan los requisitos exigidos en la normativa vigente y que en ellos figure el “páguese” de la unidad administrativa correspondiente.

- c) Verificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso, haciendo constar el medio de identificación y su documento.
- d) Efectuar los pagos que se ordenen según los preceptos de esta base.
- e) Tramitar la solicitud de reposición de fondos, rindiendo la correspondiente cuenta justificativa. Facilitar los estados de situación de Tesorería según dispone el punto 8 de esta base.
- f) Custodiar con la debida diligencia las existencias en efectivo de que dispongan y los cheques que posean. En su caso, cuidar de cobrar los intereses que procedan y de su posterior ingreso en Tesorería.
- g) Custodiar y conservar los talonarios de cheques y los justificantes de transferencias.
- h) Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias necesarias de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto reciban del Órgano de Gestión Económico-financiera o, en su caso, de la Intervención General.
- i) Colaborar con la Intervención General y con el Órgano de Gestión Económico-financiera en la justificación y control de los fondos que manejen.
- j) Cumplir las obligaciones materiales y formales de carácter tributario que se deriven de los pagos que realicen, sin perjuicio de las que correspondan al Órgano de Gestión Económico-financiera.
- k) Las demás que les atribuya la normativa vigente y aquellas otras que se les encomiende para llevar a cabo lo establecido en la presente base.

BASE 46ª.- De los Ingresos y su gestión

1º.- El Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria será ejecutivo conforme a los preceptos establecidos en la Legislación de Régimen Local, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Ayuntamiento, las Normas reguladoras de los Precios Públicos, y por la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros ingresos de Derecho Público de este Ayuntamiento.

2º.- Los ingresos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria son de Derecho Público y de Derecho Privado.

2.1 Ingresos de Derecho Público. Las Unidades Administrativas con competencia en la exacción, liquidación, recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, así como la inspección de los tributos, tasas y precios públicos cuidaran de la correcta aplicación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos dentro del ámbito de sus competencias.

2.2 Ingresos de Derecho Privado. Las Unidades administrativas con competencias en la gestión de derechos de naturaleza privada, cuidaran de la correcta liquidación de dichos derechos de conformidad con los contratos que los generen, facilitando a los órganos liquidadores en tiempo y forma cuantos datos sean necesarios para su correcta liquidación.

3º.-El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, podrá recibir las subvenciones y transferencias de terceros que estime convenientes y que financien total o parcialmente gastos de la competencia municipal. Para la aceptación de subvenciones y transferencias de terceros por el órgano competente, será necesario la tramitación del correspondiente expediente en el que deberá informar, con carácter previo, el Órgano de Gestión Presupuestaria y estarán sometidos a fiscalización por la Intervención General.

4º.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de los órganos competentes podrá formalizar los convenios con entidades públicas o privadas que estime convenientes y que financien total o parcialmente gastos de competencia municipal o que supongan una colaboración en actividades organizadas por el Ayuntamiento. Dichos convenios deberán ser informados previamente por el Órgano de Gestión Presupuestaria y estarán sometidos a fiscalización por la Intervención General.

Base 47ª.- De la fiscalización de Derechos del Ayuntamiento

La fiscalización de Derechos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se realizará de conformidad con lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 25 de mayo de 2001. La Intervención General, establecerá las actuaciones comprobatorias posteriores de control financiero que al afecto se tengan que realizar.

Base 48ª.- De la Devolución de Ingresos.

La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y se abonará mediante transferencia bancaria. En todo caso, previa fiscalización de conformidad por la Intervención General.

Su tramitación requerirá la cumplimentación del oportuno documento contable establecido al afecto, el cual se considerará requisito esencial del expediente.

BASE 49ª.- Derechos de Dudoso Cobro

El remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con la normativa vigente que resulte de aplicación, deduciendo, en concepto de derechos pendientes de cobro de difícil o dudosa recaudación, como mínimo, el 95 % de todos los derechos pendientes de cobro por impuestos, tasas y precios públicos con antigüedad de devengo igual o superior a cinco años, el 70 % de los de antigüedad de cuatro años o inferior a cinco, y el 40% de los de tres años o inferior a cuatro contados a partir del 31 de diciembre del ejercicio al que se refiere la liquidación.

BASE 50ª.- Fianzas y Depósitos

Con carácter general, las fianzas y depósitos que a favor del Ayuntamiento deban constituir los contratistas u otros obligados a ello, tendrán el carácter de operaciones no presupuestarias.

Las garantías que se constituyan para responder de obligaciones derivada de la contratación administrativa deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

BASE 51ª.- Operaciones de Tesorería

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la gestión del Presupuesto se podrán concertar Operaciones de Tesorería y conceder avales a los Organismos Autónomos y sociedades Mercantiles Municipales dependientes, para operaciones de esta naturaleza, por plazo no superior a un año, con cualesquiera entidades financieras, para atender necesidades transitorias de tesorería hasta un máximo conjunto del 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del Presupuesto de tal Ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a éste.

BASE 52ª.- Refinanciación de la deuda

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá refinanciar toda clase de operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras de cualquier naturaleza.

Los acuerdos para la concertación de este tipo de operaciones de crédito serán competencia de la Junta de Gobierno Local o, por su delegación, del Concejal de Gobierno de Hacienda.

BASE 53ª.- Información sobre ejecución presupuestaria

1.-El Órgano de Gestión Económico-Financiera remitirá a la Comisión de Pleno en materia presupuestaria y económico-financiera, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como de su situación, referida al propio Ayuntamiento, con periodicidad trimestral. Esta información será también remitida al Pleno.

2.-Asimismo, el Órgano de Gestión Económico-Financiera enviará a la Comisión de Pleno en materia presupuestaria y económico-financiera, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, la misma información y con la misma periodicidad, referida a los Organismos Autónomos de carácter administrativo y a las Sociedades Municipales. A tales efectos, tanto unos como otras deberán entregar la correspondiente documentación al citado Órgano en los treinta días siguientes al vencimiento del trimestre natural.

3.-La información relativa al último trimestre se presentará cuando sea aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio.

BASE 54.- Reorganizaciones administrativas

Las adaptaciones presupuestarias que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, serán aprobadas por Resolución de la Alcaldía.

Estas adaptaciones no implicarán incremento de los créditos totales del Presupuesto.

BASE 55ª.-

A efectos de lo dispuesto en el art. 128.2 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el art. 31 del Reglamento Orgánico de los Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, los expedientes de gastos referentes a las partidas presupuestarias 04.01B/432.07/601.00 y 09.01B/511.00/601.00 con carácter previo a su inicio, serán sometidos, por un plazo de siete días, a informe del Distrito o Distritos en que vaya a tener lugar la ejecución de las obras o servicios.

Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, el expediente seguirá su curso.

BASE 56ª.-

La utilización de los créditos consignados en el subconcepto de gastos 226.88, se regulará por el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Economía, previo informe del Órgano de Gestión Presupuestaria y de la Intervención General.

BASE 57ª.-

La gestión del presente Presupuesto se regirá, en todo aquello que no estuviera especificado en los anteriores preceptos, por las normas legales de general aplicación.

Las dudas que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Economía.

Igualmente, el titular del Área de Hacienda y Economía podrá dictar instrucciones en las que se concrete la aplicación de las presentes Bases, siempre que no impliquen modificación de las mismas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2009.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
P.D. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL
ÁREA DE HACIENDA Y ECONOMÍA,

(Decreto nº 19.524/07, de 24 de julio
y 21.342/07 de 14 de agosto)



Fdo.: Rodolfo Espino Romero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General Año 2009

Estado de la Deuda

PREVISIÓN CARGA FINANCIERA

PARA EL EJERCICIO DE 2009

CON EL TIPO BASE DEL:

- Real para el primer trimestre.
- Previsión al 2 % más menos diferencial.

(Incluye el préstamo 06.01 Banco Santander)



Órgano de Gestión Económica-Financiera
Servicio de Tesorería
Ref. : NAR/BCF/JAG

E S T A D O D E L A D E U D A

1. INTERESES DE PRÉSTAMOS

A) GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO

- B.C.L.....	69.02.....	215,33
	96.01.....	83.692,57
	96.02.....	652.096,69
	98.01.....	42.672,18
	02.01.....	134.180,96
	04.01.....	79.625,24
	05.04.....	302.663,44
- C.I.A.....	96.04.....	51.583,65
	96.05.....	93.796,65
	98.02.....	23.258,27
	98.04.....	20.242,29
- BANESTO.....	98.03.....	17.152,97
- B.S.C.H.....	99.03.....	154.976,86
	05.03.....	266.272,87
	06.01.....	54.625,11
- CAJAMADRID.....	05.01.....	315.171,59
- DEXIA SABADELL.....	05.02.....	62.451,09

Total intereses préstamos gestionados por el Ayuntamiento

2.354.677,76



Órgano de Gestión Económico-Financiera
Servicio de Tesorería
Ref. : NAR/BCF/JAG

E S T A D O D E L A D E U D A

2. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS

A) CONCERTADOS POR EL AYUNTAMIENTO

- B.C.L.....	69.02.....	2.305,39
	96.01.....	273.954,65
	96.02.....	2.134.537,27
	98.01.....	272.333,61
	02.01.....	1.202.024,20
	04.01.....	533.522,30
	05.04.....	1.500.000,00
- C.I.A.....	96.04.....	179.037,64
	96.05.....	331.800,48
	98.02.....	240.404,84
	98.04.....	177.298,58
- BANESTO.....	98.03.....	177.298,58
- B.S.C.H.....	99.03.....	416.597,87
	05.03.....	1.414.305,23
	06.01.....	213.421,35
- CAJAMADRID.....	05.01.....	593.750,00
- DEXIA SABADELL.....	05.02.....	136.845,30



Órgano de Gestión Económico-Financiera
Servicio de Tesorería
Ref. : NAR/BCF/JAG

E S T A D O D E L A D E U D A

Total amortización préstamos concertados por el Ayuntamiento **9.799.437,28**

B) CONCERTADOS POR EL CABILDO

- BCO. SANTANDER.... P.I.O.S. 98..... 27.422,42

- B.B.V..... P.I.O.S., C.A.E., P.E.I. 99..... 326.930,07

- B.B.V.A..... P.I.O.S., ADIC., P.A.M. 2000.. 27.291,20

- B.C.L..... P.I.O.S., ADIC., P.A.M. 2001.. 23.473,60

- B.S.C.H..... P.I.O.S., P.A.M. 2002..... 23.473,60

P.I.O.S. 2003..... 23.473,67

P.A.M. Y ADIC. 2003..... 210.048,56

C.I.A. PIOS 2007 16.112,86

Total amortización préstamos concertados por el Cabildo **678.225,98**

C) PREVISIÓN AMORTIZACIÓN NUEVA OPERACIÓN **0,00**

0301C 011.00 913.00 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO **10.477.663,26**



Órgano de Gestión Económico-Financiera
Servicio de Tesorería
Ref. : NAR/BCF/JAG

E S T A D O D E L A D E U D A

3.	0301C	611.00	310.02	INTERESES DE DEMORA	325.000,00
4.	0301C	611.00	311.00	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	32.929,07

PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO

BCL 69.02

BCL 9504375042	Ref. 1969
capital	42.121,92 €
tipo de interés	5,25%
nº plazos	164
plazos en el año	4

	fecha	i	pdte. anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						4.101,72
158	30/03/2009	5,25%	4.101,72	61,30	568,88	630,19	3.532,84
159	30/06/2009	5,25%	3.532,84	61,30	568,88	630,19	2.963,96
160	30/09/2009	5,25%	2.963,96	61,30	568,88	630,18	2.395,08
161	31/12/2009	5,25%	2.395,08	31,43	598,75	630,18	1.796,33
				215,33	2.305,39		

BCL 96.01

BCL nº 9505059824	Refinanciación 2005
capital	3.835.365,09 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,14%
nº plazos	56

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						3.561.410,44
5	31/03/2009	3,113%	3.561.410,44	27.716,68	68.488,66	96.205,34	3.492.921,78
6	30/06/2009	2,140%	3.492.921,78	18.894,77	68.488,66	87.383,43	3.424.433,12
7	30/09/2009	2,140%	3.424.433,12	18.727,84	68.488,66	87.216,51	3.355.944,45
8	31/12/2009	2,140%	3.355.944,45	18.353,29	68.488,66	86.841,95	3.287.455,79
				83.692,57	273.954,65		

BCL 96.02

BCL 9505127768	Refinanciación 2005
capital	29.883.521,73 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,14%
nº plazos	56

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						27.748.984,46
5	31/03/2009	3,113%	27.748.984,46	215.956,47	533.634,32	749.590,79	27.215.350,15
6	30/06/2009	2,140%	27.215.350,15	147.219,92	533.634,32	680.854,24	26.681.715,83
7	30/09/2009	2,140%	26.681.715,83	145.919,34	533.634,32	679.553,66	26.148.081,51
8	31/12/2009	2,140%	26.148.081,51	143.000,95	533.634,32	676.635,27	25.614.447,20
				652.096,69	2.134.537,27		

BCL 98.01

BCL nº 9506899270	Refinanciación 2005
capital	2.178.668,91 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,08%
nº plazos	32

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						1.906.335,30
5	31/03/2009	3,053%	1.906.335,30	14.550,10	68.083,40	82.633,51	1.838.251,89
6	30/06/2009	2,080%	1.838.251,89	9.665,12	68.083,40	77.748,52	1.770.168,49
7	30/09/2009	2,080%	1.770.168,49	9.409,43	68.083,40	77.492,83	1.702.085,09
8	31/12/2009	2,080%	1.702.085,09	9.047,53	68.083,40	77.130,93	1.634.001,68
					42.672,18	272.333,61	

BCL 02.01

BCL 42543758	Inversiones 2002
capital	12.020.242,00 €
tipo de interés	ESTIMADO 1,835%
nº plazos	10

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	21/11/2008						7.212.145,20
5	21/11/2009	1,835%	7.212.145,20	134.180,96	1.202.024,20	1.336.205,16	6.010.121,00
					134.180,96	1.202.024,20	

BCL 04.01

BCL 2004/0010	Inversiones 2004
capital	5.335.223,00 €
tipo de interés	ESTIMADO 1,84%
nº plazos	10

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	16/04/2008						4.268.178,40
3	16/04/2009	1,840%	4.268.178,40	79.625,24	533.522,30	613.147,54	3.734.656,10
					79.625,24	533.522,30	

BCL 05.04

BCL 9544501788	Inversiones 2005
capital	15.000.000,00 €
tipo de interés	
nº plazos	40

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						13.875.000,00
4	31/03/2009	2,993%	13.875.000,00	103.819,69	375.000,00	478.819,69	13.500.000,00
5	30/06/2009	2,020%	13.500.000,00	68.175,00	375.000,00	443.175,00	13.125.000,00
6	30/09/2009	2,020%	13.125.000,00	66.281,25	375.000,00	441.281,25	12.750.000,00
7	31/12/2009	2,020%	12.750.000,00	64.387,50	375.000,00	439.387,50	12.375.000,00
					302.663,44	1.500.000,00	

CIA 96.04

CIA 80-000051-01	Refinanciación 2005
capital	2.370.490,47 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,14%
plazos en el año	4
nº plazos	48

	fecha	i	pdte. anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						2.223.619,66
5	31/03/2009	3,113%	2.223.619,66	17.305,32	42.571,51	59.876,83	2.181.048,15
6	30/06/2009	2,140%	2.181.048,15	11.668,61	45.246,21	56.914,82	2.135.801,94
7	30/09/2009	2,140%	2.135.801,94	11.426,54	45.488,28	56.914,82	2.090.313,66
8	31/12/2009	2,140%	2.090.313,66	11.183,18	45.731,64	56.914,82	2.044.582,02
					51.583,65	179.037,64	

CIA 96.05

CIA 80-000049-00	Refinanciación 2005
capital	4.387.957,15 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,10%
nº plazos	48
plazos en el año	4

	fecha	i	pdte. anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						4.112.344,67
5	31/03/2009	3,073%	4.112.344,67	31.593,09	78.909,27	110.502,36	4.033.435,41
6	30/06/2009	2,100%	4.033.435,41	21.175,54	83.856,06	105.031,59	3.949.579,35
7	30/09/2009	2,100%	3.949.579,35	20.735,29	84.296,30	105.031,59	3.865.283,05
8	31/12/2009	2,100%	3.865.283,05	20.292,74	84.738,85	105.031,59	3.780.544,20
					93.796,65	331.800,48	

CIA 98.02

CIA 80-000053-08	Refinanciación 2005
capital	1.322.226,63 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,08%
nº plazos	22

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						1.081.821,79
5	31/03/2009	3,053%	1.081.821,79	8.257,00	60.101,21	68.358,22	1.021.720,58
6	30/06/2009	2,080%	1.021.720,58	5.312,95	60.101,21	65.414,16	961.619,37
7	30/09/2009	2,080%	961.619,37	5.000,42	60.101,21	65.101,63	901.518,16
8	31/12/2009	2,080%	901.518,16	4.687,89	60.101,21	64.789,10	841.416,95
					23.258,27	240.404,84	

CIA 98.04

CIA 80-000050-03	Refinanciación 2005
capital	1.108.116,10 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,08%
nº plazos	25

	fecha	i	pdte. anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						930.817,52
5	31/03/2009	3,053%	930.817,52	7.104,46	44.324,64	51.429,11	886.492,88
6	30/06/2009	2,080%	886.492,88	4.609,76	44.324,64	48.934,41	842.168,24
7	30/09/2009	2,080%	842.168,24	4.379,27	44.324,64	48.703,92	797.843,59
8	31/12/2009	2,080%	797.843,59	4.148,79	44.324,64	48.473,43	753.518,95
					20.242,29	177.298,58	

BANESTO 98.03

BANESTO 271990173	Refinanciación 2005
capital	975.142,17 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,08%
nº plazos	22

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	31/12/2008						797.843,59
5	31/03/2009	3,053%	797.843,59	6.089,54	44.324,64	50.414,19	753.518,95
6	30/06/2009	2,080%	753.518,95	3.918,30	44.324,64	48.242,94	709.194,31
7	30/09/2009	2,080%	709.194,31	3.687,81	44.324,64	48.012,45	664.869,66
8	31/12/2009	2,080%	664.869,66	3.457,32	44.324,64	47.781,97	620.545,02
					17.152,97	177.298,58	

BSCH 99.03

BSCH 2110207386	Refinanciación 2005
capital	6.425.142,35 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,140%
nº plazos	151
plazos en el año	12

	fecha	i	pdte. anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	10/12/2008						6.110.957,54
1	10/01/2009	4,912%	6.110.957,54	25.014,19	29.323,31	54.337,50	6.081.634,23
2	10/02/2009	4,912%	6.081.634,23	24.894,16	29.443,34	54.337,50	6.052.190,88
3	10/03/2009	2,140%	6.052.190,88	10.793,07	35.496,90	46.289,97	6.016.693,98
4	10/04/2009	2,140%	6.016.693,98	10.729,77	35.560,20	46.289,97	5.981.133,78
5	10/05/2009	2,140%	5.981.133,78	10.666,36	35.623,62	46.289,97	5.945.510,16
6	10/06/2009	2,140%	5.945.510,16	10.602,83	35.687,15	46.289,97	5.909.823,01
7	10/07/2009	2,140%	5.909.823,01	10.539,18	35.750,79	46.289,97	5.874.072,22
8	10/08/2009	2,140%	5.874.072,22	10.475,43	35.814,55	46.289,97	5.838.257,68
9	10/09/2009	2,140%	5.838.257,68	10.411,56	35.878,41	46.289,97	5.802.379,26
10	10/10/2009	2,140%	5.802.379,26	10.347,58	35.942,40	46.289,97	5.766.436,87
11	10/11/2009	2,140%	5.766.436,87	10.283,48	36.006,49	46.289,97	5.730.430,37
12	10/12/2009	2,140%	5.730.430,37	10.219,27	36.070,71	46.289,97	5.694.359,67
					154.976,86	416.597,87	

05.03 BSCH

BSCH 2610207505	Inversiones 2005
capital	15.000.000,00 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,02%
nº plazos	40
plazos en el año	4

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	29/11/2008						13.807.716,33
5	29/02/2009	1,963%	13.807.716,33	67.761,37	351.602,02	419.363,38	13.456.114,31
6	29/05/2009	2,020%	13.456.114,31	67.953,38	352.451,53	420.404,91	13.103.662,79
7	29/08/2009	2,020%	13.103.662,79	66.173,50	354.231,41	420.404,91	12.749.431,38
8	29/11/2009	2,020%	12.749.431,38	64.384,63	356.020,28	420.404,91	12.393.411,10
					266.272,87	1.414.305,23	

BSCH 06.01

BSCH	Inversiones 2006
Capital inicial	2.377.614,31 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,02%
nº plazos	40
plazos en el año	4

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	12/12/2008						2.377.614,31
1	12/03/2009	3,396%	2.377.614,31	20.185,95	50.167,12	70.353,07	2.327.447,19
2	12/06/2009	2,020%	2.327.447,19	11.753,61	54.144,19	65.897,79	2.273.303,00
3	12/09/2009	2,020%	2.273.303,00	11.480,18	54.417,61	65.897,79	2.218.885,39
4	12/12/2009	2,020%	2.218.885,39	11.205,37	54.692,42	65.897,79	2.164.192,96
					54.625,11	213.421,35	

CAJAMADRID 05.01

CAJA MADRID	Inversiones 2005
capital	9.500.000,00 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,05%
nº plazos	32

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	09/08/2008						9.203.125,00
2	09/02/2009	4,749%	9.203.125,00	223.375,36	296.875,00	520.250,36	8.906.250,00
3	09/08/2009	2,050%	8.906.250,00	91.796,22	296.875,00	388.671,22	8.609.375,00
					315.171,59	593.750,00	

DEXIA SABADELL 05.02

DEXIA SABADELL	Inversiones 2005
Capital inicial	2.189.524,73 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,0395%
nº plazos	64

	fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
	16/10/2008						2.121.102,09
3	16/01/2009	5,2745%	2.121.102,09	28.199,27	34.211,32	62.410,59	2.086.890,77
4	16/04/2009	2,6115%	2.086.890,77	13.438,15	34.211,32	47.649,47	2.052.679,44
5	16/07/2009	2,0395%	2.052.679,44	10.437,43	34.211,32	44.648,75	2.018.468,12
6	16/10/2009	2,0395%	2.018.468,12	10.376,25	34.211,32	44.587,58	1.984.256,79
					62.451,09	136.845,30	



Órgano de Gestión Económico-Financiera
Servicio de Tesorería
Ref. : NAR/BCF/JAG

1.- CÁLCULO DEL TIPO DE INTERÉS PARA EL PRESUPUESTO 2009, DE LOS PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

2.- CÁLCULO DEL TIPO DE INTERÉS PARA EL PRESUPUESTO DE 2.009, DE LOS PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL CABILDO.

3.- OTRAS OPERACIONES.

1.- CÁLCULO DEL TIPO DE INTERÉS PARA EL PRESUPUESTO 2009, DE LOS PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

El tipo de interés reflejado en el siguiente cuadro es el previsto para los últimos tres trimestres del año

BANCO	PTMO.	CÁLCULO	TIPO DE INTERÉS
BCL			
	69.02	INTERÉS FIJO	5,25%
	96.01	2,00% + 0,14% =	2,14%
	96.02	2,00% + 0,14% =	2,14%
	98.01	2,00% + 0,08% =	2,08%
	02.01	2,00% - 0,165% =	1,835%
	04.01	2,00% - 0,16% =	1,84%
	05.04	2,00% + 0,02% =	2,02%
CIA			
	96.04	2,00% + 0,14% =	2,14%
	96.05	2,00% + 0,10% =	2,10%
	98.02	2,00% + 0,08% =	2,08%
	98.04	2,00% + 0,08% =	2,08%
BANESTO			
	98.03	2,00% + 0,08% =	2,08%
BSCH			
	99.03	2,00% + 0,14% =	2,14%
	05.03	2,00% + 0,02% =	2,02%
	06.01	2,00% + 2,02%	2,02%
CAJAMADRID			
	05.01	2,00% + 0,05% =	2,05%
DEXIA SABADELL			
	05.02	2,00% + 0,0395% =	2,0395%
nuevos			
	09.01	2,00% + 0,05% =	2,05%

PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL CABILDO

PIOS 1.998 Y CAE

SANTANDER nº 546.338	24/09/1998
capital inicial	236.410,53 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,04%
nº plazos	40
nº plazos/año	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2008						56.126,61
31/03/2009	2,04%	56.126,61	286,25	6.740,99	7.027,24	49.385,62
30/06/2009	2,04%	49.385,62	251,87	6.816,84	7.068,71	42.568,78
30/09/2009	2,04%	42.568,78	217,10	6.893,52	7.110,62	35.675,26
31/12/2009	2,04%	35.675,26	181,94	6.971,07	7.153,01	28.704,19
				937,16	27.422,42	

PIOS Y CAE 1.999

BBV nº 99/00053	03/06/1999
capital inicial	2.862.791,80 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,04%
nº plazos	40
nº plazos/año	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2008						667.134,86
31/03/2009	2,04%	667.134,86	3.402,39	80.516,70	83.919,09	586.618,16
30/06/2009	2,04%	586.618,16	2.991,75	81.321,86	84.313,61	505.296,30
30/09/2009	2,04%	505.296,30	2.577,01	82.135,08	84.712,09	423.161,22
31/12/2009	2,04%	423.161,22	2.158,12	82.956,43	85.114,55	340.204,79
				11.129,27	326.930,07	

PIOS Y PAM 2000

BBVA nº 2000/0118	13/12/2000
capital inicial	254.285,05 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,04%
nº plazos	40
nº plazos/año	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2008						118.891,20
31/03/2009	2,04%	118.891,20	606,35	6.681,18	7.287,53	112.210,02
30/06/2009	2,04%	112.210,02	572,27	6.774,72	7.346,99	105.435,30
30/09/2009	2,04%	105.435,30	537,72	6.869,56	7.407,28	98.565,74
31/12/2009	2,04%	98.565,74	502,69	6.965,74	7.468,43	91.600,00
				2.219,02	27.291,20	

PIOS Y PAM 2001

BCL 2001/42204451	10/07/2001
capital inicial	234.736,68 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,02%
nº plazos	40
nº plazos/año	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2008						111.500,23
31/03/2009	2,02%	111.500,23	563,08	5.868,40	6.431,48	105.631,83
30/06/2009	2,02%	105.631,83	533,44	5.868,40	6.401,84	99.763,43
30/09/2009	2,02%	99.763,43	503,81	5.868,40	6.372,21	93.895,03
31/12/2009	2,02%	93.895,03	474,17	5.868,40	6.342,57	88.026,63
				2.074,49	23.473,60	

PIOS Y PAM 2002

BSCH nº 2002/4225001	06/08/2002
capital inicial	234.736,68 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,03%
nº plazos	40
nº plazos/año	4

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2008						152.579,07
31/03/2009	2,03%	152.579,07	774,34	5.868,40	6.642,74	146.710,67
30/06/2009	2,03%	146.710,67	744,56	5.868,40	6.612,96	140.842,27
30/09/2009	2,03%	140.842,27	714,77	5.868,40	6.583,17	134.973,87
31/12/2009	2,03%	134.973,87	684,99	5.868,40	6.553,39	129.105,47
				2.918,66	23.473,60	

PIOS 2003

BSCH nº 2003/10230382	22/04/2003
capital	234.736,68 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,03%
nº plazos	40

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2008						152.578,84
31/03/2009	2,03%	152.578,84	774,34	5.868,42	6.642,75	146.710,43
30/06/2009	2,03%	146.710,43	744,56	5.868,42	6.612,97	140.842,01
30/09/2009	2,03%	140.842,01	714,77	5.868,42	6.583,19	134.973,59
31/12/2009	2,03%	134.973,59	684,99	5.868,42	6.553,41	129.105,17
				2.918,66	23.473,67	

*

PAM Y ADIC 2003

BSCH nº 2003/10230382	22/04/2003
capital	2.100.485,31 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,03%
nº plazos	40

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2008						1.365.315,35
31/03/2009	2,03%	1.365.315,35	6.928,98	52.512,14	59.441,12	1.312.803,21
30/06/2009	2,03%	1.312.803,21	6.662,48	52.512,14	59.174,62	1.260.291,07
30/09/2009	2,03%	1.260.291,07	6.395,98	52.512,14	58.908,12	1.207.778,93
31/12/2009	2,03%	1.207.778,93	6.129,48	52.512,14	58.641,62	1.155.266,79
				26.116,91	210.048,56	

PIOS 2007

CIA nº 80-000069-06	01/08/2007
capital	322.257,24 €
tipo de interés	ESTIMADO 2,01%
nº plazos	40

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
31/12/2008						322.257,24
31/03/2009	2,01%	322.257,24	1.620,15		1.620,15	322.257,24
30/06/2009	2,01%	322.257,24	1.638,15		1.638,15	322.257,24
30/09/2009	2,01%	322.257,24	1.656,15	8.056,43	9.712,58	314.200,81
31/12/2009	2,01%	314.200,81	1.614,75	8.056,43	9.671,18	306.144,38
				6.529,20	16.112,86	



Órgano de Gestión Económico-Financiera
Servicio de Tesorería
Ref. : NAR/BCF/JAG

**2.- CÁLCULO DEL TIPO DE INTERÉS PARA EL PRESUPUESTO DE 2.009, DE
LOS PRÉSTAMOS GESTIONADOS POR EL CABILDO.**

BANCO	PTMO.	CÁLCULO	TIPO DE INTERÉS
SANTANDER	PIOS 98	2,00% + 0,04% = 2,04%	2,04%
BBV	PIOS 99	2,00% + 0,04% = 2,04%	2,04%
BBVA	PIOS 00	2,00% + 0,04% = 2,04%	2,04%
BCL	PIOS 01	2,00% + 0,02% = 2,02%	2,02%
BSCH	PIOS 02	2,00% + 0,03% = 2,03%	2,03%
BSCH	PIOS 03	2,00% + 0,03% = 2,03%	2,03%
BSCH	PAM 03	2,00% + 0,03% = 2,03%	2,03%
CIA	PIOS 07	2,00% + 0,01% = 2,01%	2,01%



Órgano de Gestión Económico-Financiera
Servicio de Tesorería
Ref. : NAR/BCF/JAG

3.- OTRAS OPERACIONES.

Nuevo préstamo. Se ha considerado la contratación de una operación por importe máximo de 10.477.663,26 euros y tipo tipo de interés de 0,05 puntos porcentuales más el índice de referencia a utilizar (que suponemos 2,00%), previéndose formalizar en el segundo semestre del año de ahí que sólo se prevea los intereses de dicho semestre.

Si bien en el cuadro de amortización adjunto figura un plazo de amortización de 40 trimestre, este plazo se adaptará a las condiciones del inmovilizado a financiar. En cualquier caso, y considerando que el contrato de préstamo incluirá un período de carencia de 2 años, cualquier modificación en el plazo de amortización sobre el aquí previsto no afectará a la previsión de intereses que figura en el cuadro de amortización.

Además, y como viene haciéndose todos los años, se ha considerado la posibilidad de concertar una operación de tesorería. Si no existiera previsión presupuestaria habría que tramitar una modificación al Presupuesto con aprobación Plenaria. (art. 52 TRLRHL y art. 3 TRLCAP). La rigidez de este procedimiento es contraria a la propia naturaleza de la operación, por lo que se hace necesario prever en el Presupuesto su posibilidad. No es suficiente una previsión genérica, sino que, de alguna manera, han de concretarse las características de la operación, de llegar a ser necesaria la misma. Así se prevé el crédito necesario para atender una operación de 20 millones de euros, dispuestos durante 3 meses a un tipo de interés máximo del 2,05 %.

NUEVO PRÉSTAMO

09.01	capital	10.477.663,26 €
	tipo de interés	ESTIMADO 2,05%
	nº plazos	40
	N/REF. :	

fecha	i	pdte. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente
30/06/2009						10.477.663,26
31/12/2009	2,050%	10.477.663,26	107.396,05	0,00	107.396,05	10.477.663,26
			<u>107.396,05</u>	0,00		

OPERACIÓN DE TESORERÍA

(Por importe de 20 millones de euros dispuestos durante 3 meses)

fecha	i	interés		
	2,05%	102.500,00		20.000.000,00
		<u>102.500,00</u>		20.000.000,00

EL JEFE DE SERVICIO DE TESORERÍA

FDO. BENITO CABRERA FIGUEROA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Anexo de Inversiones



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009

ANEXO DE INVERSIONES

A) FINANCIACIÓN

ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN									
					RECURSOS GENERALES	CONTRIBUC. ESPECIALES	INGRESOS CTES. AFECTADOS	ENAJENAC. INVERSIONES	SUBVENC. CABILDO	SUBVENC. COM. AUTON.	SUBVENC. ESTADO	PRÉSTAMO		
0101A	11100	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	4.158,00				4.158,00						
	11100	68201	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	200.000,00										200.000,00
0101B	11100	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00				1.000,00						
0205A	31300	78000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS, INST. NO LUCRATIVAS	80.000,00				80.000,00						
0210A	71100	62100	HERRAMIENTAS	500,00				500,00						
0301B	61100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	35.000,00				15.000,00						20.000,00
0301C	61100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	60.000,00				30.000,00						30.000,00
	61100	74400	APORTACIONES A SOCIEDADES MERCANTILES	50.000,00				50.000,00						
0301D	61100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	30.000,00				15.000,00						15.000,00
0301E	61100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	880.400,00										880.400,00
0305B	61100	60000	INVERSIÓN EN TERRENOS, SUELO	741.224,00										741.224,00
	61100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	223.000,00	33.000,00									190.000,00
	61100	62201	EDIFICIOS/OTRAS CONSTRUCCIONES. INVERSIÓN NUEVA	50.000,00										50.000,00
	61100	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	150.000,00				50.000,00						100.000,00
	61100	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. USO OPERATIVO	10.000,00										10.000,00
	61100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	100.000,00				89.960,45						10.039,55
0401B	43200	60000	INVERSIÓN EN TERRENOS	11.132.575,31	3.282.296,11		3.080.698,00	2.216.606,64						2.552.974,56
	43207	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	3.693.529,65					3.693.529,65					
	43224	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. LIQUIDACIÓN ENTORNO TEATRO	205.551,00										205.551,00
	43224	62500	MOBILIARIO Y ENSERES. LIQUIDACIÓN MOBILIARIO TEATRO	55.822,00				24.000,00						31.822,00
	43226	60100	OTRAS INVERS. DE USO GNRAL. SCALEXTRIC-BCO. GUINIGUADA	1.989.114,00					1.989.114,00					
	43238	60101	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. PLANES Y PROYECTOS	685.701,73										685.701,73
	43241	60100	OTRAS INVERS. DE USO GNRAL. PUENTE OBISPO ROMO	2.830.000,00										2.830.000,00
0410B	43100	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	460.169,62									74.355,84	385.813,78
	43100	68200	GASTOS EN INVERSIONES, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.378.714,00				449.266,00		480.000,00		371.779,20		77.668,80
	43100	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.608.207,01				833.097,50		1.956.458,32		1.818.651,19		
0415B	44102	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL. LAS GOTERAS	600.000,00					600.000,00					
	44103	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL. EMISARIO BCO. SECO	1.201.253,00					1.201.253,00					
0415C	44500	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	12.000,00										12.000,00
	44500	71000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES	85.405,00				85.405,00						
0420B	41300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00				500,00						
0420C	43300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	25.000,00										25.000,00
	43300	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	25.000,00										25.000,00
	43300	62100	HERRAMIENTAS	1.000,00				1.000,00						
	43300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00				1.000,00						
	43300	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	720,00	720,00									
0420D	44200	62100	HERRAMIENTAS	10.000,00				10.000,00						
	44200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	436.430,00										436.430,00
	44200	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	300.506,00										300.506,00
0425A	45200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.250,00				4.250,00						
	45200	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	6.000,00				6.000,00						
0501C	12100	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	200.100,00	210,66			75.781,96						124.107,38
	12100	62902	EQUIPAMIENTO PARA REDES DE COMUNICACIONES	960,00	960,00									



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009

ANEXO DE INVERSIONES

A) FINANCIACIÓN

ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN							
					RECURSOS GENERALES	CONTRIBUC. ESPECIALES	INGRESOS CTES. AFECTADOS	ENAJENAC. INVERSIONES	SUBVENC. CABILDO	SUBVENC. COM. AUTON.	SUBVENC. ESTADO	PRÉSTAMO
	12100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	348.040,00	18.040,00			330.000,00				
0501E	12100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	3.000,00				3.000,00				
0601B	22200	62100	HERRAMIENTAS	10.000,00				10.000,00				
	22200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00				15.000,00				
	22200	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	20.000,00								20.000,00
	22200	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	1.000,00				1.000,00				
0601C	22300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	3.000,00				3.000,00				
	22300	62100	HERRAMIENTAS	2.000,00				2.000,00				
	22300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.250,00								15.250,00
	22300	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	5.870,00	5.870,00							
0601D	22300	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	5.000,00								5.000,00
0605A	12100	62100	HERRAMIENTAS	3.750,00				3.750,00				
	12100	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.335,00	1.335,00			6.000,00				
	22300	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE. EXTINCIÓN DE INCENDIOS	575.000,00		575.000,00						
	43400	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE. ALUMBRADO PÚBLICO	180.600,00				80.000,00				100.600,00
0615A	12100	62100	HERRAMIENTAS	3.000,00				3.000,00				
	12100	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00				3.000,00				
0701A	42200	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00				7.000,00				
	42200	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. FUNDACIÓN U.N.E.D.	70.000,00				70.000,00				
0705B	31300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00				6.000,00				
	31300	78000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FAMILIAS. INST. NO LUCRATIVAS	400.000,00				400.000,00				
0715C	45200	71000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS INSTITUTOS MPALES.	150.000,00				150.000,00				
0901B	51100	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	4.201.450,66					4.201.450,66			
0901C	12100	62100	HERRAMIENTAS	1.500,00				1.500,00				
	12100	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00				500,00				
	12100	62900	EQUIPOS DE TRANSMISIONES	2.500,00								2.500,00
	42200	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	1.000,48				1.000,48				
	51100	61100	OTRAS REPOSICIONES DE USO GENERAL	1.001.090,86					522.666,02	250.000,00	157.181,32	71.243,52
0901E	43300	62800	INVERSIÓN NUEVA. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	273.050,00					112.690,06			160.359,94
0901F	62300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	4.871,00								4.871,00
1025B	12100	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	600,00				600,00				
1025C	41301	62100	HERRAMIENTAS	6.000,00				6.000,00				
1025E	32200	71000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS INSTITUTOS MPALES.	120.000,00				120.000,00				
1701A	31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00								5.000,00
	31300	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.500,00								5.500,00
	32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	8.750,00								8.750,00
	46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4.500,00								4.500,00
1801A	31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00								2.000,00
	31300	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.750,00								2.750,00
	32101	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.250,00				1.250,00				
	32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00								2.000,00
	32101	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00								2.000,00
	46300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	1.000,00				1.000,00				



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009

ANEXO DE INVERSIONES

A) FINANCIACIÓN

ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN							
					RECURSOS GENERALES	CONTRIBUC. ESPECIALES	INGRESOS CTES. AFECTADOS	ENAJENAC. INVERSIONES	SUBVENC. CABILDO	SUBVENC. COM. AUTON.	SUBVENC. ESTADO	PRÉSTAMO
	46300	62100	HERRAMIENTAS	3.000,00				3.000,00				
	46300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00								6.000,00
	46300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00				3.000,00				
	46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	9.470,00	470,00							9.000,00
	46300	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	9.070,00	4.070,00							5.000,00
1901A	31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00								3.000,00
	31300	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00								2.000,00
	32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00								2.000,00
	32101	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.750,00								1.750,00
	46300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	5.000,00								5.000,00
	46300	62100	HERRAMIENTAS	6.000,00				6.000,00				
	46300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00								12.000,00
	46300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00				3.000,00				
	46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.540,00	540,00							3.000,00
	46300	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.585,00	1.585,00							4.000,00
	46300	78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00				3.000,00				
2001A	31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00								2.500,00
	32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.750,00								1.750,00
	46300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	11.000,00								11.000,00
	46300	62100	HERRAMIENTAS	5.000,00				5.000,00				
	46300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00				5.000,00				
	46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	5.350,00	350,00							5.000,00
	46300	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.500,00								3.500,00
2101A	31300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.250,00								3.250,00
	31300	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.750,00								1.750,00
	32101	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00				500,00				
	32101	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	650,00				650,00				
	32101	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	850,00								850,00
	32101	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.250,00								1.250,00
	46300	60100	OTRAS INVERSIONES DE USO GENERAL	15.000,00								15.000,00
	46300	62100	HERRAMIENTAS	6.000,00				6.000,00				
	46300	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.250,00								7.250,00
	46300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.250,00				2.250,00				
	46300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00								6.000,00
	46300	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.500,00								2.500,00
	46300	64000	GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	500,00				500,00				
	46304	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.250,00								5.250,00
	46304	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	250,00				250,00				
	46304	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00								2.500,00
	46304	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000,00								4.000,00
TOTAL				40.217.213,32	3.349.446,77	575.000,00	3.080.698,00	5.305.276,03	12.320.703,39	2.686.458,32	2.421.967,55	10.477.663,26



ÁREA DE GOBIERNO
 DE HACIENDA Y ECONOMÍA
 Órgano de Gestión Presupuestaria
 HGA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009

ANEXO DE INVERSIONES

B) COMPROMISOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO 2010:

PROYECTO	APLICACIÓN PPTARIA.	FINANCIACIÓN				
		MINISTER. VIVIENDA	COMUN. AUTÓNOM.	CABILDO	AYTO.	PARTICUL.
REHAB. VEGUETA-TRIANA	04.10B/431.00/601.00	122.655,00				
REHAB. VEGUETA-TRIANA	04.10B/431.00/789.00	628.672,50	345.116,44			
REHAB. VVDAS. TAMARACEITE	04.10B/431.00/789.00	1.267.360,24	1.657.925,88	826.001,07	443.482,98	595.612,47
PUENTE OBISPO ROMO	04.01B/432.41/601.00				700.000,00	

EJERCICIO 2011:

PROYECTO	APLICACIÓN PPTARIA.	FINANCIACIÓN				
		MINISTER. VIVIENDA	COMUN. AUTÓNOM.	CABILDO	AYTO.	PARTICUL.
REHAB. VVDAS. TAMARACEITE	04.10B/431.00/601.00				563.217,00	
REHAB. VVDAS. TAMARACEITE	04.10B/431.00/789.00	1.598.316,06	695.537,34	826.001,07	527.104,40	1.265.676,47



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Anexo de Distritos



ÁREA DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y ECONOMÍA
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 128.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31 del Reglamento Orgánico de los Distritos de Las Palmas de Gran Canaria:

Presupuesto de la Corporación.....	309.463.740,06
2%.....	6.189.274,80
Distritos	4.750.855,32
P.I.O.S.	1.001.090,86
Plan de Cooperación con los Ayuntamientos.	<u>7.894.980,31</u>
TOTAL	13.646.926,49€



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Anexo de Personal

VALORACION PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO- AÑO 2009

ESCALA: 3 FUNCIONARIOS DE HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

SUBESCALA: 0

CLASE: 0

GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
A1	7	573,468.84	2	107,830.08	9	681,298.92
	7	573,468.84	2	107,830.08	9	681,298.92

ESCALA: 1 ADMINISTRACION GENERAL

SUBESCALA: 1 TECNICA

CLASE: 0

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
TEC.ADMON.GENERAL	A1	13	807,263.28	5	83,279.86	18	890.543,14
		13	807,263.28	5	83,279.86	18	890.543,14

SUBESCALA: 2 DE GESTION

CLASE: 2 MEDIA

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
TEC.GES.MEDIO	A2	29	1,287,570.12	0	0,00	29	1,287,570.12
		29	1,287,570.12	0	0,00	29	1,287,570.12

SUBESCALA: 3 ADMINISTRATIVA

CLASE: 0

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
OFICIAL ADMINISTRATIVO	A1	1	67,538.64	0	0,00	1	67.538,64
ADMINISTRATIVO	C1	169	5,302,744.32	3	25,508.33	172	5.328.252,65
		170	5,370,282.96	3	25,508.33	173	5.395.791,29

SUBESCALA: 4 AUXILIAR

CLASE: 0

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
AUX.ADMINISTRATIVO	C2	14	337,826.10	5	45,450.52	19	383.276,62
		14	337,826.10	5	45,450.52	19	383.276,62

SUBESCALA: 6 SUBALTERNA**CLASE: 0**

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
PORTERO	E	3	71,761.44	0	0,00	3	71,761.44
		3	71,761.44	0	0,00	3	71,761.44

ESCALA: 2 ADMINISTRACION ESPECIAL**SUBESCALA: 1 TECNICA****CLASE: 1 SUPERIOR**

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
ARQUITECTO	A1	12	687,638.52	0	0,00	12	687.638,52
AUDITOR	A1	0	0.00	1	45,045.72	1	45,045.72
DIR.BANDA MUSICA	A1	1	77,915.40	0	0,00	1	77.915,40
FILOLOGO	A1	0	0.00	1	19,797.72	1	19.797,72
INGENIERO	A1	3	185,397.84	0	0,00	3	185.397,84
INGENIERO AGRONOMO	A1	0	0.00	1	4,088.98	1	4.088,98
INGENIERO CAMINOS	A1	1	45,085.68	1	4,088.98	2	49.174,66
INGENIERO DIRECTOR	A1	1	73,189.80	0	0,00	1	73.189,80
LET.ASESOR-J	A1	1	64,422.84	0	0,00	1	64.422,84
SOCIOLOGO/A	A1	1	48,824.52	0	0,00	1	48.824,52
TEC.GESTION SUPERIOR	A1	12	728,473.20	5	36,153.64	17	764.626,84
VETERINARIO/A	A1	1	46,955.16	0	0,00	1	46.955,16
		33	1,957,902.96	9	109,175.04	42	2.067.078,00

CLASE: 2 MEDIA

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
ANALISTA	A2	3	151,567.68	1	2,963.96	4	154.531,64
ARCHIVERO	A2	0	0.00	1	25,533.36	1	25,533.36
ARQUITECTO TECNICO	A2	8	355,654.08	5	65,530.25	13	421.184,33
ASISTENTE SOCIAL	A2	21	865,716.48	1	3,364.29	22	869.080,77
ING.TEC.INDUSTRIAL	A2	7	342,774.24	0	0,00	7	342.774,24
ING.TEC.OBRAS PUBLICAS	A2	4	180,931.20	0	0,00	4	180.931,20
INGENIERO TECNICO	A2	0	0.00	5	66,273.33	5	66.273,33
TEC.GES.MEDIO	A2	8	386,315.16	0	0,00	8	386.315,16
TEC.JEFE JARDINES	A2	1	48,678.60	0	0,00	1	48.678,60
		52	2,331,637.44	13	163.665,19	65	2.495.302,63

SUBESCALA: 5 DE SERVICIOS ESPECIALES**CLASE: 3 AUXILIAR**

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
ANALISTA-PROGRAMADOR	C1	4	192,027.60	0	0,00	4	192,027.60
DELINEANTE	C1	3	91,777.92	0	0,00	3	91,777.92
RECAUDADOR EJECUTIVO	C1	1	49,414.08	0	0,00	1	49,414.08
GRABADOR	C2	3	91,074.84	0	0,00	3	91,074.84
OPERADOR	C2	3	90,840.48	0	0,00	3	90,840.48
		14	515,134.92	0	0,00	14	515,134.92

CLASE: 4 POLICIA LOCAL

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
COMISARIO PRINCIPAL	A1	3	211,847.76	0	0,00	3	211.847,76
SUBCOMISARIO	A1	4	217,887.36	0	0,00	4	217.887,36
INSPECTOR	A2	14	641,842.08	0	0,00	14	641.842,08
SUBINSPECTOR	A2	26	1,026,005.52	0	0,00	26	1.026.005,52
OFICIAL	C2	54	1,897,223.76	0	0,00	54	1.897.223,76
POLICIA	C2	503	16,681,292.76	90	833,001.93	593	17.514.294,69
		604	20,676,099.24	90	833,001.93	694	21.509.101,17

CLASE: 5 SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
OFICIAL BOMBERO	A1	0	0,00	1	3,599.90	1	3.599,90
SUBOFICIAL BOMBERO	C1	0	0,00	2	5,295.22	2	5.295,22
SARGENTO BOMBERO	C1	3	157,572.00	4	35,406.88	7	192.978,88
CABO BOMBERO	C2	14	604,254.60	18	96,311.34	32	700.565,94
AGENTE BOMBERO	C2	111	4,314,078.00	30	260,071.53	141	4.574.149,53
		128	5,075,904.60	55	400,684.87	183	5.476.589,47

CLASE: 6 AUXILIARES POLICIA LOCAL

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
VIGILANTE NOCTURNO	E	1	24,383.40	0	0,00	1	24.383,40
		1	24,383.40	0	0,00	1	24,383.40

CLASE: 8 PERSONAL DE OFICIOS

CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
ENCARGADO	C1	13	444,868.56	1	12,662.22	14	457.530,78
TECNICO AUXILIAR	C1	3	106,288.08	0	0,00	3	106.288,08
OFICIAL OFICIOS	C2	8	210,717.48	0	0,00	8	210.717,48
OPERARIO	E	13	306,898.20	0	0,00	13	306.898,20
		37	1,068,772.32	1	12.662,22	38	1.081.434,54

		C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
TOTAL PLANTILLA		1,105	40,098,007.62	183	1.781.258,04	1,288	41.879.265,66

VALORACION PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO- AÑO 2009

TP	CATEGORIA	GRUPO	C	BRUTO ANUAL	NC	BRUTO ANUAL	PLAZAS	BRUTO TOTAL
L	MEDICO	A1	1	65.669,16	0	0,00	1	65.669,16
	PSICOLOGO/A	A1	2	94.651,44	0	0,00	2	94.651,44
	TEC.GES.SUPERIOR	A1	4	222.376,68	0	0,00	4	222.376,68
	A.T.S.	A2	0	0,00	1	3.578,80	1	3.578,80
	GESTOR SOCIO-CULT.	A2	7	275.682,96	0	0,00	7	275.682,96
	ING.TECNICO	A2	1	46.185,24	0	0,00	1	46.185,24
	TEC.GES.MEDIO	A2	8	362.685,36	0	0,00	8	362.685,36
	ADMINISTRATIVO	C1	57	1.758.133,32	0	0,00	57	1.758.133,32
	ANIMADOR SOCIO-CULT.	C1	20	639.679,32	0	0,00	20	639.679,32
	DELINEANTE	C1	2	59.838,72	0	0,00	2	59.838,72
	ENCARGADO	C1	12	358.501,68	0	0,00	12	358.501,68
	PROFESOR MUSICA	C1	35	1.082.387,28	0	0,00	35	1.082.387,28
	TECNICO AUXILIAR	C1	1	30.605,28	0	0,00	1	30.605,28
	AUX.ADMINISTRATIVO	C2	13	313.559,64	0	0,00	13	313.559,64
	MAESTRO	C2	6	155.372,76	0	0,00	6	155.372,76
	MONITOR SOCIO-CULT.	C2	11	252.954,24	0	0,00	11	252.954,24
	NOTIFICADOR	C2	2	47.806,92	0	0,00	2	47.806,92
	OFICIAL	C2	130	3.221.108,04	0	0,00	130	3.221.108,04
	OPERADOR	C2	1	26.236,80	0	0,00	1	26.236,80
	AYUDANTE	E	8	194.476,68	0	0,00	8	194.476,68
	OPERARIO	E	24	530.181,36	0	0,00	24	530.181,36
	SUBALTERNO	E	6	129.533,28	0	0,00	6	129.533,28
							7	275.682,96
	SUBTOTAL		351	9.867.626,16	1	3.578,80	352	9.871.204,96
LNH	JEFE ADTVO. 2ª	1	2	68.333,88	0	0,00	2	68.333,88
	TEC.G.SUP.RECOGIDA	1	1	47.797,68	0	0,00	1	47.797,68
	TEC.GES.SUP.	1	1	51.271,20	0	0,00	1	51.271,20
	SUBTOTAL		4	167.402,76	0	0	4	167.402,76
	TOTAL PLANTILLA		355	10.035.028,92	83	3.578,80	356	10.038.607,72

L: LABORAL FIJO LNH: LABORAL FIJO NO HOMOLOGADO

C: PUESTOS CUBIERTOS NC: PUESTOS NO CUBIERTOS

VALORACION PLANTILLA PERSONAL LABORAL INDEFINIDO- AÑO 2009

TP	CATEGORIA	GRUPO	PLAZAS	BRUTO ANUAL
LIND	T.GRADO SUPERIOR	A1	50	65.669,16
	TEC.GRADO MEDIO	A2	118	94.651,44
	ADMINISTRATIVO	C1	30	222.376,68
	ANIMADOR SOCIO-CULT.	C1	14	370.271,52
	CUIDADOR/A	C1	4	275.682,96
	DELINEANTE	C1	3	46.185,24
	ENCARGADO	C1	8	362.685,36
	PROGRAMADOR	C1	2	1.758.133,32
	AUX.ADMINISTRATIVO	C2	219	639.679,32
	COCINERO/A	C2	1	59.838,72
	INSPECTORA	C2	1	358.501,68
	MAESTRO	C2	1	1.082.387,28
	MONITOR SOCIO-CULT.	C2	3	30.605,28
	NOTIFICADOR	C2	27	313.559,64
	OFICIAL	C2	103	155.372,76
	AYUDANTE	E	5	252.954,24
	OPERARIO	E	28	47.806,92
	SUBALTERNO	E	2	3.221.108,04
	TOTAL PLANTILLA		619	16.576.380,09

VALORACION PLANTILLA PERSONAL LABORAL CONTRATADO TEMPORAL- AÑO 2009

TP	CATEGORIA	GRUPO	PLAZAS	BRUTO ANUAL
EV-SUS	T.GRADO SUPERIOR	A1	22	871.363,20
	T.GRADO MEDIO	A2	54	1.698.544,08
	ADMINISTRATIVO	C1	1	26.822,40
	DELINEANTE	C1	1	25.324,44
	ENCARGADO	C1	1	26.073,48
	PROFESOR MUSICO	C1	1	27.948,00
	AUX.ADMINISTRATIVO	C2	43	952.465,92
	CAPATAZ	C2	2	46.342,08
	OFICIAL	C2	27	602.854,56
	VIG.MOB.URBANO	C2	2	46.342,08
	AYUDANTE	E	1	21.109,44
	OPERARIO	E	6	123.149,16
	SUBALTERNO	E	2	40.138,08
	TELEFONISTA	E	3	59.643,36
	TOTAL PLANTILLA		166	4.568.120,28



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Anexo de Personal:
Órgano Especial de Limpieza

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

P-2 LPGC

PERSONAL LABORAL FIJO

Centro gestor: 10		Unidad gestora: 1010A		Programa: 442.00			
GRUPO	PLANTILLA PREVISTA 2009	RETRIBUCIONES		OTRAS	PRODUCTIVIDAD	CUOTAS SOCIALES	TOTAL
		BÁSICAS	130.00	RETRIBUCIONES			
ADMINISTRATIVO	1	12.056,17		13.533,46		8.201,48	33.791,11
ALMACENERO	5	84.990,70		27.143,19		35.938,91	148.072,80
AUX. ADMINISTRATIVO	9	99.621,89		90.790,74		61.027,25	251.439,88
AUX. ADTVO. COMUNICACIONES	1	20.448,85		9.920,76		9.733,46	40.103,07
AUX. TÉCNICO INFORMÁTICO	1	18.240,32		5.791,92		7.702,33	31.734,57
AYUDANTE	6	54.876,47		86.041,37		47.630,23	188.548,08
CAPATAZ	21	349.270,57		196.297,34		174.854,51	720.422,42
SUPERV. INSPECCIÓN	1	19.021,81		7.191,26		8.401,29	34.614,36
CONDUCTOR	84	1.404.704,64		771.141,40		709.414,73	2.885.260,78
DELINEANTE	2	44.131,19		14.442,83		18.772,97	77.346,99
ENCARGADO	5	140.147,35		34.565,41		55.995,44	230.708,19
ENCARGADO GENERAL	3	64.425,98		24.826,68		28.605,48	117.858,14
ENCARGADO GENRAL. ALMACÉN	1	28.456,44		12.551,11		13.142,92	54.150,47
ENCARGADO TALLER	1	18.453,44		22.121,31		15.093,81	55.668,56
INSPECTOR	40	419.606,08		329.190,17		239.989,20	988.785,45
INSPECTOR DIST.	5	88.401,07		59.552,80		47.419,21	195.373,08
JEFE ADMON. 1ª	1	37.588,33		4.656,95		13.539,61	55.784,89
JEFE ADMON. 2ª	6	155.708,12		57.891,05		68.458,53	282.057,70
JEFE ADTVO. 2ª	2	48.486,15		19.706,02		21.855,59	90.047,76
JEFE DE EQUIPO	7	93.942,24		47.857,04		45.446,67	187.245,95
JEFE SECCIÓN	3	103.838,68		59.030,20		52.199,48	215.068,36
JEFE SERVICIO	4	124.281,84		28.898,51		49.094,30	202.274,65
LIMPIADORA	1	11.610,42		2.066,40		4.383,42	18.060,24
MAESTRO	3	33.528,38		42.500,13		28.282,61	104.311,12
MAESTRO TALLER	2	60.874,68		21.369,46		26.359,25	108.603,39
OFICIAL	5	55.224,80		65.697,65		44.983,15	165.905,60

OFICIAL 1ª	27	425.585,77	201.679,72		233.342,76	860.608,25
OFICIAL 1ª ADTVO.	4	58.489,42	26.901,29		27.367,72	112.758,43
OFICIAL 2ª	2	19.167,68	11.141,28		11.274,93	41.583,89
OPERARIO	11	114.507,15	132.248,24		83.403,32	330.158,71
OPERARIO 1ª	23	299.116,63	162.497,44		156.025,55	617.639,62
PEÓN	271	3.142.824,54	2.070.639,59		1.535.748,28	6.749.212,41
PEÓN ENGRASADOR	2	22.291,31	12.767,92		13.042,03	48.101,26
PEÓN LAVACOCHE	3	28.975,52	18.673,44		17.725,41	65.374,37
PEÓN TALLER	5	44.776,00	73.725,21		44.082,45	162.583,66
TÉCNICO G. MEDIO	1	22.551,52	8.006,93		9.793,98	40.352,43
TECNICO G. SUPERIOR	5	152.194,53	73.814,75		72.435,97	298.445,25
TELF-RECEPCIONISTA	2	21.808,96	5.217,58		8.662,01	35.688,55
TRACTORISTA	2	37.792,29	16.960,03		20.367,87	75.120,19
TOTAL	578	7.982.017,92	4.869.048,59		4.069.798,13	16.920.864,63
RETRASO EN PROVISIÓN DE	173	1.924.465,56	1.230.420,16		847.214,89	4.002.100,60
AJUSTES POR JUBILACIONES	16	269.346,78	139.417,15		138.162,21	546.926,14
AJUSTES POR OTRAS VARIACIONES			1.134.869,76		204.424,76	1.339.294,52

TOTAL						
--------------	--	--	--	--	--	--

Responsable político:
La Concejala Delegada de Desarrollo Sostenible

Firma: Inmaculada Medina Montenegro

Responsable técnico:
El Gerente

Firma: José Ángel Marrero Socorro



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.											2009
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL										P-2 LPGC ANEXO	
PERSONAL LABORAL FIJO											
Centro gestor: : 10			Unidad gestora: 1010A				Programa: 442.00				
GRUPO	PLANTILLA REAL 01-01-2008	INCREMENTOS 2008		DISMINUCIONES 2008		PLANTILLA PREVISTA 31-12-2008	INCREMENTOS 2009 O.E.P.	DISMINUCIONES 2009 JUBILACIONES	OTRAS VARIACIONES 2009	PLANTILLA PREVISTA 31-12-2009	
		O.E.P.		OTROS INCREMENTOS	JUBILACIONES						OTRAS DISMINUCIONES
		2007	2008								
ADMINISTRATIVO	0	1				0	1			1	
ALMACENERO	3		2			5				5	
AUX. ADTVO.	0	4	4			4	4		1	9	
AUX. ADTVO. COMUNICACIONES	1					1				1	
AUX. TÉCNICO INFORMÁTICA	0					0			1	1	
AYUDANTE	1	5				1	5			6	
CAPATAZ	9	7	3			19	7	3	2	21	
SUPERV. INSPECCIÓN	1					1				1	



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONDUCTOR	79		5				84		2		84
DELINEANTE	1		1				2				2
ENCARGADO	5						5				5
ENCARGADO GENERAL	0			1			1			2	3
ENCARGADO GENERAL ALMACÉN	1						1				1
ENCARGADO TALLER	0		1				1				1
INSPECTOR	26		14			2	40				40
INSPECTOR DIST.	5						5				5
JEFE ADMON. 1ª	1						1				1
JEFE ADMON. 2ª	6						6				6
JEFE ADTVO. 2ª	2						2				2
JEFE DE EQUIPO	5		2				7				7
JEFE SECCIÓN	4					1	3				3
JEFE SERVICIO	4			1		1	4				4
LIMPIADORA	1						1				1
MAESTRO	1	1		1			3				3
MAESTRO TALLER	2						2				2
OFICIAL	5	1				1	4	1			5



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

OFICIAL 1ª	17		10				27		1		27
OFICIAL 1ª ADTVO.	3		1				4		1		4
OFICIAL 2ª	0		2				2				2
OPERARIO	11	1				1	10	1			11
OPERARIO 1ª	18		5				23				23
PEÓN	195		82		4	3	270	5	4		271
PEÓN ENGRASADOR	1		1				2				2
PEÓN LAVACOCHE	0		3				3				3
PEÓN TALLER	1		4				5				5
TÉCNICO G. MEDIO	0		1				1				1
TÉCNICO G. SUPERIOR	2		2				4			1	5
TELF-RECEPCIONISTA	0		2				2				2
TRACTORISTA	2						2				2
TOTAL	413	20	145	3	4	9	558	24	11	7	578

Responsable político:

La Concejala Delegada de Desarrollo Sostenible

Firma: Inmaculada Medina Montenegro

Responsable técnico:

El Gerente

Firma: José Ángel Marrero Socorro



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.				2009
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL				P-3 LPGC
PERSONAL LABORAL EVENTUAL				
Centro gestor: 10		Unidad gestora: 1010A		Programa: 442.00
GRUPO	PLANTILLA PREVISTA 2008	RETRIBUCIONES LABORALES EVENTUALES 131.00	CUOTAS SOCIALES 160.00	TOTAL
AUX. ADTVO.	3	70.823,24	22.698,85	93.522,09
CONDUCTOR	12	300.405,64	111.750,90	412.156,54
GERENTE	1	64.180,32	21.186,88	85.367,20
INSPECTOR DIST.	1	25.776,51	8.261,37	34.037,88
OFICIAL	6	100.068,52	37.225,49	137.294,01
PEÓN	30	382.305,87	118.251,81	500.557,68
TÉCNICO G. MEDIO	1	25.827,52	8.277,72	34.105,24
TOTAL	46	969.387,62	327.653,02	1.297.040,64
AJUSTES POR VARIACIONES		3.154.885,71	847.214,89	4.002.100,60
TOTAL		4.124.273,34	1.174.867,91	5.299.141,25
Responsable político: La Concejala Delegada de Desarrollo Sostenible			Responsable técnico: El Gerente	
Firma: Inmaculada Medina Montenegro			Firma: José Ángel Marrero Socorro	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Organismos Autónomos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General Año 2009

Instituto Municipal de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria

PRESUPUESTO 2009

Las Palmas de Gran Canaria a 23 de Marzo de 2009.

1.1 INTRODUCCIÓN-SÍNTESIS.

El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria fue creado en el ejercicio 2000, con la fórmula jurídica de un Organismo Autónomo de carácter administrativo, la cual alumbró un Ente público descentralizado, con la aspiración de posibilitar una mayor agilidad, eficacia y autonomía en la gestión administrativa y económica, dando respuesta al cada vez mayor grado de desarrollo de las competencias locales por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El presente presupuesto constituye el **décimo año** de funcionamiento del Instituto y para realizar las estimaciones presupuestarias del ejercicio 2009, hemos tomado como punto de referencia, las directrices de la Concejalía de Hacienda, por la que se propone una importante reducción presupuestaria respecto al importe inicial de la cifra total consignada inicialmente en el presupuesto 2008, consecuencia de un entorno económico desfavorable a nivel general.

En el presente documento se detalla una pormenorizada exposición de las necesidades en gastos e inversiones para el ejercicio 2009.

A modo de resumen, hemos reflejado en la propuesta presupuestaria correspondiente al ejercicio 2009 una disminución general de los créditos, en los siguientes capítulos:

- **Inversiones:** Se ha adaptado a la dotación económica que ha propuesto el Consistorio para el capítulo de transferencias de capital.
- **Disminución de los gastos de mantenimiento de instalaciones deportivas, y servicios externos en general**, tales como seguridad, limpieza de instalaciones, actividades deportivas dirigidas mediante gestión indirecta, y otros servicios de cuantía menor.
- **Disminución de la cifra total del capítulo de personal**, al presupuestarse exclusivamente el personal en activo, por exclusión de las plazas vacantes.
- Reducción del volumen habitual de subvenciones y ayudas para la promoción del deporte municipal, **manteniendo sin embargo las ayudas federativas y las escuelas municipales deportivas.**

Para el ejercicio de 2009, se presupuesta inicialmente, la cantidad de, (€ **5.545.248,00.-**), como consecuencia de proyectar el presupuesto inicial del ejercicio 2008, con un decremento aproximado del 27,36% en términos generales, siguiendo las directrices municipales, por la que se establecen los criterios para contener e incluso reducir los gastos, actuando, por consiguiente, con criterios de austeridad.

1.2. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO 2009.

Teniendo en cuenta las competencias propias y delegadas (Ley Canaria del Deporte, 8/97 de 9 de Julio), así como los objetivos generales y estratégicos de la política deportiva municipal, se plantean en la presente propuesta de Presupuestos los siguientes objetivos:

1º La promoción deportiva municipal, generando una oferta , destinada a todos los ámbitos ciudadanos, potenciando las iniciativas en la línea de *Deporte para Todos*, así como las *Campañas de Verano*, mediante gestión indirecta con empresas especializadas del sector.

2º Fomento y colaboración con las acciones desinteresadas de carácter físico-recreativo y deportivo, generadas por el tejido asociativo municipal.

3º Mantenimiento básico de las instalaciones deportivas, en colaboración directa con el Ayuntamiento de Las Palmas de G. C., así como atender al mantenimiento de la totalidad de las instalaciones adscritas a este Organismo.

4º Favorecer una progresiva tendencia a la autofinanciación de los eventos deportivos.

6º Potenciar la formación del personal técnico y auxiliar de este Organismo.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

En el ámbito general, el Presupuesto del ejercicio 2009 del I.M.D., se estructura capitularmente como sigue:

Presupuesto de Gastos		5.545.248,00
Porcentajes	Conceptos	Euros
56,32%	Gastos de Personal	3.122.860,46
	Gastos en Bienes y	
31,42%	Servicios	1.742.540,46
9,37%	Transferencias Ctes	519.847,08
2,71%	Inversiones Reales	150.000,00
0,00%	Transferencias Cap	0,00
0,32%	Activos Financieros	10.000,00

La estructura ha variado sustancialmente respecto a la del ejercicio anterior, principalmente en lo referente al porcentaje que representa el capítulo 1, que adquiere mayor peso al disminuir el resto de los capítulos.

En cuanto al comparativo con el ejercicio 2008, podemos ver los siguientes datos generales:

TABLA COMPARATIVA GENERAL 2008/2009
CONCEPTOS

CLAS. ECO	GASTOS	EJ. 2008	EJ. 2009	% INCREM
CAP. 1	Gastos de Personal	3.414.254,97	3.122.860,46	-8,53%
CAP. 2	Gastos en Bienes y Servicios	2.815.403,03	1.742.540,46	-38,11%
CAP. 4	Transferencias Ctes	1.104.100,00	519.847,08	-52,92%
CAP. 6	Inversiones Reales	254.795,00	150.000,00	-41,13%
CAP. 7	Transferencias Cap	45.205,00	0,00	-100,00%
CAP.8	Activos Financieros	0,00	10.000,00	
	TOTALES	7.633.758,00	5.545.248,00	-27,36%

GASTOS DE PERSONAL

La suma de los Gastos de Personal asciende la cantidad de **€3.122.860,46.-**, lo que respecto al periodo anterior, supone un decremento porcentual del 8,53 %, a pesar de haberse incluido una adecuación de los salarios como en años anteriores.

En principio, se va a contemplar el mantenimiento de la plantilla en los niveles actuales y se han eliminado las vacantes que en ejercicios anteriores se habían presupuestado.

En el cuadro siguiente se puede observar el detalle, porcentajes y estado comparativo con el ejercicio 2008.

GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PPTO 2008	PPTO 2009	
311,00/160,00	SEGURIDAD SOCIAL I.M.D.	678.578,21	757.339,94	
452,00/110,00	RETRIB PERSONAL EVENTUAL GABINETE	60.306,36	60.306,36	
452,00/120,00	RETRIBUCIONES S. BASE FUNCIONARIOS	42.420,12	13.123,68	
452,00/120,01	RETRIBUCIONES ANTIGÜEDAD FUNC	4.575,48	2.736,24	
452,00/120,02	RETRIBUCIONES PAGAS EXTRAS FUNC	15.253,32	6.369,12	
452,00/121,00	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	22.709,04	7.682,16	
452,00/121,02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNC.	32.727,96	14.672,40	
452,00/123,00	RETRIBUCIONES RESIDENCIA FUNC.	6.249,36	2.013,60	
452,00/130,00	RETRIBUCIONES BASICAS. LAB FIJOS	519.994,44	404.370,48	
452,00/130,01	OTRAS RETRIB BAS. LAB FIJOS	552.900,48	407.716,56	
452,00/130,03	HORAS EXTRAS LABORALES I.M.D.	3.000,00	3.000,00	
452,00/131,00	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	1.276.781,04	1.298.352,24	
452,00/150,00	RETRIBUCIONES PRODUCT FUNCIONARIOS	10.281,00	4.061,28	
452,00/150,04	RETRIBUCIONES PROD LABORALES FIJOS	92.148,84	67.964,16	
452,00/151,00	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS I.M.D.	1.500,00	1,00	
452,00/161,08	PREV. PLAN PENSIONES	12.240,00	12.000,00	
452,00/162,00	GASTOS INSCRIPCIONES CURSOS-FUNC	3.589,32	1.500,00	
452,00/162,05	SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES	9.500,00	9.690,00	
452,00/162,08	AYUDAS BAREMADAS FUNC. I.M.D.	15.000,00	5.144,00	
452,00/162,09	AYUDA ESCOLAR FUNCIONARIOS I.M.D.	1.000,00	1.000,00	
452,00/162,10	PREMIOS PERM Y JUBILACION FUNC. I.M.D.	3.000,00	3.060,00	
452,00/163,00	GASTOS INSCRIPCIONES CURSOS-LAB	4.000,00	2.500,00	
452,00/163,10	AYUDAS BAREMADAS LABORALES I.M.D.	15.000,00	17.757,24	
452,00/163,11	AYUDA ESCOLAR LABORALES I.M.D.	20.000,00	15.000,00	
452,00/163,12	PREMIOS PERM Y JUB. LABORALES I.M.D.	10.000,00	5.000,00	
452,00/166,00	GTOS INSCRIP ALTOS CARGOS Y EVENT	1.500,00	500,00	INCREM
	TOTALES	3.414.254,97	3.122.860,46	-8,53%

Gastos en bienes corrientes y servicios.

Podemos ver su distribución y detalle comparativo en la siguiente tabla.

GASTOS DE CORRIENTES				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PPTO 2008	PPTO 2009	
452,00/203,00	ALQUILER DE MAQ., INTASTALAC Y UTILL.	5.000,00	2.000,00	
452,00/212,00	REP./MANTEN. EDIF/OTRAS CONSTR. SUM	127.000,00	130.000,00	
452,00/213,00	REPAR/MANTEN. MAQ, INSTALAC. UTILL	50.000,00	39.000,00	
452,00/214,00	REPAR/MANTEN. MATERIAL DE TRANSP.	400,00	1,00	
452,00/220,00	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE.	6.000,00	6.000,00	
452,00/220,01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUB	1.530,00	1.530,00	
452,00/220,02	MAT. INFORMatico NO INVENTARIABLE.	2.500,00	2.500,00	
452,00/221,00	ENERGIA ELECTRICA	410,00	1,00	
452,00/221,01	AGUA	750,00	1,00	
452,00/221,03	SUMINISTRO DE COMB Y CARBURANTES	2.500,00	1,00	
452,00/221,04	VESTUARIO PERSONAL DEPORTES.	10.000,00	10.000,00	
452,00/221,05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00	6.000,00	
452,00/221,07	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	1.000,00	3.000,00	
452,00/221,08	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00	20.000,00	
452,00/221,09	ÚTILES Y HERRAMIENTAS.	501,00	1,00	
452,00/221,10	OTROS SUMINISTROS.	15.000,00	26.175,46	
452,00/222,00	COMUNICACIONES TELEFONICAS	16.000,00	12.000,00	
452,00/222,01	COMUNICACIONES POSTALES.	100,00	100,00	
452,00/222,02	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS.	12,03	30,00	
452,00/224,01	PRIMAS DE SEGUROS (VEHÍCULOS)	3.000,00	3.000,00	
452,00/224,03	PRIMAS DE SEGUROS OTROS RIESGOS.	14.000,00	21.000,00	
452,00/226,01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00	100,00	
452,00/226,02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	45.000,00	20.000,00	
452,00/226,03	ASESORIA JURIDICA EXTERNA	12.000,00	12.500,00	
452,00/226,99	GASTOS DIVERSOS.	9.000,00	9.000,00	
452,00/227,01	VIGILANCIA DE EDIFICIOS E INSTALAC	566.000,00	60.000,00	
452,00/227,06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.200,00	10.200,00	
452,00/227,09	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INSTALAC	1.380.000,00	832.000,00	
452,00/227,10	TRAB. DE REALIZACION DE ACTIV. DEP.	473.000,00	500.000,00	
452,00/22711	COBERTURA DE SERV. PREVENT. EN EVENTOS	33.000,00	5.400,00	
452,00/230,00	DIETAS DE CARGOS ELECTOS	3.000,00	1.000,00	
452,00/230,01	DIETAS DEL PERSONAL.	7.000,00	4.000,00	
452,00/231,00	LOCOMOCIÓN PERSONAL.	12.000,00	6.000,00	
	TOTALES	2.815.403,03	1.742.540,46	INCREM
				-38,11%

Existe una importante disminución de los créditos consignados en relación al presupuesto aprobado inicialmente para el ejercicio 2008. El motivo de esta disminución es la reducción del gasto corriente, consecuencia de la coyuntura económica general.

Se han dotado de manera simbólica algunas partidas, que se mantienen operativas para hacer frente a eventualidades, considerando que es preferible mantener una consignación testimonial que agilizaría el trámite de un eventual expediente de gasto.

A pesar de la reducción de los créditos consignados inicialmente para el ejercicio 2009, se han presupuestado las dotaciones necesarias para hacer frente a los compromisos en firme en vigor.

En algunos epígrafes en los que no existen compromisos adquiridos en firme, se ha optado por reducir de manera significativa la contratación, presupuestando los servicios y actuaciones mínimas e imprescindibles para el mantenimiento de las actividades deportivas, aún cuando en el pasado ejercicio el gasto ejecutado fue superior al presupuestado para 2009.

Destacamos por su relevancia, las partidas correspondientes a trabajos de mantenimiento de instalaciones, seguridad, reparaciones de otras construcciones y trabajos de realización de actividades deportivas, las cuales experimentan en conjunto una disminución, con el objeto de atender las necesidades básicas.

Transferencias Corrientes

TRANSFERENCIAS CTES.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PPTO 2008	PPTO 2009	
452,00/481,00	PREMIOS Y BECAS A DEPORTISTAS	100,00	0,00	
452,00/489,00	OTRAS TRANSFERENCIAS.	937.300,00	506.447,08	INCREM
452,00/489,01	VOLAVI CANARIAS,S.L.	20.000,00	0,00	
452,00/489,02	DOWN UNDER,S.L.	36.000,00	0,00	
452,00/489,03	FEDERACION INSULAR DE TENIS	18.000,00	0,00	
452,00/489,04	UNION DEPORTIVA LAS PALMAS	68.000,00	0,00	
452,00/489,05	GIMNASIO LAS PALMAS	12.000,00	0,00	
452,00/489,06	CLUB BALONMANO SOMAR	5.000,00	0,00	
452,00/489,07	UNION DEPORTIVA TABURIENTE	7.000,00	0,00	
452,00/489,08	CLUB AEROMODELISMO TAMARAN	700,00	0,00	
452,00/489,09	FED. INSULAR DE TENIS MESA G.C	0,00	13.400,00	
	TOTALES	1.104.100,00	519.847,08	-52,92%

El volumen actual de ayudas presupuestadas se destina a gastos federativos de clubes, escuelas municipales y algunos eventos deportivos de relevancia para la Ciudad.

En el ejercicio de 2009, se eliminan la mayoría de las partidas nominativas, aplicando criterios de austeridad. Sin embargo se incluye de forma nominativa el siguiente evento:

BENEFICIARIO	CIF	partida	IMPORTE
Fed. Insular de Tenis de Mesa de G.C	G-35.878.495	452/489.09	13.400,00.-
Evento: Campeonato de España de Tenis de Mesa Benjamín y Alevín			

Inversiones Reales.

INVERSIONES REALES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PPTO 2008	PPTO 2009	
452,00/601,00	OTRAS INVERS. NUEVAS INFRAESTRUC	1.000,00	1.000,00	
452,00/610,00	INVERSIONES DE REP EN INFRAESTRUC	188.595,00	98.899,00	
452,00/623,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	20.000,00	20.000,00	
452,00/624,00	MATERIAL DE TRANSPORTE.	100,00	1,00	
452,00/625,00	MOBILIARIO Y ENSERES.	10.000,00	10.000,00	
452,00/626,00	EQUIPOS INFORMÁTICOS.	25.000,00	15.000,00	
452,00/632,00	EDIFICIOS OT. CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
452,00/641,00	INVERSIONES EN ACTIVOS INMATERIALES	100,00	100,00	
452,00/640,00	PROG. INFORMAT	10.000,00	5.000,00	INCREM
	TOTALES	254.795,00	150.000,00	-41,13%

La partida más destacada es la que recoge las mejoras en las instalaciones deportivas, para hacer frente a diversas remodelaciones de éstas.

Transferencias de Capital

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PPTO 2008	PPTO 2009	
452,00/789,00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAP.	100,00	0,00	
452,00/789,01	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA	45.105,00	0,00	INCREM
	TOTALES	45.205,00	0,00	-100,00%

Se suprime este capítulo que recogía las ayudas a instituciones deportivas, materializadas con la dotación de bienes inventariables.

Activos Financieros

ACTIVOS FINANCIEROS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PPTO 2008	PPTO 2009	
452,00/830,00	ANTICIPOS AL PERSONAL	0,00	10.000,00	
	TOTALES	0,00	10.000,00	INCREM

Esta partida se destina a anticipos reintegrables al personal

1.4. Características del Presupuesto de Ingresos.

	INGRESOS	EJ. 2008	EJ. 2009	% INCREM.
CAP. 4	Transferencias Ctes.	7.000.000,00	5.140.248,00	-26,57%
CAP. 7	Transferencias Capital	300.000,00	150.000,00	-50,00%
CAP. 3	Ingresos por Tasas	185.200,00	135.000,00	-27,11%
CAP. 5	Concesiones Admtvas.	148.558,00	86.465,00	-41,80%
CAP. 5	Intereses de ctas. Ctes.	0,00	23.535,00	
CAP. 8	Activos Financieros	0,00	10.000,00	
	TOTALES	7.633.758,00	5.545.248,00	-27,36%

Los ingresos del I.M.D. provenientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en concepto de **Aportación Municipal**, ascienden a un total de € **5.290.248,00.-**, destinando € **5.140.000,00.-** a Transferencias Corrientes y € **150.000,00.-** a Transferencias de Capital. Estas aportaciones corresponden a compromisos que se van a consignar en principio en el Presupuesto General de la Corporación para 2009.

Las estimaciones de los ingresos propios por tasas de instalaciones deportivas adscritas, están calculados sobre la base del mantenimiento de la recaudación neta realizada en 2008 y considerando criterios de prudencia en su cálculo.

No se han contemplado en el Presupuesto de Ingresos, cantidades entregadas por entidades privadas en concepto de ayudas y patrocinio de eventos y actividades para el deporte base, no obstante está pendiente de renovarse el convenio de colaboración suscrito con la Caja de Canarias, (su Obra Social) en 2008, y para el año 2009 está previsto unos ingresos adicionales de €50.000,00.-, que obviamente no se presupuestan en este documento.

No se contemplan en principio, subvenciones de resto de las Administraciones Públicas.

Se ha presupuestado en este ejercicio en la partida 830.00 la cantidad de 10.000,00.-€ correspondiente a los reintegros de aquellos anticipos concedidos sobre la base de un plazo habitual de amortización de 24 meses, recogiendo dentro de éste importe la parte de dichos anticipos concedidos en 2007, 2008 y la amortización del ejercicio 2009 de los concedidos en dicho ejercicio.

Las concesiones administrativas en vigor reportan unos ingresos mensuales de € 7.205,00.- (sin aplicar la posible actualización para 2009). Estos ingresos se componen

Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
de los cánones por alquiler de piscinas, gimnasios y pistas de padel de propiedad municipal.

Para el cálculo de la previsión de los intereses a nuestro favor, por los saldos remunerados en cuentas corrientes, se han calculado sobre la base de los saldos medios en los últimos seis meses.

En Las Palmas de Gran Canaria a 23 de Marzo de 2009.



Fdo. Ángel Julio Martín Cruz
Gerente.

ANEXO I

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2009

GASTOS					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PPTO 2008	PPTO 2009	DIFERENCIA	% VAR
311.00/160.00	SEGURIDAD SOCIAL I.M.D.	678.578,21	757.339,94	78.761,73	11,61%
452.00/110.00	RETRIB PERSONAL EVENTUAL GABINETE	60.306,36	60.306,36	0,00	0,00%
452.00/120.00	RETRIBUCIONES S. BASE FUNCIONARIOS	42.420,12	13.123,68	-29.296,44	-69,06%
452.00/120.01	RETRIBUCIONES ANTIGÜEDAD FUNC	4.575,48	2.736,24	-1.839,24	-40,20%
452.00/120.02	RETRIBUCIONES PAGAS EXTRAS FUNC	15.253,32	6.369,12	-8.884,20	-58,24%
452.00/121.00	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	22.709,04	7.682,16	-15.026,88	-66,17%
452.00/121.02	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNC.	32.727,96	14.672,40	-18.055,56	-55,17%
452.00/123.00	RETRIBUCIONES RESIDENCIA FUNC.	6.249,36	2.013,60	-4.235,76	-67,78%
452.00/130.00	RETRIBUCIONES BASICAS. LAB FIJOS	519.994,44	404.370,48	-115.623,96	-22,24%
452.00/130.01	OTRAS RETRIB BAS. LAB FIJOS	552.900,48	407.716,56	-145.183,92	-26,26%
452.00/130.03	HORAS EXTRAS LABORALES I.M.D.	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
452.00/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	1.276.781,04	1.298.352,24	21.571,20	1,69%
452.00/150.00	RETRIBUCIONES PRODUCT FUNCIONARIOS	10.281,00	4.061,28	-6.219,72	-60,50%
452.00/150.04	RETRIBUCIONES PROD LABORALES FIJOS	92.148,84	67.964,16	-24.184,68	-26,25%
452.00/151.00	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS I.M.D.	1.500,00	1,00	-1.499,00	-99,93%
452.00/161.08	PREV. PLAN PENSIONES	12.240,00	12.000,00	-240,00	-1,96%
452.00/162.00	GASTOS INSCRIPCIONES CURSOS-FUNC	3.589,32	1.500,00	-2.089,32	-58,21%
452.00/162.05	SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES	9.500,00	9.690,00	190,00	2,00%
452.00/162.08	AYUDAS BAREMADAS FUNC. I.M.D.	15.000,00	5.144,00	-9.856,00	-65,71%
452.00/162.09	AYUDA ESCOLAR FUNCIONARIOS I.M.D.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
452.00/162.10	PREMIOS PERM Y JUBILACION FUNC. I.M.D.	3.000,00	3.060,00	60,00	2,00%
452.00/163.00	GASTOS INSCRIPCIONES CURSOS-LAB	4.000,00	2.500,00	-1.500,00	-37,50%
452.00/163.10	AYUDAS BAREMADAS LABORALES I.M.D.	15.000,00	17.757,24	2.757,24	18,38%
452.00/163.11	AYUDA ESCOLAR LABORALES I.M.D.	20.000,00	15.000,00	-5.000,00	-25,00%
452.00/163.12	PREMIOS PERM Y JUB. LABORALES I.M.D.	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
452.00/166.00	GASTOS INSCRIP ALTOS CARGOS Y EVENT	1.500,00	500,00	-1.000,00	-66,67%
452.00/203.00	ALQUILER DE MAQ., INSTALAC Y UTILL.	5.000,00	2.000,00	-3.000,00	-60,00%
452.00/212.00	REP./MANTEN. EDIF/OTRAS CONSTR. SUM	127.000,00	130.000,00	3.000,00	2,36%
452.00/213.00	REPAR/MANTEN. MAQ. INSTALAC. UTILL	50.000,00	39.000,00	-11.000,00	-22,00%
452.00/214.00	REPAR/MANTEN. MATERIAL DE TRANSP.	400,00	1,00	-399,00	-99,75%
452.00/220.00	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE.	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
452.00/220.01	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUB	1.530,00	1.530,00	0,00	0,00%
452.00/220.02	MAT. INFORMATICO NO INVENTARIABLE.	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%
452.00/221.00	ENERGIA ELECTRICA	410,00	1,00	-409,00	-99,76%
452.00/221.01	AGUA	750,00	1,00	-749,00	-99,87%
452.00/221.03	SUMINISTRO DE COMB Y CARBURANTES	2.500,00	1,00	-2.499,00	-99,96%
452.00/221.04	VESTUARIO PERSONAL DEPORTES.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
452.00/221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00	6.000,00	4.000,00	200,00%
452.00/221.07	PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	1.000,00	3.000,00	2.000,00	200,00%
452.00/221.08	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00	20.000,00	5.000,00	33,33%
452.00/221.09	ÚTILES Y HERRAMIENTAS.	501,00	1,00	-500,00	-99,80%
452.00/221.10	OTROS SUMINISTROS.	15.000,00	26.175,46	11.175,46	74,50%
452.00/222.00	COMUNICACIONES TELEFONICAS	16.000,00	12.000,00	-4.000,00	-25,00%
452.00/222.01	COMUNICACIONES POSTALES.	100,00	100,00	0,00	0,00%
452.00/222.02	COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS.	12,03	30,00	17,97	149,38%
452.00/224.01	PRIMAS DE SEGUROS (VEHÍCULOS)	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
452.00/224.03	PRIMAS DE SEGUROS OTROS RIESGOS.	14.000,00	21.000,00	7.000,00	50,00%
452.00/226.01	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS	1.500,00	100,00	-1.400,00	-93,33%
452.00/226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	45.000,00	20.000,00	-25.000,00	-55,56%
452.00/226.03	ASESORIA JURIDICA EXTERNA	12.000,00	12.500,00	500,00	4,17%
452.00/226.99	GASTOS DIVERSOS.	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
452.00/227.01	VIGILANCIA DE EDIFICIOS E INSTALAC	566.000,00	60.000,00	-506.000,00	-89,40%
452.00/227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.200,00	10.200,00	9.000,00	750,00%
452.00/227.09	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INSTALAC	1.380.000,00	832.000,00	-548.000,00	-39,71%
452.00/227.10	TRAB. DE REALIZACION DE ACTIV. DEP.	473.000,00	500.000,00	27.000,00	5,71%
452.00/227.11	COBERTURA DE SERV. PREVENT. EN EVENTO	33.000,00	5.400,00	-27.600,00	-83,64%
452.00/230.00	DIETAS DE CARGOS ELECTOS	3.000,00	1.000,00	-2.000,00	-66,67%
452.00/230.01	DIETAS DEL PERSONAL.	7.000,00	4.000,00	-3.000,00	-42,86%
452.00/231.00	LOCOMOCIÓN PERSONAL.	12.000,00	6.000,00	-6.000,00	-50,00%
452.00/481.00	PREMIOS Y BECAS A DEPORTISTAS	100,00	0,00	-100,00	-100,00%
452.00/489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS.	937.300,00	506.447,08	-430.852,92	-45,97%
452.00/489.01	VOLAVI CANARIAS,S.L.	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00%
452.00/489.02	DOWN UNDER,S.L.	36.000,00	0,00	-36.000,00	-100,00%
452.00/489.03	FEDERACION INSULAR DE TENIS	18.000,00	0,00	-18.000,00	-100,00%
452.00/489.04	UNION DEPORTIVA LAS PALMAS	68.000,00	0,00	-68.000,00	-100,00%
452.00/489.05	GIMNASIO LAS PALMAS	12.000,00	0,00	-12.000,00	-100,00%
452.00/489.06	CLUB BALONMANO SOMAR	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00%
452.00/489.07	UNION DEPORTIVA TABURIENTE	7.000,00	0,00	-7.000,00	-100,00%
452.00/489.08	CLUB AEROMODELISMO TAMARAN	700,00	0,00	-700,00	-100,00%
452.00/489.09	FED. INSULAR DE TENIS DE MESA DE G.C	0,00	13.400,00	13.400,00	
452.00/601.00	OTRAS INVERS. NUEVAS INFRAESTRUC	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
452.00/610.00	INVERSIONES DE REP EN INFRAESTRUC	188.595,00	98.899,00	-89.696,00	-47,56%
452.00/623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
452.00/624.00	MATERIAL DE TRANSPORTE.	100,00	1,00	-99,00	-99,00%
452.00/625.00	MOBILIARIO Y ENSERES.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
452.00/626.00	EQUIPOS INFORMÁTICOS.	25.000,00	15.000,00	-10.000,00	-40,00%
452.00/632.00	EDIFICIOS OT. CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
452.00/641.00	INVERSIONES EN ACTIVOS INMATERIALES	100,00	100,00	0,00	0,00%
452.00/640.00	PROG. INFORMAT	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
452.00/789.00	OTRAS TRANSF. SUBV EN CAPITAL	100,00	0,00	-100,00	-100,00%
452.00/789.01	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA	45.105,00	0,00	-45.105,00	-100,00%
452.00/830.00	ANTICIPOS AL PERSONAL	0,00	10.000,00	10.000,00	
	TOTAL	7.633.758,00	5.545.248,00	-2.088.510,00	-27,36%

INGRESOS					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PPTO 2008	PPTO 2009	DIFERENCIA	% VAR
320.01	INGRESOS POR TASAS DE INSTALC. DEP.	185.200,00	135.000,00	-50.200,00	-27,11%
400.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000,00	5.140.248,00	-1.859.752,00	-26,57%
520.00	INTESES DE DEPOSITOS CTAS. CORRIENTES	0,00	23.535,00	23.535,00	
550.00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	148.558,00	86.465,00	-62.093,00	-41,80%
700.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00	150.000,00	-150.000,00	-50,00%
830.00	REINTEGRÓS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	0,00	10.000,00	10.000,00	
	TOTAL	7.633.758,00	5.545.248,00	-2.088.510,00	-27,36%



**ANEXO DE INVERSIONES. PRESUPUESTO 2009
FINANCIACIÓN**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN							
					RECURSOS GENERALES	RECURSO JURIDICO REF	ENAJENAC. INVERSIONES	TRANSFER. CAPITAL AYTO. LAS PALMAS G.C.	SUBVENC. CABILDO	SUBVENC. COM.AUTON.	SUBVENC. ESTADO	PRÉSTAMO
	452.00	601.00	Provisión de Crédito para obra nueva sin determinar	1.000,00				1.000,00				
	452.00	610.00	Honorarios Proyectos de Ejecución y vallado de instalaciones	98.899,00				98.899,00				
	452.00	623.00	Reposición de instalaciones eléctricas y megafonías	20.000,00				20.000,00				
	452.00	624.00	Provisión de Crédito para adquisición de vehículos	1,00				1,00				
	452.00	625.00	Reposición de Mobiliario deportivo para Instalaciones	10.000,00				10.000,00				
	452.00	626.00	Equipos Informáticos para Oficinas administrativas	15.000,00				15.000,00				
	452.00	640.00	Renovación software gestión de instalaciones	5.000,00				5.000,00				
	452.00	641.00	Renovación de derechos de propiedad industrial	100,00				100,00				
			TOTAL	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

El presente se emite para dar cumplimiento a lo prevenido en el Artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo establecido en el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, toda vez que el que suscribe ha confeccionado el proyecto de presupuestos para el año 2009 del Instituto Municipal de Deportes, como es lógico, bajo las indicaciones del Alcalde-Presidente y del Concejal Delegado de Deportes y por tanto habiendo participado en su confección, se emite el presente de conformidad con la legislación antedicha, y desde un punto de vista de examen económico-financiero del mismo.

PRIMERO.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS.

En términos generales los criterios utilizados para la determinación de los ingresos previstos, en el proyecto de presupuesto para el 2009 han sido:

- a) Los ingresos por capítulo III, Tasas y otros ingresos, se han estimado teniendo en cuenta como antecedente, los derechos reconocidos netos del último ejercicio, aplicando un criterio de prudencia presupuestaria, pese al aumento previsto de la ocupación de las instalaciones municipales.

El mismo criterio se ha establecido para la estimación de los ingresos por concesiones administrativas derivadas del uso por terceros de las instalaciones deportivas, dependencias e infraestructuras complementarias, (Complejo Deportivo Las Rehojas, con las actividades de piscina y padel).

- b) En lo que a Capítulos IV y VII, se refiere, se han consignado en el estado de ingresos, las aportaciones que el propio Ayuntamiento ha estimado convenientes para el desarrollo de la actividad corriente y de las inversiones a realizar en este ejercicio. Dichas aportaciones corresponden a compromisos en firme, por lo que las cantidades presupuestadas figurarán en el Presupuesto General de la Corporación.

Se ha estimado conveniente, no presupuestar cantidad alguna por los conceptos de posibles aportaciones de otras Administraciones y otras entidades privadas. Como previsiblemente se producirán, se incorporarán por medio de generación de crédito, al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Se ha presupuestado en este ejercicio en la partida 830.00 la cantidad de 10.000,00.-€ correspondiente a los reintegros de aquellos anticipos concedidos sobre la base de un plazo habitual de amortización de 24 meses, recogiendo dentro de éste importe la parte de dichos anticipos concedidos en 2007, 2008 y la amortización del ejercicio 2009 de los concedidos en dicho ejercicio.

- c) Los intereses que remuneran los depósitos en ctas. Corrientes, se estiman mediante la determinación de los saldos medios esperados, retribuidos al tipo euribor en vigor menos 0,30 puntos, de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUNDO.- SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS DE GASTO

En términos generales se dotan los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos y deudas legalmente exigibles y para el funcionamiento normal de los servicios con el siguiente detalle:

- a) Compromisos y deudas exigibles. En el capítulo I se recogen las dotaciones de créditos precisas para hacer frente a los gastos del personal existente, aplicando el incremento previsto en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales para el 2009, a excepción del personal de alta dirección (Gerente) cuyas retribuciones se congelan durante este ejercicio.
- b) Gastos de funcionamiento de los servicios. En el capítulo II se recogen los créditos suficientes para cubrir el funcionamiento normal de los servicios, y con especial esfuerzo presupuestario en mantenimiento de instalaciones, reparaciones de construcciones y realización de actividades deportivas.

TERCERO.- ENDEUDAMIENTO PREVISTO

No se prevé endeudamiento en el ejercicio que se presupuesta para 2009.



Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria

CUARTO.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de 2009 del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, que se presenta a aprobación, asciende en su estado de gastos e ingresos a la cantidad de **€5.545.248,00.-**

Corresponden a ingresos corrientes de cantidad de **€5.395.248,00.-**

Corresponden a gastos corrientes la cantidad de **€5.395.248,00.-**

Las Palmas de Gran Canaria 23 de marzo de 2009.

El Técnico del Departamento de Contabilidad y Presupuestos

Fdo: José Miguel Rodríguez Ponce

VºBº
GERENTE DEL IMD

Fdo.: Ángel Julio Martín Cruz



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD) PARA EL EJERCICIO 2009

Base 1ª.- De la Gestión Presupuestaria

La gestión del Presupuesto del IMD para el año 2009 se acoge a lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para dicho año, salvo lo especificado en las presentes bases.

Base 2ª.- Estructura Presupuestaria

Los créditos del estado de gastos se clasificarán:

- A nivel Funcional: por subfunciones (tres dígitos)
- A nivel Económico: por subconceptos (cinco dígitos)

La partida presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones funcional y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (clasificación funcional) y los cinco siguientes su naturaleza económica (clasificación económica).

Base 3ª.- Vinculación jurídica de los créditos

No se podrán adquirir compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, los cuáles tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel funcional: el Grupo de Función
- A nivel económico: el Capítulo

La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto que no puede ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios subconceptos dentro de un nivel de vinculación se podrán imputar gastos a otros subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas partidas no figuran abiertas sin necesidad de modificación de crédito previa. En ese caso, en el primer documento contable que se tramite con cargo a esa misma partida se hará constar esta circunstancia mediante diligencia del encargado de contabilidad que indique "Creación de partida, primera operación imputada al concepto". Tanto en este caso como en otros en los que se realice un gasto que exceda de la consignación de la



partida presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica deberá, junto con la tramitación del expediente de gasto, justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto. En la propuesta de gasto se hará mención expresa de su imputación "con cargo a la vinculación jurídica".

En el presente presupuesto no se prevén créditos ampliables.

Aquellos créditos, consignados inicialmente o procedentes de modificaciones presupuestarias, destinados a un fin concreto y específico serán vinculantes al nivel de desagregación que tal finalidad suponga.

Deberá tenerse especialmente en cuenta la existencia de proyectos de gasto financiados con financiación afectada por cuanto, de no señalarse nada en contrario (lo que deberá justificarse por el órgano gestor) todos los proyectos de este tipo serán abiertos con vinculación "en si mismos", con lo que conformarán sus propias bolsas de vinculación dentro de las generales.

Base 4ª.- De las modificaciones presupuestarias

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la "bolsa" de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.

Todo expediente de modificación presupuestaria se iniciará con una PROPUESTA en la que se recogerán las causas que originarán la necesidad de modificar el presupuesto del Instituto. Además esta propuesta deberá recoger:

- Importe de los créditos a aumentar, señalando las concretas partidas a aumentar o crear.
- Financiación de tales aumentos, señalando las concretas partidas de gasto a disminuir o los conceptos de ingreso que financian ese mayor gasto.

En la misma propuesta se informará del cumplimiento de los requisitos exigibles según la modificación de que se trate. La propuesta irá suscrita por el Gerente o por el Técnico Responsable y el conforme de aquel.

Intervención emitirá informe acerca del cumplimiento de tales requisitos y el expediente será elevado al Órgano competente para su resolución.



Base 5ª.- Tramitación general de los expedientes de gasto

Propuesta de Gasto

Todo expediente de gasto comenzará con una propuesta, suscrita por los responsables de la unidad gestora correspondiente que, necesariamente y como mínimo, deberá contener:

- Exposición de la necesidad y fin del gasto a realizar y fin del gasto a realizar
- Importe exacto o, al menos, máximo del mismo
- Aplicación presupuestaria a la que ha de imputarse el gasto
- Disposiciones que dan cobertura legal a la actuación a realizar
- Si el gasto fuera a realizarse con cargo a una reserva de crédito efectuada previamente, se señalará su número de referencia.
- Si el gasto fuera imputable a un proyecto, se señalará éste y, en su caso, su código.
- En el caso de acumulación de fases de gasto, se tendrá en cuenta:
 - Si la acumulación afecta a la autorización y compromiso del gasto, se harán constar los datos identificativos del perceptor, para lo cual deberá acompañarse el documento "alta de terceros" debidamente cumplimentado. En todo caso los datos referentes al número de cuenta bancaria deberán cumplimentarse previamente a la expedición de la orden de pago, como requisito de la misma, salvo excepciones debidamente motivadas y así apreciadas por el ordenador de pagos tras oír a la Intervención y a la Tesorería.
 - Si la acumulación lo es de fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación, además de lo anterior, deberán constar las posibles incidencias que afecten al reconocimiento de la obligación, como puede ser la existencia de endosatarios o de posibles descuentos que afecten a la orden de pago, señalando, en este caso, los importes brutos y líquidos de la operación.

Base 6ª.- Proyectos de gasto con financiación afectada

Solicitud a Intervención de certificado de existencia de crédito.



AYUNTAMIENTO DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES

Cuando, en el expediente de solicitud de una subvención, sea necesario emitir certificado de existencia de crédito, éste se solicitará al Órgano competente, previo informe de la Intervención.

Esta solicitud deberá venir acompañada por los datos necesarios para la apertura en contabilidad de un proyecto de gasto con financiación afectada.

Estos datos son:

- Fecha de inicio y final estimada del proyecto
- Importe de los gastos a efectuar, desglosados por aplicaciones presupuestarias y anualidades.
- Importe de los ingresos que se prevén recibir, desglosados también por anualidades y aplicaciones presupuestarias.
- Otros datos que condicionen la ejecución del proyecto y la percepción de los fondos previstos.

Con estos datos, el departamento de contabilidad procederá a abrir un proyecto de gasto con financiación afectada, que posibilitará el seguimiento contable en los términos previstos en la Instrucción de Contabilidad para la administración local. Al mismo tiempo se expedirá documento contable RC de retención de crédito por el importe de la certificación expedida.

Una vez resuelta la solicitud de concesión, el centro gestor enviará copia de la resolución y del proyecto definitivamente aprobado al departamento de contabilidad, con el fin de que proceda a la apertura definitiva del proyecto.

En aquellos casos en que existan dudas razonables acerca de la aprobación del proyecto tal y como se solicita, se podrá postergar su apertura contable hasta que se reciba la resolución mencionada, debiendo en ese momento realizar las anotaciones contables que procedan.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2009.



Fdo. Roque Díaz Fuentes
Presidente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General Año 2009

Instituto Municipal para el Empleo y la Formación

PROPUESTA DE PRESUPUESTO

**Instituto Municipal para el
Empleo y la Formación (IMEF)**

EJERCICIO 2009

**I. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA
PROPUESTA DE PRESUPUESTO.**

EJERCICIO 2009

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION (IMEF)

1. OBJETIVOS

Teniendo en cuenta las competencias propias y delegadas conforme a la legalidad vigente, así como los objetivos generales y estratégicos de la propia Política Municipal de Empleo, los objetivos del presente Presupuesto para el ejercicio 2009 son los siguientes:

- Actuar en la lucha contra el desempleo y la exclusión social.
- Actuar de forma que se favorezca la inserción social y laboral de personas con problemas severos de exclusión social.
- Fomentar el autoempleo y la creación de pequeñas y medianas empresas, así como el desarrollo del tejido empresarial, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cooperar con otras organizaciones e Instituciones Públicas o privadas, para abordar conjuntamente la lucha contra el desempleo y la exclusión social en el municipio.
- Obtener subvenciones y ayudas de las Administraciones Públicas en relación a los objetivos anteriormente descritos.
- Cualesquiera otra actividad o prestación relacionada con las anteriores, preparatorias o complementarias de las mismas, y cuantas otras se consideren necesarias para alcanzar los fines propuestos.

2. PRESUPUESTO EJERCICIO 2009.

Para el ejercicio económico 2009, el importe presupuestado asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de **2.274.752,15 €**

La relación detallada de las partidas presupuestadas se enumera a continuación.

2.1. GASTOS.

A continuación se especifica la necesidad del gasto contenido en la Propuesta de Presupuesto para el Ejercicio 2.009.

Capítulo 1: Gastos de Personal

Grupo de función 121 (Administración General)

- **Partida 121/110.00: Retribuciones básicas de personal eventual gabinete:** Importe de **101.602,68 €** Recoge el importe de la contratación del Gerente y de un puesto de personal eventual de confianza que asesora al Presidente del IMEF.
- **Partidas 121/131.00: Retribuciones Eventuales:** Recoge los conceptos correspondientes a salario base, complementos y prorrata de las pagas extras del personal que compone la plantilla del IMEF, tal y como se detalla en el Anexo de Personal del Presupuesto, que asciende a un importe total de **652.873,37 €**
- **Partida 121/150.00: Productividad:** Importe de **50.295,55 €** que engloba la productividad del personal de la plantilla del IMEF, tal y como se detalla en el Anexo de Personal del Presupuesto.
- **Partida 121/160.00: Seguridad Social:** Importe de **248.388,66 €** que engloba la cuota patronal del personal de la plantilla del IMEF, así como la cuota patronal de la contratación del Gerente y el asesor.
- **Partida 121/160.04: Gastos médicos.:** Se establece un importe de **1.000,00 €** en concepto de gastos de revisiones médicas, etc. de la plantilla del IMEF.

- **Partida 121/161.08: Provisión Plan de Pensiones:** Se establece un importe de **4.000,00 €** en concepto de provisión al plan de pensiones del personal de plantilla del IMEF.
- **Partida 121/163.00: Formación y perfeccionamiento del Personal:** Se establece un importe de **8.075,41 €** en concepto de gastos de formación del personal de plantilla del IMEF.
- **Partida 121/163.04: Gastos sociales del personal laboral. Acción social:** Se establece un importe de **6.000,00 €** en concepto de ayudas médicas a la plantilla del IMEF.
- **Partida 121/163.06: Gastos sociales del personal laboral. Ayudas escolares:** Se establece un importe de **5.000,00 €** en concepto de ayudas escolares a la plantilla del IMEF.

Grupo de función 322 (Promoción de Empleo)

- **Partida 322/131.01 Indemnizaciones jurídicas: Diferencias salariales, intereses y costas: 217.549,17 €** Recoge el importe necesario para afrontar las sentencias en ejecución.(diferencias salariales, intereses legales que transcurren desde la notificación de la sentencia firme hasta el momento del pago, intereses moratorios 10 % anual desde el devengo de las cantidades hasta la fecha de la sentencia firme y costas)
- **Partida 322/131.02 Retribuciones Eventuales:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio por un importe de **152.020,74 €**
- **Partida 322/150.00 Productividad:** Se establece un importe por este concepto de **1.000,00 €**
- **Partida 322/160.00 Seguridad Social Eventuales:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio por un importe de **62.979.50 €** mas el primer pago a realizar a la Seguridad Social en concepto de cuotas sociales de las diferencias sociales establecidas por sentencias. Lo que asciende a un total de **268.519,58 €**
- **Partida 322/160.04 Gastos médicos:** Se establece un importe de **15.000,00 €** Para hacer frente al contrato suscrito con la empresa Preving Consultores S.L.,

resultante de la adjudicación producida en el expediente de contratación 001/08, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia de la salud de los empleados del IMEF.

- **Partida 322/163.02 Transporte personal eventual:** Recoge un importe de **1.000,00 €**

Capítulo 2: Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.

Grupo de función 111 (Órganos de Gobierno)

- **Partida 111/230.00 Dietas Cargos Electivos:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto sea necesario efectuar por los miembros de la Junta Rectora (Presidente, etc.) del IMEF en la gestión de los diferentes Proyectos: **1.000,00 €**

Grupo de función 121 (Administración General)

- **Partida 121/204.00 Arrendamiento Material de transporte:** Recoge la previsión de **500,00 €** que por este concepto efectuará la administración general del IMEF.
- **Partida 121/205.00 Arrendamiento de Mobiliario y Enseres:** Recoge la previsión de **5.000,00 €** que por este concepto efectuará la administración general del IMEF.
- **Partida 121/206.00 Arrendamiento Equip. Proc. Información:** Recoge la previsión de **1.000,00 €** que por este concepto efectuará la administración general del IMEF.
- **Partida 121.212.00 Reparación y Mantenimiento de Edificios y otras Construcciones:** Recoge la previsión de **500,00 €** que este concepto efectuará la administración general del IMEF.
- **Partida 121/213.00 Reparación y Manten. de Maqui. Inst. y Utillaje :** Recoge la previsión de **3.000,00 €** que por este concepto efectuará la administración general del IMEF.
- **Partida 121/215.00 Rep., Mant. Mobiliario y enseres:** Recoge la previsión de **500,00 €** para los gastos destinados al mantenimiento de mobiliario y enseres que efectuará la administración general del IMEF.

- **Partida 121/216.00 Repar./Mant. Equipos proceso información:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **5.000,00 €**

- **Partida 121/220.00 Material de Oficina no Inventariable:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **4.000,00 €**

- **Partida 121/220.01 Prensa, Revistas, Libros y otras:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **500 €**

- **Partida 121/220.02 Material Informático no inventariable:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **4.000,00 €**

- **Partida 121/221.04 Vestuario y Elementos de Seguridad e Higiene:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **500,00 €**

- **Partida 121/221.07 Productos Farmacéuticos:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **600,00 €**

- **Partida 121/222.00 Comunicaciones Telefónicas:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **12.000 €**

- **Partida 121/222.04 Comunicaciones Informáticas:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **3.750,00 €**

- **Partida 121/224.00 Primas Seguros:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **1.500,00 €**

- **Partida 121/226.01 Atenciones protocolarias:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **1.500,00 €**

- **Partida 121/226.02 Publicidad y Propaganda:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **2.000,00 €**
- **Partida 121/226.03 Gastos Jurídicos:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio. Existe un contrato con D. Francisco Aguilar para la asistencia jurídica al IMEF: **35.000,00 €**
- **Partida 121/230.01 Dietas del Personal:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **1.000,00 €**
- **Partida 121/231.00 Locomociones personal:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto sea necesario efectuar por los responsables y técnicos (Gerente, Jefe de Servicios Centrales, Coordinadores de Área, etc.) del Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF) : **2.000,00 €**

Grupo de función 322 (Promoción de Empleo)

- **Partida 322/202.00 Arrendamiento de Edificios y otras Construcciones.** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **600,00 €**
- **Partida 322/203.00 Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y Utillaje:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **15.000,00 €**
- **Partida 322/204.00 Arrendamiento Material de transporte:** Recoge la previsión que por este concepto se efectuará en los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **1.000,00 €**
- **Partida 322/205.00 Arrendamiento de Mobiliario y Enseres:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuara en el Centro de Emprendedores: **4.100,00 €**
- **Partida 322/206.00 Arrendamiento Equip. Proc. Información:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en los

diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio:
1.000,00 €

- **Partida 322/210.00 Rep., Mant. y Cons. Infraest. y Bienes Naturales:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **10.000,00 €**
- **Partida 322/212.00 Rep., Mant. y Cons. Edificios y Otras Construcciones:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **39.000,00 €** El gasto estimado por este concepto para el Centro de Emprendedores es de 1.750,00 €.
- **Partida 322/213.00 Rep., Mant. y Cons. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **14.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 12.035,00 €.
- **Partida 322/215.00 Rep., Mant. Mobiliario y enseres:** Recoge la previsión de gastos destinada al mantenimiento de mobiliario y enseres a utilizar en los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implanten en el ejercicio: **1.500,00 €**
- **Partida 322/216.00 Repar./Mant. Equipos proceso información:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **3.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 2.880,00 €.
- **Partida 322/220.00 Material Oficina no Inventariable:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **6.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 2.000,00 €.
- **Partida 322/220.01 Prensa, Revistas, Libros y otras:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **900,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 600,00 €.

- **Partida 322/220.02 Material Informático no inventariable:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **4.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 550,00 €.
- **Partida 322/221.00 Energía Eléctrica:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **25.000,00 €** .El gasto estimado de la luz del Centro de Emprendedores es de 24.000,00 €.
- **Partida 322/221.03 Combustibles y carburantes:** Recoge la previsión de gastos destinada a combustibles y carburantes a utilizar en los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **100,00 €**
- **Partida 322/221.04 Vestuario y Elementos de Seguridad e Higiene:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **20.000,00 €**
- **Partida 322/221.05 Productos alimenticios:** Recoge la previsión de gastos destinada a productos alimenticios de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se imparten en el ejercicio: **3.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 1.200,00 €.
- **Partida 322/221.07 Productos Farmacéuticos:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **500,00 €**
- **Partida 322/221.08 Productos Limpieza y Aseo:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **500,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 200,00 €.
- **Partida 322/221.09 Útiles y Herramientas:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos por este concepto, para la ejecución de los diferentes proyectos del IMEF: **5.000,00 €**
- **Partida 322/221.10 Otros suministros:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos por este concepto, para la ejecución de los diferentes proyectos del IMEF:

9.400,00 € El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 1.705,00 €.

- **Partida 322/222.00 Comunicaciones Telefónicas:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **15.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 14.100,00 €.
- **Partida 322/222.01 Comunicaciones Postales:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **400,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 300,00 €.
- **Partida 322/222.04 Comunicaciones Informáticas:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **5.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 4.565,00 €.
- **Partida 322/223.00 Transportes (excepto personal):** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **9.000,00 €**
- **Partida 322/224.00 Primas Seguros:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **1.500,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 1.400,00 €.
- **Partida 322/224.03 Primas Seguros Otros Riesgos:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en la gestión de los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implementen en el ejercicio: **200,00 €**
- **Partida 322/226.01 Atenciones protocolarias:** Recoge la previsión de gastos destinada a atenciones protocolarias y representativas a utilizar en los diferentes Proyectos de Empleo y Formación que se implanten en el ejercicio: **3.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 700,00 €.

- **Partida 322/226.02 Publicidad y Propaganda:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto (campañas de publicidad, cartelería, publicación prensa cursos de formación, convocatorias, etc.) se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF) para la promoción y desarrollo de las Políticas Activas de Empleo: **5.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 4.000,00 €

- **Partida 322/226.06 Reuniones y conferencias:** Se recoge el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF) en la gestión de los diferentes Proyectos, dentro de las Políticas Activas de Empleo previstas para el municipio de Las Palmas de Gran Canaria: **2.500,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 300,00 €

- **Partida 322/226.08 Transporte beneficiarios proyectos de empleo:** Se recoge el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF) en la gestión de los diferentes Proyectos, dentro de las Políticas Activas de Empleo previstas para el municipio de Las Palmas de Gran Canaria: **500,00 €**

- **Partida 322/226.99 Otros Gastos Diversos:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará dentro de las Políticas Activas de Empleo previstas para el municipio de Las Palmas de Gran Canaria: **13.377,06 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 3.086,00 €

- **Partida 322/227.00 Limpieza y aseo:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se realizarán en la gestión de los diferentes Proyectos, dentro de las Políticas Activas de Empleo previstas para el municipio de Las Palmas de Gran Canaria: **39.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 22.265,00 €

- **Partida 322/227.01 Seguridad:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se realizarán en la gestión de los diferentes Proyectos, dentro de las Políticas Activas de Empleo previstas para el municipio de Las Palmas de Gran Canaria: **12.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 10.200,00 €

- **Partida 322/227.07 Actividad Docente:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos por este concepto, para la ejecución de los diferentes proyectos del IMEF: **11.000,00 €**

- **Partida 322/227.99 Trabajos realizados por otras empresas:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF): **20.000,00 €**
- **Partida 322/230.01 Dietas Personal Eventual:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF) para la gestión de los diferentes Proyectos dentro de las Políticas Activas de Empleo previstas para el municipio de Las Palmas de Gran Canaria: **500,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 300,00 €
- **Partida 322/231.00 Locomociones Eventuales:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), para la gestión de los diferentes Proyectos dentro de las Políticas Activas de Empleo previstas para el municipio de Las Palmas de Gran Canaria: **5.000,00 €**

Capítulo 3: Gastos financieros

Grupo de función 322 (Promoción de Empleo)

- **Partida 322/310.02 Intereses de demora:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), correspondientes a las devoluciones de importes sobrantes de subvenciones tal como establece la normativa de aplicación: **25.000,00 €**

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Grupo de función 322 (Promoción de Empleo)

- **Partida 322/481.00 Premios, Becas y Pensiones de Estudios e Investigación:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF): **6.000,00 €**

Capítulo 6: Inversiones Reales

Grupo de función 121 (Administración General)

- **Partida 121/622.00 Edificios y otras Construcciones:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará en las instalaciones centrales del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación: **4.000,00 €**
- **Partida 121/622.01 Edificios y Construcciones de Inversión nueva:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el complejo municipal de El Secadero en el ejercicio: **10.000,00 €**
- **Partida 121/625.00 Mobiliario y Enseres:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **10.000,00 €**
- **Partida 121/626.00 Equipos Procesos Información:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **16.000,00 €**
- **Partida 121/640.00 Bienes Inmateriales:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **12.000,00 €**

Grupo de función 322 (Promoción de Empleo)

- **Partida 322/621.00 Útiles y Herramientas:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF) para la implementación de los diferentes proyectos de empleo y formación : **6.000,00 €**

- **Partida 322/622.00 Edificios y Construcciones uso servicios:** Recoge la previsión de inversión para las instalaciones del IMEF en el Complejo Municipal El Secadero : **30.000,00 €**

- **Partida 322/622.01 Edificios y Construcciones de Inversión nueva:** Recoge la previsión de inversión para las instalaciones del IMEF en el Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria: **11.000,00 €**

- **Partida 322/623.00 Maquinaria:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF): **3.000,00 €**

- **Partida 322/624.00 Material de transporte uso servicios:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto efectuará la administración general del IMEF en el ejercicio: **12.000,00.-€**

- **Partida 322/625.00 Mobiliario y Enseres:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que por este concepto se efectuará por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación: **6.000,00 €** El gasto estimado por este concepto por el Centro de Emprendedores es de 3.400,00 €.

2.2. Ingresos.

Los ingresos totales previstos para el ejercicio 2009 del IMEF, ascienden a un total de **2.274.752,15 €** desglosándose en los siguientes conceptos:

- **1.949.752,15 €** en **Transferencias Corrientes de la Administración General de la Entidad Local.**

- **120.000,00 €** en **Transferencias de Capital de la Administración General de la Entidad Local.**

- **30.000,00 €** en concepto de **intereses de depósito**, teniendo en cuenta el saldo medio anual de las cuentas bancarias del IMEF y de los tipos de intereses vigentes.

- **175.000,00 €** en **Concesión Administrativa en el Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria.**

Por otra parte, se adjunta como ANEXO I, informe sobre los ingresos derivados de las oficinas, talleres y plazas de parking del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria.

El desglose de los ingresos previstos se detalla en el cuadro siguiente.

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL IMEF.
EJERCICIO 2009.**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
400.00	TRANSF. CTES. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.949.752,15 €
700.00	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	120.000,00 €
520.00	INTERESES DE DEPÓSITO	30.000,00 €
550.00	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA	175.000,00 €
	TOTAL	2.274.752,15 €

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de marzo de 2009

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL IMEF

Augusto Hidalgo Macario

LA GERENTE

Gloria E. García González

3. ANEXO I.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL CENTRO DE EMPREENDEDORES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Los ingresos anuales del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria, variarán en función del nivel de ocupación del mismo.

En cuánto a la superficie que actualmente se oferta en el Centro, ésta queda desglosada de la siguiente manera:

- 938,31 metros cuadrados, destinados a oficinas.
- 1.783,26 metros cuadrados, destinados a talleres.
- 69 plazas de parking.

La ocupación del Centro, se lleva a cabo conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 11, de viernes 23 de enero de 2009, de selección de emprendedores, para la concesión de uso de oficinas, talleres y parking.

El canon establecido en la misma por la concesión de uso del espacio cedido en el Centro se fija en función de los metros cuadrados utilizados por los emprendedores.

Como excepción, se debe mencionar que del total de los 1.783,26 metros cuadrados destinados a talleres, se ha otorgado una concesión administrativa sobre una superficie de 140,38 metros cuadrados a la empresa Correos y Telégrafos S.A. para la apertura de una oficina de correos con un canon diferente al establecido para el resto.

Los cánones mensuales estipulados para el 2009 son los siguientes:

- Oficina: 8,79 euros/ metro cuadrado
- Taller: 5,50 euros/metro cuadrado.
- Plaza de parking: 25 euros.
- Taller destinado a la oficina de Correos: 1.510,00 euros

Como novedad, para 2009 se oferta a los emprendedores a través de una nueva Convocatoria Pública que éstos puedan acceder a un sistema de concesión tipo paquete de ventajas donde esté incluido una plaza de parking conjuntamente con la concesión de una oficina o un taller y hasta 30 euros gratis mensuales de consumo de teléfono, fax o fotocopias.

Los precios estipulados para estas concesiones conjuntas son:

- Opción A : Una oficina + una plaza de parking + hasta los primeros 30 euros gratis mensuales de consumo de teléfono, fax o fotocopias costará el precio del canon de la oficina elegida más una cantidad fija de 31 euros mensuales.

- Opción B: Un taller + una plaza de parking + hasta 30 euros gratis mensuales de consumo de teléfono, fax o fotocopias costará el precio del canon del taller elegido más una cantidad fija de 31 euros mensuales.

Si una empresa consume en telefonía, fotocopias, etc. un importe mayor de 30 euros pagará la diferencia hasta el importe consumido.

Estimación de ingresos por las concesiones del centro de emprendedores:

	m ²	Precio m ² /mes	Meses	Ocupación	Total
Oficinas	938,31	8,79	12	60%	59.383,72
Talleres	1642,88	5,50	12	95%	103.944,97
Parking					1.000,00
Oficina Correos	140,38	10,76	12		18.120,00
				Total	182.448,69

Esto asciende a un importe total de **182.448,69 €**, los cuales corresponden a:

- a) Ingresos de concesión por la prestación de servicios que beneficien a actividades económicas: **59.383,72 € + 103.944,97 € + 1.000,00 € = 164.328,69€**
- b) Ingresos concesión administrativa: **18.120,00 €**

Por otro lado, se generarán otros ingresos de menor cuantía según la utilización por los emprendedores de los siguientes servicios, conforme a las siguientes tarifas, que se actualizarán en 2009 según el IPC del 2008:

- a. Utilización de la Sala de Juntas: 1,696€/ hora.
- b. Utilización del Salón de Actos: 2,75 €/ hora.
- c. Utilización de la pantalla 3M y cañón: 2,75 €/ hora.
- d. Utilización de la pantalla 3M y retroproyector: 2,75€/ hora.
- e. Utilización del ordenador PC para el cañón: 2,20 €/ hora.
- f. Fotocopias: 0,06 €/ unidad.
- g. Utilización fax: según consumo.
- h. Llamadas telefónicas: según consumo.

No obstante a la previsión de ingresos, por prudencia presupuestaria solo se generarán en la Propuesta de Presupuesto 2009 la cantidad **175.000,00 euros** para posibles desviaciones en la cantidad prevista.

En el cálculo de los ingresos se ha tenido en cuenta los precios por metro cuadrado fijado en la convocatoria pública para la selección de emprendedores de viernes 23 de enero de 2009, publicado en el BOP nº 11.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de 2009

V^ºB^º:

EL PRESIDENTE DEL IMEF

Augusto Hidalgo Macario

LA GERENTE DEL IMEF

Gloria E. García González

II. PROPUESTA DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

	Area de Gobierno de Recursos Humanos y Empleo
Delegación	Instituto Municipal para el Empleo y la Formación
Presidente	Augusto Hidalgo Macario
Gerente	Gloria E. García González

		DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		INGRESOS	GASTOS
	400.00	TRANSF. CTES. DE LA ADM.GENERAL DE ENT.LOCAL	1.949.752,15	
	700.00	TRANSF. CAPITAL DE LA ADM.GENERAL DE ENT.LOCAL	120.000,00	
	520.00	INTERESES DE DEPOSITOS	30.000,00	
	550.00	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA	175.000,00	
121	110.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL GABINETE		101.602,68
121	131.00	RETRIBUCIONES EVENTUALES		652.873,27
121	150.00	PRODUCTIVIDAD		50.295,55
121	160.00	CUOTAS SOCIALES IMEF		248.388,66
121	160,04	GASTOS MEDICOS		1.000,00
121	161,08	PROVISIÓN PLAN DE PENSIONES		4.000,00
121	163.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		8.075,41
121	163.04	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL. ACCION SOCIAL		6.000,00
121	163.06	AYUDAS ESCOLARES		5.000,00
322	131,01	INDEMNIZACIONES JURIDICAS: DIFERENCIAS SALARIALES, INTERESES Y COSTAS		217.549,17
322	131.02	RETRIBUCIONES EVENTUALES		152.020,74
322	150.00	PRODUCTIVIDAD		1.000,00
322	160.00	SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES		268.519,61
322	160.04	GASTOS MEDICOS		15.000,00
322	163.02	TRANSPORTE PERSONAL EVENTUAL		1.000,00
111	230.00	DIETAS CARGOS ELECTIVOS		1.000,00
121	204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE		500,00
121	205.00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES		5.000,00
121	206.00	ARREND. EQUIP. PROC. INFORMACION		1.000,00
121	212.00	REP., MANT.Y CONST. EDIF. Y O. CONST.		500,00
121	213.00	REP., MANT.Y CONST. MAQ.INST. Y UT.		3.000,00
121	215.00	REP. MOBILIARIO Y ENSERES		500,00
121	216.00	REP., MANT.Y CONST. EQUIP.PROC.INFOR.		5.000,00
121	220.00	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE		4.000,00
121	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS		500,00
121	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		4.000,00
121	221.04	VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD		500,00
121	221.07	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		600,00

121	222.00	COMUNICACIONES TELEFONICAS	12.000,00
121	222.04	COMUNICACIONES INFORMATICAS	3.750,00
121	224.00	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
121	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00
121	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
121	226.03	GASTOS JURÍDICOS	35.000,00
121	230.01	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00
121	231.00	LOCOMOCION	2.000,00
322	202.00	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600,00
322	203.00	ARREND. MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE	15.000,00
322	204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00
322	205.00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.100,00
322	206.00	ARREND. EQUIP. PROC. INFORMACION	1.000,00
322	210.00	REP., MANT. Y CONS.INF. Y B. NAT.	10.000,00
322	212.00	REP., MANT.Y CONST. EDIF. Y O. CONST.	39.000,00
322	213.00	REP., MANT.Y CONST. MAQ.INST. Y UT.	14.000,00
322	215.00	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00
322	216.00	REP., MANT.. EQUIP.PROC.INFOR.	3.000,00
322	220.00	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	6.000,00
322	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	900,00
322	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.000,00
322	221.00	ENERGIA ELECTRICA	25.000,00
322	221.03	COMBUSTIBLE	100,00
322	221.04	VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	20.000,00
322	221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.000,00
322	221.07	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,00
322	221.08	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	500,00
322	221.09	UTILES Y HERRAMIENTAS	5.000,00
322	221.10	OTROS SUMINISTROS	9.400,00
322	222.00	COMUNICACIONES TELEFONICAS	15.000,00
322	222.01	COMUNICACIONES POSTALES	400,00
322	222.04	COMUNICACIONES INFORMATICAS	5.000,00
322	223.00	TRANSPORTES (EXCEPTO PERSONAL)	9.000,00
322	224.00	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
322	224.03	PRIMAS DE SEGUROS. OTROS RIESGOS	200,00
322	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	3.000,00
322	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00
322	226.06	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.500,00
322	226.08	TRANSPORTE DE BENEFICIARIOS PROYECTOS EMPLEO	500,00

322	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS		13.377,06
322	227.00	LIMPIEZA Y ASEO		39.000,00
322	227.01	SEGURIDAD		12.000,00
322	227.07	ACTIVIDAD DOCENTE		11.000,00
322	227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		20.000,00
322	230.01	DIETAS PERSONAL EVENTUAL		500,00
322	231.00	LOCOMOCION EVENTUALES		5.000,00
322	310.02	INTERESES DE DEMORA		25.000,00
322	481.00	PREMIOS, BECAS, Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		6.000,00
121	622.00	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		4.000,00
121	622.01	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE INVERSION NUEVA		10.000,00
121	625.00	MOBILIARIO ENSERES		10.000,00
121	626.00	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION		16.000,00
121	640.00	BIENES INMATERIALES		12.000,00
322	621.00	UTILES Y HERRAMIENTAS		6.000,00
322	622.00	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES USO SERVICIOS		30.000,00
322	622.01	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE INVERSION NUEVA		11.000,00
322	623.00	MAQUINARIA		3.000,00
322	624.00	MATERIAL DE TRANSPORTE USO SERVICIOS		12.000,00
322	625.00	MOBILIARIO ENSERES		6.000,00
		TOTAL	2.274.752,15	2.274.752,15

III.-ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2009 DEL IMEF

ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2009 DEL IMEF.

1. Incrementos salariales para el año 2009.

Las retribuciones para la totalidad de la plantilla para el año 2009, se han establecido con un dos por ciento de incremento respecto al ejercicio 2008.

Este incremento podría variar al establecerse a nivel general para las administraciones públicas un mayor o menor incremento salarial. Las retribuciones del puesto de la Gerencia y del Asesor de Empleo sufren una congelación salarial.

2. Variaciones en la consignación de plazas.

Las plazas identificadas como 9002 y 9003, en la actualidad vacantes, figuran presupuestadas 6 meses.

En este año, se ha producido el traslado a otros departamentos municipales de los trabajadores Elisa Pérez Angulo y Silvestre López Angulo, que ocupan las plazas 196 y 1573 respectivamente, por lo que la consignación de las mismas en este Instituto se ha realizado por 5 meses, siguiendo un criterio de prudencia presupuestaria; consignándose los 7 meses restantes del ejercicio en el presupuesto municipal, por lo que no existe duplicidad de consignación de las mismas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de 2009.

Fdo. Gloria E. García González.
Gerente del IMEF

VºBº

Augusto Hidalgo Macario
Presidente del IMEF

III.- ANEXO DE INVERSIONES

**INFORME ECONÓMICO
FINANCIERO DEL PRESUPUESTO.
EJERCICIO 2009**

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El presente Informe se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo establecido en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

PRIMERO.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Los únicos ingresos presupuestados lo han sido en los capítulos IV, V y VII.

- En los capítulos IV y VII, se recogen las aportaciones municipales para el desarrollo de la actividad corriente y de las inversiones a realizar en este ejercicio.
- Finalmente, en el capítulo V, se recogen intereses de depósito, así como los ingresos derivados de concesión administrativa.

Como previsiblemente se producirán, a lo largo del ejercicio 2009, nuevas transferencias de otras Administraciones, de particulares y/o empresas, éstas se incorporarán por medio de generación de crédito al presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF).

SEGUNDO.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS DE GASTO.

En términos generales se dotan los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos y deudas legalmente exigibles, y para el funcionamiento normal de los servicios, con el siguiente detalle:

a) Compromisos y deudas exigibles.

En el capítulo I, se recogen las dotaciones precisas para hacer frente a los gastos de personal, tal y como se detalla en el Anexo de Personal y en la Memoria que se adjuntan al presente Presupuesto.

La dotación de presupuesto, para los compromisos ya adquiridos, que se aportarán en el 2009 para Planes de Empleo, es suficiente, una vez se produzca la incorporación de los remantes de crédito de gastos con financiación afectada del ejercicio económico 2008 y que ascienden a un total de 384.094,48 €.

Destacar la cantidad de 217.549,17€ € en la partida de Indemnizaciones Jurídicas (322/131.01), destinada a afrontar sentencias judiciales en ejecución que hacen referencia a principal reclamado, intereses moratorios, legales y costas. Así mismo, se prevé que a lo largo del ejercicio económico 2009 habrá que hacer frente a la ejecución de nuevas resoluciones judiciales de las que se derivarán obligaciones económicas para el Instituto, siendo responsable subsidiario de las mismas el Ayuntamiento. Se espera hacer frente a las mismas a través de la incorporación de remanentes de Tesorería.

En la partida presupuestaria 322/160.00, destinada al pago de las cuotas patronales a la seguridad social del personal laboral temporal de este Instituto y consignada con un importe total de 268.519,61 €, se ha destinado la cantidad de 62.979,50 € al abono de las cuotas derivadas de las contrataciones de dicho personal, a realizar durante el ejercicio económico 2009.

Destacar que existe una deuda con la Seguridad Social, derivada de las sentencias judiciales recaídas sobre el IMEF, de la que la Inspección de Trabajo de la provincia de Las Palmas levanta acta el 16/04/08, y que corresponden a períodos de cotización que van del año 2001 al 2006, que podrá ascender a la cantidad de 1.364.940€. En la actualidad, la Tesorería General de la Seguridad Social revisa, **a instancias del IMEF**, los mencionados ficheros de cotización, con el objeto de que este Instituto pueda solicitar un plan de amortización de la deuda a cinco años. Siguiendo instrucciones del Área de Gobierno de Hacienda, no se ha consignado la deuda con la Seguridad Social (salvo lo que podría ser el primer pago de la cuota patronal, que ascendería a la cantidad de 205.540,11€), a la que se podrá hacer frente a través de la incorporación de remanentes de Tesorería.

b) Gastos de funcionamiento de los servicios.

En el capítulo II se recogen los créditos suficientes para cubrir el funcionamiento normal de los servicios, en atención al desarrollo del gasto previsto en 2009.

c) Gastos financieros.

En el capítulo III, se recogen los créditos necesarios para cubrir el abono de los intereses legales correspondientes a devolución de sobrantes de subvención, tal como establece la normativa de aplicación.

d) Transferencias.

En el capítulo IV se recogen los créditos en concepto de aportación municipal a proyectos a presentar y que requieran el abono de becas a sus beneficiarios.

e) Inversiones.

En el capítulo VI, se recogen las inversiones a realizar por el IMEF en bienes inventariables.

TERCERO.- ENDEUDAMIENTO PREVISTO.

No se prevé endeudamiento para el ejercicio que se presupuesta de 2009.

CUARTO.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de 2009 del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF), que se presenta para su aprobación, asciende en su estado de gastos e ingresos a la cantidad de **2.274.752,15 €**

- Corresponden a transferencias corrientes de la administración general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la cantidad de **1.949.752,15 €**

- Corresponden a transferencias de capital de la administración general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la cantidad de **120.000,00 €**
- Corresponden a ingresos por concesión administrativa **175.000,00 €**
- Corresponden a ingresos por intereses de depósito **30.000,00 €**

Las Palmas de Gran Canaria, veinte de marzo de 2009.

Vº Bº La Gerente del IMEF

Gloria García González

Técnico del Área de Contabilidad del IMEF

Fdo.- M^a Celeste Acosta Melián

**IV- B. RELACIÓN DE OPERACIONES
FINANCIERAS.**

EJERCICIO 2009

RELACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS

En el ejercicio 2009 no se prevé realizar operaciones financieras de crédito o débito, asimismo no se prevé estar en ningún momento en saldo deudor en las dos cuentas corrientes del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de 2009.

V^aB^o: Augusto Hidalgo Macario

Fdo. Gloria E. García González

EL PRESIDENTE DEL IMEF

Gerente del Instituto Municipal para el Empleo y
la Formación

**V. BASES DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO.**

EJERCICIO 2009

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA
FORMACIÓN
(IMEF)
PARA EL EJERCICIO 2009.**

Base 1ª.- De la Gestión Presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación para el año 2009 se acoge a lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para dicho año, salvo lo especificado en las presentes bases.

Base 2ª.- Estructura Presupuestaria

Los créditos del estado de gastos se clasificarán:

- A nivel Funcional: por subfunciones (tres dígitos)
- A nivel Económico: por subconceptos (cinco dígitos)

La partida presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones funcional y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (clasificación funcional) y los cinco siguientes su naturaleza económica (clasificación económica).

Base 3ª.- Vinculación jurídica de los créditos

No se podrán adquirir compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, los cuáles tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel funcional: el Grupo de Función.
- A nivel económico: el Capítulo.

La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto que no puede ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios subconceptos dentro de un nivel de vinculación se podrán imputar gastos a otros subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas partidas no figuran abiertas sin necesidad de modificación de crédito previa. En ese caso, en el primer documento contable que se tramite con cargo a esa misma partida se hará constar esta circunstancia mediante diligencia del encargado de contabilidad que indique "Creación de partida, primera operación imputada al concepto". Tanto en este caso como en otros en los que se realice un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica deberá, junto con la tramitación del expediente de gasto, justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto. En la propuesta de gasto se hará mención expresa de su imputación "con cargo a la vinculación jurídica".

En el presente presupuesto no se prevén créditos ampliables.

Aquellos créditos, consignados inicialmente o procedentes de modificaciones presupuestarias, destinados a un fin concreto y específico serán vinculantes al nivel de desagregación que tal finalidad suponga.

Deberá tenerse especialmente en cuenta la existencia de proyectos de gasto financiados con financiación afectada por cuanto, de no señalarse nada en contrario (lo que deberá justificarse por el órgano gestor) todos los proyectos de este tipo serán abiertos con vinculación "en si mismos", con lo que conformarán sus propias bolsas de vinculación dentro de las generales.

Base 4ª.- De las modificaciones presupuestarias

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la "bolsa" de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.

Todo expediente de modificación presupuestaria se iniciará con una PROPUESTA en la que se recogerán las causas que originarán la necesidad de modificar el presupuesto del Instituto. Además esta propuesta deberá recoger:

- Importe de los créditos a aumentar, señalando las concretas partidas a aumentar o crear.
- Financiación de tales aumentos, señalando las concretas partidas de gasto a disminuir o los conceptos de ingreso que financian ese mayor gasto.

En la misma propuesta se informará del cumplimiento de los requisitos exigibles según la modificación de que se trate. La propuesta irá suscrita por el Gerente o por el Técnico Responsable y el conforme de aquél.

Intervención emitirá informe acerca del cumplimiento de tales requisitos y el expediente será elevado al Órgano competente para su resolución.

Base 5ª.- Tramitación general de los expedientes de gasto

Propuesta de Gasto

Todo expediente de gasto comenzará con una propuesta, suscrita por los responsables de la unidad gestora correspondiente que, necesariamente y como mínimo, deberá contener:

- Exposición de la necesidad y fin del gasto a realizar.
- Importe exacto o, al menos, máximo del mismo.
- Aplicación presupuestaria a la que ha de imputarse el gasto.
- Disposiciones que dan cobertura legal a la actuación a realizar.
- Si el gasto fuera a realizarse con cargo a una reserva de crédito efectuada previamente, se señalará su número de referencia.
- Si el gasto fuera imputable a un proyecto, se señalará éste y, en su caso, su código.

- En el caso de acumulación de fases de gasto, se tendrá en cuenta:
 - Si la acumulación afecta a la autorización y compromiso del gasto, se harán constar los datos identificativos del perceptor, para lo cual deberá acompañarse el documento "alta de terceros" debidamente cumplimentado. En todo caso los datos referentes al número de cuenta bancaria deberán cumplimentarse previamente a la expedición de la orden de pago, como requisito de la misma, salvo excepciones debidamente motivadas y así apreciadas por el ordenador de pagos tras oír a la Intervención y a la Tesorería.
 - Si la acumulación lo es de fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación, además de lo anterior, deberán constar las posibles incidencias que afecten al reconocimiento de la obligación, como puede ser la existencia de endosatarios o de posibles descuentos que afecten a la orden de pago, señalando, en este caso, los importes brutos y líquidos de la operación.

Base 6ª.- Proyectos de gasto con financiación afectada

Solicitud a Contabilidad de certificado de existencia de crédito.

Cuando, en el expediente de solicitud de una subvención, sea necesario emitir certificado de existencia de crédito, éste se solicitará a Contabilidad.

Esta solicitud deberá venir acompañada por los datos necesarios para la apertura en contabilidad de un proyecto de gasto con financiación afectada.

Estos datos son:

- Fecha de inicio y final estimada del proyecto
- Importe de los gastos a efectuar, desglosados por aplicaciones presupuestarias y anualidades.
- Importe de los ingresos que se prevén recibir, desglosados también por anualidades y aplicaciones presupuestarias.
- Otros datos que condicionen la ejecución del proyecto y la percepción de los fondos previstos.

Con estos datos, el departamento de contabilidad procederá a abrir un proyecto de gasto con financiación afectada, que posibilitará el seguimiento contable en los términos previstos en la Instrucción de Contabilidad para la administración local. Al mismo tiempo se expedirá documento contable RC de retención de crédito por el importe de la certificación expedida.

Una vez resuelta la solicitud de concesión, el centro gestor enviará copia de la resolución y del proyecto definitivamente aprobado al departamento de contabilidad, con el fin de que proceda a la apertura definitiva del proyecto.

En aquellos casos en que existan dudas razonables acerca de la aprobación del proyecto tal y como se solicita, se podrá postergar su apertura contable hasta que se reciba la resolución mencionada, debiendo en ese momento realizar las anotaciones contables que procedan.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de mayo de 2008.

V^aB^o: Augusto Hidalgo Macario

Fdo. Gloria E. García González.

EL PRESIDENTE DEL IMEF

Gerente del Instituto Municipal para el Empleo y
la Formación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General Año 2009

**Agencia Local Gestora de la Energía
de Las Palmas de Gran Canaria**



AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA
(ALGE) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

PROPUESTA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

***Memoria**



MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009 DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

- a) Aprobación inicial de los Estatutos por la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en su sesión extraordinaria de 13 de agosto de 2007 (BOP nº 106 de 15/08/07).
- b) Inicio del trámite de aprobación de los Presupuestos de la Agencia para 2007, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en fecha 12 de septiembre de 2007.
- c) Acta de la sesión constitutiva de la Agencia y nombramiento del Gerente de la misma en fecha 28 de septiembre de 2007.
- d) Aprobación definitiva del Presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2007, publicado en el BOP nº 140, de fecha 29 de octubre de 2007.
- e) Publicación de los Estatutos de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria en el BOP nº 142 de fecha 2 de noviembre de 2007.
- f) Aceptación del nombramiento de gerente de la Agencia el 9 de noviembre de 2007 por D. Ignacio de la Nuez Pestana.
- g) En sesión extraordinaria del Consejo Rector de fecha 21 de Noviembre de 2007 se aprueba por unanimidad de los presentes la periodicidad de las sesiones ordinarias del Consejo rector de la Agencia.
- h) En sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 21 de Noviembre de 2007 se aprueba por unanimidad de los presentes el Plan de actuación de la Agencia para el año 2008.
- i) En sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 21 de Noviembre de 2007 se aprueba por unanimidad el proyecto de plantilla para el año 2008.
- j) En sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 21 de Noviembre de 2007 se aprueba por unanimidad de los presentes el presupuesto de la Agencia para el año 2008.
- k) Con fecha 5 de Marzo de 2008, el presidente de la Agencia, de acuerdo a las competencias atribuidas según el Capítulo I, artículo 7, punto 1 de los Estatutos, designa como Vicepresidente de la Agencia a D. Francisco Javier García Latorre, el cual es vocal del Consejo Rector.
- l) Se elaboran paneles informativos de la Agencia, para la exposición sobre la energía que la Fundación La Caixa realiza en el Parque San Telmo entre el 06/03/2008 y el 26/04/2008
- m) La Agencia participa en el foro del agua de Schneider Electric 28/03/2008
- n) Se pone en marcha la página web de la Agencia www.algelpgc.es
- o) Con fecha 25 de marzo de 2008, se procede a la contratación de 1 administrativo por obra y servicios para la puesta en marcha de la Agencia.
- p) Con fecha 1 de Abril de 2008 se procede a la contratación de un técnico de grado medio, asociado al proyecto europeo.
- q) En sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 16 de Abril de 2008, el Gerente informa al mismo de dichas contrataciones.
- r) En sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 16 de Abril de 2008, se decide modificar el logotipo identificativo de la Agencia.



- s) Con fechas 7 y 8 de mayo de 2008, en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos se celebra un seminario sobre “calificación Energética de Edificios”.
- t) Con fechas 13 y 14 de Mayo de 2008, en colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros industriales se celebra un seminario sobre “Calificación Energética de Edificios”.ç
- u) Se realiza el proyecto de valoración del potencial fotovoltaico de las instalaciones municipales.
- v) Se desarrolla el pliego de condiciones para una instalación fotovoltaica de 10 Kw en el edificio de las dependencias municipales (Edif.Metropol)
- w) Se desarrolla el pliego de condiciones para la instalación de energía fotovoltaica en las dependencias municipales del servicio de Limpieza.
- x) Se realiza la valoración del potencial fotovoltaico de las instalaciones de Mercalaspalmas.
- y) Se realiza el anteproyecto para el aprovechamiento de los fangos secos de la depuradora.
- z) Inicio de los trabajos para realizar en el mes de Septiembre de 2008, unas jornadas en colaboración con la FEMP sobre Residuos Urbanos y Energía.

OBJETIVOS

Una vez creada la Agencia Local gestora de la Energía (ALGE) y aprobado su presupuestos para 2008 al objeto de iniciar su actividad, la propuesta de presupuesto para 2009 consiste en dotarla económicamente de los recursos necesarios y ajustar los mismos para su pleno funcionamiento en 2009.

Partidas del Capítulo I. Se aporta información del Servicio de Personal con el coste previsto para 2009 de un gerente, 1 Técnico de grado superior (personal funcionario) así como la de 1 administrativo, 1 técnico de grado medio y 1 técnico de grado superior con carácter eventual. Asimismo, se hace una previsión para gastos sociales, formación y perfeccionamiento y ayudas escolares, de conformidad con lo establecido para el resto del personal municipal.

Partidas del Capítulo II. Se hace una dotación que se considera suficiente en las partidas que se indican para el normal funcionamiento de la Agencia. En cuanto a las partidas 227.06 y 227.99, son partidas imprescindibles para la Agencia y es importante dotarla con créditos suficientes que puedan afrontar su actividad principal. Entre los gastos a realizar con cargo a esas partidas se pueden destacar auditorias energéticas, estudios y trabajos sobre módulos fotovoltaicos y térmicos, realización de estudios sobre la energía y el fomento de todo tipo de proyectos y actuaciones encaminadas a una mejora de la eficiencia energética y el ahorro de energía.

Partidas del Capítulo VI. Para este tercer año completo de funcionamiento, es imprescindible realizar las instalaciones solares en centros educativos, sociales y deportivos del Municipio.



PRESUPUESTO EJERCICIO 2009.

Para el ejercicio económico 2009, el importe presupuestado asciende a **500.412,00 €uros**.
La relación detallada de las partidas presupuestadas se enumera a continuación:

GASTOS.

A continuación se especifica la necesidad del gasto contenido en la Propuesta de Presupuesto para el Ejercicio 2.009.

Capítulo I: Gastos de Personal

- **Partida 445.00/110.00. Retribuciones de Altos Cargos:** Recogen el salario, complementos, pagas extras y productividad del Gerente para el año **2009**, que suman en total la cantidad de **58.963,80 €**
- **Partidas 445.00/120.00. Sueldo:** Recoge el sueldo correspondientes al personal funcionario de la Agencia, que asciende a un importe total de **13.893,84 €**
- **Partidas 445.00/12.01. Antigüedad Funcionarios Admon Gral:** Recoge las cantidades a abonar al Gerente, por el reconocimiento de trienios. **4.188,48 €**
- **Partidas 445.00/130.00. Sueldo:** Recoge el sueldo correspondientes al personal laboral de la Agencia, que asciende a un importe total de **89.248,80 €**
- **Partida 445.00/120.02. Pagas extraordinarias:** Importe de **4.939,56 €** que engloba las pagas extraordinarias del personal funcionario de la Agencia para el 2009.
- **Partida 445.00/121.00. Complemento de Destino** personal funcionario: Importe de **6.420,72 €**
- **Partida 445.00/121.02. Complemento Específico:** personal funcionario: Importe de **9.323,04 €**
- **Partida 445.00/123.00. Residencia:** personal funcionario Importe de **2.052,24 €**
- **Partida 445.00/150.00. Productividad** personal funcionario: Importe **2.966,04 €**
- **Partida 445.00/150.00. Productividad** personal laboral: Importe **7.125,60 €**



- **Partida 311.00/160.00.** Cuotas sociales (Seguridad Social): De todo el personal de la Agencia funcionario, eventual y Gerente: **67.561,55 €**
- **Partida 445.00/162.00.** Formación y perfeccionamiento del personal: **2.302,00 €**
- **Partida 445.00/162.04.** Gastos sociales de funcionarios (ayudas médicas y otras ayudas): **2.030,76 €**
- **Partida 445.00/162.06.** Ayudas escolares: **1.600,00 €**
- **Partida 445.00/163.00.** Formación y Perfeccionamiento del personal: **2.095,62 €**
- **Partida 445.00/163.09.** Gastos Inscripción Cursos Laborales: **2.536,14 €**
- **Partida 445.00/166.09.** Gastos de inscripción cursos Altos Cargos: **2.000,00 €**

Capítulo 2: Gastos de Bienes Corrientes y Servicios

- **Partida 445.00/202.00. Arrendamiento Edif/O. Construcciones.** Para pago de alquiler de la oficina para la Agencia: **5.000,00 €**
- **Partida 445.00/215.00. Reparación/Manten. Mobiliario y enseres** **500,00 €**
-
- **Partida 445.00/216.00 Repar./Mant. Equipos Informáticos:** **1000,00 €**
- **Partida 445.00/220.00 Material de Oficina no Inventariable:** **2.500,00 €**
- **Partida 445.00/220.01 Prensa, Revistas, Libros y otras public:** **500,00 €**
- **Partida 445.00 /220.02 Material Informático no inventariable:** **3.000,00 €**
- **Partida 445.00/221.10 Otros suministros:** **1.500,00 €**
- **Partida 445.00/222.00 Comunicaciones telefónicas.** Gastos de teléfono. **2.000,00 €**
- **Partida 445.00/222.01 Comunicaciones postales:** **250,00 €**
- **Partida 445.00/223.00 Gastos de Transporte:** **600,00 €**
- **Partida 445.00/224.00 Primas Seguros.** Recoge la previsión de asegurar la oficina de la Agencia: **600,00.-€**
- **Partida 445.00/226.01 Atenciones protocolarias y representativas.** Previendo la realización de actos representativos: **500,00.-€**



- **Partida 445.00/226.02 Publicidad y propaganda.** Para la realización de campañas y actividades de divulgación: **2.000,00.-€**
- **Partida 445.00/226.03 Jurídicos.** Previendo la necesidad de encargos jurídicos: **1.000,00 €**
- **Partida 445.00/226.06 Reuniones y conferencias.** Para la realización de jornadas y diversos cursos de formación: **19.000 €**
- **Partida 445.00/226.08 Gastos medios de comunicación: 1.500,00 €**
- **Partida 445.00/226.99 Gastos diversos: 1.000,00 €**
- **Partida 445.00/227.00 Limpieza y aseo.** Para contratar la limpieza de la oficina de la Agencia: **1.000,00 €**
- **Partida 445.00/227.03 Servicios postales y mensajería: 1.000,00 €**
- **Partida 445.00/227.06 Estudios y Trabajos Técnicos:** Gastos para la ejecución de diferentes estudios y trabajos técnicos relacionados con la Energía, realización de documentos técnicos, etc.: **46.619,83.-€**
- **Partida 445.00/227.99 Trabajos realizados por otras empresas:** Proyectos relacionados con la energía para encargar a empresas: **40.188,98 €**
- **Partida 445.00/230.00 Dietas cargos electivos: 500,00 €**
- **Partida 445.00/230.01 Dietas del Personal: 800,00.-€**
- **Partida 445.00/231.00 Locomociones Cargos electivos: 1.000,00.-€**
- **Partida 445.00/231.01 Locomociones Personal: 7.00,00.-€**
- **Partida 445.00/233.00 Otras indemnizaciones Personal: 1.500,00.-€**

Capítulo 6: Inversiones reales

- **Partida 445.00/623.00 Maquinaria, instalaciones y utillaje, usos servicios.** Para la instalación de unidades de energía solar en centros educativos, sociales y deportivos: **61.345,17.-€**



- **Partida 445.00/625.00 Mobiliario y Enseres:** Para la compra de accesorios de mobiliario, para la oficina de la Agencia y su pleno funcionamiento en 2009: **5.804,83.-€**
- **Partida 445.00/626.00 Equipos Procesos Información:** Compra de equipos informáticos para la oficina de la Agencia,: **5.000,00.-€**
- **Partida 445.00/627.00 Proyectos complejos:** en previsión de proyectos innovadores para los objetivos de la Agencia: **5.170,00. €**
- **Partida 445.00/629.02 Equipamiento para redes de comunicaciones:** Recoge la previsión de gastos por este concepto: **1.000,00 €**
- **Partida 445.00/640.00 Bienes Inmateriales:** Recoge la previsión para el soporte de los gastos que este concepto, para la compra de programas (software): **500,00.-€**
- **Partida 445.00/641.00 Marcas y Patentes:** para registro de la marca Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE): **1.500,00.-€**
- **Partida 445.00/642.00 Propiedad Industrial:** Recoge la previsión para el registro en la propiedad industrial de proyectos generados desde la Agencia **1.500,00.-€**
- **Partida 445.00/645.01 Adquisición de Aplicaciones Informáticas:** para la compra de software específico para actividades de ingeniería, innovación tecnológica y/o específicas para desarrollar los objetivos de la Agencia): **3.585,00.-€**

INGRESOS.

Para este año de funcionamiento se presupuestan ingresos procedentes de la subvención que la Unión Europea ha comprometido para la creación y funcionamiento de la Agencia.

Para el ejercicio económico 2009, el importe presupuestado asciende a **500.412,00 €**

La relación detallada de las partidas presupuestadas se enumera a continuación.

Transferencias Corrientes de la Admón. General de la Entidad Local.....345.007,00.-€

Transferencias Corrientes de la Unión Europea.....70.000,00- €

Transferencias de Capital de la Admón. General de la Entidad Local..... 85.405,00.- €



El desglose de los ingresos previstos se detalla en el cuadro siguiente.

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA AGENCIA
EJERCICIO 2008.**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
400.00	TRANSF. CTES. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	345.007,00.-€
490.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA	70.000,00.- €
700.00	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	85.405,00.- €

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de Marzo de 2009

Vº Bº:
**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

EL GERENTE DE LA AGENCIA

Fdo. Néstor Hernández López

Fdo. Ignacio de la Nuez Pestana



AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(ALGE)**

PROPUESTA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

***Informe económico-financiero**

ASUNTO: INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO PARA 2009 DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El presente Informe se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo establecido en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Los únicos ingresos presupuestados lo han sido en los capítulos IV y VII.

En los capítulos IV y VII, se recogen las aportaciones municipales y de la Unión Europea para el desarrollo de la actividad corriente y de las inversiones a realizar en este ejercicio.

Las aportaciones municipales y de la Unión Europea se detallan a continuación:

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA AGENCIA
EJERCICIO 2009.**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
400.00	TRANSF. CTES. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	345.007,00.-€
490.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA	70.000,00.- €
700.00	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	85.405,00.-€

NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de 2009 de la AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, que se presenta para su aprobación, asciende en su estado de gastos e ingresos a la cantidad de **500.412,00- €uros** (Quinientos Mil Cuatrocientos Doce €uros).

INGRESOS.

Corresponden a transferencias corrientes de la administración general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la cantidad de **345.007,00 €uros** (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Siete €uros).

Corresponden a transferencias corrientes de la Unión Europea la cantidad de **70.000,00 €uros** (Setenta mil).

Corresponden a transferencias de capital de la administración general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la cantidad de **85.405,00.- €uros** (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cinco €uros).

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de Marzo de 2009

EL GERENTE DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA

Fdo. Ignacio de la Nuez Pestana

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Fdo. Néstor Hernández López



AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA (ALGE) DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

PROPUESTA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

***Relación operaciones financieras**

Ref. INP/jmsc

ASUNTO: RELACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS DEL PRESUPUESTO PARA 2009. AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En el ejercicio 2009 no se prevé realizar operaciones financieras de crédito o débito. Asimismo, no se prevé estar en ningún momento en saldo deudor en la cuenta corriente de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de Marzo de 2009

EL GERENTE DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA

Fdo. Ignacio de la Nuez Pestana

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Fdo. Néstor Hernández López



AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA (ALGE) DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

PROPUESTA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

- *Presupuesto por objetivos**
- *Desglose total**
- *Cuadro de ingresos y gastos**

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA

2009

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

**O
LPGC**

Centro gestor:

Unidad gestora:

Programa:

OBJETIVOS

1. FUNCIONAMIENTO PLENO DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
-Complementar dotación de la oficina de la Agencia	Número	1
-Personal Agencia (Gerente, 1 A-2, 1 C-16)	Número	3
-Nuevas contrataciones	Número	6

2. REALIZACIONES ESTUDIOS Y ACTUACIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2010
-Auditorias y estudios a realizar en diferentes instalaciones municipales	4	
-Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética	3	
-Nuevas instalaciones fotovoltaicas municipales	3	
-Instalaciones municipales fotovoltaicas	10	
-Jornadas de difusión energética	2	
-Cursos de formación sobre energía y eficiencia energética	3	
-Normativas municipales	3	
-Plan de eficiencia en los edificios municipales	2	
-Mantenimiento Inst. fotovoltaicas municipales	6	

Responsable político:

Responsable técnico:

EL GERENTE DE LA AGENCIA

Firma: Néstor Hernández López

Firma: Ignacio de la Nuez Pestana

		<i>Area de Gobierno de Desarrollo Sostenible</i>			AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGIA
		<i>Agencia Local Gestora de la Energía</i>			
Presidente		Nestor Hernandez López			
Gerente		Ignacio de la Nuez Pestana			
CLASI	CLASIF	AGENCIA L. GESTORA DE LA ENERGÍA DESGLOSE PRESUPUESTO 2009		INGRESOS	GASTOS
	400.00	TRANSF. CTES. ADM.GENERAL DE ENT.LOCAL		345.007,00 €	
	490.00	TRANSF. CORRIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA		70.000,00 €	
	700.00	TRANSF. CAPITAL ADM. GRAL. DE ENT. LOCAL		85.405,00 €	
445.00	110.00	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS			58.963,80 €
445.00	120.00	SUELDO FUNCIONARIOS			13.893,84 €
445.00	120.01	ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS ADMI. GENERAL			4.188,48 €
445.00	120.02	PAGAS EXTRAORDINARIAS			4.939,56 €
445.00	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO			6.420,72 €
445.00	121.02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO			9.323,04 €
445.00	123.00	RESIDENCIA			2.052,24 €
445.00	130.00	SUELDO PERSONAL LABORAL			89.248,80 €
445.00	150.00	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS			2.966,04 €
445.00	150,04	PRODUCTIVIDAD LABORALES			7.125,60 €
445.00	160.00	CUOTAS SOCIALES			67.561,55 €
445.00	162.00	FORMACIÓN Y PERFECCI. DEL PERSONAL			2.302,00 €
445.00	162.04	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS			2.030,76 €
445.00	162.06	AYUDAS ESCOLARES			1.600,00 €
445.00	163.00	FORMACIÓN Y PERFECCI. DEL PERSONAL			2.095,62 €
445.00	163,09	GASTOS INSCRIPCIÓN CURSOS LABORALES			2.536,14 €
445.00	166.09	GASTOS INSCRIPCIÓN CURSOS ALTOS CARGOS			2.000,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 1					279.248,19 €
445.00	202.00	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS/OTRAS CONSTRU.			5.000,00 €
445.00	215.00	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES			500,00 €
445.00	216.00	REPAR/MANTEN. EQUIP. INFORMATICOS			1.000,00 €
445.00	220.00	MATERIAL OFICINA ORDIN. NO INVENTARIABLE			2.500,00 €
445.00	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.			500,00 €
445.00	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE			3.000,00 €
445.00	221.10	OTROS SUMINISTROS			1.500,00 €
445.00	222.00	COMUNICACIONES TELEFONICAS			2.000,00 €
445.00	222.01	COMUNICACIONES POSTALES			250,00 €
445.00	223.00	GASTOS DE TRANSPORTES			600,00 €
445.00	224.00	PRIMAS DE SEGUROS			600,00 €
445.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			500,00 €
445.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			2.000,00 €
445.00	226.03	JURÍDICOS			1.000,00 €
445.00	226.06	REUNIONES Y CONFERENCIAS			19.000,00 €
445.00	226.08	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN			1.500,00 €
445.00	226.99	GASTOS DIVERSOS			1.000,00 €
445.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO			1.000,00 €
445.00	227.03	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA			1.000,00 €
445.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			46.619,83 €
445.00	227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			40.188,98 €
445.00	230.00	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS			500,00 €
445.00	230.01	DIETAS DEL PERSONAL			800,00 €
445.00	231.00	LOCOMOCIONES CARGOS ELECTIVOS			1.000,00 €
445.00	231.01	LOCOMOCIONES DEL PERSONAL			700,00 €
445.00	233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL			1.500,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 2					135.758,81 €
445.00	623.00	MAQ., INSTALACIONES Y UTILLAJE, USOS SERVICIOS			61.345,17 €
445.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES, USO SERVICIOS			5.804,83 €
445.00	626.00	EQUIPOS INFORMÁTICOS, USO SERVICIOS			5.000,00 €
445.00	627.00	PROYECTOS COMPLEJOS			5.170,00 €
445.00	629.02	EQUIPAMIENTOS PARA REDES DE COMUNICACIONES			1.000,00 €
445.00	640.00	GASTOS INVERSIONES INMATERIALES			500,00 €
445.00	641.00	MARCAS Y PATENTES			1.500,00 €
445.00	642.00	PROPIEDAD INDUSTRIAL			1.500,00 €
445.00	645.01	ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS			3.585,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 6					85.405,00 €
TOTAL				500.412,00 €	500.412,00 €

EL GERENTE

Vº Bº EL PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA

AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009 Resumen por capítulos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES
4	Transferencias corrientes	415.007,00
7	Transferencias de capital	85.405,00
	TOTAL GENERAL	500.412,00

AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009 Resumen por capítulos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	279.248,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	135.758,81
	Operaciones Corrientes	415.007,00
6	INVERSIONES REALES	85.405,00
	TOTAL GENERAL	500.412,00



CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA (ALGE) DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

PROPUESTA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

***ANEXO DE INVERSIONES**



ANEXO DE INVERSIONES - PRESUPUESTO 2009

AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA

FUNC.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN								
				TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO	RECURSO JURIDICO REF	ENAJENAC. INVERSIONES	SUBVENC. CABILDO	SUBVENC. COM.AUTON.	SUBVENC. ESTADO	PRÉSTAMO		
445	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. USO SERVICIOS	61.345,17									
445	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	5.804,83	5.804,83								
445	626.00	EQUIPOS INFORMÁTICOS, USO SERVICIOS	5.000,00	5.000,00								
445	627.00	PROYECTOS COMPLEJOS	5.170,00	5.170,00								
445	629.02	EQUIPAMIENTO PARA REDES DE COMUNICACIONES	1.000,00	1.000,00								
445	640.00	BIENES INMATERIALES	500,00	500,00								
445	641.00	MARCAS Y PATENTES	1.500,00	1.500,00								
445	642.00	PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.500,00	1.500,00								
445	645.01	ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.585,00	3.585,00								
TOTAL			85.405,00	85.405,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General Año 2009

Sociedades Municipales



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Guaguas Municipales, S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES S.A.

**E-1
LPGC**

BALANCE

ACTIVO	REAL 2008	PREVISIÓN 2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	36.178.815	32.001.973
I. Inmovilizado intangible	5.683.928	5.417.988
1. Desarrollo	0	0
2. Concesiones	5.307.487	5.187.090
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0
4. Fondo de comercio	0	0
5. Aplicaciones informáticas	376.441	230.898
6. Otro inmovilizado intangible	0	0
II. Inmovilizado material	30.403.232	26.492.330
1. Terrenos y construcciones	9.885.097	9.649.251
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.050.103	3.651.825
3. Inmovilizado en curso y anticipos	16.468.032	13.301.076
III. Inversiones inmobiliarias	0	0
1. Terrenos	0	0
2. Construcciones	0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	90.152	90.152
1. Instrumentos de patrimonio	90.152	90.152
2. Créditos a empresas	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros activos financieros	0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.503	1.503
1. Instrumentos de patrimonio	0	0
2. Créditos a terceros	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros activos financieros	1.503	1.503
VI. Activos por impuesto diferido	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	10.505.517	1.561.747
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
II. Existencias	661.747	661.747
1. Comerciales	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	661.747	661.747
3. Productos en curso	0	0
4. Productos terminados	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.672.903	650.000
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.416.469	0
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	0
3. Deudores varios	0	0
4. Personal	0	0
5. Activo por impuesto corriente	0	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES S.A.

**E-1
LPGC**

BALANCE

ACTIVO	REAL 2008	PREVISIÓN 2009
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	6.256.434	650.000
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0
2. Créditos a terceros	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros activos financieros	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0
2. Créditos a terceros	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros activos financieros	0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	354.955	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	815.912	250.000
1. Tesorería	815.912	250.000
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0
TOTAL ACTIVO (A+B)	46.684.332	33.563.720

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES S.A.

**E-1
LPGC**

BALANCE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2008	PREVISIÓN 2009
A) PATRIMONIO NETO	9.314.489	6.807.538
A-1) Fondos propios	(18.810.165)	(18.810.165)
I. Capital	7.306.000	7.306.000
1. Capital escriturado	7.306.000	7.306.000
2. (Capital no exigido)	0	0
II. Prima de emisión	0	0
III. Reservas	0	0
1. Legal y estatutarias	0	0
2. Otras reservas	0	0
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	(27.929.101)	(28.426.165)
1. Remanente	0	0
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	(27.929.101)	(28.426.165)
VI. Otras aportaciones de socios	2.310.000	2.310.000
VII. Resultado del ejercicio	(497.064)	0
VIII. (Dividendo a cuenta)	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0	0
A-2) Ajustes por cambio de valor	0	0
I. Activos financieros disponibles para la venta	0	0
II. Operaciones de cobertura	0	0
III. Otros	0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	28.124.654	25.617.703
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.069.375	7.989.680
I. Provisiones a largo plazo	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0
3. Provisiones por reestructuración	0	0
4. Otras provisiones	0	0
II. Deudas a largo plazo	10.069.375	7.989.680
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	2.475.000	1.650.000
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros pasivos financieros	7.594.375	6.339.680
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	0	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	27.300.468	18.766.502
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES S.A.

**E-1
LPGC**

BALANCE

II. Provisiones a corto plazo	0	0
III. Deudas a corto plazo	14.825.269	5.532.480
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	7.820.234	3.104.796
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros pasivos financieros	7.005.035	2.427.684
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.278.244	13.234.022
1. Proveedores	3.992.745	3.992.745
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	493.216	493.216
3. Acreedores varios	2.143.308	2.143.308
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.536.204	2.900.000
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	3.112.771	3.704.853
7. Anticipos de clientes	0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	196.955	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	46.684.332	33.563.720

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA:GUAGUAS MUNICIPALES S.A.		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	REAL 2008	PREVISIÓN 2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	21.641.438	23.097.662
a) Ventas	0	0
b) Prestaciones de servicios	21.641.438	23.097.662
2. Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0
4. Aprovisionamientos	(7.159.327)	(7.655.932)
a) Consumo de mercaderías	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(7.159.327)	(7.655.932)
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0
d) Deterioro de mercad, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0
5. Otros ingresos de explotación	20.665.206	20.755.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	612.689	268.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	20.052.517	20.487.000
6. Gastos de personal	(27.042.081)	(27.394.001)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(20.391.552)	(20.656.620)
b) Cargas sociales	(6.650.529)	(6.737.781)
c) Provisiones	0	0
7. Otros gastos de explotación	(6.070.736)	(6.177.791)
a) Servicios exteriores	(5.962.520)	(6.082.143)
b) Tributos	(95.648)	(95.648)
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente	(12.568)	0
8. Amortización del inmovilizado	(4.440.223)	(4.176.842)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.195.214	2.506.951
10. Exceso de provisiones	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(315.165)	0
a) Deterioros y pérdidas	(320.355)	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	5.190	0
12. Otros resultados	(2.588)	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	471.738	955.047
13. Ingresos financieros	48.9970	62.752
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0
a1) En empresas del grupo y asociadas	0	0
a2) En terceros	0	0
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	48.997	62.752
b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0
b2) De terceros	48.997	62.752
14. Gastos financieros	(1.017.799)	(1.017.799)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0
b) Por deudas con terceros	(1.017.799)	(1.017.799)
c) Por actualización de provisiones	0	0
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0
b) Imputaciones al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la	0	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA:GUAGUAS MUNICIPALES S.A.		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	REAL 2008	PREVISIÓN 2009
venta		
16. Diferencias de cambio	0	0
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(968.802)	(955.047)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(497.064)	0
18. Impuestos sobre beneficios	0	0
A.3) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(497.064)	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	(497.064)	0

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

DOTACIONES		PREVISIÓN 2009
1. Recursos aplicados en las operaciones		
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas		
3. Adquisiciones de inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras		
4. Adquisición de acciones propias		
5. Reducción de capital		
6. Dividendos		
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras deudas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
8. Provisiones para riesgos y gastos		
9. Recursos aplicados en operaciones de tráfico		1.800.191
a) Créditos comerciales a largo plazo		
b) Traspasos a corto plazo de deudas comerciales		1.800.191
TOTAL APLICACIONES		1.800.191
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

RECURSOS		PREVISIÓN 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones		2.209.891
2. Aportaciones de accionistas		
2.1. Ampliación de capital		
2.2. Para compensación de pérdidas		
3. Subvenciones de Capital		
4. Deudas a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras empresas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
5. Enajenación de inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras		
c.1) Empresas del grupo		
c.2) Empresas asociadas		
c.3) Otras inversiones financieras		
6. Enajenación de acciones propias		
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras		
a) Empresas del grupo		
b) Empresas asociadas		
c) Otras inversiones financieras		
8. Recursos obtenidos por operaciones de tráfico a largo plazo		
a) Deudas comerciales a largo plazo		
b) Traspaso a corto plazo de créditos comerciales		
TOTAL ORÍGENES		2.209.891
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		-409.704

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2009
EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.		E-3-B LPGC
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO (En Euros)		
		PREVISIÓN 2009
RESULTADO DEL EJERCICIO		0
	+	0
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado		4.716.842
Dotación a la provisión para riesgos y gastos		
Gastos derivados de intereses diferidos		
Amortización de gastos de formalización de deudas		
Diferencias de cambio negativas		
Pérdidas en enajenación de inmovilizado		
Impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio		
	-	
Excesos de provisiones de inmovilizado		
Excesos de provisiones para riesgos y gastos		
Ingresos derivados de intereses diferidos		
Diferencias de cambio positivas		
Beneficios en la enajenación de inmovilizado		
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio		2.506.951
Impuesto sobre sociedades anticipado en el ejercicio o crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas		
Recursos procedentes de las operaciones (o aplicados en caso negativo)		2.209.891

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

**E-3-C
LPGC**

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X	7.306.000					-32.604.685	20.761.080	-16.085.496				0	-20.623.101
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1 y anteriores.						20.761.080	-20.761.080					26.805.234	26.805.234
II. Ajustes por errores 200X-1 y anteriores.													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X	7.306.000					-11.843.605		-16.085.496				26.805.234	6.182.133
I. Total ingresos y gastos reconocidos.												1.319.420	
II. Operaciones con socios o propietarios.						-16.085.496	-						
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.													
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X						-27.929.101	2.310.000	-497.064				28.124.654	9.314.489
I. Ajustes por cambios de criterio 200X													
II. Ajustes por errores 200X y anteriores.													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X+1						-27.929.101	2.310.000	-497.064				28.124.654	9.314.489
I. Total ingresos y gastos reconocidos.								0				-2.506.951	-2.506.951

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

**E-3-C
LPGC**

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
II. Operaciones con socios o propietarios.						-497.064		497.064				-2.506.951	-2.506.951
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.													
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X+1	7.306.000					-28.426.165	2.310000	0				25.617.703	6.807.538

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES S.A.

**AYTO E-3-C
LPGC**

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE (En Euros)

	PRESUPUESTO 2009					
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Accionistas por desembolsos exigidos						
2. Existencias Netas (Existencias menos Provisiones)						
3. Deudores		8.022.903				
4. Acreedores	8.534.066					
5. Inversiones financieras temporales						
6. Acciones propias						
7. Tesorería		565.912				
8. Ajustes por periodificación		354.955				
TOTAL	8.534.066	8.943.770				
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		-409.704				

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

**E-3-D
LPGC**

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GC (En Euros)

SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	
<u>EXPLOTACIÓN:</u>	
Subvención del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por cuenta de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria	3.000.000
Subvención a la Explotación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	11.500.000
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DE OTROS ENTES	
SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	
* Otras Corporaciones Locales	
* Comunidad Autónoma	
* Estado	
* Otros Entes	
<u>DE EXPLOTACIÓN:</u>	
* Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria	2.090.000
* Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria	5.987.000
* Estado	
* Otros Entes	

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES S.A.

**E-3-E
LPGC**

AVALES Y OPERACIONES DE CRÉDITO

AVALES PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

IMPORTE CONCEDIDO	AÑO DE CONCESIÓN	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A DISPUESTO A 31/12/08	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE DISPONIBLE A 31/12/09

OPERACIONES DE CRÉDITO ⁽³⁾

AÑO	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/08 ⁽²⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/09 ⁽²⁾	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN (2010 Y SIGUIENTES) ⁽⁴⁾	
					Nº DE AÑOS	IMPORTE ANUAL
2007	BANESTO		250.000	250.000		
2004	LA CAIXA		825.000	825.000	3	825.000

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ El nº de operación relacionará los avales prestados con los créditos obtenidos

⁽²⁾ Se deberá recoger el importe correspondiente a las cuotas de amortización de los ejercicios correspondientes

⁽³⁾ En operaciones de crédito se desglosarán todas las existentes, estén o no avaladas por el Ayuntamiento, y sean a corto o largo plazo.

⁽⁴⁾ Cuando el importe pendiente de amortizar no sea el mismo anualmente, se desglosará el importe correspondiente a cada año, utilizándose más de una ficha en caso de ser necesario.

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El importe de esta partida está compuesto por los ingresos procedentes de la recaudación de los títulos de viaje, y la subvención al viajero procedente del Cabildo de Gran Canaria vía Autoridad Única del Transporte. Las hipótesis sobre las que se han configurado las cifras anteriormente expuestas han sido:

- Con carácter general se produce una caída del 3% del número de viajeros respecto al año anterior. Este porcentaje es un término medio de las caídas experimentadas por Guaguas Municipales en el último cuatrienio, y algo inferior a la pérdida registrada en los datos provisionales correspondientes al mes de enero del año 2009
- En las categorías de títulos correspondientes a Estudiantes, Familia Numerosa y Bono 2V, se considera un descenso del 1% por considerar que los clientes de estos segmentos tienen más difícil la “huida” hacia medios alternativos de transporte.

La subvención al precio es otorgada por el Cabildo de Gran Canaria en concepto de subvención al viajero, y su importe asciende a dos millones noventa mil euros (2.090.000), IGIC incluido.

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Las cantidades correspondientes a la Autoridad Única del Transporte son las cantidades estimadas en el supuesto de que el Contrato Programa 2008-2011 se renueve con un incremento de la dotación presupuestaria para Guaguas Municipales, S.A. por importe de cuatro millones de euros en el global de los cuatro años.

Los ingresos por gestión corriente corresponden al alquiler a La Caixa de un local en el Obelisco, y a los ingresos publicitarios. Este segundo concepto ha visto reducido su montante en un 50% respecto al año anterior por cuanto la empresa que lo venía gestionando hasta la fecha ha renunciado a la renovación del contrato (vigente hasta el 31 de marzo).

APROVISIONAMIENTOS

Las hipótesis para la previsión de los distintos conceptos han sido las siguientes:

- El coste del gasoil se ha estimado previendo el mismo número de kilómetros que en el ejercicio anterior y reproduciendo la evolución del precio durante el año 2008 (con fuertes oscilaciones en la segunda mitad del año).
- El coste de aceites, neumáticos y repuestos se ha incrementado en un 10% conforme a las indicaciones de la Jefatura de Taller de Guaguas Municipales, S.A., y teniendo en cuenta el progresivo deterioro de la flota de vehículos.

GASTOS DE PERSONAL

El incremento salarial contemplado en esta previsión presupuestaria es de 1,3%, inferior al 2% recogido en el convenio colectivo vigente hasta el próximo mes de mayo. La diferencia porcentual radica en el ahorro que la empresa espera conseguir a través de la reducción de horas extras y las jubilaciones anticipadas.

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El importe de los servicios exteriores se ha calculado previendo un IPC para el año 2009 del 1%.

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ En esta ficha se explicarán los objetivos a alcanzar por la empresa en el ejercicio 2009 detallando las principales actuaciones a realizar para el logro de dichos objetivos. El contenido de la memoria debe ser coherente con los estados de dotaciones tanto de capital como de explotación y deberá tener una extensión máxima de **2 páginas**.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA: GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.		E-3-H LPGC
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO DE 2009⁽¹⁾		

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ En esta ficha se realizarán un avance de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2009. La extensión máxima será de **2 páginas**.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA:

**E-4
LPGC**

PLANTILLA DE PERSONAL (en Euros)

CATEGORÍAS	REAL 2007			ESTIMACIÓN 2008				PREVISIÓN 2009					
	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO				
	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2008	Bajas 2008	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2009	Bajas 2009	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)
GERENTE	1	1	94.813	0	0	1	1	82.008	0	0	1	1	84.040
OTROS DIRECTIVOS	9	9	646.736	1	0	10	10	660.832	0	0	10	10	676.391
TÉCNICOS SUPERIORES	9	9	467.907	0	0	9	9	495.395	0	0	9	9	506.702
TÉCNICOS MEDIOS	59	58	2.773.100	0	1	58	57	2.931.509	0	1	57	56	2.938.553
ADMINISTRATIVOS	16	18	397.786	0	0	16	16	356.303	0	1	15	15	342.145
OBREROS Y SUBALTERNOS	565	572	20.996.816	19	8	576	581	21.951.371	0	5	571	576	22.324.623
TOTAL PERSONAL FIJO	659	667	25.377.158	20	9	670	674	26.477.418	0	7	663	667	26.872.454
GERENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DIRECTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TÉCNICOS SUPERIORES	1	1	12.455	0	0	1	1	44.792	0	0	1	1	45.775
TÉCNICOS MEDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBREROS Y SUBALTERNOS	18	18	662.765	5	18	5	1	112.034	7	0	12	8	469.169
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	19	19	675.220	5	18	6	2	156.825	7	0	13	9	514.944
TÉCNICOS SUPERIORES	10	10	480.362	0	0	10	10	540.186	0	0	10	10	0
TÉCNICOS MEDIOS	59	58	2.773.100	0	1	58	57	2.931.509	0	1	57	56	2.938.553
ADMINISTRATIVOS	16	18	397.786	0	0	16	16	356.303	0	1	15	15	342.145
OBREROS Y SUBALTERNOS	583	590	21.696.042	24	26	581	582	22.471.242	7	5	583	584	22.800.395
TOTAL PERSONAL	678	686	26.088.839	25	27	676	676	27.042.081	7	7	676	676	27.394.001
% INCREMENTO MASA SALARIAL													

- Deberá consignarse el coste de personal por todos los conceptos: sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal.
- Nº Total deberá reflejar la plantilla a la fecha de cierre del ejercicio y por lo tanto de inicio del siguiente.
- Se incluirá el porcentaje de incremento de la masa salarial de un ejercicio a otro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General Año 2009

Erelpa, S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

E-1
LPGC

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	76.890'45	101.890'45
I. Inmovilizado intangible	43.984'78	33.984'78
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informáticas	43.984'78	33.984'78
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado material	31.883'95	66.883'95
1. Terrenos y construcciones		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	31.883'95	66.883'95
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III. Inversiones inmobiliarias	0'00	0'00
1. Terrenos		
2. Construcciones		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0'00	0'00
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.021'72	1.021'72
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros	1.021'72	1.021'72
VI. Activos por impuesto diferido	0'00	0'00
B) ACTIVO CORRIENTE	996.582'51	1.001.654'96
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0'00	0'00
II. Existencias	3.500'00	2.000'00
1. Comerciales		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	3.500'00	2.000'00
3. Productos en curso		
4. Productos terminados		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
6. Anticipos a proveedores		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	466.333'33	487.250'00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	453.833'33	462.250'00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		
3. Deudores varios		
4. Personal		
5. Activo por impuesto corriente		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

E-1
LPGC

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12.500'00	25.000'00
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0'00	0'00
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a corto plazo	0'00	0'00
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Periodificaciones a corto plazo	6.600'00	5.500'00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	520.149'18	506.904'96
1. Tesorería	520.149'18	506.904'96
2. Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.073.472'96	1.103.545'41

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

E-1
LPGC

BALANCE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) PATRIMONIO NETO	553.545'41	578.545'41
A-1) Fondos propios	467.180'76	467.180'76
I. Capital	60.102'00	60.102'00
1. Capital escriturado	60.102'00	60.102'00
2. (Capital no exigido)		
II. Prima de emisión	0'00	0'00
III. Reservas	407.078'76	407.078'76
1. Legal y estatutarias	12.020'24	12.020'24
2. Otras reservas	395.058'52	395.058'52
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0'00	0'00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0'00	0'00
1. Remanente		
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)		
VI. Otras aportaciones de socios	0'00	0'00
VII. Resultado del ejercicio	0'00	0'00
VIII. (Dividendo a cuenta)	0'00	0'00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0'00	0'00
A-2) Ajustes por cambio de valor	0'00	0'00
I. Activos financieros disponibles para la venta	0'00	0'00
II. Operaciones de cobertura	0'00	0'00
III. Otros	0'00	0'00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	86.364'65	111.364'65
B) PASIVO NO CORRIENTE	0'00	0'00
I. Provisiones a largo plazo	0'00	0'00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2. Actuaciones medioambientales		
3. Provisiones por reestructuración		
4. Otras provisiones		
II. Deudas a largo plazo	0'00	0'00
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0'00	0'00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0'00	0'00
V. Periodificaciones a largo plazo	0'00	0'00
C) PASIVO CORRIENTE	519.927'55	525.000'00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0'00	0'00
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

E-1
LPGC

BALANCE

II. Provisiones a corto plazo	0'00	0'00
III. Deudas a corto plazo	0'00	0'00
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0'00	0'00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	519.927'55	525.000'00
1. Proveedores		
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
3. Acreedores varios		
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		
5. Pasivos por impuesto corriente		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		
7. Anticipos de clientes		
VI. Periodificaciones a corto plazo	0'00	0'00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.073.472'96	1.103.545'41

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009	
EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.		E-2 LPGC	
PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	PPTO. 2008	PREVISIÓN 2009	
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.723.000'00	2.791.500'00	
a) Ventas			
b) Prestaciones de servicios	2.723.000'00	2.791.500'00	
2. Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0'00	0'00	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0'00	0'00	
4. Aprovisionamientos	-17.000'00	-17.000'00	
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-17.000'00	-17.000'00	
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercad, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación	15.000'00	25.000'00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15.000'00	25.000'00	
6. Gastos de personal	-1.969.000'00	-2.029.500'00	
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.537.000'00	-1.585.580'00	
b) Cargas sociales	-432.000'00	-443.920'00	
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-735.500'00	-743.500'00	
a) Servicios exteriores	-734.100'00	-742.100'00	
b) Tributos	-1.400'00	-1.400'00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
8. Amortización del inmovilizado	-15.000'00	-25.000'00	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0'00	0'00	
10. Exceso de provisiones	0'00	0'00	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0'00	0'00	
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
12. Otros resultados	0'00	0'00	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.500'00	1.500'00	
13. Ingresos financieros	0'00	0'00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En empresas del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
b1) De empresas del grupo y asociadas			
b2) De terceros			
14. Gastos financieros	-1.500'00	-1.500'00	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros	-1.500'00	-1.500'00	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0'00	0'00	
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputaciones al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	PPTO. 2008	PREVISIÓN 2009
16. Diferencias de cambio	0'00	0'00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0'00	0'00
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.500'00	-1.500'00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0'00	0'00
18. Impuestos sobre beneficios	0'00	0'00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0'00	0'00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0'00	0'00
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0'00	0'00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	0'00	0'00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

DOTACIONES	REAL 2007	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos aplicados en las operaciones			
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas			
3. Adquisiciones de inmovilizado	20.151'65	25.000'00	50.000'00
a) Inmovilizaciones inmateriales	20.151'65	25.000'00	50.000'00
b) Inmovilizaciones materiales			
c) Inmovilizaciones financieras			
4. Adquisición de acciones propias			
5. Reducción de capital			
6. Dividendos			
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
b) De empresas del grupo			
c) De empresas asociadas			
d) De otras deudas			
e) De proveedores de inmovilizado y otros			
8. Provisiones para riesgos y gastos			
9. Recursos aplicados en operaciones de tráfico			
a) Créditos comerciales a largo plazo			
b) Traspasos a corto plazo de deudas comerciales			
TOTAL APLICACIONES	20.151'65	25.000'00	50.000'00
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	0'00	0'00	0'00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

RECURSOS	REAL 2007	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones	0'00	0'00	0'00
2. Aportaciones de accionistas			
2.1. Ampliación de capital			
2.2. Para compensación de pérdidas			
3. Subvenciones de Capital	20.000'00	25.000'00	50.000'00
4. Deudas a largo plazo			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
b) De empresas del grupo			
c) De empresas asociadas			
d) De otras empresas			
e) De proveedores de inmovilizado y otros			
5. Enajenación de inmovilizado			
a) Inmovilizaciones inmateriales			
b) Inmovilizaciones materiales			
c) Inmovilizaciones financieras			
c.1) Empresas del grupo			
c.2) Empresas asociadas			
c.3) Otras inversiones financieras			
6. Enajenación de acciones propias			
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras			
a) Empresas del grupo			
b) Empresas asociadas			
c) Otras inversiones financieras			
8. Recursos obtenidos por operaciones de tráfico a largo plazo			
a) Deudas comerciales a largo plazo			
b) Traspaso a corto plazo de créditos comerciales			
TOTAL ORÍGENES	20.000'00	25.000'00	50.000'00
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	151'65	0'00	0'00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

**E-3-B
LPGC**

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO (En Euros)

	REAL 2007	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
RESULTADO DEL EJERCICIO	0'00	0'00	0'00
+			
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	17.113'81	15.000'00	25.000'00
Dotación a la provisión para riesgos y gastos			
Gastos derivados de intereses diferidos			
Amortización de gastos de formalización de deudas			
Diferencias de cambio negativas			
Pérdidas en enajenación de inmovilizado			
Impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio			
-			
Excesos de provisiones de inmovilizado			
Excesos de provisiones para riesgos y gastos			
Ingresos derivados de intereses diferidos			
Diferencias de cambio positivas			
Beneficios en la enajenación de inmovilizado			
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	17.113'81	15.000'00	25.000'00
Impuesto sobre sociedades anticipado en el ejercicio o crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas			
Recursos procedentes de las operaciones (o aplicados en caso negativo)			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

**E-3-C
LPGC**

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.												25.000'00	25.000'00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X+1	60.102'00			407.078'76								111.364'65	578.545'41



**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

**E-3-D
LPGC**

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GC (En Euros)

SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	50.000'00
Sustitución del servidor informático actual y el software de base (sistemas operativos, compiladores y spool) para las aplicaciones de Recaudación	50.000'00
<u>EXPLOTACIÓN:</u>	

TRANFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DE OTROS ENTES

SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	
* Otras Corporaciones Locales	
* Comunidad Autónoma	
* Estado	
* Otros Entes	
<u>DE EXPLOTACIÓN:</u>	
* Otras Corporaciones Locales	
* Comunidad Autónoma	
* Estado	
* Otros Entes	

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

**E-3-E
LPGC**

AVALES Y OPERACIONES DE CRÉDITO

AVALES PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

IMPORTE CONCEDIDO	AÑO DE CONCESIÓN	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A DISPUESTO A 31/12/08	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE DISPONIBLE A 31/12/09

OPERACIONES DE CRÉDITO ⁽³⁾

AÑO	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/08 ⁽²⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/09 ⁽²⁾	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN (2010 Y SIGUIENTES) ⁽⁴⁾	
					Nº DE AÑOS	IMPORTE ANUAL

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ El nº de operación relacionará los avales prestados con los créditos obtenidos

⁽²⁾ Se deberá recoger el importe correspondiente a las cuotas de amortización de los ejercicios correspondientes

⁽³⁾ En operaciones de crédito se desglosarán todas las existentes, estén o no avaladas por el Ayuntamiento, y sean a corto o largo plazo.

⁽⁴⁾ Cuando el importe pendiente de amortizar no sea el mismo anualmente, se desglosará el importe correspondiente a cada año, utilizándose más de una ficha en caso de ser necesario.

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

**E-3-G
LPGC**

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO 2009 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES
CON RELACIÓN AL EJERCICIO DE 2008⁽¹⁾**

- 1.- Asunción de los cargos de valores impagados en periodo voluntario, estimándose en unos 120.000 documentos.
- 2.- Notificación con acuse de recibo de todos los débitos cargados hasta Noviembre de 2009, así como de todas las deudas anteriores, en número aproximado de 100.000.
- 3.- Inclusión de las respuestas de Correos de unas 108.000 notificaciones con acuse de recibo en un sistema de gestión documental que permite el acceso inmediato a la imagen de estas notificaciones.
- 4.- Requerir la comparecencia a través del B.O.P. a los titulares de unos 70.000 recibos cuyas notificaciones con acuse de recibo han sido devueltas por el Servicio de Correos.
- 5.- Tramitar el embargo de 80.000 cuentas abiertas en entidades de depósito. En la mayoría de los casos este procedimiento se realizará conectando directamente con los servicios informáticos centrales de cada banco. Con el resto, se procederá a entregar soportes magnéticos en la oficina designada por el banco para tal efecto.
- 6.- Solicitar de la Seguridad Social el lugar de trabajo de unos 35.000 deudores.
- 7.- Proceder al embargo de salarios o pensiones de unos 4.000 contribuyentes morosos.
- 8.- Notificación personal en nuestras ventanillas y en sus domicilios a los contribuyentes, en número aproximado de 20.000 notificaciones.
- 9.- Solicitar información al Registro de la Propiedad sobre los bienes inmuebles de unos 7.000 contribuyentes, con el fin de proceder a su embargo.
- 10.- Solicitar al Registro Mercantil información sobre administradores de sociedades con el fin de incoarles expedientes de derivación de responsabilidad.
- 11.- Notificación personal o a través de edictos y del B.O.P. de 750 embargos de Bienes Inmuebles.
- 12.- Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de 200 embargos de Bienes Inmuebles.
- 13.- Notificación personal o a través de edictos y del B.O.P. de 1.300 embargos de Bienes Muebles.
- 14.- Anotación preventiva en el Registro Mercantil de 500 embargos de Bienes Muebles – Vehículos.
- 15.- Revisar todos los pagos que efectúe el Ayuntamiento y compensar a los acreedores que tengan deudas.
- 16.- Proceder a la subasta de bienes inmuebles y muebles.
- 17.- Tramitar el embargo de las devoluciones de la A.E.A.T. de 28.000 expedientes.
- 18.- Tramitación de cobros de la deuda de Organismos Oficiales.
- 19.- En el presupuesto se prevé la cifra de 1.500 euros, como gastos financieros, ante la posibilidad de tener que suscribir una línea de crédito, por valor máximo del 10 % del presupuesto total de la Empresa.

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ En esta ficha se explicarán los objetivos a alcanzar por la empresa en el ejercicio 2009 detallando las principales actuaciones a realizar para el logro de dichos objetivos. El contenido de la memoria debe ser coherente con los estados de dotaciones tanto de capital como de explotación y deberá tener una extensión máxima de **2 páginas**.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: ERELPA, S.A.

**E-4
LPGC**

PLANTILLA DE PERSONAL (en Euros)

CATEGORÍAS	REAL 2007			ESTIMACIÓN 2008				PREVISIÓN 2009					
	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO				
	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2008	Bajas 2008	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2009	Bajas 2009	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)
GERENTE	1	1	18.223'66			1	1	19.000'00			1	1	20.000'00
OTROS DIRECTIVOS													
TÉCNICOS SUPERIORES	3	3	177.028'61	1		4	4	241.000'00			4	4	246.000'00
TÉCNICOS MEDIOS	10	10	504.365'68			10	10	514.000'00	2	1	11	11	589.000'00
ADMINISTRATIVOS	33	33	1.067.060'15	1		34	34	1.169.000'00		2	32	32	1.145.000'00
OBREROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL FIJO	46	46	1.732.776'16	1		47	47	1.874.000'00		1	46	46	1.930.000'00
GERENTE	1	1	19.000'00			1	1	19.000'00			1	1	20.000'00
OTROS DIRECTIVOS													
TÉCNICOS SUPERIORES	3	3	177.028'61	1		4	4	241.000'00			4	4	246.000'00
TÉCNICOS MEDIOS	10	10	504.365'68			10	10	514.000'00	2	1	11	11	589.000'00
ADMINISTRATIVOS	32	32	1.033.158'21			32	32	1.100.000'00		2	30	30	1.075.000'00
OBREROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	1	1	33.901'94	1		2	2	69.000'00			2	2	70.000'00
TÉCNICOS SUPERIORES													
TÉCNICOS MEDIOS													
ADMINISTRATIVOS	1	1	33.901'94			2	2	69.000'00			2	2	70.000'00
OBREROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL	47	47	1.766.678'10	2		49	49	1.943.000'00		1	48	48	2.000.000'00
% INCREMENTO MASA SALARIAL													

- Deberá consignarse el coste de personal por todos los conceptos: sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal.
- Nº Total deberá reflejar la plantilla a la fecha de cierre del ejercicio y por lo tanto de inicio del siguiente.
- Se incluirá el porcentaje de incremento de la masa salarial de un ejercicio a otro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Sagulpa, S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

E-1
LPGC

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.510.557,45	11.618.595,15
I. Inmovilizado intangible	6.079.890,80	5.820.618,99
1. Desarrollo	0,00	0,00
2. Concesiones	6.074.469,20	5.815.253,63
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00
4. Fondo de comercio	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	5.421,60	5.365,36
6. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	2.429.745,88	5.797.055,39
1. Terrenos y construcciones	2.040.635,86	1.925.658,96
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	279.148,95	256.363,36
3. Inmovilizado en curso y anticipos	109.961,07	3.615.033,07
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
1. Terrenos	0,00	0,00
2. Construcciones	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	920,77	920,77
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	920,77	920,77
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	14.326.157,74	15.362.709,80
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	6.043.671,80	7.037.513,95
1. Comerciales	0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
3. Productos en curso	0,00	1.309.923,60
4. Productos terminados	6.043.671,80	5.727.590,35
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.155.067,40	8.201.764,02
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.081.427,14	3.851.165,24
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	3.634.979,78	3.921.209,78
3. Deudores varios	5.753,37	5.753,37
4. Personal	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

E-1
LPGC

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
5. Activo por impuesto corriente	0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	432.907,11	423.635,63
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	50.632,55	50.632,55
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	50.632,55	50.632,55
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.256,36	9.563,32
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	68.529,63	63.235,96
1. Tesorería	68.529,63	63.235,96
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	22.836.715,19	26.981.304,95

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

E-1
LPGC

BALANCE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) PATRIMONIO NETO	6.011.486,81	6.112.900,41
A-1) Fondos propios	6.011.486,81	6.112.900,41
I. Capital	60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado	60.102,00	60.102,00
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00
II. Prima de emisión	0,00	0,00
III. Reservas	6.163.331,04	5.951.384,81
1. Legal y estatutarias	12.020,40	12.020,40
2. Otras reservas	6.151.310,64	5.939.364,41
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
1. Remanente	0,00	0,00
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00	0,00
VI. Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	(211.946,23)	101.413,60
VIII. (Dividendo a cuenta)	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura	0,00	0,00
III. Otros	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	9.724.816,67	11.759.507,07
I. Provisiones a largo plazo	154.125,30	154.125,30
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales	0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00
4. Otras provisiones	154.125,30	154.125,30
II. Deudas a largo plazo	6.566.085,87	8.831.038,17
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	1.522.728,92	3.930.072,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	5.043.356,95	4.900.966,17
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	3.004.605,50	2.774.343,60
C) PASIVO CORRIENTE	7.100.411,71	9.108.897,47
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

E-1
LPGC

BALANCE

II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	140.027,37	1.525.363,00
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	140.027,37	1.525.363,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	0,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	973.525,63	985.710,99
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.986.858,71	6.597.823,48
1. Proveedores	0,00	0,00
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
3. Acreedores varios	5.707.570,13	5.437.323,03
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	25.653,32	28.563,36
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	253.635,26	205.653,32
7. Anticipos de clientes	0,00	926.283,77
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	22.836.715,19	26.981.304,95

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	9.816.998,99	3.343.162,80
a) Ventas	0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios	9.816.998,99	3.343.162,80
2. Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(2.538.035,70)	993.842,15
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	(5.058.256,00)	(2.035.162,56)
a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(5.058.256,00)	(2.035.162,56)
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
d) Deterioro de mercad, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	15.252,00	4.785,63
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.252,00	4.785,63
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00
6. Gastos de personal	(1.159.051,00)	(1.208.145,41)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(959.526,00)	(924.625,49)
b) Cargas sociales	(199.525,00)	(283.519,92)
c) Provisiones	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	(416.388,65)	(441.097,39)
a) Servicios exteriores	(377.852,65)	(404.086,76)
b) Tributos	(38.536,00)	(37.010,63)
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado	(253.455,60)	(310.620,04)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(509.658,60)	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	(509.658,60)	0,00
12. Otros resultados	(12.525,66)	(4.601,99)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(115.120,22)	342.163,19
13. Ingresos financieros	1.698,99	5.622,36
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
a2) En terceros	1.698,99	5.622,36
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b2) De terceros	0,00	0,00
14. Gastos financieros	(98.525,00)	(202.908,99)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	(98.525,00)	(202.908,99)
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
b) Imputaciones al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(96.826,01)	(197.286,63)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(211.946,23)	144.876,56
18. Impuestos sobre beneficios	0,00	(43.462,96)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(211.946,23)	101.413,60
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	(211.946,23)	101.413,60

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

DOTACIONES	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos aplicados en las operaciones	0,00	0,00
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	0,00	0,00
3. Adquisiciones de inmovilizado	333.936,33	3.418.657,74
a) Inmovilizaciones inmateriales	0,00	0,00
b) Inmovilizaciones materiales	333.936,33	3.418.657,74
c) Inmovilizaciones financieras	0,00	0,00
4. Adquisición de acciones propias	0,00	0,00
5. Reducción de capital	0,00	0,00
6. Dividendos	0,00	0,00
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	0,00	0,00
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0,00	0,00
b) De empresas del grupo	0,00	0,00
c) De empresas asociadas	0,00	0,00
d) De otras deudas	0,00	0,00
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00
8. Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,0
9. Recursos aplicados en operaciones de tráfico	0,00	0,00
a) Créditos comerciales a largo plazo	0,00	0,00
b) Traspasos a corto plazo de deudas comerciales	0,00	0,00
TOTAL APLICACIONES	333.936,33	3.418.657,74
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	12.624,46	0,00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

RECURSOS	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones	321.311,87	181.771,74
2. Aportaciones de accionistas	0,00	0,00
2.1. Ampliación de capital	0,00	0,00
2.2. Para compensación de pérdidas	0,00	0,00
3. Subvenciones de Capital	0,00	0,00
4. Deudas a largo plazo	0,00	1.371.110,00
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0,00	1.371.110,00
b) De empresas del grupo	0,00	0,00
c) De empresas asociadas	0,00	0,00
d) De otras empresas	0,00	0,00
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00
5. Enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
a) Inmovilizaciones inmateriales	0,00	0,00
b) Inmovilizaciones materiales	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones financieras	0,00	0,00
c.1) Empresas del grupo	0,00	0,00
c.2) Empresas asociadas	0,00	0,00
c.3) Otras inversiones financieras	0,00	0,00
6. Enajenación de acciones propias	0,00	0,00
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0,00	0,00
a) Empresas del grupo	0,00	0,00
b) Empresas asociadas	0,00	0,00
c) Otras inversiones financieras	0,00	0,00
8. Recursos obtenidos por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00	0,00
a) Deudas comerciales a largo plazo	0,00	0,00
b) Traspaso a corto plazo de créditos comerciales	0,00	0,00
TOTAL ORÍGENES	321.311,87	1.552.881,74
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	0,00	1.865.776,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA		E-3-B LPGC
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO (En Euros)		
	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
RESULTADO DEL EJERCICIO	(211.946,23)	101.413,60
+		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	253.455,60	310.620,04
Dotación a la provisión para riesgos y gastos	0,00	0,00
Gastos derivados de intereses diferidos	0,00	0,00
Amortización de gastos de formalización de deudas	0,00	0,00
Diferencias de cambio negativas	0,00	0,00
Pérdidas en enajenación de inmovilizado	509.658,60	0,00
Impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio	0,00	0,00
-		
Excesos de provisiones de inmovilizado	0,00	0,00
Excesos de provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
Ingresos derivados de ingresos a distribuir en varios ejercicios	(229.856,10)	(230.261,90)
Diferencias de cambio positivas	0,00	0,00
Beneficios en la enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00
Impuesto sobre sociedades anticipado en el ejercicio o crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas	0,00	0,00
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (O APLICADOS EN CASO NEGATIVO)	321.311,87	181.771,74

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

**E-3-C
LPGC**

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportacion de socios	Resultado del ejercicio	(Dividend o a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2007	60.102,00	0,00	0,00	6.384.267,85	0,00	0,00	0,00	(220.936,81)	0,00	0,00	0,00	0,00	6.223.433,04
I. Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2007 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008	60.102,00	0,00	0,00	6.384.267,85	0,00	0,00	0,00	(220.936,81)	0,00	0,00	0,00	0,00	6.223.433,04
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(211.946,23)	0,00	0,00	0,00	0,00	(211.946,23)
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	0,00	0,00	0,00	(220.936,81)	0,00	0,00	0,00	220.936,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	60.102,00	0,00	0,00	6.163.331,04	0,00	0,00	0,00	(211.946,23)	0,00	0,00	0,00	0,00	6.011.486,81
I. Ajustes por cambios de criterio 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	60.102,00	0,00	0,00	6.163.331,04	0,00	0,00	0,00	(211.946,23)	0,00	0,00	0,00	0,00	6.011.486,81

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

E-3-C
LPGC

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportacion de socios	Resultado del ejercicio	(Dividend o a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.413,60	0,00	0,00	0,00	0,00	101.413,60
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	0,00	0,00	0,00	(211.946,23)	0,00	0,00	0,00	211.946,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	60.102,00	0,00	0,00	5.951.384,81	0,00	0,00	0,00	101.413,60	0,00	0,00	0,00	0,00	6.112.900,41

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

**E-3-D
LPGC**

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GC (En Euros)

SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	0,00
NO EXISTE NINGUNA SUBVENCION	0,00
<u>EXPLOTACIÓN:</u>	0,00
NO EXISTE NINGUNA SUBVENCION	0,00
TRANFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DE OTROS ENTES	
SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	0,00
* Otras Corporaciones Locales	0,00
* Comunidad Autónoma	0,00
* Estado	0,00
* Otros Entes	0,00
<u>DE EXPLOTACIÓN:</u>	0,00
* Otras Corporaciones Locales	0,00
* Comunidad Autónoma	0,00
* Estado	0,00
* Otros Entes	0,00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

**E-3-E
LPGC**

AVALES Y OPERACIONES DE CRÉDITO

AVALES PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

IMPORTE CONCEDIDO	AÑO DE CONCESIÓN	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A DISPUESTO A 31/12/08	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	PREVISIÓN DE IMPORTE DISPONIBLE A 31/12/09
-------------------	------------------	--	--------------------	--------------	--

No existen avales por ninguna operación realizada ni por las previstas para realizar-

OPERACIONES DE CRÉDITO

AÑO	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/08	PREVISIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/09	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN (2010 Y SIGUIENTES)	
					Nº DE AÑOS	IMPORTE
2003	La Caixa (importe 425.000 € a 8 años y con dos de carencia) (A)	9620 305.771278-47 (habilitación aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss)	68.916,15	73.232,56	2	111.426,57
2003	La Caixa (importe 550.000 € a 10 años y con dos de carencia) (A)	9620 305.771278-47 (financiación para la adquisición de terreno colindante al aparcamiento Mercado del Puerto cedido al Excmo. Ayuntamiento gratuitamente)	63.952,61	66.794,81	4	260.367,98
2008	Bbva (importe máximo 2.000.000 €) Crédito concertado por tres años	0101501256 (financiación para la terminación aparcamiento La Feria y otras deudas)	0,00	0,00	2	1.371.110,00
2009	Préstamo promotor Obelisco (importe 6.000.000 € a 15 años y con dos de carencia)	Se contratará durante el año 2009 según ofertas bancarias para servir como financiación del aparcamiento Obelisco		0,00	14	5.500.000,00
2009	Préstamo promotor Kant (importe 4.000.000 € a 15 años y con dos de carencia)	Se contratará durante el año 2009 según ofertas bancarias para servir como financiación del aparcamiento de la calle Kant		0,00	14	3.573.716,23

- **(A)** Dichos préstamos se negocia actualmente su refinanciación mediante una operación de préstamo multidivisa por el importe adeudado en diciembre, que asciende a 511.821,92 €uros. Esta situación se producirá una vez que se concrete la autorización por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por tanto consideramos en el presupuesto el mantenimiento de la situación inicial de los préstamos concedidos.

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

**E-3-G
LPGC**

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO 2009 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES CON
RELACIÓN AL EJERCICIO DE 2008**

Para el ejercicio económico de 2009 se desarrollarán las actividades propias de nuestro objeto social:

- 1.- Construcción y explotación de aparcamientos.
- 2.- Explotación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

Cada una de estas actividades se corresponden con las áreas en que se divide **SAGULPA** (Aparcamientos y Grúas).

ÁREA DE APARCAMIENTOS

SAGULPA mantiene en régimen de explotación directa (rotación y abonados), por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuatro aparcamientos (Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata y el Sebadal). Desde mayo del año 2007, para adaptar mejor las tarifas al tiempo real de ocupación en dichos aparcamientos, se viene aplicando la tarifa de fracción por minutos. De la misma forma se ha mantenido la aplicación de la tarjeta bonoparking, que permite un descuento sobre la tarifa por minutos.

En éste ámbito de actuación, **SAGULPA** prevé durante 2009 la promoción de tres aparcamientos en zonas administrativas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, previa cesión del subsuelo público por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El detalle de los aparcamientos es el siguiente:

- 1.- Aparcamiento Plaza de la Constitución, sito en la propia plaza con una superficie de actuación 9.800 metros cuadrados en dos sótanos con 520 plazas aproximadas. Durante el primer trimestre del año 2009 se estima culminen las gestiones realizadas ante el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la cesión del subsuelo necesario en dicha zona y posteriormente convocar el concurso público necesario para la construcción del aparcamiento. La financiación necesaria para la construcción de dicho aparcamiento se realizará mediante la solicitud de un préstamo promotor con dos años de carencia y 15 años de duración. De la misma forma, se prevé la cesión de uso de plazas a residentes en la zona, con reservas firmes, que permitirá amortizar una parte del coste de la construcción, que se estima ascenderá a 6.000.000 Euros.
- 2.- Aparcamiento Kant, sito entre las calles Kant, Portugal y Aristides Briant, con una superficie de actuación de 4.000 metros cuadrados, en dos sótanos con 240 plazas aproximadamente. Durante el primer trimestre del año 2009 se continuarán con las gestiones oportunas ante el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la cesión del subsuelo necesario en dicha zona y posteriormente convocar el concurso público necesario para la construcción del aparcamiento. La financiación necesaria para la construcción de dicho aparcamiento se realizará mediante la solicitud de un préstamo promotor con dos años de carencia y 15 años de duración. De la misma forma, se prevé la cesión de uso de plazas a residentes en la zona, con reservas firmes, que permitirá amortizar una parte del coste de la construcción, que se estima ascenderá a 4.000.000 Euros.
- 3.- Aparcamiento Nuevos Juzgados, con 652 plazas, en dos sótanos, sito entre la Plaza de Benalmádena y calle Alicante. Durante el año 2009 se continuarán con las gestiones oportunas ante el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la cesión del subsuelo necesario en dicha zona. Se establecerá el concurso público adecuado para la cesión de dicho aparcamiento en régimen de colaboración.

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

**E-3-G
LPGC**

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO 2009 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES CON
RELACIÓN AL EJERCICIO DE 2008**

De la misma forma **SAGULPA** continuará con la venta a residentes de varios aparcamientos construidos en zonas residenciales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El detalle de los aparcamientos, es el siguiente:

- 1.- Aparcamiento La Feria, sito en la calle Alférez Provisional y dedicada a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 285 plazas y 77 trasteros. Las plazas pendientes de venta ascienden a 166 plazas no quedando trasteros, se estima que durante el año 2009 debido a la coyuntura actual, la venta será de 5 plazas. Con las plazas no vendidas se continuará con la gestión mediante abonos mensuales revisables según el índice de precios al consumo, que ha originado que todas las plazas estén alquiladas.
- 2.- Aparcamiento Casablanca III, sito entre las calles Aconcagua y Orinoco y dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 341 plazas y 184 trasteros. Las plazas pendientes de venta ascienden a 104 plazas y 61 trasteros, se estima que durante el año 2009 debido a la coyuntura actual, la venta será de 7 plazas y 7 trasteros. Con respecto a las plazas que no sean vendidas, se comenzará una gestión mediante abonos mensuales de la cual estimamos una demanda de 45 plazas.
- 3.- Aparcamiento Pedro Infinito, sito en la calle Agustina de Aragón y dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 268 plazas y 42 trasteros. Las plazas pendientes de venta ascienden a 14 plazas y 1 trastero, se estima que durante el año 2009 debido a la coyuntura actual, la venta será de 7 plazas y 1 trastero. Con respecto a las plazas que no sean vendidas, se comenzará una gestión mediante abonos mensuales de la cual estimamos una demanda de 7 plazas.

SAGULPA prevé durante 2009, la promoción de un aparcamiento para residentes en una zona residencial de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, previa cesión del subsuelo público por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y previo estudio de la demanda de la zona. El detalle de los aparcamientos es el siguiente:

- 1.- Aparcamiento La Paterna, sito en la calle Emilio Arrieta y calle Albert Einstein, con una superficie de actuación de 7.262 metros cuadrados, dedicado a la venta a residentes en la zona. Durante el año 2009 se continuarán con las gestiones oportunas ante el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la desafectación del subsuelo necesario en dicha zona y el posterior concurso para la construcción del aparcamiento, teniendo asociado un local comercial que permita su financiación. Se prevé que el coste total de la obra se abonará al final de la construcción, permitiendo dicha situación la venta de un local comercial asociado al aparcamiento. La demanda se establece mediante la obtención de reservas firmes al comienzo de las obras.

Asimismo es de destacar que **SAGULPA** posee los derechos sobre los aparcamientos situados en el subsuelo de la plaza del Pilar y de la plaza del Pueblo, según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.. Dichos aparcamientos están sujetos a la quiebra 730/2004, y se constituyen como bienes de la quiebra de las entidades mercantiles Servicios de Aparcamientos e Infraestructuras de Canarias S.L., Promociones Canarias de Urbanismo S.L. y Parking de Canarias S.L.; anteriores adjudicatarias de dichos aparcamientos subterráneos. Dicho acuerdo transaccional fue aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007. Debido a la paralización de los mismos se realizarán las gestiones oportunas durante 2009 para la solución de éste conflicto.

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

**E-3-H
LPGC**

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO 2009 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES CON
RELACIÓN AL EJERCICIO DE 2008**

SAGULPA tiene en régimen de gestión indirecta y actualmente en explotación los siguientes aparcamientos:

Aparcamiento Fast-Park de las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cedido a Estacionamientos y Servicios, S.A.
 Aparcamiento San Telmo cedido a Estacionamientos y Servicios, S.A.
 Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss cedido a Yudaya, S.L.
 Aparcamiento Carvajal cedido a Gestión Aparcamientos 2002, S.L.
 Aparcamiento Juzgados de Vegueta cedido a Lord Almirante S.L.
 Aparcamiento Mercado Central cedido a Aparcamientos Mercado Central S.L.
 Aparcamiento Venegas cedido a la empresa Inprocansa S.L.
 Aparcamiento Secretario Padilla cedido a Aparcamientos Islas Canarias S.A.
 Aparcamientos Mercado del Puerto cedido a Gestión de Aparcamientos 2004 S.L..
 Aparcamientos Daoiz cedido a Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. (se prevé su inauguración en el primer trimestre del año 2009)

De la misma forma durante el año 2009 continuará en fase de construcción el Aparcamiento Primero de Mayo, y que ha sido cedido a la empresa Aparcamientos Primero de Mayo S.L.

ÁREA DE GRÚAS

En el Pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria celebrado el día 31 de octubre de 1997, y en régimen de gestión directa por un plazo de 12 años, se le concedió a **SAGULPA** la realización del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública en Las Palmas de Gran Canaria y la Custodia de Vehículos. La previsión de vehículos a retirar por el servicio de grúas para el año de 2009 es de 10.440 vehículos, inferior a la de ejercicios anteriores, según la tendencia de los últimos años.

Una vez realizados los expedientes oportunos se prevé la actualización de las tasas del servicio de grúa y de estancia en los depósitos municipales para que se ajusten a los costes que se vienen soportando, al no haberse modificado desde enero de 2000. Se realizarán durante el año 2009, actuaciones tendentes a la obtención de suelo público donde trasladar el depósito de vehículos y conseguir ahorrar los costes de alquiler y vigilancia en el actual depósito del Rincón. Para la adecuación del nuevo depósito se utilizarán fondos propios de **SAGULPA** que permitirá adaptarlo a las necesidades actuales. De la misma forma se continuará la política de seguimiento respecto al prensado de coches, realizando tareas encaminadas a agilizar la notificación a un mayor número de propietarios de los vehículos abandonados. Toda estas tareas deberán ser en continua colaboración con la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante el año se continuará con las gestiones realizadas durante el año 2008, ante el órgano de intervención, servicio de tráfico y transportes y ante la concejalía de hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; para el establecimiento de las partidas necesarias que permitan cancelar las deudas mantenidas con **SAGULPA** desde el año 1998. Dichas deudas se refieren a facturación por vehículos abandonados (2000-2003) y al equilibrio económico del servicio (1998-2007), la cantidad reclamada asciende a 2.468.658,31 €uros. Asimismo se gestionará la deuda que se generó durante el año 2008 por el concepto de equilibrio económico del servicio de grúas.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: SAGULPA

**E-4
LPGC**

PLANTILLA DE PERSONAL (en Euros) (se incluye el coste de la seguridad social)

CATEGORÍAS	REAL 2007			ESTIMACIÓN 2008				PREVISIÓN 2009					
	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO	
	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2008	Bajas 2008	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2009	Bajas 2009	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)
DIRECTOR-GERENTE	1	1	80.930,38	1	1	1	1,08	90.930,47	0	0	1	1	76.967,28
TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS	6	6	265.911,88	1	0	7	6,92	349.213,75	0	1	6	6,08	311.725,62
ADMINISTRATIVOS	5	5,33	177.758,30	1	0	6	6,92	191.688,80	0	0	6	6	220.410,38
ENCARGADOS, AGENTES Y AUXILIARES DE APARCAMIENTOS Y GRUAS	15	15,89	332.418,26	5	0	20	18,25	515.034,45	0	0	20	20	583.442,13
PROVISION PAGA EXTRA DEVENGADA	-	-	25.096,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS SOCIALES	-	-	17.816,25	-	-	-	-	12.183,53	-	-	-	-	15.600,00
TOTAL PERSONAL FIJO	27	28,22	899.931,08	8	1	34	33,17	1.159.051,00	0	1	33	33,08	1.208.145,41
DIRECTOR-GERENTE	1	1	80.930,38	1	1	1	1,08	90.930,47	0	0	1	1	76.967,28
TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS	6	6	265.911,88	1	0	7	6,92	349.213,75	0	1	6	6,08	311.725,62
ADMINISTRATIVOS	5	5,33	177.758,30	1	0	6	6,92	191.688,80	0	0	6	6	220.410,38
ENCARGADOS, AGENTES Y AUXILIARES DE APARCAMIENTOS Y GRUAS	15	15,89	332.418,26	5	0	20	18,25	515.034,45	0	0	20	20	583.442,13
PROVISION PAGA EXTRA DEVENGADA	-	-	25.096,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS SOCIALES	-	-	17.816,25	-	-	-	-	12.183,53	-	-	-	-	15.600,00
TOTAL PERSONAL	27	28,22	899.931,08	8	1	34	33,17	1.159.051,00	0	1	33	33,08	1.208.145,41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Gestión Urbanística de Las Palmas de G.C.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: GEURSA

E-1
LPGC

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	82.042,75	59.774,27
I. Inmovilizado intangible	7.646,28	5.525,28
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informáticas	7.646,28	5.525,28
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado material	74.095,92	46.216,92
1. Terrenos y construcciones	74.095,92	46.216,92
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III. Inversiones inmobiliarias		
1. Terrenos		
2. Construcciones		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	300,55	300,55
1. Instrumentos de patrimonio	300,55	300,55
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a largo plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Activos por impuesto diferido		
B) ACTIVO CORRIENTE	13.129.215,18	24.884.131,32
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	3.682.615,49	18.751.951,47
II. Existencias		
1. Comerciales		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
3. Productos en curso		
4. Productos terminados		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
6. Anticipos a proveedores		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.162.713,16	5.341.257,26
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.739.585,44	5.341.257,26
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.423.127,72	
3. Deudores varios		
4. Personal		
5. Activo por impuesto corriente		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: GEURSA

E-1
LPGC

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a corto plazo	62.432,00	62.432,00
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros	62.432,00	62.432,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	221.454,53	728.490,59
1. Tesorería	221.454,53	728.490,59
2. Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO (A+B)	13.211.257,93	24.943.905,59

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: GEURSA

**E-1
LPGC**

BALANCE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) PATRIMONIO NETO	2.385.729,58	2.389.735,89
A-1) Fondos propios	2.385.729,58	2.389.735,89
I. Capital	60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado	60.102,00	60.102,00
2. (Capital no exigido)		
II. Prima de emisión	65.557,59	65.557,59
III. Reservas	2.260.069,99	2.264.076,30
1. Legal y estatutarias	12.020,40	12.020,40
2. Otras reservas	2.248.049,59	2.252.055,90
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores		
1. Remanente		
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)		
VI. Otras aportaciones de socios		
VII. Resultado del ejercicio		
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
A-2) Ajustes por cambio de valor		
I. Activos financieros disponibles para la venta		
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2. Actuaciones medioambientales		
3. Provisiones por reestructuración		
4. Otras provisiones		
II. Deudas a largo plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	10.825.528,35	22.554.169,70
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: GEURSA

E-1
LPGC

BALANCE

II. Provisiones a corto plazo		
III. Deudas a corto plazo		16.508.236,05
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		16.508.236,05
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.073.110,14	1.073.110,14
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.752.418,21	4.972.823,51
1. Proveedores	9.752.418,21	4.972.823,51
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
3. Acreedores varios		
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		
5. Pasivos por impuesto corriente		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		
7. Anticipos de clientes		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	13.211.257,93	24.943.905,59

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA:GEURSA		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	PPTO. 2008	PREVISIÓN 2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	42.152.699,07	26.626.340,06
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicios	42.152.699,07	26.626.340,06
2. Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	37.441.278,81	23.642.833,44
a) Consumo de mercaderías	37.441.278,81	23.642.833,44
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercad, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		-
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. Gastos de personal	4.144.873,56	3.252.584,40
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.173.379,48	2.508.658,08
b) Cargas sociales	971.494,08	743.926,32
c) Provisiones		
7. Otros gastos de explotación	488.405,44	283.689,46
a) Servicios exteriores	488.405,44	283.689,46
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. Amortización del inmovilizado	88.141,44	50.000,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Exceso de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		632.767,24
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		632.767,24
12. Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	- 10.000,00	30.000,00
13. Ingresos financieros		-
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	40.000,00	-
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En terceros		
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	40.000,00	-
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros	40.000,00	-
14. Gastos financieros	30.000,00	30.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	30.000,00	30.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009	
EMPRESA PÚBLICA:GEURSA		E-2 LPGC	
PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	PPTO. 2008	PREVISIÓN 2009	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			-
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputaciones al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			-
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO	10.000,00	-	30.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
18. Impuestos sobre beneficios			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-	-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA:GEURSA

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

DOTACIONES	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos aplicados en las operaciones		
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas		
3. Adquisiciones de inmovilizado	18.000,00	20.000,00
a) Inmovilizaciones inmateriales	6.000,00	
b) Inmovilizaciones materiales	12.000,00	20.000,00
c) Inmovilizaciones financieras		
4. Adquisición de acciones propias		
5. Reducción de capital		
6. Dividendos		
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras deudas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
8. Provisiones para riesgos y gastos		
9. Recursos aplicados en operaciones de tráfico		
a) Créditos comerciales a largo plazo		
b) Traspasos a corto plazo de deudas comerciales		
TOTAL APLICACIONES	18.000,00	20.000,00
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA:GEURSA

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

RECURSOS	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones		
2. Aportaciones de accionistas		
2.1. Ampliación de capital		
2.2. Para compensación de pérdidas		
3. Subvenciones de Capital		
4. Deudas a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras empresas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
5. Enajenación de inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras		
c.1) Empresas del grupo		
c.2) Empresas asociadas		
c.3) Otras inversiones financieras		
6. Enajenación de acciones propias		
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras		
a) Empresas del grupo		
b) Empresas asociadas		
c) Otras inversiones financieras		
8. Recursos obtenidos por operaciones de tráfico a largo plazo		
a) Deudas comerciales a largo plazo		
b) Traspaso a corto plazo de créditos comerciales		
TOTAL ORÍGENES		
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	18.000,00	20.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
EMPRESA PÚBLICA:		E-3-B LPGC
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO (En Euros)		
	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
RESULTADO DEL EJERCICIO		
+		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado		
Dotación a la provisión para riesgos y gastos		
Gastos derivados de intereses diferidos		
Amortización de gastos de formalización de deudas		
Diferencias de cambio negativas		
Pérdidas en enajenación de inmovilizado		
Impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio		
-		
Excesos de provisiones de inmovilizado		
Excesos de provisiones para riesgos y gastos		
Ingresos derivados de intereses diferidos		
Diferencias de cambio positivas		
Beneficios en la enajenación de inmovilizado		
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio		
Impuesto sobre sociedades anticipado en el ejercicio o crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas		
Recursos procedentes de las operaciones (o aplicados en caso negativo)	18.000,00	20.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA:GEURSA

**E-3-C
LPGC**

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.													
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	60.102,00		65.557,59	2.264.197,07									2.389.856,66

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA:GEURSA

**E-3-D
LPGC**

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GC (En Euros)

SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	
<u>EXPLOTACIÓN:</u>	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DE OTROS ENTES	
SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	
* Otras Corporaciones Locales	
* Comunidad Autónoma	
* Estado	
* Otros Entes	
<u>DE EXPLOTACIÓN:</u>	
* Otras Corporaciones Locales	
* Comunidad Autónoma	
* Estado	
* Otros Entes	

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA:GEURSA

**E-3-E
LPGC**

AVALES Y OPERACIONES DE CRÉDITO

AVALES PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

IMPORTE CONCEDIDO	AÑO DE CONCESIÓN	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A DISPUESTO A 31/12/08	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE DISPONIBLE A 31/12/09

OPERACIONES DE CRÉDITO ⁽³⁾

AÑO	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/08 ⁽²⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/09 ⁽²⁾	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN (2010 Y SIGUIENTES) ⁽⁴⁾	
					Nº DE AÑOS	IMPORTE ANUAL

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ El nº de operación relacionará los avales prestados con los créditos obtenidos

⁽²⁾ Se deberá recoger el importe correspondiente a las cuotas de amortización de los ejercicios correspondientes

⁽³⁾ En operaciones de crédito se desglosarán todas las existentes, estén o no avaladas por el Ayuntamiento, y sean a corto o largo plazo.

⁽⁴⁾ Cuando el importe pendiente de amortizar no sea el mismo anualmente, se desglosará el importe correspondiente a cada año, utilizándose más de una ficha en caso de ser necesario.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO 2009 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES CON RELACIÓN AL EJERCICIO DE 2008⁽¹⁾

Tal como se señalaba inicialmente, los diferentes encargos o encomiendas previstas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística (GEURSA), en el año 2009, abarca cinco áreas: Urbanismo; Fomento y Servicios Públicos; Energía, Agua y Medio Ambiente; Vivienda; e Instituto Municipal de Deportes.

Particularizando, en Urbanismo se prevé las obras de ampliación de la plataforma costera en la zona del Guinguada, el comienzo de la ejecución del Puente Obispo Romo, la redacción y gestión de diversos proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local, la adaptación integral del Plan General al Texto Refundido y el Plan de Cooperación del Cabildo con los Ayuntamientos (también el previsto en el área de Fomento y Servicios Públicos). En el área de Energía, Agua y Medio Ambiente: la segunda fase de la Renovación del saneamiento en el Barranco de las Goteras y el Emisario Terrestre entre la estación depuradora y el emisario submarino. En Vivienda: rehabilitación integral del área de Escaleritas, renovación urbana en Tamaraceite, Urbanización del Polvorín con la ejecución de la fase V-II y la reposición de diversas viviendas del mismo barrio. Por último, en Deportes, la ejecución de los vestuarios de la Piscina León y Castillo.

Debido a las características de GEURSA, señalar las modificaciones respecto del ejercicio de 2008 no es realmente significativo, ya que las actuaciones que se prevén en cada ejercicio dependen de los presupuestos municipales, cuyas actuaciones varían de un año a otro. No obstante, debido a la disminución en la cifra de negocio y a la coyuntura económica actual, tanto el presupuesto del coste de personal como de los gastos de explotación han disminuido ostensiblemente respecto del ejercicio anterior. Así mismo, el número de trabajadores previstos ha disminuido de 100 a 76, considerando un incremento salarial del 2% excepto en la Gerencia que se ha mantenido igual.

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ En esta ficha se explicarán los objetivos a alcanzar por la empresa en el ejercicio 2009 detallando las principales actuaciones a realizar para el logro de dichos objetivos. El contenido de la memoria debe ser coherente con los estados de dotaciones tanto de capital como de explotación y deberá tener una extensión máxima de **2 páginas**.

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO DE 2009⁽¹⁾

Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2008/2011, Bienio 2008-2009. Consistente en acondicionamientos varios en la playa de Las Alcaravaneras 1ª Fase; Centro cívico, cancha deportiva y espacios libres en el Barranquillo Don Zoilo; Centro cívico en Siete Puertas; Parque y equipamiento temático en La Paterna; Canalización Barranco de La Ballena; Plaza y equipamiento social en Isla Perdida Fase II; mejoras en el barrio de San Nicolás; Urbanización en el barrio de El Román; Rrehabilitación de aceras en Arenales, Schamann y Tafira; y Acceso al Lomo de La Cruz y Albiturría.

Puente Obispo Romo. Redacción de proyecto y obra de desvíos de instalaciones. Redacción del proyecto definitivo y de la ejecución de las obras de desvío de instalaciones necesarias con el fin de ejecutar la siguiente fase del mencionado puente.

Proyecto de Ejecución del Viaducto de la calle Obispo Romo y Acondicionamiento de la Prolongación del Parque del Canódromo. Ejecución de las obras necesarias, para la construcción de un puente en sustitución, del viario actual afectado por el derribo de los muros de contención.

Redacción de proyectos pertenecientes al Fondo Estatal de Inversión Local. Se trata de la redacción y gestión de diversos proyectos incluidos en el Fondo Estatal de Inversión Local de acuerdo con el Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

Renovación saneamiento Barranco de las Goteras 2ª fase. Se trata de la reposición del saneamiento del Barranco de Las Goteras, que actualmente es inexistente o se encuentra roto, produciendo como consecuencia de ello un vertido de agua residual al cauce.

Conducción de enlace EDAR de Barranco Seco-Emisario Submarino. Se trata de modificar el trazado del emisario terrestre entre la estación depuradora y el emisario submarino.

Desarrollo del Plan General. Trabajos de redacción de la Adaptación íntegra del Plan General al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Directrices de Ordenación General y del Turismo, hasta su publicación.

Recuperación del Guinguada. Obras de ampliación de la plataforma costera.

Áreas de Rehabilitación Integral en Escaleritas. Resultado del acuerdo bilateral correspondiente al área de Rehabilitación Integral del Barrio de Escaleritas. Plan Estal 2005-2008, Programa 2007-2008.

Área de Renovación Urbana en el barrio de Tamaraceite.

Reposición del Polvorín y urbanización.

Ejecución de vestuarios en la Piscina León y Castillo. Consistente en la demolición de los vestuarios existentes y la realización de unos nuevos vestuarios que cumplan con los requisitos de salubridad e higiene y se ajusten al programa de necesidades correspondiente.

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ En esta ficha se realizarán un avance de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2009. La extensión máxima será de **2 páginas**.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA:GEURSA

**E-4
LPGC**

PLANTILLA DE PERSONAL (en Euros)

CATEGORÍAS	REAL 2007			ESTIMACIÓN 2008				PREVISIÓN 2009					
	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO	
	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2008	Bajas 2008	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2009	Bajas 2009	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)
GERENTE	1		89.330,53			1		91.881,36			1		92.157,24
OTROS DIRECTIVOS													
TÉCNICOS SUPERIORES	17		896.124,74			18		1.022.234,89			18		1.026.654,68
TÉCNICOS MEDIOS	16		711.403,86			19		866.383,71			14		677.872,46
ADMINISTRATIVOS	26		836.453,28			31		935.475,66			27		871.593,68
OBREROS Y SUBALTERNOS	1		20.634,57			1		20.932,89			1		21.572,26
TOTAL PERSONAL FIJO	61		2.553.946,98			71		2.936.908,51			67		2.689.850,32
GERENTE													
OTROS DIRECTIVOS													
TÉCNICOS SUPERIORES	1		59.434,44			5		115.057,57			4		189.653,20
TÉCNICOS MEDIOS	4		115.054,36			2		70.406,73			5		205.179,40
ADMINISTRATIVOS	9		154.476,76			4		98.068,38			6		167.901,48
OBREROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	14		328.965,56			11		283.532,68			15		562.734,08
TÉCNICOS SUPERIORES	19		1.044.889,71	5		24		1.229.173,82		1	23		1.308.465,12
TÉCNICOS MEDIOS	20		826.458,22	1		21		936.790,44		2	19		883.051,86
ADMINISTRATIVOS	35		990.930,04	1	1	35		1.033.544,04		2	33		1.039.495,16
OBREROS Y SUBALTERNOS	1		20.634,57			1		20.932,89			1		21.572,26
TOTAL PERSONAL	75		2.882.912,54			81		3.220.441,19			76		3.252.584,40
% INCREMENTO MASA SALARIAL													

- Deberá consignarse el coste de personal por todos los conceptos: sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal.
- Nº Total deberá reflejar la plantilla a la fecha de cierre del ejercicio y por lo tanto de inicio del siguiente.
- Se incluirá el porcentaje de incremento de la masa salarial de un ejercicio a otro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General Año 2009

Promoción de La Ciudad de Las Palmas de G.C.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-1
LPGC**

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I. Inmovilizado intangible		
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informáticas		2.471,19
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado material		
1. Terrenos y construcciones		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.159.619,37	1.016.899,84
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III. Inversiones inmobiliarias		
1. Terrenos		
2. Construcciones		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a largo plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros	172.886,24	0,00
VI. Activos por impuesto diferido		
B) ACTIVO CORRIENTE		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias		
1. Comerciales		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
3. Productos en curso		
4. Productos terminados		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
6. Anticipos a proveedores		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	283.303,63	262.150,33
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		
3. Deudores varios	12.710,56	21.390,00
4. Personal	1.368,27	2.211,97
5. Activo por impuesto corriente		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-1
LPGC**

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	337.552,67	315.916,00
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a corto plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros	9.000,00	9.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	92.422,41	312.259,12
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
1. Tesorería	113.148,24	175.525,00
2. Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.182.011,39	2.117.823,45

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-1
LPGC**

BALANCE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios		
I. Capital		
1. Capital escriturado	60.102,00	60.102,00
2. (Capital no exigido)		
II. Prima de emisión		
III. Reservas	-578,16	0,00
1. Legal y estatutarias	12.020,40	0,00
2. Otras reservas	-12.598,56	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores		
1. Remanente		
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-3.373.753,67	-6.897.800,39
VI. Otras aportaciones de socios	3.373.753,67	0,00
VII. Resultado del ejercicio	-6.897.800,39	0,00
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
A-2) Ajustes por cambio de valor		
I. Activos financieros disponibles para la venta		
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2. Actuaciones medioambientales		
3. Provisiones por reestructuración		
4. Otras provisiones		
II. Deudas a largo plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE		
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-1
LPGC**

BALANCE

II. Provisiones a corto plazo		
III. Deudas a corto plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito	1.200.000,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
1. Proveedores	6.877.907,54	5.122.866,49
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
3. Acreedores varios	778.544,46	3.632.678,14
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.365,22	1.500,21
5. Pasivos por impuesto corriente		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	155.171,72	180.550,16
7. Anticipos de clientes	7.299,00	6.505,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	12.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.182.011,39	2.117.823,45

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA:		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	PPTO. 2008	PREVISIÓN 2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios		1.175.000,00
a) Ventas	360.339,14	200.000,00
b) Prestaciones de servicios	1.046.843,54	975.000,00
2. Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercad, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		8.425.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.125.000,00	8.425.000,00
6. Gastos de personal		1.800.000,60
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.251.669,53	1.461.622,89
b) Cargas sociales	320.788,78	338.377,71
c) Provisiones		
7. Otros gastos de explotación		7.498.669,44
a) Servicios exteriores	14.570.704,99	7.496.964,35
b) Tributos	6.087,34	1.705,09
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. Amortización del inmovilizado	245.852,72	262.829,96
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Exceso de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-6.862.920,68	38.500,00
13. Ingresos financieros		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En terceros	2.379,02	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros		
14. Gastos financieros		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	37.258,73	38.500,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputaciones al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA:		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	PPTO. 2008	PREVISIÓN 2009
16. Diferencias de cambio		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-34.879,71	-38.500,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-6.897.800,39	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-6.897.800,39	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-6.897.800,39	0,00

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

DOTACIONES	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos aplicados en las operaciones	6.651.947,67	
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas		
3. Adquisiciones de inmovilizado	286.495,33	122.581,62
a) Inmovilizaciones intangibles		5.000,00
b) Inmovilizaciones materiales	113.609,09	117.581,62
c) Inmovilizaciones financieras	172.886,24	0,00
4. Adquisición de acciones propias		
5. Reducción de capital		
6. Dividendos		
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras deudas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
8. Provisiones para riesgos y gastos		
9. Recursos aplicados en operaciones de tráfico		
a) Créditos comerciales a largo plazo		
b) Traspasos a corto plazo de deudas comerciales		
TOTAL APLICACIONES	6.938.443,00	122.581,62
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		313.134,58

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2009
EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		E-3-A LPGC
ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)		
RECURSOS	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones		262.829,96
2. Aportaciones de accionistas	2.791.760,87	
2.1. Ampliación de capital		
2.2. Para compensación de pérdidas	2.791.760,87	
3. Subvenciones de Capital		
4. Deudas a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras empresas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
5. Enajenación de inmovilizado		172.886,24
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras		172.886,24
c.1) Empresas del grupo		
c.2) Empresas asociadas		
c.3) Otras inversiones financieras		172.886,24
6. Enajenación de acciones propias		
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras		
a) Empresas del grupo		
b) Empresas asociadas		
c) Otras inversiones financieras		
8. Recursos obtenidos por operaciones de tráfico a largo plazo		
a) Deudas comerciales a largo plazo		
b) Traspaso a corto plazo de créditos comerciales		
TOTAL ORÍGENES	2.791.760,87	435.716,20
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	4.146.682,13	

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		E-3-B LPGC
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO (En Euros)		
	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
RESULTADO DEL EJERCICIO	-6.897.800,39	0,00
	+	
	245.852,72	262.829,96
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	245.852,72	262.829,96
Dotación a la provisión para riesgos y gastos		
Gastos derivados de intereses diferidos		
Amortización de gastos de formalización de deudas		
Diferencias de cambio negativas		
Pérdidas en enajenación de inmovilizado		
Impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio		
	-	
	0,00	0,00
Excesos de provisiones de inmovilizado		
Excesos de provisiones para riesgos y gastos		
Ingresos derivados de intereses diferidos		
Diferencias de cambio positivas		
Beneficios en la enajenación de inmovilizado		
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio		
Impuesto sobre sociedades anticipado en el ejercicio o crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas		
Recursos procedentes de las operaciones (o aplicados en caso negativo)	-6.651.947,67	262.829,96

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-3-C
LPGC**

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2007	60.102,00			12.020,40		-581.992,80	581.992,80	-2.791.760,87					-2.719.638,47
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1 y anteriores.													
II. Ajustes por errores 200X-1 y anteriores.				-12.598,56									
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008	60.102,00			-578,16		-581.992,80	581.992,80	-2.791.760,87					-2.719.638,47
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.						-2.791.760,87	2.791.760,87	2.791.760,87					
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	60.102,00			-578,16		-3.373.753,67	3.373.753,67	-6.897.800,39					-6.838.276,55
I. Ajustes por cambios de criterio 200X													
II. Ajustes por errores 200X y anteriores.													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	60.102,00			-578,16		-3.373.753,67	3.373.753,67	-6.897.800,39					-6.838.276,55

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-3-C
LPGC**

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
I. Total ingresos y gastos reconocidos.													
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.						3.373.753,67	-3.373.753,67						
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	60.102,00			-578,16		-6.897.800,39	0,00	0,00					-6.838.276,55



**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-3-D
LPGC**

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GC (En Euros)

SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	
<u>EXPLOTACIÓN:</u>	
EXCMO .AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	7.800.000,00 €

TRANFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DE OTROS ENTES

SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	
* Otras Corporaciones Locales	
* Comunidad Autónoma	
* Estado	
* Otros Entes	
<u>DE EXPLOTACIÓN:</u>	
* Otras Corporaciones Locales:	276.000,00 €
* Comunidad Autónoma	90.000,00 €
* Estado	78.000,00 €
* Otros Entes	181.000,00 €

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-3-E
LPGC**

AVALES Y OPERACIONES DE CRÉDITO

AVALES PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

IMPORTE CONCEDIDO	AÑO DE CONCESIÓN	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A DISPUESTO A 31/12/08	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE DISPONIBLE A 31/12/09

OPERACIONES DE CRÉDITO ⁽³⁾

AÑO	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/08 ⁽²⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/09 ⁽²⁾	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN (2010 Y SIGUIENTES) ⁽⁴⁾	
					Nº DE AÑOS	IMPORTE ANUAL
	CAJA INSULAR			600.000,00		
	BBVA			600.000,00		

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ El nº de operación relacionará los avales prestados con los créditos obtenidos

⁽²⁾ Se deberá recoger el importe correspondiente a las cuotas de amortización de los ejercicios correspondientes

⁽³⁾ En operaciones de crédito se desglosarán todas las existentes, estén o no avaladas por el Ayuntamiento, y sean a corto o largo plazo.

⁽⁴⁾ Cuando el importe pendiente de amortizar no sea el mismo anualmente, se desglosará el importe correspondiente a cada año, utilizándose más de una ficha en caso de ser necesario.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**E-4
LPGC**

PLANTILLA DE PERSONAL (en Euros)

CATEGORÍAS	REAL 2007			ESTIMACIÓN 2008				PREVISIÓN 2009					
	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS				GASTO		
	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2008	Bajas 2008	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2009	Bajas 2009	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)
GERENTE	1		66.096'38			1		59.579'74			1		61.989'81
DIRECTOR DE CINE	1		59.999'94			1		61.199'88			1		62.423'88
TÉCNICOS SUPERIORES	1		24.445'45			2		108.704'73			2		90.491'43
TÉCNICOS MEDIOS	5		164.706'36			6		195.477'60			7		190.892'07
ADMINISTRATIVOS	4		99.016'50			6		181.818'78			6		185.455'17
AUX. ADMINISTRATIVOS	4		85.861'18			5		99.684'00			5		109.081'30
ANIMADORES SOCIO CULTURALES	3		71.314'08			3		75.682'56			3		77.196'22
MONITORES SOCIO CULTURALES	20		252.604'91			18		247.599'05			18		256.433'13
ENCARGADOS	1		43.500'46			1		37.853'70			1		38.610'78
OFICIALES	5		149.434'74			5		147.022'66			5		149.963'12
OBREROS Y SUBALTERNOS	1		23.415'40			1		36.831'63			1		20.836'38
TOTAL PERSONAL	46		1.040.395'40			49		1.251.454'33			50		1.291.622'89
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA			275.000'00					320.788'78					338.377'11
ESTIMACIÓN HORAS EXTRA													170.000'00
TOTAL PRESUPUESTO			1.315.395'40					1.572.243'11					1.800.000'00
% INCREMENTO MASA SALARIAL													

- Deberá consignarse el coste de personal por todos los conceptos: sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal.
- Nº Total deberá reflejar la plantilla a la fecha de cierre del ejercicio y por lo tanto de inicio del siguiente.
- Se incluirá el porcentaje de incremento de la masa salarial de un ejercicio a otro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Proyecto de Presupuesto General
Año 2009

Hotel Santa Catalina, S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

E-1
LPGC

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	10.273.751,27	9.886.580,00
I. Inmovilizado intangible		
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informáticas		
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado material	10.273.751,27	9.886.580,00
1. Terrenos y construcciones		9.846.149,64
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		40.430,36
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III. Inversiones inmobiliarias		
1. Terrenos		
2. Construcciones		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a largo plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Activos por impuesto diferido		
B) ACTIVO CORRIENTE	665.639,49	681.192,26
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias		
1. Comerciales		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
3. Productos en curso		
4. Productos terminados		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
6. Anticipos a proveedores		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	137.419,29	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		
3. Deudores varios	38.248,89	
4. Personal		
5. Activo por impuesto corriente		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

E-1
LPGC

BALANCE

ACTIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	99.170,40	
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.368,86	3.368,86
1. Instrumentos de patrimonio	3.368,86	3.368,86
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
1. Tesorería	524.851,34	677.823,40
2. Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO (A+B)	10.939.390,76	10.567.772,26

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

**E-1
LPGC**

BALANCE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	PRESUPUESTO 2008	PREVISIÓN 2009
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios	10.687.641,46	10.186.125,66
I. Capital		
1. Capital escriturado	13.370.105,00	13.370.105,00
2. (Capital no exigido)		
II. Prima de emisión		
III. Reservas	71.854,40	71.854,40
1. Legal y estatutarias	7.185,31	7.185,31
2. Otras reservas	64.669,09	64.669,09
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.895.225,41	-3.303.380,66
1. Remanente		
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	-2.895.225,41	-3.303.380,66
VI. Otras aportaciones de socios		
VII. Resultado del ejercicio	140.907,47	47.546,92
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
A-2) Ajustes por cambio de valor		
I. Activos financieros disponibles para la venta		
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2. Actuaciones medioambientales		
3. Provisiones por reestructuración		
4. Otras provisiones		
II. Deudas a largo plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	251.749,30	381.646,60
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

**E-1
LPGC**

BALANCE

II. Provisiones a corto plazo		
III. Deudas a corto plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	29.545,84	144.648,51
1. Proveedores		
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
3. Acreedores varios	22.177,30	
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		
5. Pasivos por impuesto corriente		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9.431,30	144.648,51
7. Anticipos de clientes		
VI. Periodificaciones a corto plazo	220.140,70	236.998,09
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	10.939.390,76	10.567.772,26

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	PPTO. 2008	PREVISIÓN 2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	650.140,11	689.061,89
a) Ventas	650.140,11	689.061,89
b) Prestaciones de servicios		
2. Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercad, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. Gastos de personal	3.000,00	4.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.000,00	4.000,00
b) Cargas sociales		
c) Provisiones		
7. Otros gastos de explotación	226.325,40	330.000,00
a) Servicios exteriores	225.375,40	16.000
b) Tributos	950,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		314.000,00
8. Amortización del inmovilizado	218.064,21	166.858,46
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Exceso de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	202.750,50	188.203,43
13. Ingresos financieros	6.375,40	3.992,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En terceros	6.375,40	3.992,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros		
14. Gastos financieros	374,10	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	374,10	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputaciones al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.		E-2 LPGC
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	PPTO. 2008	PREVISIÓN 2009
16. Diferencias de cambio		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO	6.001,30	3.992,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	208.751,80	192.195,43
18. Impuestos sobre beneficios	-67.844,33	-144.648,51
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	140.907,47	47.546,92
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	140.907,47	47.546,92

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

DOTACIONES	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos aplicados en las operaciones		
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas		
3. Adquisiciones de inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras		
4. Adquisición de acciones propias		
5. Reducción de capital		
6. Dividendos		
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras deudas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
8. Provisiones para riesgos y gastos		
9. Recursos aplicados en operaciones de tráfico		
a) Créditos comerciales a largo plazo		
b) Traspasos a corto plazo de deudas comerciales		
TOTAL APLICACIONES	0	0
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	193.946,92	214.405,38

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN**

2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

**E-3-A
LPGC**

ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS (En Euros)

RECURSOS	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones	193.946,92	214.405,38
2. Aportaciones de accionistas		
2.1. Ampliación de capital		
2.2. Para compensación de pérdidas		
3. Subvenciones de Capital		
4. Deudas a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras empresas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
5. Enajenación de inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales		
c) Inmovilizaciones financieras		
c.1) Empresas del grupo		
c.2) Empresas asociadas		
c.3) Otras inversiones financieras		
6. Enajenación de acciones propias		
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras		
a) Empresas del grupo		
b) Empresas asociadas		
c) Otras inversiones financieras		
8. Recursos obtenidos por operaciones de tráfico a largo plazo		
a) Deudas comerciales a largo plazo		
b) Traspaso a corto plazo de créditos comerciales		
TOTAL ORÍGENES	193.946,92	214.405,38
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2009
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		
EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.		E-3-B LPGC
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO (En Euros)		
	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
RESULTADO DEL EJERCICIO	27.088,46	47.546,92
+		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	166.858,46	166.858,46
Dotación a la provisión para riesgos y gastos		
Gastos derivados de intereses diferidos		
Amortización de gastos de formalización de deudas		
Diferencias de cambio negativas		
Pérdidas en enajenación de inmovilizado		
Impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio		
-	193.946,92	214.405,38
Excesos de provisiones de inmovilizado		
Excesos de provisiones para riesgos y gastos		
Ingresos derivados de intereses diferidos		
Diferencias de cambio positivas		
Beneficios en la enajenación de inmovilizado		
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio		
Impuesto sobre sociedades anticipado en el ejercicio o crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas		
Recursos procedentes de las operaciones (o aplicados en caso negativo)	193.946,92	214.405,38

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

**E-3-C
LPGC**

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X-2	13.370.105,00			71.854,40		-2.722.677,99		-607.791,13					10.111.490,28
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1 y anteriores.													
II. Ajustes por errores 200X-1 y anteriores.													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1	13.370.105,00			71.854,40		-3.330.469,12							10.111.490,28
I. Total ingresos y gastos reconocidos.								27.088,46					27.088,46
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.													
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X-1	13.370.105,00			71.854,40		-3.330.469,12		27.088,46					10.138.578,74
I. Ajustes por cambios de criterio 200X													
II. Ajustes por errores 200X y anteriores.													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X	13.370.105,00			71.854,40		-3.303.380,66							10.138.578,74
I. Total ingresos y gastos reconocidos.								47.546,92					47.546,92

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

**E-3-C
LPGC**

ESTADO TOTAL DE CAMBIO

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
	Escriturado	No exigido											
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio neto.													
III. Otras variaciones de patrimonio neto.													
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X	13.370.105,00			71.854,40		-3.303.380,66		47.546,92					10.186.125,66

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

**E-3-D
LPGC**

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GC (En Euros)

SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	0
<u>EXPLOTACIÓN:</u>	
	0
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PROCEDENTES DE OTROS ENTES	
SUBVENCIONES	IMPORTE
<u>DE CAPITAL:</u>	
* Otras Corporaciones Locales	0
* Comunidad Autónoma	0
* Estado	0
* Otros Entes	0
<u>DE EXPLOTACIÓN:</u>	
* Otras Corporaciones Locales	0
* Comunidad Autónoma	0
* Estado	0
* Otros Entes	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S. A.

**E-3-E
LPGC**

AVALES Y OPERACIONES DE CRÉDITO

AVALES PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

IMPORTE CONCEDIDO	AÑO DE CONCESIÓN	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A DISPUESTO A 31/12/08	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE DISPONIBLE A 31/12/09
0		0			0

OPERACIONES DE CRÉDITO ⁽³⁾

AÑO	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN ⁽¹⁾	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/08 ⁽²⁾	PREVISIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/09 ⁽²⁾	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN (2010 Y SIGUIENTES) ⁽⁴⁾	
					Nº DE AÑOS	IMPORTE ANUAL
			0	0		0

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ El nº de operación relacionará los avales prestados con los créditos obtenidos

⁽²⁾ Se deberá recoger el importe correspondiente a las cuotas de amortización de los ejercicios correspondientes

⁽³⁾ En operaciones de crédito se desglosarán todas las existentes, estén o no avaladas por el Ayuntamiento, y sean a corto o largo plazo.

⁽⁴⁾ Cuando el importe pendiente de amortizar no sea el mismo anualmente, se desglosará el importe correspondiente a cada año, utilizándose más de una ficha en caso de ser necesario.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S.A.

**E-3-G
LPGC**

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO 2009 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES CON RELACIÓN AL EJERCICIO DE 2008⁽¹⁾

La actividad de la Sociedad es el arrendamiento del edificio del Hotel Santa Catalina (una parte como hotel y otra como casino), que es su única fuente de ingresos prevista. El objeto social permite la realización de cualquier otra actividad.

En el ejercicio 2009 la Sociedad continuará, en la misma línea de 2008, colaborando con el Ayuntamiento en la realización de aquellas actividades, previsiblemente de carácter cultural, social o turística, en la que se precise su participación económica. Esta colaboración no podrá hacer incurrir a la Sociedad en pérdidas. El importe máximo previsto para esas actividades es de 330.000 euros. La distribución de dicho importe corresponde al Sr. Presidente, quién informará posteriormente al Consejo de Administración.

Por lo expuesto anteriormente, no existen diferencias de interés en relación con el ejercicio 2008.

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ En esta ficha se explicarán los objetivos a alcanzar por la empresa en el ejercicio 2009 detallando las principales actuaciones a realizar para el logro de dichos objetivos. El contenido de la memoria debe ser coherente con los estados de dotaciones tanto de capital como de explotación y deberá tener una extensión máxima de **2 páginas**.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA:

**E-3-H
LPGC**

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO DE 2009⁽¹⁾

Tal como se expone en el documento E-3-G, las actividades a desarrollar en 2009 las determinará el Sr. Presidente, informando posteriormente al Consejo de Administración. La previsión de gasto asciende a 330.000 euros.

INSTRUCCIONES

⁽¹⁾ En esta ficha se realizarán un avance de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2009. La extensión máxima será de **2 páginas**.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.

2009

EMPRESA PÚBLICA: HOTEL SANTA CATALINA, S. A.

**E-4
LPGC**

PLANTILLA DE PERSONAL (en Euros)

CATEGORÍAS	REAL 2007			ESTIMACIÓN 2008				PREVISIÓN 2009					
	EMPLEADOS		GASTO	EMPLEADOS				GASTO	EMPLEADOS				GASTO
	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2008	Bajas 2008	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)	Altas 2009	Bajas 2009	Nº total	Nº medio	Coste total (con seg soc)
GERENTE													
OTROS DIRECTIVOS													
TÉCNICOS SUPERIORES													
TÉCNICOS MEDIOS													
ADMINISTRATIVOS													
OBREROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL FIJO			0					0					0
GERENTE													
OTROS DIRECTIVOS													
TÉCNICOS SUPERIORES													
TÉCNICOS MEDIOS													
ADMINISTRATIVOS													
OBREROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL EVENTUAL			0					0					0
TÉCNICOS SUPERIORES													
TÉCNICOS MEDIOS													
ADMINISTRATIVOS													
OBREROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL			0					0					0
% INCREMENTO MASA SALARIAL													

- Deberá consignarse el coste de personal por todos los conceptos: sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal.
- Nº Total deberá reflejar la plantilla a la fecha de cierre del ejercicio y por lo tanto de inicio del siguiente.
- Se incluirá el porcentaje de incremento de la masa salarial de un ejercicio a otro.